

Donación de sangre - La **Ley 16.168** establece que todo trabajador que realice una donación de sangre presentando el comprobante, tendrá derecho a no concurrir a su trabajo ese día.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.961 - Montevideo, miércoles 29 de junio de 2022

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 106
Convocatorias .... Pág. 138
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 139
Divorcios .... Pág. 141
Emplazamientos .... Pág. 143
Expropiaciones .... Pág. 154
Incapacidades .... Pág. 155
Licitaciones .... Pág. 158
Edictos Matrimoniales .... Pág. 159
Prescripciones .... Pág. 161
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 164
Procesos Concursales .... Pág. 164
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 166
Remates .... Pág. 170
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 175
Venta de Comercios .... Pág. 176
Niñez y Adolescencia .... Pág. 176
Varios .... Pág. 179
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 193
Tarifas .... Pág. 195

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 - Decreto 198/022.- Fíjanse los precios de los explosivos, pólvoras, accesorios y accesorios de voladura, y sus modalidades de cobro, comercializados por el Servicio de Material y Armamento. (1.949*R) .... Pág. 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2 - Decreto 197/022.- Apruébase el Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. (1.964*R) .... Pág. 7

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3 - Resolución 142/022.- Desígnanse integrantes en el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI). (1.959) .... Pág. 73

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4 - Resolución 1.944/021.- Desígnase en la función de Jefe interino del Servicio de Trabajo Social dependiente del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a la Sra. Larisa Montossi, Licenciada en Trabajo Social. (2.064) .... Pág. 73

5 - Resolución 2.878/021.- Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Yisela Mariel Paiva Paseyro. (2.065) .... Pág. 74

Último Momento de D.G.I. .... Pág. 197

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Sra. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

6 - Resolución 2.972/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gretel Juliana Mujica Méndez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de agosto de 2021. (2.066) .... Pág. 74

7 - Resolución 3.011/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Paula Colantonio Saldivia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 27 de setiembre de 2021. (2.067).. Pág. 74

8 - Resolución 3.223/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Roxana Evelyn Costa Carro como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Río Negro. (2.068) .... Pág. 75

9 - Resolución 3.427/021.- Asígnase a la Sra. Silvia Liliam Reggi Romero, Técnico III Administración, la función de Asistente en la División Desarrollo de Personal. (2.069) .... Pág. 75

10 - Resolución 3.784/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Anahí Tabárez Zarza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 3 de octubre de 2021. (2.070) .... Pág. 75

11 - Resolución 3.787/021.- Homológase el resultado final al que arribare con fecha 15 de julio de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para trabajar con usuarios con consumo problemático de sustancias". (2.071)..Pág. 76

12 - Resolución 3.855/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviane Lisette Silva Monza como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 13 de octubre de 2021. (2.072).. Pág. 76

13 - Resolución 3.857/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Alicia Hernández Ramos como Técnico II Enfermería Universitaria, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 22 de octubre de 2021. (2.073).. Pág. 77

14 - Resolución 3.859/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Ofelia Guadalupe Costa como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.074) .... Pág. 77

15 - Resolución 4.084/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Víctor Ohaco Iriarte como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.075).. Pág. 77

16 - Resolución 4.085/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aydee Gómez Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.076)... Pág. 78

17 - Resolución 4.086/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana María Reyes De León como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 25 de setiembre de 2021. (2.077) .... Pág. 78

18 - Resolución 4.087/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Luis Portela González como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.078) .... Pág. 78

19 - Resolución 4.088/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Carlos Toledo Braga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.079).. Pág. 79

20 - Resolución 4.097/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alcides María Rodríguez Baptista como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.080)... Pág. 79

21 - Resolución 4.100/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Nelly Lima Rodríguez como Sub Jefe Sección Administración, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.081) .... Pág. 79

22 - Resolución 4.113/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Carolina Sivori Alario como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 22 de octubre de 2021. (2.082).. Pág. 80

23 - Resolución 4.114/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Debora Stefania Bordon como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 15 de octubre de 2021. (2.083).. Pág. 80

24 - Resolución 4.121/021.- Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Egly Del Pino Rodríguez en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 14 de octubre de 2021. (2.084) .... Pág. 80

25 - Resolución 4.151/021.- Homológase el resultado final al que arribare con fecha 19 de agosto de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Gerente De Proyecto Informática". (2.085) .... Pág. 81

26 - Resolución 4.154/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alejandro Pellin Comas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 28 de octubre de 2021. (2.086).. Pág. 81

27 - Resolución 4.156/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sylvia Bettina Frugoni Vega como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó. (2.087) .... Pág. 82

28 - Resolución 4.170/021.- Inclúyese al Sr. Miguel Ángel Pereira Corrales, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados. (2.088) .... Pág. 82

29 - Resolución 4.172/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Martín Saldun Laffaure como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida. (2.089)............ Pág. 82

30 - Resolución 4.173/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jonathan Daniel Silva Gómez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Río Negro. (2.090) .... Pág. 83

31 - Resolución 4.180/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marylín Valentín Rostan como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.091)... Pág. 83

32 - Resolución 4.181/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Diego Hernández Parodi como Técnico III Médico, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad. (2.092)... Pág. 83

33 - Resolución 4.183/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Claudia Zengotita Ureta como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Vilardebó. (2.093) .... Pág. 84

34 - Resolución 4.188/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eugenia Goltzman Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 8 de octubre de 2021. (2.094) .... Pág. 84

35 - Resolución 4.211/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Rodríguez Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General "Gustavo Saint Bois", a partir del 2 de octubre de 2021. (2.095) .... Pág. 84

36 - Resolución 4.212/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Esther Rodríguez como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 22 de octubre de 2021. (2.096)... Pág. 85

37 - Resolución 4.215/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Teresa Bornia Alberti como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 28 de octubre de 2021. (2.097) .... Pág. 85

38 - Resolución 4.234/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Gissel Trinidad Trinidad como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1º de octubre de 2021. (2.098) .... Pág. 85

39 - Resolución 4.237/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valentina Misol Dorita Ferreira como Especialista VII

Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rosselli. (2.099) .... Pág. 86

40 - Resolución 4.255/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Santiago Cedrés Solís como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur. (2.100) .... Pág. 86

41 - Resolución 4.283/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Rocca Romero como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 19 de octubre de 2021. (2.101) .... Pág. 86

42 - Resolución 4.328/021.- Desígnase como Gerente Financiero interina de la RAP de Maldonado, a la Cra. Adriana Patricia Ceccarelli Rodríguez. (2.118) .... Pág. 87

43 - Resolución 4.420/021.- Modifícase la Resolución 3073/21 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Maciel a la Dra. Andrea Vaucher Rivero. (2.102) .... Pág. 87

44 - Resolución 4.613/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Maicol Damián Piada Gil como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Maldonado - San Carlos, a partir del 26 de octubre de 2021. (2.103) .... Pág. 87

45 - Resolución 4.641/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Bernardo José Hochmann Piñeiro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 23 de octubre de 2021. (2.104) .... Pág. 88

46 - Resolución 4.708/021.- Amplíase la Resolución 3277/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación de la Licenciada Patricia Mariel Acuña Fernández en la función interina de Licenciada Jefe del Departamento de CTI del Servicio de Nefrología del Centro de Referencia COVID II, del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (2.119) .... Pág. 88

47 - Resolución 6.198/021.- Apruébase la Adenda que establece la prórroga del Convenio de Atención Preventivo y Asistencial suscrito con fecha 27 de diciembre de 2018 entre ASSE y la UDELAR - Facultad de Psicología. (2.022) .... Pág. 89

48 - Resolución 6.203/021.- Apruébase el Compromiso de Flujo de Fondos a suscribirse entre la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP y ASSE. (2.024) .... Pág. 89

49 - Resolución 80/022.- Dispónese en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Social, del Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.117) .... Pág. 90

50 - Resolución 320/022.- Desígnase como Secretaria del Presidente del Directorio de ASSE, a la Sra. Ana María Ferreti Esturla. (2.105) .... Pág. 91

51 - Resolución 368/022.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa San Nicolás S.A. con destino al CTI del Centro Departamental de Rivera. (2.106) .... Pág. 91

52 - Resolución 369/022.- Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Alfredo Kucturna Sicletrii con destino al Centro Departamental de Rivera. (2.107) .... Pág. 91

53 - Resolución 370/022.- Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Frank Salaberry con destino al Hospital del Chuy. (2.108) .... Pág. 92

54 - Resolución 385/022.- Autorízase el pase en comisión al MSP del Dr. Leopoldo Gabriel Peluffo Rubio para desempeñar funciones en la Unidad de Inmunizaciones de la División Epidemiología perteneciente a la Dirección General de Salud. (2.109) .... Pág. 92

55 - Resolución 388/022.- Acéptase la donación ofrecida por el Organismo Internación de Energía Atómica - OIEA, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rosselli. (2.110) .... Pág. 92

56 - Resolución 496/022.- Acéptase la donación ofrecida por la funcionaria Educadora Social Viviana Scópise, con destino al Equipo de Educadoras Social del dispositivo residencial en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo. (2.111) .... Pág. 93

57 - Resolución 499/022.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa James con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo. (2.112) .... Pág. 93

58 - Resolución 500/022.- Acéptase la donación ofrecida por la Comisión de Apoyo Local del Centro Departamental de Florida, con destino a dicho Centro. (2.113) .... Pág. 93

59 - Resolución 501/022.- Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con destino a la RAP de ASSE de la Región Norte, para los departamentos de Paysandú y Tacuarembó. (2.114) .... Pág. 94

60 - Resolución 516/022.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario del Sr. Víctor Farías, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la división Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (2.115) .... Pág. 94

61 - Resolución 517/022.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, del Sr. Dionisio Marcelo Porto Gutiérrez, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario. (2.116) .... Pág. 94

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

62 - Resolución 458/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.063) .... Pág. 95

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

63 - Resolución 900/022.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.. (2.062) .... Pág. 95

64 - Notificación 1.698/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.052) .... Pág. 96

65 - Notificación 1.699/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.053) .... Pág. 98

66 - Notificación 1.700/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.054) .... Pág. 99

67 - Notificación 1.701/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.055) .... Pág. 99

68 - Notificación 1.702/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.056) .... Pág. 99

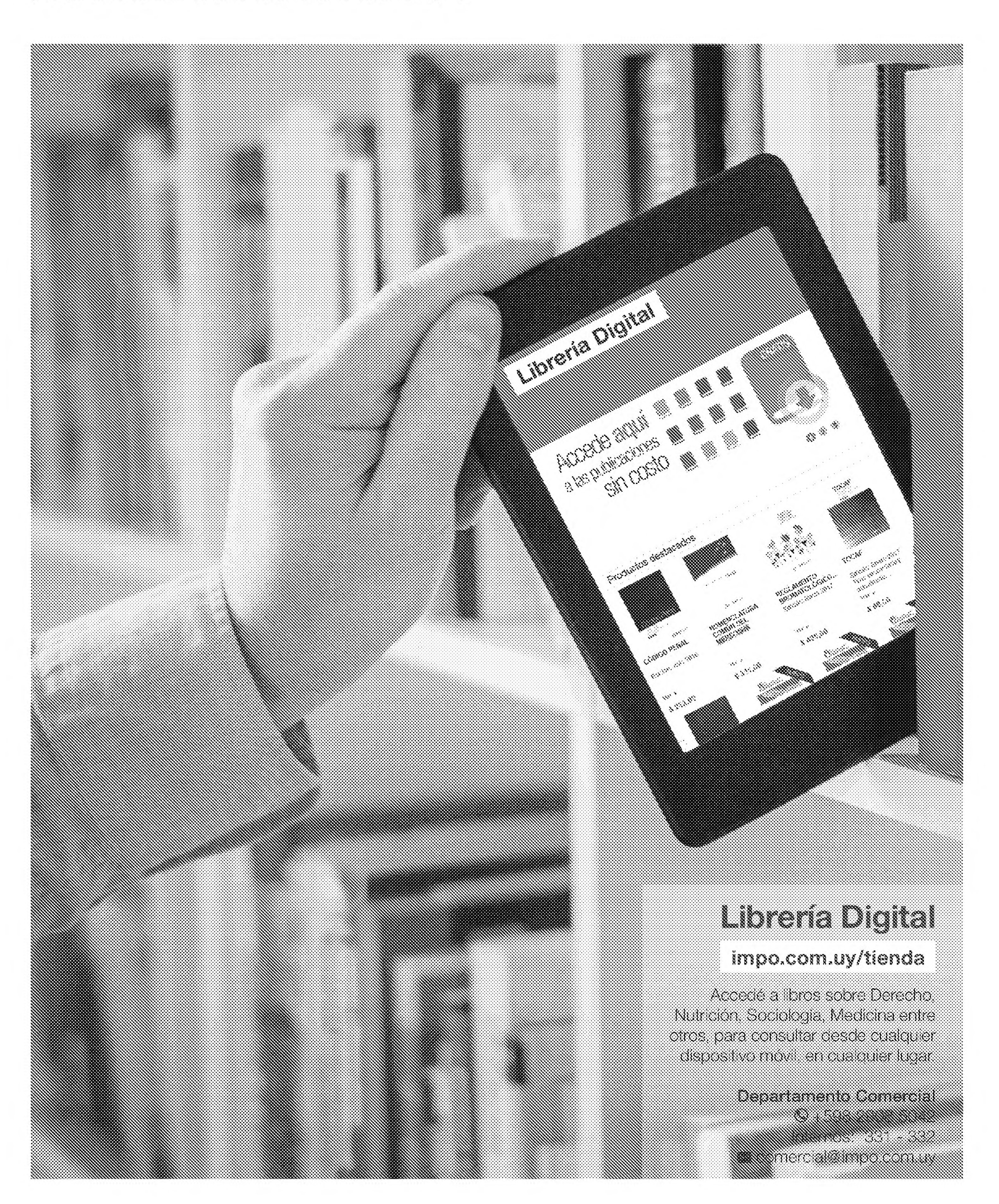
69 - Notificación 1.703/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.057) .... Pág. 100

70 - Notificación 1.704/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.058) .... Pág. 100

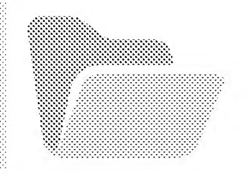
71 - Notificación 1.705/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.059) .... Pág. 103

72 - Notificación 1.706/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.060) .... Pág. 104

73 - Notificación 1.707/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.061).. Pág. 105



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 23 y 27 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 198/022

Fíjanse los precios de los explosivos, pólvoras, accesorios y accesorios de voladura, y sus modalidades de cobro, comercializados por el Servicio de Material y Armamento.

(1.949*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 198 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que dicha disposición legal establece que, a propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fijará los precios de los explosivos y sus modalidades de cobro comercializados por el Servicio de Material y Armamento;

CONSIDERANDO: I) que el precio de los explosivos y accesorios de voladura comercializados por el Servicio de Material y Armamento se encuentra establecido en pesos y no ha aumentado desde el año 2009, existiendo desde esa fecha un aumento constante de los costos para su fabricación;

II) que resulta necesario fijar los precios de los explosivos, pólvoras y accesorios de voladura comercializados por dicho Servicio, así como su forma de actualización y sus modalidades de cobro;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete sin realizar observaciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el artículo 198 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determínase los precios de los explosivos, pólvoras, accesorios y accesorios de voladura y sus modalidades de cobro comercializados por el Servicio de Material y Armamento de acuerdo a los Anexos A y B, que se consideran parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que las modalidades de cobro son contado o a crédito 30 días, en moneda nacional, incrementándose en un 5% el precio de venta en esta última modalidad.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional, a disponer mediante Resolución, actualizaciones de precios con vigencia 1º de enero de cada año. Las fórmulas paramétricas de ajuste a aplicar son las siguientes:

Para los Productos establecidos en "Anexo A: Lista de Precios":

a) Uruanfo: P = P0 (46,14% TC/TC0 + 53,86% IPC/ IPC0)
b) Pegamul: P = P0 (61,87% TC/TC0 + 38,13% IPC/ IPC0)
c) Pesmul 80%: P = P0 (60,29% TC/TC0 + 39,71% IPC/ IPC0)
d) Pesmul 60%: P = P0 (58,32% TC/TC0 + 41,68% IPC/ IPC0)
e) Pólvora: P = P0 (68,37% TC/TC0 + 31,63% IPC/ IPC0)
f) Emulsión Matriz: P = P0 (46,86% TC/TCO + 53,14% IPC/ IPC0)

Para los Productos establecidos en "Anexo B: Lista de Precios":
P = P0 (82,62% TC/TC0 + 17,38% IPC/ IPC0)
P = Precio actualizado.
P0 = Precio vigente a la fecha de la última actualización.
TC = Tipo de Cambio comprador billete del primer día hábil del mes anterior al del ajuste.
TC0 = Tipo de cambio a la fecha de la última actualización.
IPC = Índice de Precios al Consumo del penúltimo mes anterior al del ajuste.
IPC0 = Índice de Precios al Consumo utilizado en la última actualización.

La Resolución antes referida contará con informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto de la aplicación correcta de la paramétrica de ajuste.

Para los productos establecidos en "Anexo A: Listado de Precios", el primer ajuste se efectuará el 1º de enero de 2022.

Para los Productos establecidos en "Anexo B: Listado de Precios", la primera actualización de precios se considerará el valor del TC0 e IPC0 del último día del mes de aprobación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Se podrán incorporar nuevos productos, siempre que se mantengan los parámetros de costeo, actualizaciones y destino de los recursos, en los términos de la presente Reglamentación.

ARTÍCULO 5º.- Los precios fijados serán percibidos por la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejercito", Servicio de Material y Armamento, y posteriormente serán vertidos en la Cuenta Única Nacional.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto entrará en vigencia a los 30 días corridos desde su publicación.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO A: Listado de Precios

Vigencia 1º de enero de 2022

ITEM	Empaque mínimo de venta			Precio Unitario $	Precio total por empaque mínimo $
	Empaque	Unidad medida	Cantidad	Contado	Contado
I-EXPLOSIVOS					
A-Emulsión Explosiva					
Pesmul 60	Caja	kgs.	25	61,71	1.542,75
Pesmul 80	Caja	kgs.	25	62,46	1.561,50
Pegamul	Caja	kgs.	25	94,26	2.356,50
Emulsión Matriz	A granel	kgs.	1000	46,43	46.430,00
B- ANFO					
Uruanfo Especial	Bolsa	kgs.	25	48,67	1.216,75
Uruanfo Aluminizado	Bolsa	kgs.	25	45,69	1.142,25
II- POLVORAS					
Pólvora negra	Caja	kgs.	20	109,37	2.187,40
Artigas para Minas					
Pólvora para recarga	Pote	kgs.	1	4.350	4.350,00

Vigencia 1º de julio de 2022

ITEM	Empaque mínimo de venta			Precio Unitario $	Precio total por empaque mínimo $
	Empaque	Unidad medida	Cantidad	Contado	Contado
I-EXPLOSIVOS					
A-Emulsión Explosiva					
Pesmul 60	Caja	kgs.	25	86,42	2.160,50
Pesmul 80	Caja	kgs.	25	83,92	2.098,00
Pegamul	Caja	kgs.	25	115,92	2.898,00
Emulsión Matriz	A granel	kgs.	1000	63,85	63.850,00
B- ANFO					
Uruanfo Especial	Bolsa	kgs.	25	64,66	1.616,50
Uruanfo Aluminizado	Bolsa	kgs.	25	54,33	1.358,25
II- POLVORAS					
Pólvora negra	Caja	kgs.	20	142,83	2.856,60
Artigas para Minas					
Pólvora para recarga	Pote	kgs.	1	4.350	4.350,00

ANEXO B Listado de Precios

ITEM	Unidad Medida	Cantidad	Precio Contado $
I-ACCESORIOS DE VOLADURA			
A-Propagadores			
Cordón detonante 10gr/mt	Mts.	1	7,10
Cordón detonante 5 gr/mt	Mts.	1	5,70
Mecha Lenta	Mts.	1	10,80
B- Iniciadores			
Boosters de pentolita 225 gr.	Un.	1	110,82
Boosters de pentolita 450 gr.	Un.	1	167,37
Detonadores Mecánicos N.º 8	Un.	100	13,40
Retardadores para Cordón detonante	Un.	1	133,95
NONEL retardo simple	Un.	1	205,24
NONEL doble retardo	Un.	1	206,51
Conectores de superficie	Un.	1	118,24

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Decreto 197/022

Apruébase el Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

(1.964*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Junio de 2022

VISTO: la propuesta de Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, elaborada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional constituido en virtud de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 296/2020 de 29 de julio de 2020;

RESULTANDO: la trayectoria de Uruguay y el compromiso asumido con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y en particular, respecto a la Agenda de "Mujeres, Paz y Seguridad" promovida por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas a partir de la aprobación de la Resolución 1325 de 31 de octubre de 2000 y las Resoluciones subsiguientes, relacionadas con el fomento de la participación de la mujer en un plano de igualdad como agente activo para la paz y la seguridad internacionales, con la importancia de incrementar la participación de las mujeres en todos los niveles de los procesos de prevención de conflictos y en la consolidación de la paz;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución 1325 de 31 de octubre de 2000 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y las Resoluciones subsiguientes 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015), 2467 (2019), 2493 (2019), establecen la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de las actividades, con el fin de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, operaciones de paz, consolidación de la paz y gobernanza tras un conflicto, acorde con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas;

II) que dichas Resoluciones reconocen que las mujeres juegan un papel fundamental a la hora de construir y preservar la paz y seguridad internacionales, así como en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención, solución de conflictos y reconstrucción post- conflicto;

III) que para implementarlas la Organización de las Naciones Unidas instó a todos los Estados miembros a desarrollar un "Plan de Acción Nacional" y que Uruguay se comprometió a adoptarlo con la finalidad de promover y fortalecer la participación de las mujeres como agentes de paz y a incorporar una perspectiva de género en las operaciones de paz;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Marco de Defensa Nacional, Nº 18.650 de 19 de febrero de 2010, por la Ley Nº 19.846 de 19 de diciembre de 2019 y por los Decretos Nº 358/016 de 14 de noviembre de 2016 y Nº 371/020 de 23 de diciembre de 2020 y a lo asesorado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional creado en virtud de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 296/2020 de 29 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" para la implementación de la Resolución 1325 (2000) y subsiguientes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el que luce como Anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Constitúyese un Grupo Interinstitucional para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" que se aprueba, integrado por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo presidirá, y por un representante de los Ministerios de Defensa Nacional, del Interior, de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Este Grupo Interinstitucional estará facultado para invitar a participar de sus actividades a otros organismos públicos, a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia y a los organismos internacionales, que por razón de materia estén involucrados en la temática.

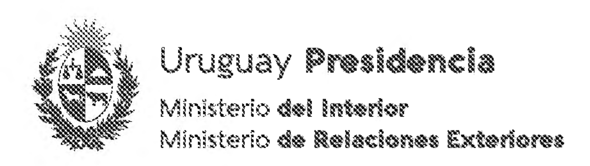
Artículo 3º.- Establécese el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) creado en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 358/016, de 14 de noviembre de 2016 *(Red institucional para la elaboración de informes y seguimiento de recomendaciones y observaciones en materia de derechos humanos)*, administrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Mulitlaterales - como el medio informático donde se registrarán las acciones del Estado relacionadas con el cumplimiento e implementación de las actividades del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad".

Artículo 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, del Interior, de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social, y de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República.

LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; MARTÍN LEMA.

Plan de Acción Nacional
Mujeres, Paz y Seguridad
2021 - 2024

Plan de Acción Nacional
Mujeres, Paz y Seguridad
2021 - 2024



Ministerio **de Defensa Nacional**
Ministerio **de Desarrollo Social**

Créditos

Integrantes del Grupo de Trabajo Interinstitucional creado por R.M. N° 296/2020

Ministerio de Relaciones Exteriores

Embajador Gustavo Álvarez Goyoaga

Ministra Consejera Noelia Martínez

Secretario Federico Carreño

Ministerio de Defensa Nacional

Dra. Carina de los Santos

Dra. Esc. Silvia Núñez

Lic. María José Linares

Dra. Lic. Alicia Charquero (hasta dic. 2020)

Lic. Mercedes Farías

Coronel (R) Gonzalo Mila

Ministerio del Interior

Comisario General Angelina Ferreira

Cria. Mayor Esc. Lic. (PT) (CP) Cecilia Erhardt

Oficial Ayudante (PE) (CP) Mercedes Arzúa

Cabo (PA) Gabriela De Los Santos

Secretaría de Derechos Humanos

Soc. Ruy Blanco

Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Daniela Tellechea

Lic. Carla Navarro

Dra. Paola Campos

Agradecimiento especial por su apoyo y colaboración a las Embajadas de Reino Unido y Canadá en Uruguay y a ONU Mujeres, quienes hicieron posible la valiosa asistencia técnica de Miki Jacevic, Vicepresidente de Inclusive Security, y de Alma Pérez, Asesora Regional de ONU Mujeres para los asuntos de paz, seguridad y Respuesta Humanitaria.

Listado de siglas

A4P	Acción por el Mantenimiento de la Paz
ALCOPAZ	Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
DCAF	Geneva Centre for Security Sector Governance
IAPTC	Asociación Internacional de Centros de Capacitación para el Mantenimiento de la Paz
MFO	Fuerza Multinacional de Paz y Observadores en la Península del Sinaí
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MPS	Mujeres, Paz y Seguridad
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUMOZ	Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
SINOMAPA	Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz
SPC	Standing Police Capacity
UNAVEM III	Misión de Verificación III de las Naciones Unidas en Angola
UNDOF	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
UNIFIL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor Oriental
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNTAC	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
UNVMC	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Índice

Créditos..2

Listado de sigias..3

Prólogo 6

1. Introducción...10

2. Uruguay y la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad" 14

2.1. Antecedentes sobre el rol de Uruguay en la Agenda MPS.................................... 14

2.1.1. Contribucion de Uruguay a la paz y seguridad internacionales........................ 14

2.1.2. Participación de la mujer en operaciones de paz.. 16

2.1.3. Participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas...... 18

2.1.4. Defensa y promoción de los derechos humanos 19

2.2. Participación de Uruguay en iniciativas actuales vinculadas a la Agenda MPS 20

2.2.1. Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad................................ 20

2.2.2. Iniciativa Elsie 20

2.2.3. Foro Generacion Igualdad 21

2.2.4. Acción por el Mantenimiento de la Paz 21

2.2.5. Compromiso 2025 sobre la participacion de las mujeres en los procesos de paz22

3. Principios rectores...24

3.1. Principios que rigen la Política Exterior.. 24

3.2. Principios que rigen la Política de Defensa Nacional 25

3.3. Principios en materia de Derechos Humanos 26

3.3.1. La defensa y promocion de los derechos humanos 26

3.3.2. Igualdad y no discriminación 26

3.3.3. Integralidad: Interseccionalidad e intersectorialidad 28

4. Marco temporal y metodología 30

4.1 Marco Temporal 30

4.2 Metodología 30

5. Resultados esperados 32

6. Monitoreo y evaluación 36

6.1. Plataforma de evaluación y monitoreo 36

6.2. Informes de mediano plazo 37

6.3. Informe de evaluacion final 37

7. Financiamiento 40

ANEXO I: Matriz de Resultados 42

ANEXO II: Descripción Institucional 60

Bibliografia 65

Prólogo

Uruguay, en consonancia con sus valores y principios de defensa y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la igualdad de derechos, la equidad y la no discriminación, y su compromiso con la paz y seguridad internacionales, ha apoyado tempranamente la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS).

En el marco del vigésimo aniversario de la aprobación de la Resolución 1325 (2000), Uruguay asumió la responsabilidad de co-presidir, junto a Canadá, la Red Mundial de Puntos Focales sobre MPS y con ello, el compromiso de pasar de la retórica a la acción al que instó el Secretario General de Naciones Unidas.

Tras más de 60 años de participación de Uruguay en el sistema de mantenimiento de la paz y seguridad de las Naciones Unidas y con una reconocida trayectoria en la contribución de personal militar y policial a las Operaciones de Paz de la O.N.U., la elaboración y aprobación del primer Plan de Acción Nacional sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (PAN-MPS), es una muestra clara y tangible de este renovado compromiso.

Por una parte, representa un ejercicio de sistematización de políticas y acciones que se vinculan con la agenda MPS y que Uruguay ha desarrollado históricamente, en áreas tales como la violencia basada en género, la trata de personas la protección de la población civil en escenarios de conflictos, y la ciberseguridad.

Por otra parte, significa asumir nuevos compromisos y desafíos como, por ejemplo, el de abordar las barreras estructurales que impiden que un mayor número de mujeres participen, sin discriminación de roles, en las operaciones de paz de Naciones unidas. En este sentido nos congratulamos de ser el país de América con mayor participación de mujeres en estas operaciones y de haber sido uno de los primeros países contribuyentes de tropas del mundo en finalizar el estudio de barreras en el marco de la Iniciativa Elsie de Canadá.

Uno de los aportes más relevantes que se espera evidenciar es la comprensión y aceptación de que la agenda MPS tiene vigencia y aportes más allá de situaciones de conflicto y postconflicto, ya que aplica también a la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Nos proponemos proyectar y consolidar esta noción a nivel regional, con el apoyo fundamental de socios claves en este desafío, como lo son las distintas agencias de Naciones Unidas, especialmente ONU Mujeres y otros actores afines.

Finalmente, además de los importantes objetivos y acciones plasmadas en este Plan de Acción, el compromiso que asumimos hoy es el de asegurar su carácter inclusivo, su sostenibilidad en el tiempo y su apertura a una mejora continua que nos permita implementar la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de forma integral y tangible tanto dentro de fronteras, como en la proyección internacional de la República Oriental del Uruguay.

Dra. Carolina Ache Batlle
Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Guillermo Maciel
Subsecretario del Ministerio del Interior

Coronel (R) Rivera Elgue
Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional

Sandra Etcheverry
Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República

Mónica Bottero
Directora del Instituto Nacional de las Mujeres


1. Introducción

1. Introducción

La igualdad entre mujeres y varones es, además de un pilar fundamental de las sociedades democráticas, una exigencia ineludible para la construcción de la paz y la consecución del desarrollo sostenible.

El 31 de octubre del año 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1325 sobre "Mujeres, Paz y Seguridad", que permitió el establecimiento de un marco jurídico y político histórico que reconoce la importancia de la participación de las mujeres en las distintas etapas de la resolución de los conflictos. Junto a las nueve Resoluciones subsiguientes, constituyen un marco normativo que enfatiza la necesidad de prevenir, proteger y resarcir a las mujeres y las niñas víctimas de un conflicto armado y postconflicto, ofrece condiciones adecuadas para la construcción de una paz sostenible, destaca el papel fundamental e insoslayable de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad internacionales e insiste en su inclusión en todos los espacios de toma de decisiones.

Con la adopción de estas Resoluciones se incorpora una agenda internacional sobre igualdad de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, incluyendo las negociaciones de paz, las operaciones de paz, las acciones humanitarias y la consolidación de la paz y gobernanza.

Perspectiva de Género

"Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros".

"La igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo. La incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales."

*En el PAN hemos adoptado la definición que surge de las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 tomadas de https://www.unwomen.org

Tras haber cumplido 20 años, el mandato de la Resolución CSNU 1325 (2000) parece haber adquirido mayor vigencia, debido a la aparición de un nuevo factor que ha deteriorado aún más la situación en la que se encuentran mujeres y niñas en las zonas que sufren un conflicto armado: el COVID 19. Asimismo, en el mundo en general se han profundizado las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares – incluyendo un aumento de la violencia basada en género –, como fuera de ellos.

Si bien la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad involucra a diferentes actores, son los Estados miembros de las Naciones Unidas – estén o no en conflicto – los que están llamados por naturaleza a desarrollar la mayor cantidad de acciones para lograr la igualdad entre mujeres y varones e incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todas sus actividades.

La correspondencia directa de esta Agenda con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible evidencia su carácter prioritario y la necesidad de situarla en un lugar preferente en la definición de las políticas públicas nacionales e internacionales. El ODS 5 (Igualdad de Género) - que además de un Objetivo de Desarrollo Sostenible específico, es transversal al conjunto de la Agenda 2030 - y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones fuertes), propician un entendimiento holístico de la noción de "sociedades pacíficas, justas e inclusivas", en el que la defensa de los derechos humanos y el acceso a la justicia, al igual que el desarrollo de una cultura de prevención y resolución de conflictos desde una perspectiva de género, resultan fundamentales en la definición de las políticas públicas.

En este contexto, incluso antes de la aprobación de la Resolución CSNU 1325 (2000) Uruguay ha desarrollado acciones que han contribuido a la implementación de la Agenda MPS, especialmente mediante su participación en las actividades de paz y seguridad relacionadas con las operaciones de paz. La adopción de un Plan de Acción Nacional (PAN) era una materia pendiente que se concreta hoy, con la plena conciencia de la importancia que tiene esta agenda para alcanzar la paz y seguridad a nivel nacional e internacional, en línea con los compromisos asumidos en Naciones Unidas.

Este PAN se constituye así en un instrumento para la implementación de las referidas resoluciones del Consejo de Seguridad, útil para sistematizar y reforzar lo que, en ausencia de documento escrito, Uruguay ha llevado a cabo en el campo de la paz y seguridad internacionales y de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Uruguay aspira a continuar avanzando en esta Agenda como un proyecto dinámico, eficaz y sostenido, que requiere de una atención constante a fin de lograr un progreso real y tangible.

En esa línea, la visión general del PAN es la siguiente: *"En el marco del compromiso de Uruguay con la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad", promover e incorporar el análisis desde la interseccionalidad con perspectiva de género en todas las actividades e iniciativas de paz y seguridad, fomentando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los mecanismos de representación, en los procesos de toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la seguridad humana, fortaleciendo la capacidad internacional de respuesta para proteger a la población civil en general. Todo ello en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la política exterior del Uruguay".*

2. Uruguay y la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad"

2. Uruguay y la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad"

2.1. Antecedentes sobre el rol de Uruguay en la Agenda MPS

Antes de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, las mujeres ya participaban y luchaban por la introducción de una legislación contra la discriminación, con el fin de promover un adelanto en sus vidas y por tanto en las comunidades tanto en términos legales como sociales.

Luego de su creación, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas - de la que Uruguay es miembro fundador - se han negociado y aprobado una multitud de documentos a favor de la igualdad entre los géneros, mostrando Uruguay su apoyo incondicional a las iniciativas que breguen por esta causa.

Uruguay no sólo adaptó su legislación para consagrar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas ya desde los albores del siglo XX - a menos de un siglo de su surgimiento como Estado independiente - sino que, además, acompañó y apoyó todos los esfuerzos de la comunidad internacional orientados al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

El compromiso que el Estado uruguayo ha asumido con la Agenda MPS es consecuente con su espíritu multilateralista, con su participación en operaciones de paz - consideradas como una herramienta clave para el mantenimiento y consolidación de la paz - y también con su compromiso más amplio con la promoción y protección de los derechos humanos.

2.1.1. Contribución de Uruguay a la paz y seguridad internacionales

La contribución uruguaya con las operaciones de paz guarda coherencia con el tradicional apego de su política exterior al multilateralismo. No obstante, la participación de nuestro país en este tipo de operaciones antecede a la fundación de la ONU y se remonta al año 1935, con la participación de observadores militares en el conflicto entre Bolivia y Paraguay, por el Chaco Boreal.

Luego de la creación del organismo multilateral, en 1952 y utilizando ya el casco azul, Uruguay comienza a desplegar observadores militares en el territorio de Cachemira, en la frontera de India y Pakistán.

La participación internacional siguió aumentando y, en el año 1982, fue desplegado un contingente de conductores de vehículos pertenecientes al Ejército Nacional en la Península del Sinaí, integrando la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO, por sus siglas en inglés), establecida a partir de los Acuerdos de Camp David, entre Egipto, Israel y los Estados Unidos de América.

A partir del año 1992, el Estado uruguayo autoriza que las Fuerzas Armadas desplieguen contingentes de nivel batallón destinadas a Camboya (UNTAC), Mozambique (ONUMOZ) y Angola (UNAVEM III).

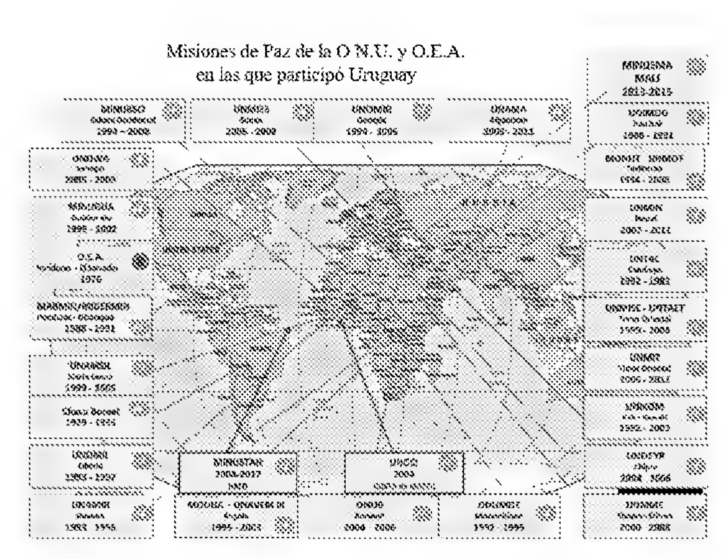
Con el nuevo milenio, en el año 2000 se desplegaron contingentes en la República Democrática de Congo (MONUC/MONUSCO) y, en el año 2004, en la República de Haití (MINUSTAH).

A lo largo de su historia, Uruguay mantuvo además participación en los siguientes países: Afganistán, Burundi, Chipre, Costa de Marfil, Etiopía, Eritrea, Georgia, India-Pakistán, Liberia, Sahara Occidental, Sierra Leona, Timor Oriental y Nepal.

Por su parte, el Ministerio del Interior ha contribuido con personal desde el año 1991 desplegando al primer Observador Policial (UNPOL) a la MINURSO (Misión de O.N.U. para el Referéndum en Sahara Occidental), realizándose desde esa fecha, el envío de Oficiales de Policía y Personal a las misiones en: ONUSAL en El Salvador, MINURSO en Sahara Occidental, ONUMEZ en Mozambique, UNAVEM II / MONUA en Angola, UNIMIL en Liberia, UNMIT en Timor Leste, ONUCI en Costa de Marfil, UNMIS en Sudán (hoy Sudán del Norte), MINUSTAH en Haití, UNIOGBIS en Guinea Bissau, UNAMID en Darfur, MONUSCO en la República Democrática del Congo y MINUSMA en Malí. También se desplegó una Sección de la Dirección Nacional de Bomberos que participó en la misión de la República Democrática del Congo desde el 7/10/2003 al 25/2/2009 donde se desplegaron Médicos/as y Licenciados/as en Enfermería, en apoyo a los contingentes de la Armada Nacional en las Misiones de MINUSTAH (Haití) y a la MONUSCO (Congo), Standing Police Capacity (SPC) y Police Division (PD).

Actualmente se encuentra desplegado personal en la Misión Política de Verificación de la ONU en Colombia. Estando los despliegues a cargo de CICAME (Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía, creado el 01/03/1993, en la actualidad Oficina de Asuntos Internacionales).

Figura N° 1: Histórico de participación de Uruguay en operaciones de paz



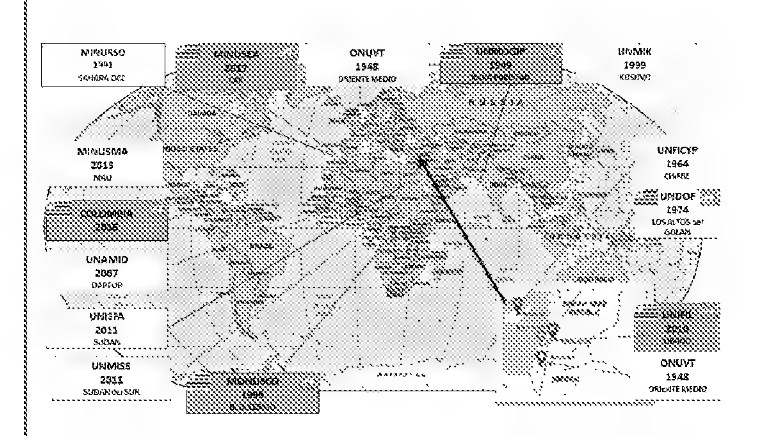
Fuente: Sistema Nacional de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA). Datos al 20 de abril de 2021.

Al día de hoy, las Fuerzas Armadas uruguayas se encuentran desplegadas en India-Pakistán (UNMOGIP); Líbano (UNIFIL); República Democrática del Congo (MONUSCO); República Centro-

africana (MINUSCA); Colombia; Siria-Israel (UNDOF), así como tambien en Egipto (MFO).

Se han desplegado más de 48.000 hombres y mujeres en las diferentes operaciones de paz a lo largo del tiempo. Nuestro país participa en 6 de las 15 Misiones de Paz de Naciones Unidas en curso, ocupando el lugar 17° entre los 122 países contribuyentes de personal militar y policial a estas operaciones y el número 1 entre los países de la región.

Figura N° 2: Despliegue de Uruguay en operaciones de paz



Fuente: SINOMAPA. Datos actualizados al 20 de abril de 2021. En cuadros resaltados y con la bandera nacional se observan las operaciones en las que Uruguay tiene presencia actualmente.

2.1.2. Participación de la mujer en operaciones de paz

La primera mujer se desplegó en la MFO en 1992, en el Contingente Especial del Ejercito como Oficial Médica. Posteriormente en los cuadros de esa misma misión se enrolaron otras mujeres en funciones de administración.

> ***Voluntariedad para desplegarse en Operaciones de Paz***
>
> *En Uruguay, el ingreso a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, al igual que la presentación para ser desplegado/a en Operaciones de Paz, es de carácter voluntario, lo que da una significación especial a la contribución de Uruguay a estas actividades relacionadas con la paz y seguridad internacional.*

En los contingentes de Naciones Unidas que nuestro país comenzó a desplegar en 1993 Camboya, Mozambique y Angola, también se desplegaron Oficiales de Apoyo y Servicios Generales, así como Personal Subalterno femenino.

Más de 3300 miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz, mujeres y varones procedentes de más de 120 países, han fallecido en acto de servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas.

35 son los efectivos uruguayos que han fallecido en cumplimiento de la misión asignada, desde 1993 cuando se registró el primer deceso en Camboya. De ese total únicamente una ha sido mujer. La aerotécnico de 2ª Yiyi Anabel Medina Rodríguez, quien se desempeñaba como operador de sistemas, perdió la vida en acto de servicio en un accidente aéreo en la República de Haití.

En 2006, por primera vez una Oficial del Cuerpo Comando del Ejército se desplegó en un cargo ejecutivo, con personal a cargo y a la par de sus camaradas hombres. Desde allí, las mujeres Oficia-

les han ocupado cargos acordes a su jerarquía y especialidad dentro del Cuerpo de Comando, tales como Pilotos Comandantes de Aeronaves, Jefas de Sección, Oficiales Ejecutivas, Comandantes de Compañías, Oficiales de Estado Mayor. Acompañando el plan de carrera de las Oficiales, desde 2016 se ha consolidado el despliegue de personal femenino, con la participación de Oficiales en cargos de Expertas en Misión de la ONU (Observadoras Militares y Oficiales de Estado Mayor). Más de 1500 mujeres se han desplegado en Operaciones de Paz, en varios roles y posiciones. Esto se ha logrado entre otros aspectos, realizando llamados específicos a voluntarias a desplegarse en Operaciones de Paz. Este punto es particularmente significativo, ya que el proceso de selección del personal que se despliega en Operaciones de Paz, se 1inicia con la voluntariedad de los aspirantes a concurrir.

Corresponde señalar, que en el año 2006 el Ministerio del Interior desplegó la primera misión de paz. Se trató de una Oficial enrolada en la misión de Timor Oriental - UNMIT, a la cual se sumaron tres funcionarias policiales más entre los años 2007 y 2008. En el año 2011, se desplegaron para la misión de Haití - MINUSTAH, dos mujeres policías; y en el año 2012 en Liberia - UNMIL una, todas fueron de grado Oficial como observadoras armadas.

A su vez, también se destaca que para la misión de Guatemala - Comisión de ONU CICIG, en los años 2011 y 2012 se incorporaron dos Oficiales armadas como seguridad, de las cuales una de ellas fue la primer mujer policía Jefa de Contingente uruguayo en misión. En el 2013, participó una Oficial armada como investigadora, y para el 2019 se enrolaron dos de Escala Básica como seguridad armadas. En lo que respecta a la misión en República del Congo - MONUSCO, en el año 2011 se designaron dos funcionarias policiales enfermeras.

En relación a la misión de Brindisi - SPC, para el 2019 se designó una Oficial como Team Leader P-5 no armada.

Desde el año 2018 hasta el 2019 inclusive se desplegaron cuatro Oficiales mujeres para la misión de Colombia - UNVMC como observadoras no armadas, y a continuación se designaron tres más que se enrolaron en el 2021 para la misma misión, lo que contabiliza un total de cinco mujeres policías desplegadas en la actualidad.

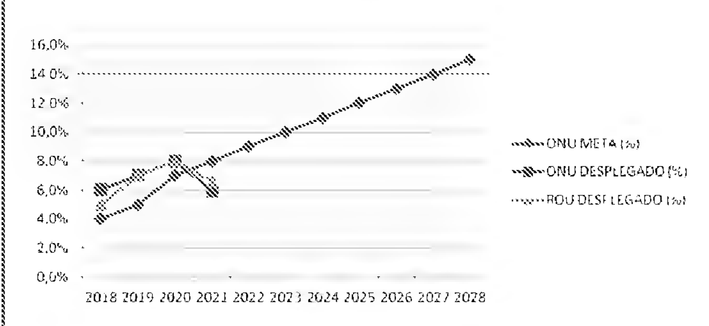
En la actualidad Uruguay se encuentra en el lugar número 17° entre aquellos países que despliegan mujeres en operaciones de paz.

Desde el año 2018 Uruguay viene desplegado en sus misiones una proporción de personal femenino creciente, incluso superior a lo solicitado por ONU. En el gráfico N° 1 puede apreciarse la tendencia de que a medida que aumentan los requerimientos de ONU de proporción de personal femenino desplegado, Uruguay responde a estos superándolos año a año. Se da la excepción a esta regla en 2021, debido al cierre de misiones donde se se encontraba un número importante de mujeres. En este momento sin embargo el país tiene una proporción de personal femenino mayor que el desplegado por la propia ONU.

El compromiso del país es cumplir con las metas de ONU a mediano y largo plazo, las cuales apuntan a la consecución de un 15% de mujeres en los contingentes para el año 2028. Es por este motivo que cobra especial relevancia la realización y ejecución

del presente Plan de Acción Nacional-MPS, en vistas de poder alcanzar estas metas de manera paulatina y sostenida a lo largo de los próximos años.

Gráfico N° 1: Proporción de mujeres desplegadas en Misiones de Paz



Fuente: Elaboración propia

2.1.3. Participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Uruguay ocupó un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente en dos ocasiones a lo largo de su historia. La primea vez en el periodo 1965-1966 y, la más reciente, durante el bienio 2016-2017.

Durante este segundo mandato y fundándose en su larga tradición en materia de promoción y protección de los derechos humanos y, en particular, en la defensa de los derechos de las mujeres, Uruguay trabajo por integrar la perspectiva de género en los asuntos geográficos y temáticos que son tratados por ese órgano.

De este modo, se mantuvo una posición proactiva buscando integrar elementos de la Agenda MPS en documentos y resoluciones, priorizando el tema en reuniones del Consejo y en oportunidad de los viajes que realizaron sus miembros al terreno. Asimismo, tomando como base el interés que revisten para el país las operaciones de paz, se alentó con firmeza la integración de personal femenino en los contingentes, bajo la convicción del rol fundamental que cumplen las mujeres en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Recomendación General N 30

La Recomendación General N° 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, reafirma que la Convención establece el marco normativo requerido para la protección plena de los derechos humanos de las mujeres en todo momento, para promover la igualdad sustantiva entre los género antes, durante y después de un conflicto y garantizar que las distintas experiencias de las mujeres se integren plenamente en todos los proceso de establecimiento y consolidación de la paz y reconstrucción.

Asimismo, la reitera la necesidad de un enfoque concertado e integrado que ubique el cumplimiento de la Agenda MPS en un marco más amplio de aplicación de la CEDAW y su protocolo facultativo.

En sus recomendaciones insta a los Estados partes que garanticen que los Planes de Acción Nacionales para la implementación de la 1325 cumplan con la Convención y se asignen presupuestos suficientes para su aplicación.

En 2016, Uruguay organizó una reunión bajo el formato de Formula Arria[1] sobre las sinergias entre las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con el objetivo de enfatizar que las mismas se refuerzan mutuamente y que la utilización de la Recomendación General 30 de la CEDAW contribuye al monitoreo y reporte por parte de los Estados Miembros de la Resolución CSNU 1325 (2000).

En 2017 nuestro país co-presidió, junto a Suecia, el Grupo Informal de Expertos del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad, establecido por la Resolución 2242 (2015). A nivel del grupo se realizaron reuniones sobre Yemen, Afganistán, Malí, Iraq, República Centroafricana y países de la Cuenca del Lago Chad.

Bajo la segunda presidencia de Uruguay del Consejo de Seguridad, se organizó un Debate Abierto sobre Mujeres, Paz y Seguridad y la Violencia Sexual en los Conflictos como táctica de guerra y terrorismo. También se realizó una reunión informativa sobre Yemen, en la que se convocó como oradora una representante de la sociedad civil yemení, quien informó sobre la situación de la mujer y de los civiles en el conflicto armado que sufre ese país.

2.1.4. Defensa y promoción de los derechos humanos

El compromiso del Uruguay con la protección de los Derechos Humanos no solo está reflejado internamente de manera clara al ser el centro de todas las políticas públicas impulsadas en el país, sino que también tiene un componente externo muy importante, que se aprecia en la participación activa del Uruguay en las diversas instancias del sistema internacional y regional de promoción y protección de los Derechos Humanos, especialmente en la defensa de los derechos de las mujeres y los niños.

Con su activa participación en el Consejo de Derechos Humanos, Uruguay reafirma su decidida contribución a la defensa del sistema multilateral y, en particular, de la arquitectura internacional de protección de los derechos humanos en el mundo y la permanente relación de cooperación establecida con este órgano de las Naciones Unidas desde su creación en el año 2006. Tal es así que Uruguay fue electo para integrar el primer Consejo (2006-2009) y reelecto para los períodos 2009-2012 y 2019-2021. Durante el período 2011-2012 ejerció además la presidencia del órgano, siendo la primera vez que el Consejo fue presidido por una mujer.

El país también ha impulsado el trabajo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de todos los procedimientos especiales del sistema, en apoyo a su importante trabajo e independencia. Uruguay promueve el fortalecimiento y preservación de las normas del Derecho Internacional Humanitario asegurando además la plena vigencia de los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, que rigen la acción humanitaria, a los efectos de defender el acceso rápido e ininterrumpido del personal humanitario en condiciones adecuadas de seguridad.

1 La Fórmula Arria es un proceso de consultas informales en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas impulsado en 1992 cuando el diplomático venezolano Diego Arria presidía dicho organismo

2.2. Participación de Uruguay en iniciativas actuales vinculadas a la Agenda MPS

2.2.1. Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad

El año 2020 en que se celebró el vigésimo aniversario de la Resolución CSNU 1325 (2000), encontró a Uruguay desempeñando un rol activo y protagónico en esta agenda, tanto a nivel global, a través de la co-presidencia junto a Canadá de la Red de Puntos Focales sobre Mujeres, Paz y Seguridad (que se extenderá hasta setiembre de 2021), como a nivel regional, promoviendo un debate Hemisférico sobre esta temática en el marco de la referida red.

Uruguay es el primer país latinoamericano en co-presidir la Red de Puntos Focales, lanzada en el año 2016 por España, que tiene la importante tarea de asistir a los Estados y organizaciones regionales en la implementación de la Agenda MPS, impulsando el intercambio de mejores prácticas en cuanto a formas de fortalecer la participación de las mujeres en el sector de la seguridad, los procesos de paz y los esfuerzos de mediación.

En diciembre de 2019, en el marco del lanzamiento de la co-presidencia Uruguay-Canadá de la Red de Puntos Focales y en consonancia con lo sugerido por el Secretario General de Naciones unidas de pasar de la retórica a la acción, se realizó un taller en Montevideo, con la participación de distintos actores del continente vinculados con esta temática. Dicho encuentro permitió reflexionar sobre esta agenda relevante no solo para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales sino también para la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, tolerantes e inclusivas.

2.2.2. Iniciativa Elsie

Se trata de un proyecto piloto multilateral innovador que esta desarrollando y probando una combinación de enfoques para ayudar a superar las barreras y aumentar la participación significativa de mujeres uniformadas en las operaciones de paz de la ONU.

Uruguay es uno de los ocho países (el único en las Américas) que participa como piloto en la Evaluación de Barreras implementada por Geneva Centre for Security Sector Governance (DCAF) y la Universidad de Cornell, con el objetivo de identificar los obstáculos que existen para incrementar la participación de personal femenino (militar y policial) en las operaciones de paz de Naciones Unidas; y es el único país que ha realizado la evaluación tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía. El informe final conteniendo los resultados y las recomendaciones que surgen de dicha evaluación resultarían un excelente insumo para el presente PAN.

Participación Significativa

La participación significativa se demuestra por la presencia y el liderazgo de mujeres en las Operaciones de Paz de la ONU, en todos los rangos y funciones. Las mujeres pueden participar de manera significativa cuando contribuyen y se incluyen en todos los aspectos de la planificación operativa y de la misión, y en los procesos de toma de decisiones, cuando ocupan puestos operativos de mando y liderazgo, y roles no tradicionales y no estereotipados, cuando tienen acceso a las mismas oportunidades de formación, promo-

ción y avance profesional que sus colegas hombres, cuando ocupen cargos acordes con su formación, rango y área de especialización; y cuando su lugar de trabajo está libre de toda forma de acoso, hostigamiento e intimidación.

En el PAN hemos adoptado esta definición tomada de la Iniciativa Elsie.

2.2.3. Foro Generación Igualdad

El Foro Generación Igualdad es una reunión mundial en pos de la igualdad de género, convocada por ONU Mujeres y copresidida por los Gobiernos de México y Francia, en el marco de los 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Se constituye como un diálogo público internacional para la acción urgente y la rendición de cuentas sobre la igualdad de género, organizado a través de seis Coaliciones para la Acción temáticas. Las Coaliciones para la Acción son alianzas globales, innovadoras y multipartícipes que involucran a gobiernos, sociedad civil, organizaciones internacionales y al sector privado, con el propósito de impulsar acciones colectivas, promover una mayor inversión pública y privada, y ofrecer resultados que realmente cambien la situación de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Acorde a la agenda de derechos humanos y los lineamientos políticos del Estado uruguayo, nuestro país integra y lidera la coalición para la acción contra la violencia de género del Foro Generación Igualdad, la cual está trabajando en la definición de compromisos transformadores y aceleradores de la agenda por la igualdad de género. En ese ámbito Uruguay también es miembro catalizador del Pacto de Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria.

2.2.4. Acción por el Mantenimiento de la Paz

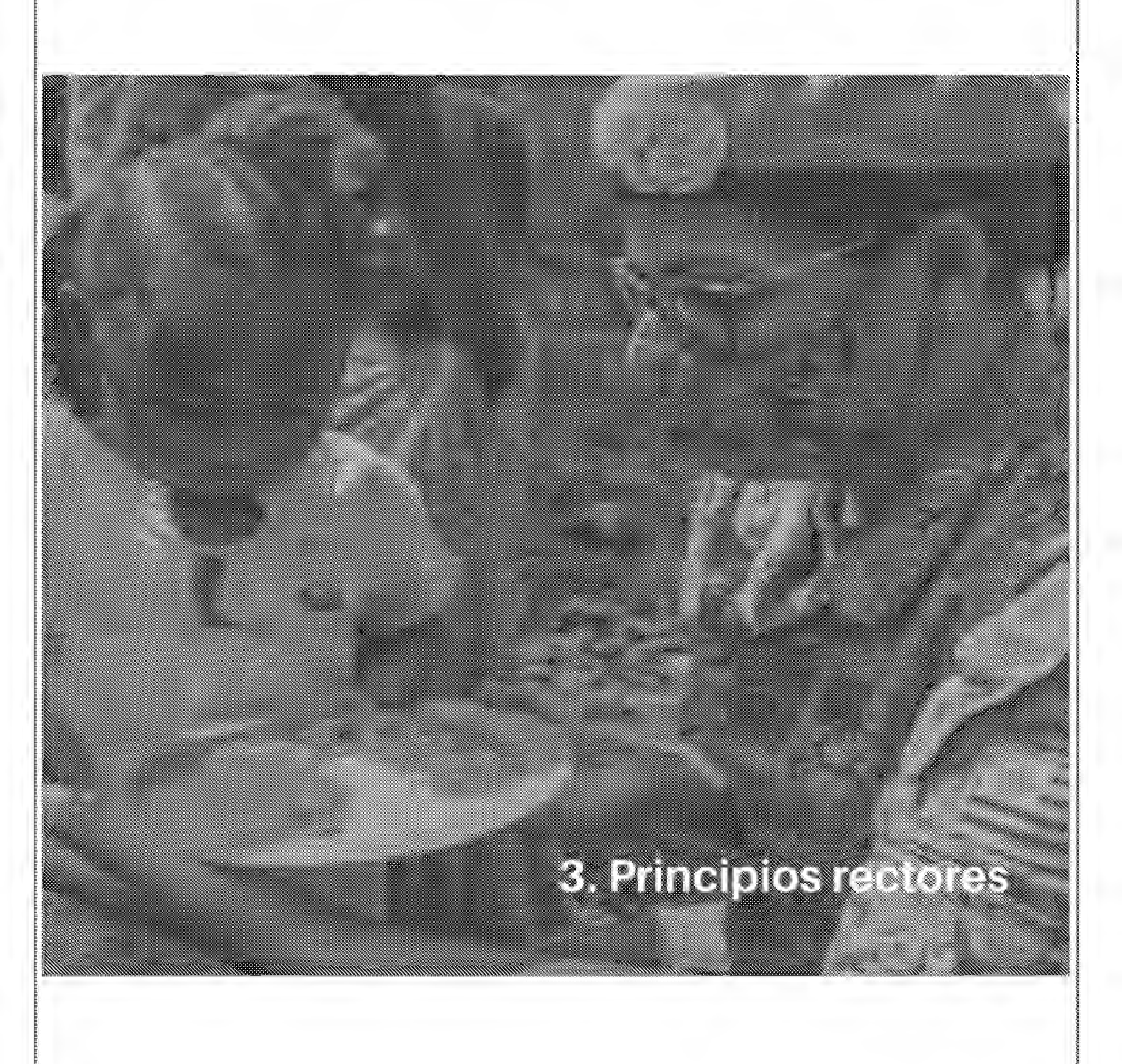
Uruguay formó parte de un selecto grupo de estados miembros de las Naciones Unidas que lideró el desarrollo de la iniciativa del Secretario General titulada "Acción por el Mantenimiento de la Paz" (A4P), y co-facilitó las deliberaciones a nivel de la membresía que resultaron en la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las operaciones de paz. Asimismo, fue uno de los primeros países que suscribieron dicha Declaración, que hoy cuenta con el apoyo de más de 150 estados miembros.

La iniciativa A4P, particularmente a través de su Declaración, procura renovar el compromiso colectivo con el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y fortalecerlo desde varios ámbitos, entre ellos el de la Agenda MPS.

En la Declaración, los estados miembros se comprometieron colectivamente a ejecutar la Agenda MPS y sus prioridades, garantizando una participación significativa y en pie de igualdad de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, integrando una perspectiva de género en todas las etapas de análisis, planificación, ejecución, así como de elaboración de informes. De tal modo, se renovó el compromiso de aumentar el número de mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de paz a todos los niveles y en puestos claves (en consonancia con lo establecido en la Estrategia de Paridad de Género del Departamento de Operaciones de Paz).

2.2.5. Compromiso 2025 sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz

En setiembre de 2019, Finlandia y España lanzaron en el marco de la Red de Puntos Focales Mujeres, Paz y Seguridad, una iniciativa conjunta, suscrita por Uruguay, denominada "Commitment 2025" que establece 10 compromisos concretos para los Estados y 5 peticiones dirigidas a las Naciones Unidas, destinados a garantizar para el 2025 (año del 25 aniversario de la Resolución 1325) la plena y efectiva participación de las mujeres en todos los procesos de paz.


3. Principios rectores

3. Principios rectores

El Plan de Acción Nacional para la implementación de la Agenda MPS se inspira en una serie de principios que guían el accionar del Uruguay en la política exterior, en la política de defensa nacional y en materia de derechos humanos. Asimismo, se elabora sobre la base de los cuatro pilares que surgen de la Resolución CSNU 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

3.1. Principios que rigen la Política Exterior

La política exterior del Uruguay está basada en determinados pilares tradicionales que han regido su accionar a lo largo de la historia, tales como la defensa de la democracia y el Estado de Derecho, el compromiso con el multilateralismo, incluyendo los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Entre estos últimos se incluyen la igualdad soberana de los Estados; la proscripción a la amenaza o uso de la fuerza armada; la solución pacífica de las controversias internacionales, apostando al diálogo y la paz; la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; la libre determinación de los pueblos; y el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Pilares de la Resolución 1325 CS

Prevención

Las mujeres tienen un papel clave en la prevención y resolución de conflictos armados, así como en los procesos de construcción de la paz.

Participación

Participación plena de las mujeres en pie de igualdad con los hombres, en la prevención y resolución de conflictos, en los procesos de paz, en las instituciones públicas y en los procesos de toma de decisiones.

Protección

Protección de las mujeres y niñas durante los conflictos armados y tras el cese de los mismos.

Socorro y Recuperación de las Víctimas

Incluir una perspectiva de género en la planificación y ejecución de las actividades relacionadas con la asistencia y recuperación de las víctimas en los conflictos armados.

Estos principios que históricamente Uruguay ha defendido y promovido activamente en su accionar internacional constituyen una Política exterior de Estado, sostenida por el conjunto del sistema político, sin perjuicio de las diferentes orientaciones ideológicas o programáticas que alternan en el poder en base a la rotación connatural a nuestra idea de democracia.

3.2. Principios que rigen la Política de Defensa Nacional

En su aporte a la política exterior del Estado, la Defensa Nacional contribuye a la preservación de bienes públicos internacionales tales como el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el apoyo al desarme y a toda solución a las amenazas que se determinen en el contexto nacional y el global.

> ***Defensa nacional***
>
> *Conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social de la población. (Artículo 1°, Ley Marco de Defensa Nacional 18.650/010)*

Uruguay es uno de los mayores contribuyentes de efectivos y el mayor contribuyente per cápita del mundo a las operaciones de paz de la ONU. Este aporte a la paz y seguridad internacionales es una política de Estado consagrada en la Ley Marco de Defensa Nacional. Constituye una decisión soberana determinada por la política exterior para promover los intereses nacionales en el ámbito internacional, la práctica de medidas de confianza mutua y la promoción de relaciones de cooperación y respeto entre los diferentes actores de la comunidad internacional. Las Fuerzas Armadas, integradas por la Armada Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya, constituyen la institución militar responsable de las actividades militares de la defensa nacional.

Por su parte, la Política de Defensa Nacional tiene una clara orientación hacia la seguridad humana en sus diferentes niveles: individual, social y estatal y establece sus lineamientos estratégicos para una política eficaz, sobre la base de dos pilares fundamentales:

- Preservar la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el estado de derecho y las instituciones republicanas democráticas, a partir del conocimiento y respeto de los Derechos Humanos.
- Un enfoque de la Defensa Nacional de carácter multidimensional, cuyos objetos referentes de la seguridad sean las personas, la sociedad y el Estado. Entre los objetivos planteados cabe citar: el asegurar la soberanía del Estado en los espacios terrestres, marítimos, aeroespaciales y del ciberespacio; garantizar la paz de la República; asegurar la alineación estratégica entre Política Exterior y Defensa Nacional; contribuir a generar las condiciones para la seguridad humana y el bienestar social de la población; contribuir a la protección del ambiente y garantizar la protección de los recursos naturales estratégicos; y participar en misiones en el exterior dentro del marco de organismos y tratados internacionales en los que el Estado

forme parte, con fines defensivos, humanitarios, de estabilización o de mantenimiento y preservacion de la paz.

Finalmente, consistente con los objetivos se establecieron las Directivas de la Politica de Defensa Nacional para el periodo 2020-2025:

- Continuar con la integración de la mujer en todos los niveles de actuación de la Defensa Nacional y particularmente en su participación en las Fuerzas Armadas.
- Reafirmar como política de Estado la presencia de nuestro país en misiones de paz en apoyo a la Política Exterior, redoblando el compromiso en esta área, incluido el aumento de la participacion de la mujer en los procesos de paz y en la implementacion de la Agenda MPS.

Seguridad Humana

Enfoque que ayuda a los Estados a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de los ciudadanos. Implica el derecho de todas las personas a vivir libres del temor y la miseria, a la igualdad de oportunidades y a desarrollar plenamente su potencial humano. Exige respuestas centradas en las personas. Reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y tiene en cuenta igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales."

(Resolución 66/290 de la Asamblea General de Naciones Unidas del 10 de setiembre de 2012)

3.3. Principios en materia de Derechos Humanos

3.3.1. La defensa y promoción de los derechos humanos

El compromiso del Uruguay con la proteccion de los Derechos Humanos esta reflejado internamente al ser centro de todas las políticas publicas impulsadas en el país, pero tiene además un componente externo muy importante que se aprecia en la participación activa de Uruguay en las diversas instancias del sistema internacional de promoción y protección de los Derechos Humanos.

Asimismo, para asegurar esta protección, el Comité Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece en su Observación General N° 18 la obligación del Estado de respetar y garantizar a todas las personas sus derechos sin distincion alguna de raza, etnia, sexo, idioma, religión, opinión politica o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, o cualquier otra condición social.

3.3.2. Igualdad y no discriminación

La Resolución N° 32/2 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 15 de julio de 2016, reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción, destacando la no discriminacion en relacion con la identidad de género u orientacion sexual.

Desde un marco de Derechos Humanos, la violencia hacia las mujeres basada en genero es entendida como una violacion de derechos. Así fue declarado en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, instancia en la

que se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que fue posteriormente aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella se define a la violencia basada en género como "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado el daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada".

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (conocida como Convención de Belén do Pará, 1994) pone sobre la mesa que este tipo de violencia va en contra de la dignidad humana y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer instaló la idea de que la "la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre", colocando en el Estado la responsabilidad de adoptar medidas que garanticen a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia basada en el género, ya sea la perpetrada por agentes de ámbitos públicos o privados.

Uruguay ha ratificado los mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos relacionados con esta temática, lo que le obliga a dar cuenta de ello en su normativa nacional, garantizando a las mujeres una vida libre de violencia basada en género.

En esa línea, a nivel nacional se aprobó, en diciembre del 2017, la Ley N° 19.580 de "Violencia hacia las mujeres basada en género", que tiene como objeto garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Para ello establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. Se trata de una ley de orden público e interés general que marca un hito en el diseño de las políticas públicas en la materia.

El artículo 4 de dicha ley define a la violencia de género como un tipo de discriminación que viven las mujeres de forma directa o indirecta, y que afecta todos los ámbitos de su vida, libertad, dignidad, seguridad, así como su integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, siendo por tanto una forma de violación a los Derechos Humanos fundamentales de las mujeres. Esta definición incorpora también las conductas de violencia que perpetra el Estado, así como las instituciones públicas y privadas.

En el año 2018 se aprueba la Ley N° 19.643 sobre "Prevención y combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal", que tiene por objeto la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas.

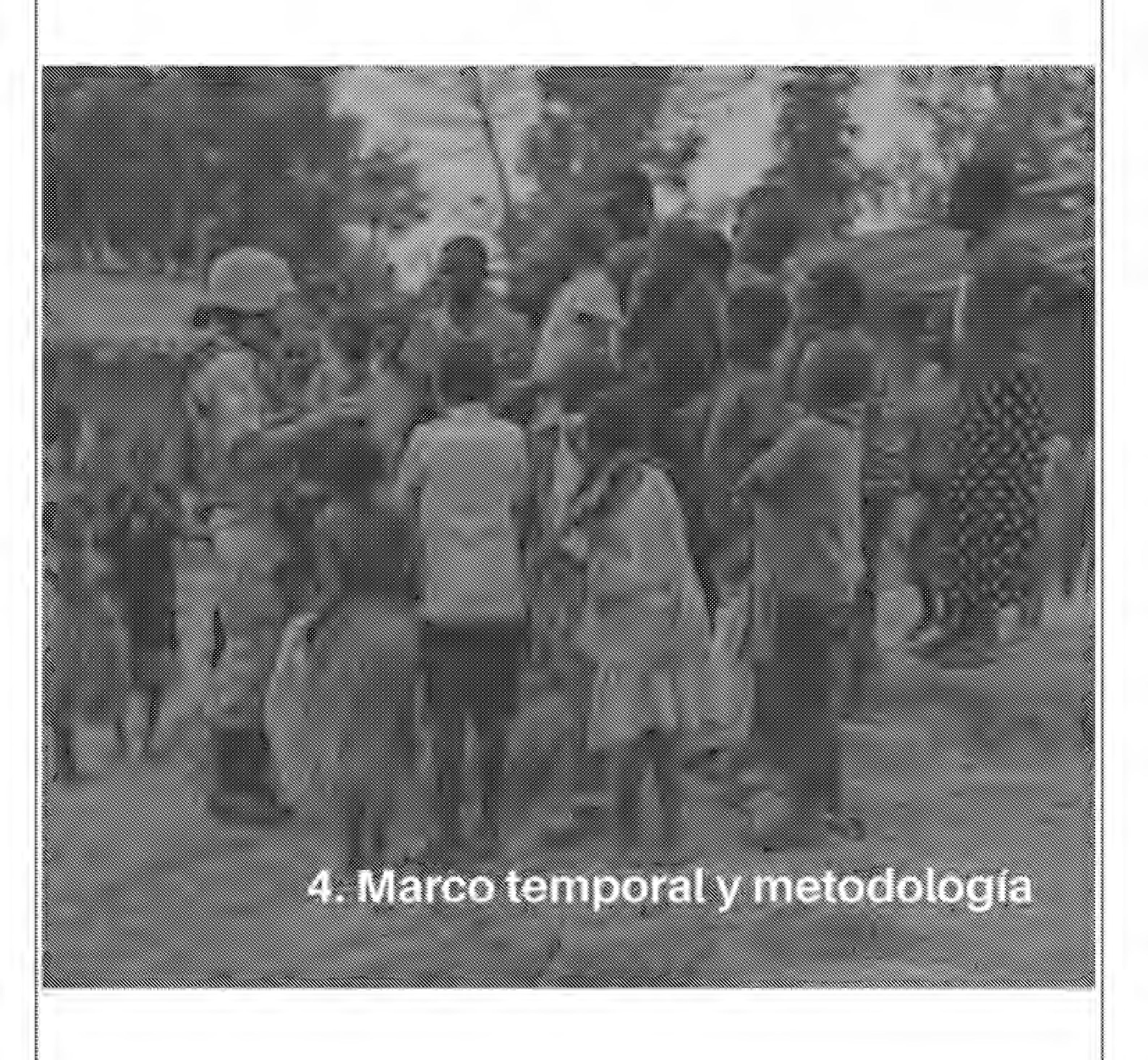
En ese mismo año se aprueba mediante el Decreto 137/18 la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, que se sustenta en un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible, entendiendo a la igualdad de género como un componente intrínseco de las sociedades inclusivas y paritarias.

Por último, en el año 2019 se promulgó la Ley N° 19.846 sobre "Aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los Derechos Humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento", que tiene como objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

3.3.3. Integralidad: Interseccionalidad e intersectorialidad

La perspectiva de la interseccionalidad brinda un marco conceptual amplio para el abordaje de la igualdad y no discriminación, así como de la violencia basada en género, incluyendo en su análisis aquellas otras desigualdades que convergen y provocan una mayor vulneración de derechos; esto es, condiciones que derivan de la interacción de factores sociales, económicos, políticos, territoriales, culturales y simbólicos.

Llevar adelante la Agenda MPS de manera eficaz compromete una intervención coordinada de distintos sectores del Estado con anclaje nacional e internacional, construyendo una mirada integral de la misma que, además, incluya como enfoques interseccionales centrales el generacional, la raza y etnia, la discapacidad, la identidad de género, la clase social y la noción de territorialidad.



4. Marco temporal y metodología

4. Marco temporal y metodología

4.1 Marco Temporal

El Plan de Acción Nacional tiene una vigencia temporal de cuatro años (2021-2024). Tal duración permite conjugar varios objetivos: optimizar los esfuerzos dedicados a la elaboración del plan, disponer de un periodo de vigencia que permita centrarse en la aplicación del propio plan, incluir objetivos realizables y evaluar su cumplimiento extrayendo conclusiones que permitan mejoras de futuro.

4.2 Metodología

El Plan Nacional de Acción Nacional sobre la Agenda MPS ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional creado por Resolución Ministerial 296/20 de fecha 29 de julio de 2020.



5. Resultados esperados

5. Resultados esperados[1]

Como fue expresado en la Introducción, la visión general que tiene el PAN es la siguiente:

En el marco del compromiso de Uruguay con la agenda MPS, este primer Plan de Acción Nacional incorpora acciones con el objetivo de promover e incorporar el análisis desde la interseccionalidad con perspectiva de género en todas las actividades e iniciativas de paz y seguridad, fomentando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los mecanismos de representación, en los procesos de toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la seguridad humana, fortaleciendo la capacidad internacional de respuesta para proteger a la población civil en general. Todo ello en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la política exterior de Uruguay.

Partiendo del compromiso de nuestro país con la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones, este PAN se constituye en un elemento indispensable para avanzar y consolidar medidas concretas a nivel nacional e internacional en los sectores de seguridad y de mantenimiento de la paz.

Asimismo, asumiendo que la Agenda MPS tiene vigencia más allá de situaciones de conflicto y postconflicto y aplica también a la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a través del PAN se busca aunar esfuerzos e interrelacionar las políticas públicas que se desarrollan a nivel nacional en algunos de los temas que son transversales a la agenda MPS como la violencia basada en género, trata de personas y ciberseguridad, que son incluso abordados en planes de acción específicos.

En consonancia con lo la visión general, el PAN contiene tres resultados de largo plazo, a saber:

1. **Promover la perspectiva de género en todas las actividades sobre la paz y la seguridad**
2. **Promover el enfoque de seguridad humana con perspectiva de género**
3. **Fortalecer la capacidad de respuesta internacional vinculada a la Agenda MPS y a la Protección de Civiles en las Operaciones de Paz, para promover una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.**

La Resolución CSNU 1325 (2000) exhorta a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a adoptar medidas para proteger a la población civil durante los conflictos armados y en situaciones de posconflicto, con especial énfasis en las mujeres y las niñas. Para ello, resulta necesario el diseño de estrategias de preven-

[1] Se utiliza el término de Resultados (de Largo, Mediano o Corto plazo) en lugar de Objetivos, a fin de que tanto en el diseño como en la implementación del PAN, se tengan claros y determinados él o los ítems a conseguir, y no se vean expresados como elementos de deseo o expresión de consecución a futuro.

ción adecuadas e identificación temprana de las señales que surgen desde el terreno para concertar acciones específicas que permitan preservar la integridad física y moral de las personas.

Protección de Civiles

La mayoría de las operaciones de paz en la actualidad tiene un mandato de protección de la población civil, que implica la utilización de todos los medios necesarios para prevenir o responder a las amenazas de violencia física contra los civiles, en consonancia con los tres pilares: protección a través del diálogo y la vinculación con la población, protección física, establecimiento de un entorno de protección.

* Este concepto toma como base la política de Naciones Unidas para la protección de la población civil en operaciones de paz (2019).

La inclusión en las misiones de paz del mandato de proteger a los civiles sigue siendo una de las medidas más importantes adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar la protección sobre el terreno. En efecto, para alcanzar una paz sostenible es imprescindible que la población civil se encuentre protegida. No es posible consolidar una situación de estabilidad que se base en acuerdos políticos que permitan la violencia sistemática contra sectores de la población o que sean incapaces de acabar con la violencia armada, con las violaciones de los derechos humanos y con las trasgresiones del derecho internacional humanitario.

La participación y la inclusión de las mujeres hacen más eficaz la ayuda humanitaria, fortalecen los esfuerzos de protección de las operaciones de paz, contribuyen a la culminación de las negociaciones de paz y a la aplicación de los acuerdos alcanzados, son importantes para la consecución de una paz sostenible y aceleran la recuperación económica.

En ese marco, la experiencia que Uruguay ha adquirido en la implementación de mandatos complejos que incluyen la protección de civiles en ciertas operaciones de paz, promoviendo un enfoque humanitario y de derechos humanos, ha permitido una acumulación única de conocimientos y buenas prácticas que deseamos difundir como parte de la implementación del presente PAN.

Al respecto, considerando que cerca del 70% de los efectivos de las Fuerzas Armadas uruguayas han participado en operaciones de paz, ello ha derivado a lo largo de los años en un modelo de actuación que distingue a los contingentes de Uruguay, lo que se ve reflejado no solo en su desempeño sino en su interacción con la sociedad de destino, dando muestras de su compromiso, solidaridad y por qué no, llevando esperanza a las comunidades locales.

Esa experiencia también ha demostrado que la participación de mujeres en equipos de enlace ha resultado esencial para la protección eficaz de la población civil y la asistencia humanitaria ante epidemias, por ejemplo, en el caso de la Misión de Estabilización en la República Democrática del Congo, contribuyendo en definitiva al éxito de la misión. Por ello otro de los objetivos del Plan será promover esta experiencia.

Aun así, convencidos de que resulta necesario incrementar la participación plena de mujeres en las operaciones de paz, Uruguay se propone continuar trabajando en la identificación de las barreras y los obstáculos que las afectan a la hora de ser desplegadas, desarrollando acciones para poder superarlas.

Ahora bien, junto a la protección de las mujeres y niñas, la participación de la mujer en todos los procesos de paz y su representación en todos los niveles de adopción de decisiones relaciona-

das con la prevención, gestión y solución de conflictos, es tema central de la agenda MPS.

En tal sentido, si bien se ha avanzado en los últimos años, en América Latina y el Caribe aún sigue siendo bajo el nivel de representación de la mujer en los procesos de paz, los cargos políticos y en el sector de seguridad en general, y Uruguay no es la excepción.

Por tal motivo, se fomentarán iniciativas locales y nacionales que promuevan la participación de mujeres en espacios de decisión y organización comunitaria y permitan que sus voces y expectativas sean escuchadas, para lograr así la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Para ello se trabajará en la capacitación que posibilite el desarrollo de habilidades e iniciativas de resolución y prevención de conflictos.

Asimismo, es sustantivo realizar un trabajo constante en prevención, revisando las normas sociales que ordenan los comportamientos de las personas y promoviendo la construcción de espacios seguros para todos los habitantes, en especial, las mujeres, niñas y niños, con el propósito de disminuir el impacto de la violencia basada en género en sus distintas manifestaciones y ámbitos de incidencia.

Uruguay se propone, pues, acciones orientadas a la deconstrucción de prácticas y conductas que van en desmedro de la igualdad de derechos y oportunidades, con hincapié en el trabajo conjunto de todas las partes involucradas, reconociendo que la violencia basada en género no es un problema de las mujeres, sino que es una violación a los derechos humanos cuyos impactos afectan a toda la sociedad.

Asimismo, pondremos el foco en las generaciones jóvenes como protagonistas de los cambios a nivel social, ambiental, cultural, entre otros. Por esta razón se motivará la participación de las y los jóvenes enfatizando en las capacidades y potencialidades para incidir en su entorno.

Por otra parte, ante los nuevos escenarios desafiantes que se nos presentan en los cuales se manifiesta la violencia basada en género, como por ejemplo en la virtualidad, y que generan además un puente ambiguo entre el espacio de lo público y lo privado, se trabajará en la prevención a través de distintos ejes de acción destacándose la importancia de concientizar, informar, promover y educar en derechos humanos, así como también acciones de promoción más específicas como la capacitación para generar nuevas herramientas.

Asimismo, con miras a generar alianzas, capacitar recursos humanos y reforzar el conocimiento técnico y la voluntad política necesaria para avanzar en la implementación de la Agenda MPS, otros objetivos del Plan están relacionados con la difusión de conocimiento y capacitación en la temática, tanto a la interna de las instituciones como a nivel de la sociedad civil y la academia.

Finalmente, a partir del reconocimiento obtenido por el país tanto por su desempeño en las operaciones de paz como por su rol a nivel multilateral en tanto país respetuoso del derecho internacional y promotor de los derechos humanos, Uruguay procurará mantener su liderazgo participando activamente en los foros regionales y multilaterales que aborden la temática, como son la Red de Puntos Focales Mujeres, Paz y Seguridad, la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), la Asociación Internacional de Centros de Capacitación para el Mantenimiento de la Paz (IAPTC en inglés), las Conferencias Ministeriales de Mantenimiento de la Paz, los debates abiertos del Consejo de Seguridad, entre otros.



6. Monitoreo y evaluación

6. Monitoreo y evaluación

El Plan de Acción Nacional sobre la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad" es el resultado de un proceso participativo y esencialmente cambiante en función de la realidad misma de las situaciones relacionadas con dicha Agenda.

A través del monitoreo y evaluación del PAN Uruguay tiene una oportunidad real de, por un lado, evaluar los avances y resultados del mismo y, por otro lado, ayudar a construir una base de evidencia que posibilite continuar aprendiendo sobre los temas de la agenda MPS que se vienen desarrollando hace ya muchos años.

El monitoreo y la evaluación se centrarán en las actividades previstas en la Matriz de Resultados del Plan, a efectos de visualizar su grado de cumplimiento, identificar aquellos cambios que se hayan debido implementar en el transcurso de su ejecución y, sobre todo, evaluar los resultados de las actividades desarrolladas.

La responsabilidad de realizar el seguimiento a las actividades proyectadas en el Plan, estará a cargo de un Grupo de Trabajo interinstitucional, integrado por todas las instituciones involucradas en su ejecución, el cual podrá valorar la pertinencia de contar con el apoyo de instituciones externas para asesorar en este proceso.

El seguimiento de la implementación del PAN se desarrollará a través de tres ejes principales:

- Plataforma de evaluación y monitoreo - SIMORE (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones)
- Informes de mediano plazo
- Informe final

El Grupo celebrará reuniones periódicas con la finalidad de mantener la aplicación de los compromisos asumidos en el PAN e ir adaptando la aplicación a las circunstancias. Asimismo, se celebrará una reunión del Grupo cada seis meses para realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas y de los resultados de corto plazo. Los resultados de dichas reuniones se plasmarán en los informes de seguimiento correspondientes.

6.1. Plataforma de evaluación y monitoreo

Para evaluar la consecución de las actividades previstas en la matriz de objetivos se utilizará el Software SIMORE (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones), teniendo en cuenta los diferentes indicadores establecidos en el desarrollo de los resultados de corto plazo

El Decreto 358/2016 establece el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones de Uruguay, creando la Red Interinstitucional de Puntos Focales en tanto la articulación institucional que elaborará los informes periódicos y nacionales ante los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, e instaurando al software SIMORE como la herramienta informática en línea a utilizar, siendo la Red Interinstitucional la que tiene entre sus cometidos el nutrir de información a dicho software SIMORE.

La utilización de este sistema preexistente y de acceso público en el Plan de Acción Nacional MPS, facilitará en gran medida el esfuerzo de llevar adelante la evaluación y el monitoreo, reforzando el compromiso que el país tiene con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

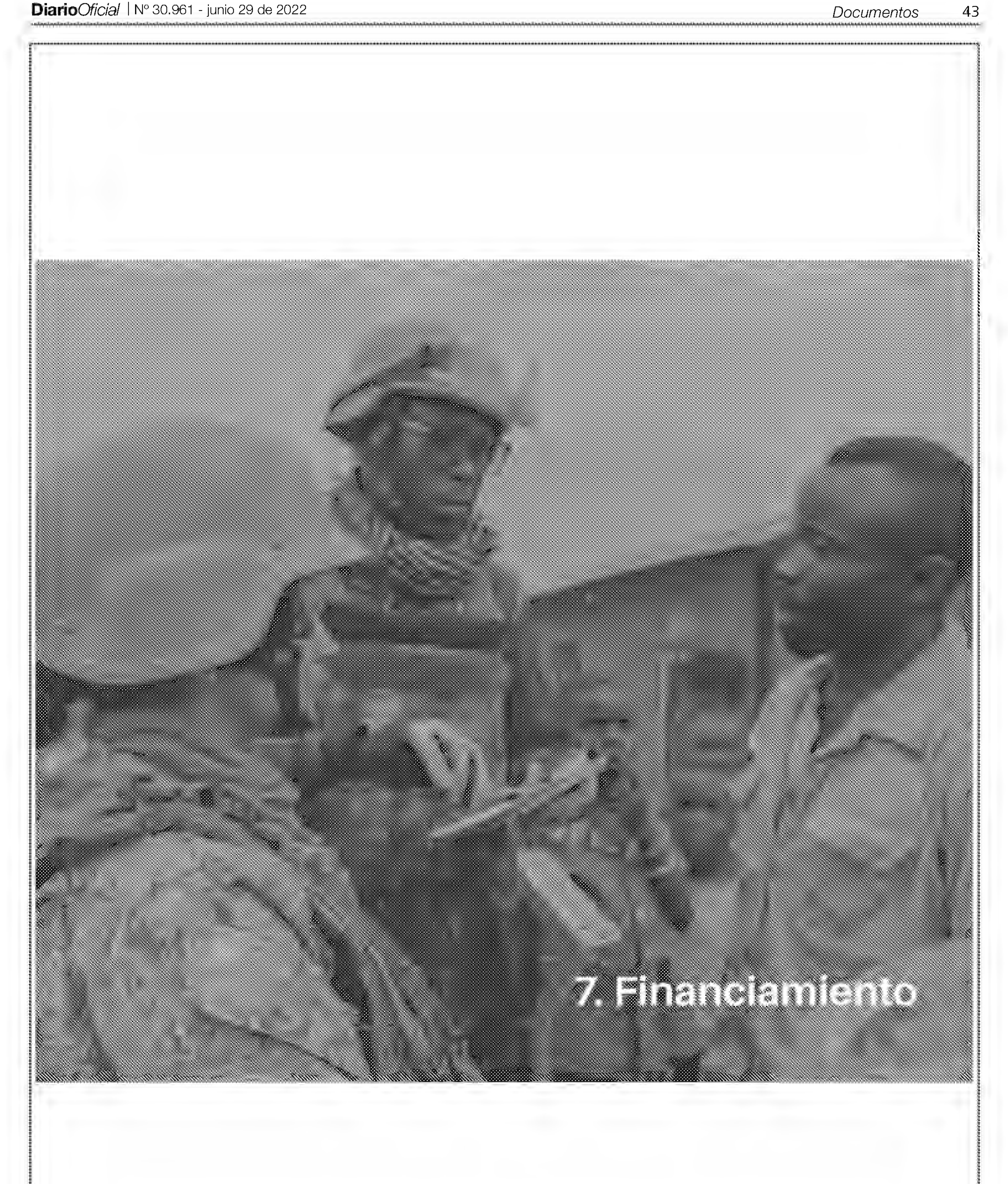
En el sistema informático, los integrantes del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el seguimiento del Plan, ingresarán los resultados esperados del PAN (en lugar de Recomendaciones), las diferentes actividades a realizar y los plazos a cumplir, entre otras variables necesarias para la evaluación y monitoreo del mismo. La información cargada en el sistema sobre el grado de cumplimiento de las actividades previstas permitirá la elaboración de los informes de mediano plazo así como el informe final de evaluación del PAN.

6.2. Informes de mediano plazo

Se elaborarán informes de monitoreo cada seis meses a partir de la aprobación del Plan, que serán presentados ante las autoridades competentes, en un plazo no mayor a sesenta días subsiguientes. La elaboración de estos informes será resultado del trabajo del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Seguimiento.

6.3. Informe de evaluación final

Finalizado el PAN y en base a los informes de mediano plazo y los últimos datos del SIMORE, se elaborará un informe final que dé cuenta del proceso de ejecución de las actividades (a través de sus indicadores específicos) y de la consecución (o no) de los diferentes resultados esperados en el diseño, que a su vez sea la base para la elaboración de un nuevo Plan de Acción Nacional, sujeto a aprobación presupuestaria.


7. Financiamiento

7. Financiamiento

Cada institución participante del PAN llevará a cabo las actividades contempladas en el mismo con los recursos humanos y financieros que se asignen con carácter presupuestal o a través de la cooperación internacional.

A tal fin, el Grupo de Trabajo Interinstitucional a cargo de su seguimiento coordinará con las instituciones nacionales responsables de la planificación y del presupuesto nacional un relevamiento de los recursos humanos y financieros ya disponibles así como una estimación de los recursos adicionales específicos que eventualmente se necesiten para implementar todas las actividades del PAN.

Con base en dicha estimación, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá a nivel internacional acciones con miras a identificar posibles recursos adicionales provenientes de socios estratégicos que puedan contribuir a la implementación del PAN.

En reconocimiento y agradecimiento a las mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas uruguayas que dieron su vida para asegurar una paz duradera en países desgarrados por conflictos bélicos

7 FINANCIAMIENTO 41

ANEXO I: Matriz de Resultados

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Visión				
[illegible]				
Resultado largo plazo 1				
[illegible]				
Resultado de Mediano Plazo 1.1				
[illegible]				
Resultado de corto plazo 1.1.1				
[illegible]	[illegible]	MDN, MI		
	[illegible]	MDN		
Resultado de mediano plazo 1.2				
[illegible]				

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Formula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
				2021	2022	2023	2024			

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de corto plazo 1.2.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de Implementación				Logros		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]							[illegible]	
	[illegible]	[illegible]							[illegible]	
	[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de corto plazo 1.2.2				
[illegible]	[illegible]	MRREE		
	[illegible]	MRREE	MI	
		MRREE	MI	
	[illegible]	MRREE	MI, MDN	
Resultado de mediano plazo 1.3				
[illegible]				
Resultado de corto plazo 1.3.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	[illegible]	Suma simple			X	X	X			
	[illegible]	Suma simple			X	X	X			
	[illegible]	Suma simple			X	X	X			
	[illegible]	Suma simple			X	X	X			
	[illegible]	Suma simple			X	X	X		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			X	X	X		[illegible]	
	[illegible]					[illegible]			[illegible]	
	[illegible]	Suma simple				[illegible]			[illegible]	
	[illegible]	Suma simple				[illegible]		[illegible]		
	[illegible]					[illegible]				

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de mediano plazo 1.4				
[illegible]	[illegible]	MRREE - MDN - MI		
Resultado largo plazo 2				
[illegible]				
Resultado de mediano plazo 2.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MI	
Resultado mediano plazo 2.2				
[illegible]				
Resultado de corto plazo 2.2.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	MI	
	[illegible]	[illegible]	MI	
	[illegible]	[illegible]		

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	[illegible]	[illegible]				[illegible]			[illegible]	
	[illegible]		1			1			[illegible]	
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	

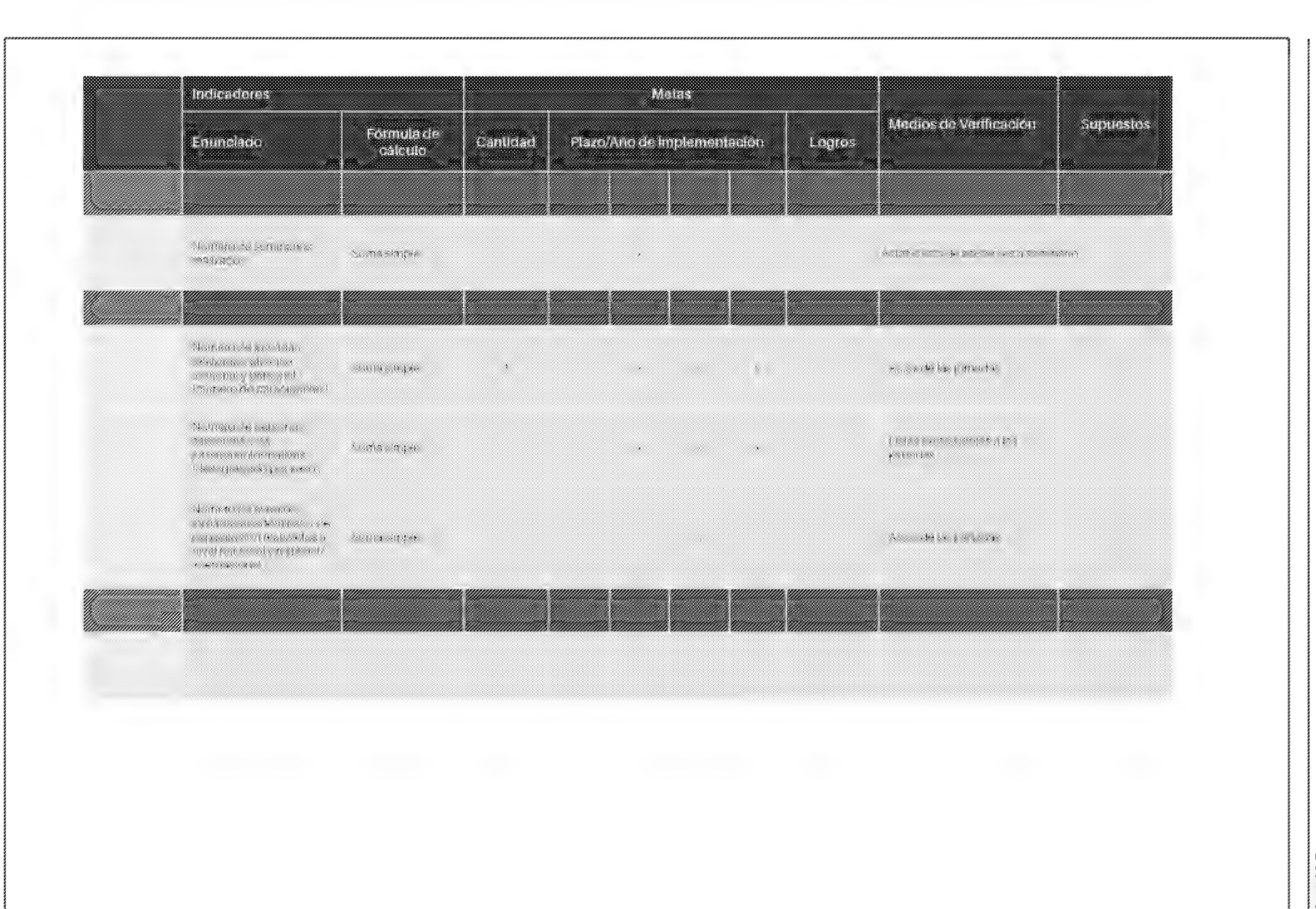
Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de mediano plazo 2.3				
[illegible]	[illegible]	MDN	MI	
	[illegible]	MRREE	MI	
	[illegible]	MDN	MI	
	[illegible]	MDN	MI	
Resultado de mediano plazo 2.4				
[illegible]				
Resultado de corto plazo 2.4.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	MI	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]		

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	[illegible]	Suma simple	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple	4			[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]		[illegible]				[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple		[illegible]					[illegible]	
	[illegible]	Suma simple	[illegible]						[illegible]	
	[illegible]	Suma simple	[illegible]						[illegible]	
	[illegible]		[illegible]						[illegible]	
	[illegible]	Suma simple	[illegible]						[illegible]	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado largo plazo 3				
[illegible]				
Resultado de mediano plazo 3.1				
[illegible]				
Resultado de corto plazo 3.1.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]		
Resultado de corto plazo 3.1.2				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	[illegible]	Suma simple	[illegible]				[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	-	[illegible]	[illegible]					[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	

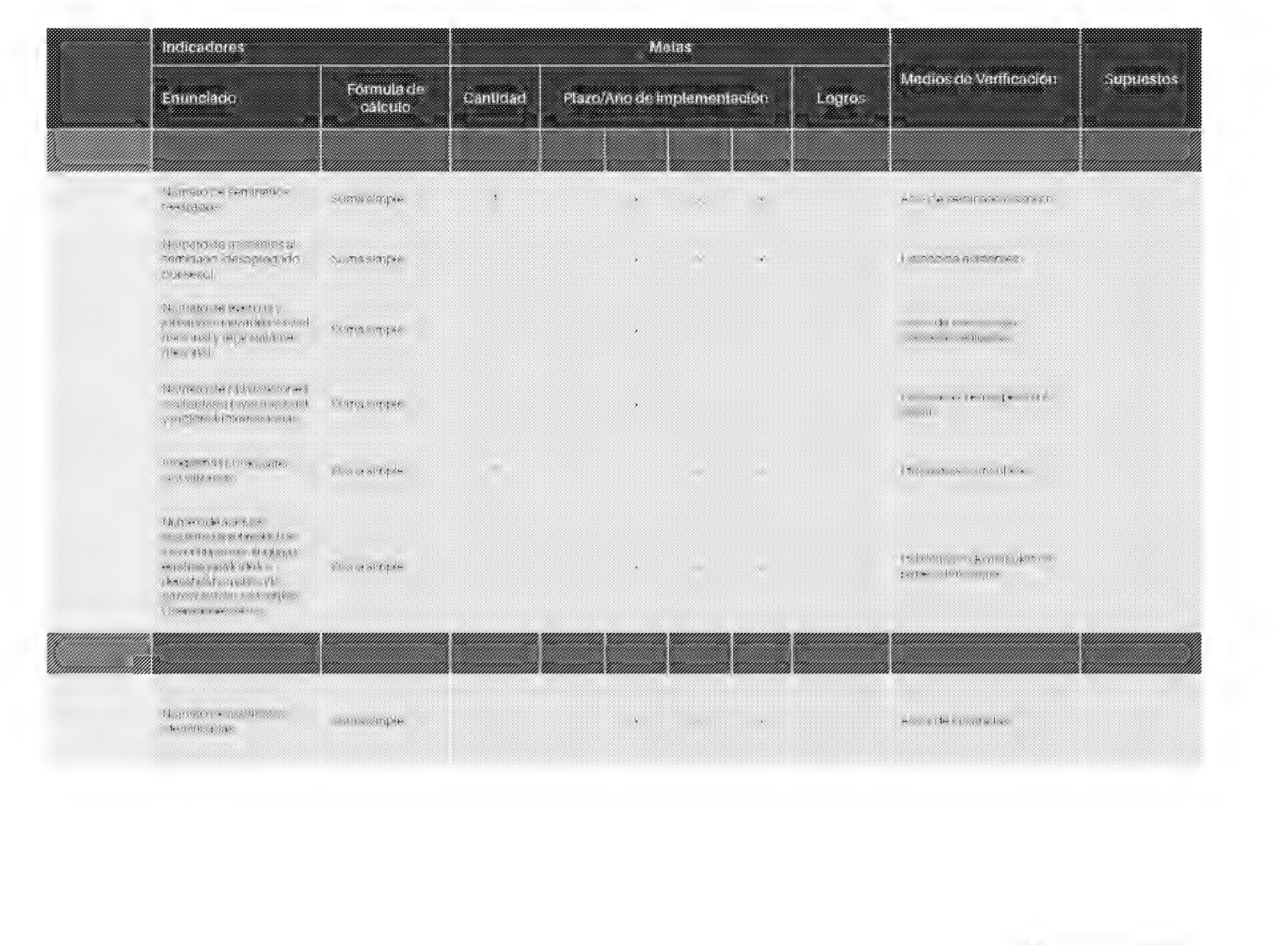
Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de corto plazo 3.1.3				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
Resultado de corto plazo 3.1.4				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Resultado de mediano plazo 3.2				
[illegible]				



	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	[illegible]	Suma simple			[illegible]				[illegible]	
	[illegible]	Suma simple	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple				[illegible]			[illegible]	

55

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de corto plazo 3.2.1				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
Resultado de corto plazo 3.2.2				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		



	Indicadores		Metas						Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros		
	[illegible]	Suma simple	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]				[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]				[illegible]	
	[illegible]	Suma simple	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	

Enunciado del Objetivo (resultados y productos)	Actividades	Instituciones encargadas de las actividades	Instituciones asociadas	
Resultado de mediano plazo [illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]		
[illegible]				
Sistema de evaluación y monitoreo del PAN establecido				
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
Informe de evaluación final del PAN realizado				

	Indicadores		Metas							Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Fórmula de cálculo	Cantidad	Plazo/Año de implementación				Logros			
	Número de campañas realizadas	Suma simple				[illegible]				[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	
	[illegible]	Suma simple			[illegible]		[illegible]			[illegible]	
	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			Página web	
	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]			Informe anual entregado	
	[illegible]	Suma simple	[illegible]	[illegible]						Informe entregado	
	[illegible]		[illegible]	[illegible]						Informe entregado	

ANEXO II: Descripción Institucional

Ministerio de Relaciones Exteriores

La defensa y promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, del Derecho Internacional Humanitario, de la Protección de Civiles en conflictos armados, de los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género, de los Derechos de los Niños, integran ya de manera inherente la Agenda de Política Exterior del Uruguay, reflejando hacia el exterior valores y principios que, de manera intrínseca nos identifican y aglutinan como Nación.

En esa línea y en consonancia con el compromiso del país con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha desempeñado un rol activo y protagónico en relación con la Agenda sobre "Mujeres, Paz y Seguridad", tanto a nivel internacional como regional y nacional.

Se destaca la activa participación de la Cancillería en las iniciativas lanzadas a nivel multilateral para avanzar en la implementación de esta agenda, como son: la Red de Puntos Focales, que integramos desde su lanzamiento en el 2016; el Grupo de Amigos sobre Mujeres, Paz y Seguridad que también integramos; el Compromiso 2025 para la participación de mujeres en todos los procesos de paz que suscribimos en 2019; y la organización de dos Debates Abiertos en formato de Fórmula Aria durante la membresía de Uruguay en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante el bienio 2016-2017 que abordaron esta temática.

En materia de Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores participa activamente en todos los espacios multilaterales y regionales donde se aborda directa o transversalmente la temática, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos, coordinando a nivel nacional la remisión de los informes a los órganos de tratados y el seguimiento de las recomendaciones.

En materia de género y cambio climático, Uruguay también ha avanzado en la integración de la perspectiva de género en los informes país presentados ante los órganos de monitoreo establecidos en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con participación activa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, esta cartera integra diversos ámbitos de coordinación nacionales, destacándose su activa participación en el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Paz (SINOMAPA), el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas, la Junta Nacional de Migración - que la Cancillería preside - y el Consejo Nacional de Género

Finalmente, en materia de asistencia consular, la Cancillería a través de la Oficina de Asistencia al Compatriota y sus Consulados en el exterior acompaña y asiste a los compatriotas ante situaciones vinculadas con la violencia basada en género, trata de personas, entre otros.

A nivel interno, durante el presente año se creó la Unidad Especializada en Género, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 255 de la Ley 19.924 del 18 de diciembre de 2020, y se aprobó el Primer Plan de Acción de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya implementación está en marcha.

Ministerio de Defensa Nacional

El M.D.N. y las FF.AA. han contribuido con la Agenda MPS con políticas y acciones concretas vinculadas a su rol de país contribuyente de tropas a las Misiones de Paz de las NN.UU., en consonancia con la política exterior del Estado.

Se ha consolidado el proceso de incorporación de mujeres en la carrera militar, sin restricciones por arma o especialidad, lo que abarca su participación en Misiones de Paz.

Desde 2012, el MDN cuenta con una Comisión Especializada en Género con competencia en la sensibilización en género, y la participación en instancias nacionales de prevención de la violencia de género.

El SINOMAPA como organismo responsable de la coordinación y asesoramiento en materia de la participación de Uruguay en Operaciones de Paz, cuenta con información sistematizada incluyendo una sección MPS que realiza el seguimiento de la participación de mujeres.

En cuanto a la capacitación sobre la Agenda MPS, en el Centro de Altos Estudios Nacionales, desde 2013 se imparte un Curso de Género en temas de Defensa y la ENOPU, ofrece un Seminario regional anual sobre la Agenda MPS y las Operaciones de Paz; todas estas actividades son abiertas al público en general.

En materia específica de las Operaciones de Paz, desde 2008 la ENOPU es responsable de impartir esta capacitación al personal previo a su despliegue en Misiones de Paz, y se ha constituido en referente regional en la materia, incluyendo áreas como la protección de los derechos humanos, la protección de la infancia y violencia sexual relacionada con el conflicto. La capacitación impartida por la ENOPU es complementada por los Talleres de capacitación pre-despliegue organizados y coordinados por la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, dirigidos al personal próximo a desplegarse en una Operación de Paz de las NNUU.

El M.D.N. ha asumido la responsabilidad de mantener los más altos estándares de conducta del personal que se despliega, emitiendo normas específicas que los incorpora y que establecen procedimientos disciplinarios en caso de incumplimiento. Todo ello ha derivado en una gran eficiencia en el desempeño del personal desplegado en las Operaciones de Paz, con un rol relevante en la prevención y mitigación de la violencia relacionada con el conflicto; en sus variadas funciones y operativas permitieron desarrollar una protección más efectiva de la población civil.



61

Ministerio del Interior

En el año 1914 el Ministerio del Interior incluye a la mujer en sus actividades policiales y en el año 1931 por Resolución del Presidente Terra se contratan a seis mujeres para guardias civiles, siendo que en el año 1943 se crea el Cuerpo de Policía Femenino de Vigilancia y Seguridad. Empezándose a trabajar en la perspectiva de género e incrementando el número de mujeres y la creación de la Comisaría de la mujer y la Comisaría del Menor abandonado, la temática violencia doméstica y delitos sexuales.

Actualmente se viene desarrollando acciones tendientes a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres, incorporando la perspectiva de derechos humanos, género y diversidad en las políticas de seguridad pública y en las políticas de gestión y desarrollo humano. El foco prioritario de dichas políticas es el fortalecimiento y profesionalización de la respuesta policial en los temas de violencia doméstica y de género, como forma de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para tal cometido se crearon las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (19 en total, una por departamento) y de las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (61 a nivel nacional) en todo el país, la creación del Departamento de Género y Diversidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, la creación del Servicio de Género en Salud, elaboración de una Guía práctica para la formación policial con enfoque de género y diversidad sexual así como la elaboración de una guía de lenguaje inclusivo.

Se destaca la participación del MI en dos grandes proyectos interinstitucionales: Fondo Fiduciario - Proyecto "Uruguay Unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes", y el "Programa Integral de Lucha contra la violencia de género"

Asimismo, en la articulación y coordinación con otras instituciones involucradas en la temática a fin de dar una respuesta integral al fenómeno integra los siguientes espacios: Consejo Nacional de Género; Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres; Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas; Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES); Comisión Honoraria Interinstitucional del Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres; Gobierno Abierto; Comisión Especial Reparatoria para la Personas Trans; Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual; Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual; Consejo Nacional Consultivo de Equidad Étnico Racial y Afrodescendencia; Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación; Grupo de trabajo interinstitucional para el diseño y elaboración del Primer Plan de Acción Nacional MPS.

La Dirección de la Policía Nacional contribuye con personal policial desplegado en Misiones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, Misiones Políticas y Personal en puestos Profesionales de la División de Policía de ONU. Adoptando la SCR 1325, se han desplegado mujeres desde el año 2006, habiéndose incrementado un 45,45% del total del personal enrolado, siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica.

Secretaría de Derechos Humanos

La Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia (SDH) de la República es, a partir del año 2013, la unidad rectora del enfoque de derechos humanos (DDHH) del Estado uruguayo. Como tal, su rol fundamental es la transversalización de este enfoque en el diseño, implementación y evaluación de la política pública, teniendo dentro de sus objetivos estratégicos el desarrollo de dichas políticas y la generación de institucionalidad con enfoque de DDHH.

Enmarcado de estos objetivos estratégicos la SDH participa activamente en la Reunión de Altas Autoridades sobre DD.HH. y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), siendo punto focal en cuatro de las nueve Comisiones de Permanentes de la XXXV RAADH incluyendo la de Género y DD.HH. de las mujeres y la de Discriminación Racismo y Xenofobia.

También forma parte del Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (siendo este el órgano rector en la prevención y combate a la trata y explotación) y de la Comisión Nacional de Educación en DDHH (CNEDH), donde los temas de Género tiene un lugar destacado.

Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) creado en 2005 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (Ley N° 17.866), es el organismo rector de las políticas de género, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación y ejecución de las políticas públicas desde la perspectiva de género, así como también de su seguimiento y evaluación, con el cometido de garantizar los derechos humanos de todas las mujeres y alcanzar la igualdad de género.

Nuestro país cuenta con Consejos Interinstitucionales para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas para la igualdad de género, creados por ley y presididos por el Inmujeres:

El Consejo Nacional de Género (CNG) creado por la Ley N° 18.104 de 2007, es integrado por las más altas autoridades del Estado y representantes de distintos sectores sociales (academia, empresas, movimiento sindical, movimiento de mujeres y feminista).

Tiene por objetivo principal la definicion de las líneas estratégicas de las políticas públicas de genero en Uruguay.

El Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Genero hacia las Mujeres (CNC), es creado por Ley N 17.514 de 2002 y fortalecido por la Ley integral N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género de 2017. El CNC se integra por distintos organismos del Estado con competencia en la materia y representantes de la sociedad civil organizada. Entre sus principales cometidos se encuentran asesorar al Poder Ejecutivo; velar por el cumplimiento de la Ley 19.580, diseñar, supervisar y monitorear planes nacionales contra la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres así como otros planes específicos, programas y acciones para la implementación de esta ley; articular la implementacion de las políticas sectoriales de lucha contra la violencia basada en genero hacia las mujeres.

El Consejo Nacional para la Prevencion y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE) es creado por la ley N° 19.643 de 2019 como ente rector en la materia. El mismo se integra por organismos del Estado con competencia directa en la materia y organizaciones de la sociedad civil. Tiene entre sus principales cometidos diseñar y aprobar la politica publica y el plan nacional de trata; así como velar por la eficaz persecución de tratantes y explotadores, y la debida proteccion, atención y reparación de las víctimas.

A nivel regional Inmujeres integra y participa de la Reunion de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR. La RMAAM es un espacio de coordinacion intergubernamental sobre políticas públicas referidas a temas de género y trata, y que reúne a las principales autoridades de los Mecanismos Nacionales de la Mujer del MERCOSUR, así como también a Organismos Internacionales, representantes de la sociedad civil y del ambito académico.

Bibliografía

Consejo de Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/hrc/pages/home.aspx

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belén do Para) - 9 junio de 1994

De los Santos Gilomén, C. 2015 «El rol de la mujer en las Fuerzas Armadas de la Republica Oriental del Uruguay» en «El rol de la mujer en las Fuerzas Armadas: desde la óptica de los Colegios de Defensa Iberoamericanos». Páginas 369 a 401. Editorial Escuela Superior de Guerra Bogota, Colombia

Decreto 111/015 Erradicacion de Violencia Domestica "Aprobacion de Protocolos de Actuacion en Materia de Violencia Domestica y/o Genero en el Ámbito del Ministerio del interior" https://www.impo.com.uy/bases/decretos/111-2015

Decreto 137/018 Aprobación de la "Estrategia Nacional para la Igualdad de Genero 2030" http://www.impo.com.uy/bases/decretos/137-2018/1

Decreto 246/019 Aprobación del "Protocolo para la Detección e Investigación en Explotacion Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes" https://www.impo.com.uy/bases/decretos/246-2019/2

Decreto 262/019 Aprobacion del "Protocolo para la Detección e Investigacion en Trata, Tráfico y Explotación de Personas" https://www.impo.com.uy/bases/decretos/262-2019/2

Decreto 304/015 Creación de la Mesa Interinstitucional para la Prevencion y Combate de la Trata de Personas y su Derogacion del Decreto N.° 293/014 https://www.impo.com.uy/bases/decretos/304-2015/1

Decreto 317/010 Reglamentación de la Ley 18.315 de Procedimiento Policial en lo Relativo a la Violencia Domestica https://www.impo.com.uy/bases/decretos/317-2010/1

Decreto 40/013 Aprobación del "Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Sexual en Funcionarios/as y Personal del Ministerio del Interior" http://impo.com.uy/bases/decretos/40-2013

Decreto 137/018 de aprobación de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 - INMUJERES MIDES - Consejo Nacional de Género - 2018

Departamento de Operaciones de Paz:
https://peacekeeping.un.org/es/department-of-peace-operations

Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay. Pagina web www.enopu.edu.uy

Foro Generación Igualdad:
https://forum.generationequality.org/es

Guia de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio del Interior - https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/guia.pdf

Ley 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica (2002) - https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002/19

Ley 17.815 de Violencia Sexual Contra Niños, Adolescentes o Incapaces https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17815-2004

Ley 17.861 de Aprobacion de la Convencion de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos http://www.impo.com.uy/bases/leyes/17861-2004/1

Ley 18.250 de Migraciones https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250-2008

Ley 18.561 de Acoso Sexual. Prevención y Sanción en el Ambito Laboral y en las Relaciones Docente Alumno https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18561-2009

Ley 19.580 de "Violencia hacia las mujeres basada en genero" - 2017

Ley 19.580 de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017

Ley 19.643 de Prevencion y Combate de la Trata de Personas http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19643-2018

Ley 19.643 sobre "Prevención y combate de la trata de personas. Modificaciones al Codigo Penal" - 2018

Ley 19.846 de Aprobación de las obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los DDHH, en relación a la Igualdad y No Discriminación entre Mujeres y Varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento - https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019

Ley 19.846 sobre "Aprobacion de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los Derechos Humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento" - 2019

Naciones Unidas, Asamblea General. 10 de setiembre de 2012. Resolucion 66/290

Naciones Unidas, Departamento de Operaciones de Paz, 1° de noviembre 2019. Política sobre la Proteccion de la población civil en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

Naciones Unidas. Departamento de Operaciones de Paz. 2018. Estrategia Uniforme para la paridad de genero 2018-2028

Naciones Unidas. Género y Operaciones de Paz. Sitio web https://peacekeeping.un.org/en/gender

Naciones Unidas: https://www.un.org/es/

ONU Mujeres: https://www.unwomen.org/es

Parlamento del Uruguay. Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650. 19 de febrero de 2010. Disponible en https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18650-2010

Poder Ejecutivo. Decreto N° 371/020. Política de Defensa Nacional. 23 de diciembre de 2020. Disponible en https://www.impo.com.uy/bases/decretos/371-2020

Recomendación General N° 19 (Violencia contra la mujer) del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) - 1992

Resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas - 15 de julio de 2016

Resolución 48/104 (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) de la Asamblea General de las Naciones Unidas - 20 de diciembre de 1993

Resolución 66/290 de la A.G. NN.UU. del 10 de setiembre de 2012



Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Desarrollo Social

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 142/022

Desígnanse integrantes en el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

(1.959)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Junio de 2022

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con la integración del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) por el sector privado;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 146, literal B), de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, el Directorio del INAVI, en lo que respecta a su conformación por el sector privado, se integra con cinco representantes de los productores, a designarse por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las gremiales de viticultores, bodegueros o vitivinicultores de primer grado, de carácter nacional, que cuenten con una antigüedad mínima de dos años y cumplan las demás condiciones determinadas por el Decreto Nº 328/009, de 13 de julio de 2009;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 929/020, de 18 de noviembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 26 de ese mismo mes y año, se dispuso un llamado público a las gremiales de referencia, convocándolas a presentarse y proponer sus representantes como aspirantes a integrar el Directorio del INAVI, en el plazo allí determinado;

III) que se verificó la documentación formal presentada por las gremiales convocadas, se confeccionó la nómina de las que cumplieron con todos los requisitos demandados por la reglamentación vigente, y se les requirió su "acuerdo" respecto de los delgados titulares y alternos del sector, conforme lo dispuesto por el artículo 148 de la citada Ley Nº 15.903, en la redacción dada por el artículo 7 de la también citada Ley Nº 18.462;

IV) que las actuaciones se vieron suspendidas hasta la dilucidación de la impugnación administrativa deducida por el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) respecto a dos gremiales que, a su entender, no debieron haber conformado la nómina de las habilitadas a postular representantes;

V) que con fecha 2 de mayo de 2022, el CVU solicita el levantamiento de la impugnación deducida, ante el hecho de haberse llegado, en esa misma fecha, al acuerdo de las gremiales previsto por la legislación vigente, tal cual se consigna en el Acta de Directorio del INAVI Nº 013/2022, cuya copia adjunta al efecto;

CONSIDERANDO: que habiéndose alcanzado un acuerdo entre las gremiales del sector privado para integrar su representación en el Directorio del INAVI -en un hecho que no se alcanzaba desde el año 2014- se estima procedente, y nada obsta, a que se disponga la designación emergente del Acta de Directorio del INAVI Nº 013/2022 citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y disposiciones citadas:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) a las personas que seguidamente se expresan: en representación del Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), los Sres. Carlos Cedrés y Fabio Solomita en calidad de miembros titulares y los Sres. Fernando Imperiale y Aramir Silva en calidad de miembros alternos; en representación del Centro de Bodegueros del Uruguay (CBU), el Sr. Manuel Filgueira en calidad de miembro titular y el Sr. Diego Spinoglio en calidad de miembro alterno en representación de la Federación Uruguaya de los Grupos Crea (FUCREA); en representación de la Organización Nacional de Vinicultores (ONV), el Sr. Julio Giménez en calidad de miembro titular y el Sr. Juan Pablo Bouza en calidad de miembro alterno en representación de la Asociación de Turismo Enológico del Uruguay (ATEU); y en representación de la Asociación Nacional de Bodegueros (ANM), el Sr. Nicolás Monforte en calidad de miembro titular y la Sra. Fabiana Bracco en calidad de miembro alterna en representación de la Asociación de Bodegas Exportadoras (ABE).

2º.- Publíquese y, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comuníquese al INAVI.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 1.944/021

Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Trabajo Social dependiente del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a la Sra. Larisa Montossi, Licenciada en Trabajo Social.

(2.064)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de Trabajo Social dependiente del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función de forma interina, a la Sra. Larisa Montossi (C.I. 1.856.153-1) Licenciada en Trabajo Social;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe interino de Servicio de Trabajo Social dependiente del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a la Sra. Larisa Montossi (C.I. 1.856.153-1) Licenciada en Trabajo Social, Escalafón A, Grado 7, Presupuestado, Correlativo 1515, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063.
2º) Inclúyase a la Sra. Montossi en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a las U.E. 063 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada, y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.
Nota: 29/063/3/1212020
Res.: 1944/2021
/mcm
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

5

Resolución 2.878/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Yisela Mariel Paiva Paseyro.

(2.065)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación, a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, formulada por la Lic. Yisela Mariel Paiva Paseyro, C.I. 3.473.958-0, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo 4241;

Resultando: I) que la Dirección de la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, condiciona acceder a lo solicitado, con un cargo vacante a cambio;

II) que la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología ofrece el cargo vacante a cambio Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 08, Correlativo No. 1022;

Considerando: I) que se verifican los extremos requeridos por la Dirección de la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

II) la aprobación de los referidos movimientos por parte de la Dirección de la Región Sur;

III) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, el cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo No. 1037, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Lic. Yisela Mariel Paiva Paseyro C.I. 3.473.958-0, asignándosele el Correlativo No. 1037 en la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

2º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo No. 1022, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología en estado vacante, asignándosele el Correlativo No. 4230 en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3º)Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar a la interesada el presente acto administrativo a todos los efectos que correspondan.

4º) Tome nota la División Sueldos de ASSE. Cumplido archívese en la U.E. 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

Res: 2878/2021
Ref. 29/002/2/333/2021
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 2.972/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gretel Juliana Mujica Méndez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1° de agosto de 2021.

(2.066)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Gretel Juliana Mujica Méndez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. GRETEL JULIANA MUJICA MÉNDEZ, C.I.: 3.616.510-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017, Escalafón "D", Grado 04, Correlativo 4650), a partir del 01 de agosto de 2021.

2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2972/2021
Ref.: 29/017/2/89/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 3.011/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Paula Colantonio Saldivia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 27 de setiembre de 2021.

(2.067)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 06 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Ana Paula Colantonio Saldivia, C.I. 3.999.570-7, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 10833, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Paula Colantonio Saldivia, C.I. 3.999.570-7, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 10833, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, a partir del 27 de setiembre de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res: 3011/2021
Ref: 29/006/2/674/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 3.223/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Roxana Evelyn Costa Carro como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Río Negro.

(2.068)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Roxana Evelyn Costa Carro, a su cargo en la Red de Atención Primaria de Río Negro;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, DRA. ROXANA EVELYN COSTA CARRO, C.I.: 3.220.377-3, presupuestada, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 115, perteneciente a la Unidad Ejecutora 082 - Red de Atención Primaria de Río Negro.
2) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3223/2021
Ref: 29/082/3/10/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 3.427/021

Asígnase a la Sra. Silvia Liliam Reggi Romero, Técnico III Administración, la función de Asistente en la División Desarrollo de Personal.

(2.069)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano en el marco de la Reestructura de la Gerencia de Recursos Humanos respecto a la incorporación de la Tec. Silvia Liliam Reggi Romero C.I. 3.492.242-0, para desempeñar funciones de Asistente en la División de Desarrollo de Personal;
Resultando: I) que la Dirección de Recursos Materiales condiciona acuerdo a lo solicitado, a cambio de un cargo vacante para cubrir la función;
II) que la Dirección de Desarrollo Humano ofrece un cargo vacante con financiación suficiente para cubrir la función acéfala;
Considerando: el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase a la Téc. Silvia Liliam Reggi Romero C.I. 3.492.424-0, Técnico III Administración, Escalafón B, Grado 07, Correlativo 7710, presupuestada en la función de Asistente en la División Desarrollo de Personal, con una carga horaria de 40 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función.
2) Tome nota la División Sueldo de A.S.S.E.
3) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y a la Dirección de Recursos Materiales.

Res: 3427/2021
Ref: 29/068/3/3644/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 3.784/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Anahí Tabárez Zarza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 3 de octubre de 2021.

(2.070)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Laura Anahí Tabarez Zarza, C.I. 4.526.949-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7017.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7017, de la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Anahí Tabarez Zarza, C.I.: 4.526.949-7, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 7017, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 03 de octubre de 2021.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 088.

Res.: 3784/2021
Ref.: 29/088/2/30/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

11
Resolución 3.787/021

Homológase el resultado final al que arribare con fecha 15 de julio de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología para trabajar con usuarios con consumo problemático de sustancias".
(2.071)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2021

VISTO: el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes efectuado por la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E; de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.
RESULTANDO: I) que con fecha 15 de julio del 2021 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por la Lic. Sofía Legelen en representación de A.S.S.E; la Lic. Marisa Schulze en representación de la Unidad Ejecutora, y la Sra. Ana Laura Banquero en representación de los funcionarios, procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes;
II) que los postulantes no hicieron uso del derecho que le acuerda el artículo 9 del Decreto 197/2006 de 22/06/2006, en cuanto a la designación de un representante que participe de las reuniones en calidad de observador.
CONSIDERANDO: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;
II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo.
ATENTO: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y No. 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 15 de julio del 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Licenciado/a en Psicología", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.
2º) Notifíquese a los interesados.
3º) Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068, A.S.S.E., Departamento de Personal de la U.E. 068, División Gestión Sistemas y Departamento de Concursos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3787/2021
Ref.: 29/068/3/10201/2020
MB./ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

12
Resolución 3.855/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviane Lisette Silva Monza como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 13 de octubre de 2021.
(2.072)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Viviane Lisette Silva Monza, C.I. 1.398.285-7, presupuestada, Escalafón C, Grado 03, Administrativo III Administrativo correlativo 7130 de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la Sra. Viviane Lisette Silva Monza, C.I.: 1.398.285-7, presupuestada, Escalafón C, Grado 03, Administrativo III Administrativo, Correlativo 7130, perteneciente al Unidad Ejecutora 006, a partir del 13 de octubre de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota Habilitaciones, Oficina Historia Laboral, Departamento Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Resol. 3855/2021
Ref.: 29/006/2/948/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



13

Resolución 3.857/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Alicia Hernández Ramos como Técnico II Enfermería Universitaria, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 22 de octubre de 2021.

(2.073)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Silvia Alicia Hernández Ramos, C.I. 2.938.198-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnica II Enfermería Universitaria correlativo 2021, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la Lic. Silvia Alicia Hernández Ramos, C.I.: 2.938.198-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnica II Enfermería Universitaria, Correlativo 2021, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 a partir del 22 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones, Oficina Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Resol. 3857/2021
Ref.: 29/006/2/875/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 3.859/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rossana Ofelia Guadalupe Costa como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.074)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Rossana Ofelia Guadalupe Costa, C.I. 1.912.977-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico, correlativo 840, de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la Dra. Rossana Ofelia Guadalupe Costa, C.I.: 1.912.977-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico, Correlativo 840, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017, a partir del 01 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones, Oficina Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 017.

Resol. 3859/2021
Ref.: 29/017/2/154/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 4.084/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Víctor Ohaco Iriarte como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.075)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Victor Ohaco Iriarte, C.I. 3.633.719-4, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, O ficial II Oficio, correlativo 9490, de la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Victor Ohaco Iriarte, C.I. 3.633.719-4, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, correlativo 9490, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 01 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012.

Resol. 4084/2021
Ref. 29/012/2/69/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



16

Resolución 4.085/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aydee Gómez Pérez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.076)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Aydee Gómez Pérez, C.I. 1.930.465-1, presupuestada, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, correlativo 9587, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 75,94%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aydee Gómez Pérez, C.I.: 1.930.465-1, presupuestada, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9587, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, para conocimiento y notificación de la interesada, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 005.

Res.: 4085/2021
Ref: 29/005/2/467/2020
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 4.086/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana María Reyes De León como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 25 de setiembre de 2021.

(2.077)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Adriana María Reyes De León, C.I. 2.976.589-7, presupuestada, Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, correlativo 3881, de la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,59%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana María Reyes De León, C.I.: 2.976.589-7, presupuestada, Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 3881, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 25 de setiembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 029, para conocimiento y notificación de la interesada, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 029.

Res.: 4086/2021
Ref: 29/068/3/4390/2021
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 4.087/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Luis Portela González como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Paysandú, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.078)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Luis Portela González, C.I. 3.934.537-4, presupuestado en la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú, Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 02, Correlativo 2401, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 61,10% a partir del 17/03/2021 debiendo realizarse examen definitivo al 17/03/2021.

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No. 16.713;

II) que según consta a fojas 7 la funcionaria firma la declaración jurada de B.P.S. aceptando la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jose Luis Portela González, C.I. 3.934.537-4, presupuestado en la Unidad Ejecutora 041, Red de Atención Primaria de Paysandú, Oficial IV Chofer, Escalafón E, Grado 02, Correlativo 2401, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para conocimiento y notificación del interesado, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 041.

Res.: 4087/2021
Ref: 29/041/3/24/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 4.088/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Carlos Toledo Braga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.079)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Carlos Toledo Braga, C.I. 1.531.212-9, presupuestado en la Unidad Ejecutora 086, Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo 1030, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 41,62% a partir del 24/03/2021 debiendo realizarse examen definitivo al 24/03/2024.

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No. 16.713;

II) que según consta a fojas 11 el funcionario firma la declaración jurada de B.P.S. aceptando la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Washington Carlos Toledo Braga, C.I. 1.531.212-9, presupuestado en la Unidad Ejecutora 086, Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo 1030, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 10 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 086 para conocimiento y notificación del interesado, a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 086.

Res.: 4088/2021
Ref: 29/086/2/118/2019
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 4.097/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alcides María Rodríguez Baptista como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.080)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Alcides María Rodríguez Baptista C.I. 3.699.131-6, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 5473, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Alcides María Rodríguez Baptista, C.I. 3.699.131-6, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 5473, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, a partir del 01 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Resol. 4097/2021
Ref. 29/007/3/10/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 4.100/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Nelly Lima Rodríguez como Sub Jefe Sección Administración, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.081)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Gloria Nelly Lima Rodríguez, C.I. 3.128.489-9 presupuestada, Escalafón C, Grado 06, Sub Jefe Sección Administración, correlativo 2720, de la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Gloria Nelly Lima Rodríguez, C.I. 3.128.489-9, presupuestada, Escalafón C, Grado 06, Sub Jefe Sección Administración, correlativo 2720, perteneciente a la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 01 de octubre de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 031.

Resol. 4100/2021
Ref.: 29/031/2/115/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22
Resolución 4.113/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Carolina Sivori Alario como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 22 de octubre de 2021.

(2.082)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. Carolina Sivori Alario, C.I. 4.130.593-0.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1045, de la Unidad Ejecutora 026, Centro Departamental de Río Negro.
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Carolina Sivori Alario, C.I. 4.130.593-0, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1045, perteneciente a la Unidad Ejecutora 026, a partir del 22 de octubre de 2021.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 026.

Res.: 4113/2021
Ref.: 29/026/2/117/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



23
Resolución 4.114/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Debora Stefania Bordon como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 15 de octubre de 2021.

(2.083)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Debora Stefania Bordon, C.I. 4.576.222-3, presupuestada, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, correlativo 5436, de la Unidad Ejecutora 019, Centro Departamental de Durazno.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Debora Stefania Bordon, C.I. 4.576.222-3, presupuestada, Escalafón E, Grado 4, Oficial II Oficio, correlativo 5436, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, a partir del 15 de octubre de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 019 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 019.

Res: 4114/2021
Ref: 29/019/2/134/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24
Resolución 4.121/021

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Egly Del Pino Rodríguez en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 14 de octubre de 2021.

(2.084)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Egly Del Pino Rodríguez, C.I. 3.735.243-6, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, correlativo 917, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080, Red de Atención Primaria Cerro Largo.
Resultando: que con fecha 14 de octubre de 2021 cumple 70 años de edad.
Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto la funcionaria cuenta con causal jubilatoria;
II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria Sra. Egly Del Pino Rodríguez, C.I. 3.735.243-6, como Auxiliar IV Servicio, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, correlativo 917, de la Unidad Ejecutora 080, Red de Atención Primaria Cerro largo, a partir del 14 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 080 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, la Dirección de Gestión Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 080.

Resol. 4121/2021
Ref.: 29/068/3/8487/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 4.151/021

Homológase el resultado final al que arribare con fecha 19 de agosto de 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Gerente De Proyecto Informática".

(2.085)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

VISTO: el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes efectuado por la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de "Gerente de Proyecto Informática", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: I) que con fecha 19 de agosto del 2021 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por el Lic. Gabriel Sánchez en representación de A.S.S.E; la Sra. Leticia Bruno en representación de la Unidad Ejecutora, y el Sr. Fernando Berneira en representación de los funcionarios, se procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes.

II) que los postulantes no hicieron uso del derecho que le acuerda el artículo 9 del Decreto 197/2006 de 22/06/2006, en cuanto a la designación de un representante que participe de las reuniones en calidad de observador.

CONSIDERANDO: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;

II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente, homologar el fallo del mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E. No. 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y No. 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 19 de agosto del 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar la función de "Gerente de Proyecto Informática", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

2º) Notifíquese a los interesados.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas, la Dirección Administrativa de la U.E. 068, A.S.S.E., Departamento de Personal de la U.E. 068, y Departamento de Concursos.

Res.: 4151/2021
Ref.: 29/068/3/9323/2020
MB./ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

26

Resolución 4.154/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alejandro Pellin Comas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 28 de octubre de 2021.

(2.086)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Alejandro Pellin Comas, C.I. 3.501.022-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 974, de la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

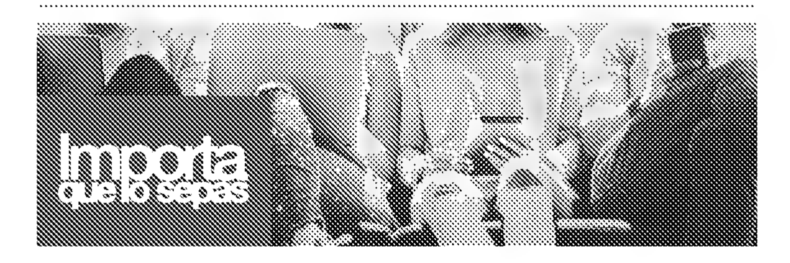
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alejandro Pellin Comas, C.I. 3.501.022-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, correlativo 974, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, a partir del 28 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 022.

Res: 4154/2021
Ref: 29/022/2/154/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



27
Resolución 4.156/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sylvia Bettina Frugoni Vega como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.087)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Sylvia Bettina Frugoni Vega, C.I. 3.340.016-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1320, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sylvia Bettina Frugoni Vega, C.I. 3.340.016-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, correlativo 1320, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Res: 4156/2021
Ref: 29/007/2/388/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

28
Resolución 4.170/021

Inclúyese al Sr. Miguel Ángel Pereira Corrales, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados.

(2.088)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

Visto: la solicitud realizada por la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. en cuanto a la equiparación salarial del Sr. Miguel Angel Pereira Corrales, C.I. 4.521.682-6 cumpliendo funciones en el Área Administrativa de dicha Dirección.

Considerando: I) que las particularidades de las funciones desarrolladas en dicho sector requieren de personal calificado, debido a los cometidos del mismo;

II) que la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. manifiesta que el Sr. Miguel Angel Pereira Corrales, cuenta con los requisitos necesarios para conformar el sector antes mencionado, como Administrativo Calificado;

III) que la presente propuesta cuanta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Atento: a lo expuesto por resoluciones del Directorio No. 5628/2017 de 6/12/2017, No. 1748/2021 de 6/05/2021 y No. 1543/2021 de 14/04/2021 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Inclúyase al Sr. Miguel Angel Pereira Corrales, C.I. 4.521.682-6, presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, correlativo 28312, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados, con una carga horaria de 36 horas semanales, a partir de la notificación de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación del interesado.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas y la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068.

Res: 4170/2021
Ref: 29/068/3/3328/2021
ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

29
Resolución 4.172/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Martín Saldun Laffaure como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(2.089)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Pedro Martín Saldun Laffaure, C.I. 2.880.544-2, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1253, de la Unidad Ejecutora 021, Centro Departamental Florida.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Martín Saldun Laffaure, C.I. 2.880.544-2, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, correlativo 1253, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 021.

Res: 4172/2021
Ref: 29/021/2/130/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 4.173/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jonathan Daniel Silva Gómez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Río Negro.

(2.090)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Jonathan Daniel Silva Gómez, C.I. 4.758.656-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 111, de la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Río Negro.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jonathan Daniel Silva Gómez, C.I. 4.758.656-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, correlativo 111, perteneciente a la Unidad Ejecutora 082.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 082 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 082.

Res: 4173/2021
Ref: 29/082/2/40/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

31

Resolución 4.180/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marylín Valentín Rostan como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de octubre de 2021.

(2.091)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Marylín Valentín Rostan, C.I. 3.235.370-8 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 4229, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Marylín Valentín Rostan, C.I. 3.235.370-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 4229 perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Resol. 4180/2021
Ref.: 29/004/2/1509/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 4.181/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Diego Hernández Parodi como Técnico III Médico, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad.

(2.092)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Dr. Diego Hernández Parodi, C.I. 4.786.916-2, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 222.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 222, de la Unidad Ejecutora 086, Dirección del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

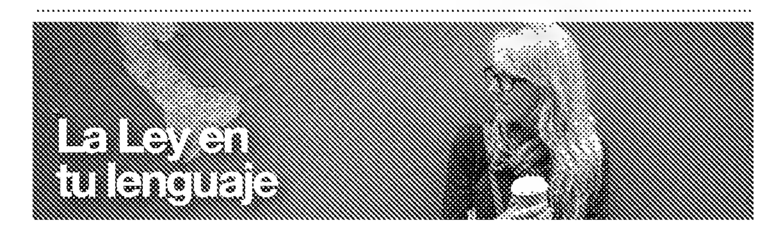
La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Diego Hernández Parodi, C.I.: 4.786.916-2, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 222, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 086 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3°) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 086.

Res.: 4181/2021
Ref.: 29/086/2/113/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.



33

Resolución 4.183/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Claudia Zengotita Ureta como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(2.093)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Victoria Claudia Zengotita Ureta, C.I. 4.245.534-2, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, correlativo 3990, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Claudia Zengotita Ureta, C.I. 4.245.534-2, presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Administrativo IV Administrativo, correlativo 3990, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Res: 4183/2021
Ref: 29/007/2/399/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

34

Resolución 4.188/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eugenia Goltzman Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a partir del 8 de octubre de 2021.

(2.094)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Eugenia Goltzman Rodríguez, C.I. 1.747.695-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 2337, de la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. María Eugenia Goltzman Rodríguez, C.I. 1.747.695-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 2337, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, Red de Atención Primaria de Colonia, a partir del 08 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 048.

Resol. 4188/2021
Ref.: 29/048/2/126/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 4.211/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Rodríguez Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General "Gustavo Saint Bois", a partir del 2 de octubre de 2021.

(2.095)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Nancy Rodríguez Díaz, C.I. 1.518.385-7 presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 8005, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General "Gustavo Saint Bois".

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Nancy Rodríguez Díaz, C.I. 1.518.385-7, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 8005, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Hospital General "Gustavo Saint Bois", a partir del 02 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012.

Resol. 4211/2021
Ref.: 29/012/2/407/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

36

Resolución 4.212/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Esther Rodríguez como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 22 de octubre de 2021.

(2.096)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Martha Esther Rodríguez, C.I. 2.920.858-4 presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, correlativo 7490, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Martha Esther Rodríguez, C.I. 2.920.858-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, correlativo 7490, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a partir del 22 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Resol. 4212/2021
Ref.: 29/063/2/188/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

37

Resolución 4.215/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Teresa Bornia Alberti como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 28 de octubre de 2021.

(2.097)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Ana Teresa Bornia Alberti, C.I. 3.426.742-8 presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, correlativo 5890, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Ana Teresa Bornia Alberti, C.I. 3.426.742-8, presupuestada, Escalafón F, Grado 03, Auxiliar III Servicio, correlativo 5890, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones, a partir del 28 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Resol. 4215/2021
Ref.: 29/016/2/364/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

38

Resolución 4.234/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Gissel Trinidad Trinidad como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1º de octubre de 2021.

(2.098)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Gissel Trinidad Trinidad, C.I. 4.316.074-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 5884.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 5884, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Patricia Gissel Trinidad Trinidad, C.I.: 4.316.074-8, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 5884, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología, a partir del 01 de octubre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 4234/2021
Ref.: 29/009/2/171/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

39

Resolución 4.237/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valentina Misol Dortta Ferreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.099)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Valentina Misol Dortta Ferreira, C.I. 4.797.261-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 15480.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 15480, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución de la Gerencia General No. 4412/2021 de fecha 17/09/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valentina Misol Dortta Ferreira, C.I.: 4.797.261-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 15480, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 4237/2021
Ref.: 29/004/2/1417/2021
/ar.
Dra. Estephania Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

40

Resolución 4.255/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Santiago Cedrés Solis como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.100)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dr. Santiago Cedrés Solis, C.I. 2.698.963-0, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2120.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2120, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Santiago Cedrés Solis, C.I.: 2.698.963-0, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2120, perteneciente al Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 4255/2021
Ref.: 29/006/2/1080/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

41

Resolución 4.283/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Rocca Romero como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 19 de octubre de 2021.

(2.101)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Lic. Ana Laura Rocca Romero, C.I. 1.790.833-4, Técnico IV Licenciado Registros Médicos, Escalafón A, Grado 7, correlativo 4506, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado Registros Médicos, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 4506, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Ana Laura Rocca Romero, C.I.: 1.790.833-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico IV Licenciado Registros Médicos, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 4506, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 19 de octubre de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 4283/2021
Ref.: 29/002/2/1228/2021

/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

42
Resolución 4.328/021

Desígnase como Gerente Financiero interina de la RAP de Maldonado, a la Cra. Adriana Patricia Ceccarelli Rodríguez.

(2.118)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2021

Visto: que el Gerente Financiero de la R.A.P. de Maldonado - U.E. 049 no puede cumplir sus funciones dado que se encuentra con un sumario administrativo en curso;
Resultando: que se propone para ocupar dicha función de forma interina por un período de 6 meses, a la Cra. Adriana Patricia Ceccarelli Rodríguez (C.I. 1.718.287-7), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;
Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;
Atento:a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Desígnase como Gerente Financiero interina de la R.A.P. de Maldonado - U.E. 049, a la Cra. Adriana Patricia Ceccarelli Rodríguez (C.I. 1.718.287-7), Tec. III Contador, Correlativo 4150, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068, a partir del 1º/10/2021, por un período de 6 meses.
2º) Inclúyase a la Cra. Ceccarelli en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.
3º) Establécese que la Cra. Ceccarelli deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a las U.E. 049 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada profesional, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 7642/2021
Res.: 4328/2021
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



43
Resolución 4.420/021

Modifícase la Resolución 3073/21 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Maciel a la Dra. Andrea Vaucher Rivero.

(2.102)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Septiembre de 2021

Visto: que por resolución de la Gerencia General en ejercicio de las atribuciones delegadas de ASSE N.º 3073/21 de fecha 14/07/2021 se designó interinamente en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Maciel U.E. 005 a la Dra. Andrea Vaucher Rivero, C.I. 3.656.258-9.
Considerando: que en el mencionado acto se padeció error en el Visto, y en el Resuelve 1º), por lo que corresponde modificar la citada Resolución estableciéndose que donde dice "Servicio", debe decir "Departamento";
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifíquese el Visto y el Resuelve 1º) de la Resolución N.º 3073/21 dictada por la Gerencia General de ASSE de fecha 14/07/2021 estableciendo que donde dice "Servicio", debe decir "Departamento".
2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.
3º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Vaucher y a la División Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form: 005/1038/2021
Res.: 4420/2021
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

44
Resolución 4.613/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Maicol Damián Plada Gil como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Maldonado - San Carlos, a partir del 26 de octubre de 2021.

(2.103)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Sr. Maicol Damian Plada Gil, C.I. 5.553.662-2, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 20987, de la Unidad Ejecutora 102, Centro Departamental Maldonado - San Carlos.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Maicol Damian Plada Gil, C.I. 5.553.662-2, presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 20987, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, a partir del 26 de octubre de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.

Res: 4613/2021
Ref: 29/102/3/127/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

45

Resolución 4.641/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Bernardo José Hochmann Piñeiro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 23 de octubre de 2021.

(2.104)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Bernardo José Hochmann Piñeiro, C.I. 1.111.344-8 presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 2210, de la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Dr. Bernardo José Hochmann Piñeiro, C.I. 1.111.344-8, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 2210 perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a partir del 23 de octubre de 2021.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 025.

Resol. 4641/2021
Ref.: 29/025/2/155/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

46

Resolución 4.708/021

Amplíase la Resolución 3277/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación de la Licenciada Patricia Mariel Acuña Fernández en la función interina de Licenciada Jefe del Departamento de CTI del Servicio de Nefrología del Centro de Referencia COVID II, del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(2.119)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Octubre de 2021

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 3277/2021 de fecha 27/07/2021, se designó a la Lic. Patricia Mariel Acuña Fernández (C.I. 2.742.337-2) en la función interina de Licenciada Jefe del Departamento de CTI del Servicio de Nefrología del Centro de Referencia COVID II del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - U.E. 009;
Resultando: I) que luego de comunicada la resolución a la Unidad Ejecutora se informa que la designación debía ser retroactiva al 01/04/2021;
II) que con fecha 24/08/2021, la Lic. Acuña presenta renuncia a su función en el Centro Covid II, a partir del 31/08/2021;
Considerando: que por lo expuesto resulta necesario ampliar la Resolución Nº 3277/2021 de fecha 27/07/2021 a fin de rectificar lo referido y aceptar la renuncia presentada por la Lic. Acuña;
Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la resolución de la Gerencia General en atribuciones delegadas Nº 3277/2021 de fecha 27/07/2021, estableciendo que la designación de la Lic. Patricia Mariel Acuña Fernández (C.I. 2.742.337-2) es a partir del 01/04/2021;
2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida resolución.
3º) Aceptase la renuncia presentada por la Lic. Acuña, a la función de Jefe de Departamento de CTI a partir del 31/08/2021.
4º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su salario a la nueva función asignada.
5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 y 076, a Comisión de Apoyo fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Acuña y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencia la Gerencia Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección de Regional Sur de A.S.S.E..

Form.: 760/2021
Res.: 4708/2021
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

47

Resolución 6.198/021

Apruébase la Adenda que establece la prórroga del Convenio de Atención Preventivo y Asistencial suscrito con fecha 27 de diciembre de 2018 entre ASSE y la UDELAR - Facultad de Psicología.

(2.022)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: el Convenio de Atención Preventivo y Asistencial suscrito con fecha 27/12/2018 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología, para brindar a los beneficiarios de Asistencia Integral - U.E 087 y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario;

Resultando: que el plazo original del referido Convenio era de un año, previéndose la prórroga en forma automática de 2 años consecutivos como máximo;

Considerando: I) que se propone realizar una Adenda a efectos de extender la vigencia del citado Convenio por el plazo de 3 meses contados a partid del vencimiento del Convenio principal;

II) que por lo manifestado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la Adenda que establece la prórroga del Convenio de Atención Preventivo y Asistencial suscrito con fecha 27/12/2018, entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología, por el plazo de 3 meses contados a partid del vencimiento del Convenio principal.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, y Administrativa, la División Notarial y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención. Cumplido, vuelva a Asistencia Integral - U.E 087 para la prosecución del trámite.

Nota: 8203/2021
Res.: 6198/2021
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADENDA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE PSICOLOGIA

En la ciudad de Montevideo, el 29 de diciembre de 2021, entre: POR UNA PARTE, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) representada por su Presidente Dr. Leonardo Cipriani y por su Vicepresidente Dr. Marcelo Sosa Abella, con sede en la calle Luis Alberto de Herrera 3326 y POR OTRA PARTE: La Universidad de la República -Facultad de Psicología, representada por el Prof. Rodrigo Arim Ihlenfel en su calidad de Rector y por el Prof. Mag. Enrico Irrazábal en su calidad de Decano, con sede en la calle Tristán Narvaja 1674 convienen celebrar la presente addenda en los siguientes términos:

I) ANTECEDENTES.- Con fecha 27 de diciembre de 2018, las partes suscribieron un convenio que tiene por objeto aunar esfuerzos para:

1. Ofrecer a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE y sus núcleos familiares un servicio de referencia capaz de brindar atención psicológica en los niveles de promoción, prevención y atención, en el marco de atención integral a la salud y acorde a los niveles de excelencia a que debe propender un servicio universitario. La atención psicológica prevista en la misma deberá ser brindada a los beneficiarios de Asistencia Integral prevista en la Ley 13223 y demás disposiciones concordantes y modificativas.

2. Proporcionar a docentes, estudiantes avanzados de grado y eventualmente de posgrado de la Facultad de Psicología la oportunidad de formar parte de un servicio de estas características.

3. Generar un volumen de experiencia clínica que opere como insumo para la docencia y la investigación, tareas esenciales de todo servicio universitario.

II) PRORROGA DEL PLAZO: Las partes acuerdan extender la vigencia del convenio referido en los antecedentes, por el plazo de 3 meses, contados a partir del vencimiento del convenio principal.

III) VALIDEZ DEL CONVENIO PRINCIPAL: La presente adenda no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera de antecedentes, las cuales se mantienen vigentes y válidas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

48

Resolución 6.203/021

Apruébase el Compromiso de Flujo de Fondos a suscribirse entre la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP y ASSE.

(2.024)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: el Acuerdo Complementario entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), en relación al Proyecto Ejecutivo y realización de obras del Hospital del Cerro, según el anteproyecto acordado entre ambas partes inserto en el Acuerdo Marco suscrito con fecha 18/08/2020 el que fuera intervenido sin observaciones por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 23/09/2020;

Resultando: I) que resulta conveniente disponer un Cronograma de Flujo de Fondos a efectos del pago correspondiente al Acuerdo mencionado;

II) que corresponde determinar cuales son los montos y como serán transferidos a efectos de cubrir las distintas etapas del Proyecto;

Considerando: I) que es necesario aprobar un Compromiso de Flujo de Fondos donde A.S.S.E. se compromete ante la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. a transferir los fondos disponibles derivados de la asignación presupuestal, a efectos de atender el gasto de construcción del Hospital del Cerro mediante el acto administrativo de adjudicación,;

II) que el flujo de fondos se dividirá por etapas en las que A.S.S.E. liberará a favor del M.T.O.P. los fondos disponibles según la etapa de la obra, las que se detallan en el referido Compromiso;

III) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Compromiso de Flujo de Fondos;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Compromiso de Flujo de Fondos a suscribirse entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución;

2º) Comuníquese a la Dirección de Recursos Económicos Financieros y a la Dirección de Auditores Delegados de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa.

Res.: 6203/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMPROMISO DE FLUJO DE FONDOS
Obra Hospital del Cerro de ASSE

En Montevideo, el 29 de diciembre de 2021, comparece la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), representada por Dr. Leonardo Cipriani Abreo y Dr. Marcelo Sosa Abella en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, domiciliada en Avenida Luis Albelto de Herrera Nº 3326, quien en la representación Invocada se compromete ante la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a lo siguiente:

PRIMERO (Antecedentes): 1) ASSE encomendó al Estado/ Ministerio de Transporte y Obras Públicas/ Dirección Nacional de Arquitectura la realización de un proyecto ejecutivo y los trabajos de construcción del HOSPITAL DEL CERRO, ubicado en la calle Santín Carlos Rossi esquina Avenida Carlos María Ramírez. 2) Llevado a cabo el procedimiento de análisis de las propuestas (Compra Directa por Excepción Nº 10/2021) y finalizando la etapa esencial del procedimiento de selección, la cual se extinguirá con el dictado y notificación del acto administrativo de adjudicación, resulta necesario atender a las prescripciones contenidas en el Art. 15 del TOCAF 2012 en su inciso 1º. 3) El concepto jurídico financiero crédito disponible, implica la existencia de asignaciones presupuestales representativas de recursos financieros, pertenecientes al Inciso de que se trate; en ese sentido, ASSE posee asignaciones presupuestales de inversión vigentes, que fueran sancionadas por el Parlamento Nacional a través de la Ley NO 19.924, siendo aquellas parte integrante del Presupuesto Quinquenal (Art. 220 de la Constitución de la República).

SEGUNDO (Compromiso): ASSE asume el compromiso ante la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP, de transferir los fondos disponibles correspondientes al Proyecto Presupuestal 785 - Hospital Cerro. En ese sentido, el flujo de fondos el cual convienen en este acto a los efectos de atender el gasto, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación, se dividirá en las siguientes etapas y de acuerdo a los siguientes montos:

1º etapa $ 80.000.000,00 en Enero 2022, 2º etapa $ 47.507.692,00 en Marzo 2022, 3º etapa $ 47.507.692,00 junio 2022, 4º etapa $ 47.507.692,00 setiembre 2022, 5º etapa $ 47.507.692,00 enero 2023 y la 6º etapa $ 47.507.692,00 en abril 2023.

Totalizando el monto de $ 337.538.459,00 (trescientos treinta y siete millones quinientos tremta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/ 100 pesos uruguayos).

Previo a la firma del presente Compromiso de flujo de fondos, ASSE transfirió $ 20.000.000,00 en acuerdo a la Resolución 3562/2021 de fecha 6 de Agosto 2021.

TERCERO (declaración final): ASSE declara conocer y aceptar que resulta indispensable para el avance y conclusión de los trabajos en la futura obra del HOSPITAL DEL CERRO y a los efectos de evitar afectación de la responsabilidad del Estado, dar estricto cumplimiento al cronograma de flujo de fondos establecido en la cláusula anterior.

Para constancia del compromiso asumido se firman tres ejemplares del presente en el lugar y fecha arriba indicados.

49

Resolución 80/022

Dispónese en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Social, del Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.117)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: que por Resolución Nº 5637/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 01/12/2021, se designó al Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero (C.I. 1.369.006-6) en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Integral;

Resultando: que con el fin de optimizar los recursos humanos con que cuenta la Administración, se entiende pertinente realizar cambios en el Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente cesar al Dr. Sorrentino como Adjunto a la Dirección de la citada Unidad Ejecutora y disponer que pase a la Unidad Ejecutora a la que pertenece a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de Asistencia Integral, al Dr. Gustavo Alberto Sorrentino Vero (C.I. 1.369.006-6), Técnico III Médico, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 689, perteneciente a la U.E. 002 - RAP Metropolitana.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, debiendo adecuar su salario a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 087 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur, Dirección de Auditores Delegados de A.S.S.E., Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 80/22
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

50

Resolución 320/022

Desígnase como Secretaria del Presidente del Directorio de ASSE, a la Sra. Ana María Ferreti Esturla.

(2.105)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la conformación del Equipo de Trabajo del Presidente del Directorio de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone designar como Secretaria a la Sra. Ana María Ferretti Esturla (C.I. 3.302.404-3), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea y se encuentra desempeñando la función desde el 16/01/22;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Secretaria del Presidente del Directorio de A.S.S.E. a la Sra. Ana María Ferreti Esturla (C.I. 3.302.404-3), con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase a la Sra. Ferreti en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, a partir del 16/01/2022.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a fin de notificar a la funcionaria involucrada, Dirección Gestión de Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Res.: 320/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

51

Resolución 368/022

Acéptase la donación ofrecida por la empresa San Nicolás S.A. con destino al CTI del Centro Departamental de Rivera.

(2.106)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Empresa San Nicolás S.A., consistente en un Monitor Multiparámetro marca Nihon Kohden modelo PVM 2703, con destino al CTI del Centro Departamental de Rivera;

Resultando: I) que la mencionada donación constituye un importante aporte que redundará en la mejora de la calidad asistencial para los usuarios de A.S.S.E.;

II) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E. han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa San Nicolás S.A., consistente en un Monitor Multiparámetro marca Nihon Kohden modelo PVM 2703, con destino al CTI del Centro Departamental de Rivera- Unidad Ejecutora 025.

2º) Agradézcase.

3º) Comuníquese a la U.E. 025, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de ASSE, la Dirección de Región Norte, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 025 para su registro contable.

Nota: 025/188/2021
Res.: 368/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

52

Resolución 369/022

Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Alfredo Kuctuma Sloletni con destino al Centro Departamental de Rivera.

(2.107)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por el Sr. Alfredo Kuctuma Sloletni, consistente en $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos uruguayos), con destino al Centro Departamental de Rivera;

Resultando: I) que la mencionada donación constituye un importante aporte para la referida Unidad Ejecutora;

II) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E. han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Alfredo Kuctuma Sloletni consistente en $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos uruguayos) con destino al Centro Departamental de Rivera.

2º) Agradézcase.

3º) Comuníquese a la U.E. 025, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de ASSE, a la Dirección de Región Norte, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 025.

Nota: 025/1/2020
Res.: 369/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53

Resolución 370/022

Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Frank Salaberry con destino al Hospital del Chuy.

(2.108)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por el Sr. Frank Salaberry consistente en una grúa para pacientes marca Génesis 400 con destino al Hospital del Chuy;

Resultando: I) que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos la grúa tiene un escaso uso y constituirá un valioso aporte para contribuir a la salud laboral del personal de enfermería del sector de internaciones del Hospital del Chuy;

II) que la referida Unidad y la Gerencia General han dado su aval para recibir la donación;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Frank Salaberry con destino al Hospital del Chuy consistente en una Grúa para pacientes marca Génesis 400.

2º) Agradézcase.

3º) Comuníquese a la U.E. 073 Hospital del Chuy, a la Gerencia General, Asistencial, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la Unidad 073 para su registro contable.

Nota.: 12725/2021
Res.: 370/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54

Resolución 385/022

Autorízase el pase en comisión al MSP del Dr. Leopoldo Gabriel Peluffo Rubio para desempeñar funciones en la Unidad de Inmunizaciones de la División Epidemiología perteneciente a la Dirección General de Salud.

(2.109)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 26 de Enero de 2022

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública, por Oficio Nº 1386 de fecha 29/12/2021;

Resultando: I) que por la misma se solicita el pase en comisión del Dr. Leopoldo Gabriel Peluffo Rubio (C.I. 1.500.062-7), para desempeñar tareas en la Unidad de Inmunizaciones de la División Epidemiología perteneciente a la Dirección General de Salud de esa Secretaría de Estado;

II) que el funcionario cumple con el requisito exigido por el artículo 32 de la Ley 15.851 referente a la antigüedad de 3 años en la Administración;

III) que se cuenta con la conformidad de la Gerencia General al respecto;

Considerando: que por lo antes expresado, corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión del Dr. Peluffo;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, del Dr. Leopoldo Gabriel Peluffo Rubio (C.I. 1.500.062-7), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 4121, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004.

2º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Ofíciese al Ministerio de Salud Pública. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Nota: 13116/2021
Res.: 385/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

55

Resolución 388/022

Acéptase la donación ofrecida por el Organismo Internación de Energía Atómica - OIEA, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.110)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica URU6040, de un (1) Equipo Water Tank Phantoma marca SUN NUCLEAR;

Resultando: I) que se trata de un tanque de acrílico cilíndrico que permite adquirir las curvas necesarias para realizar el comisionamiento o puesta a punto de un nuevo Acelerador Lineal en el Centro Hospitalario Pereira Rossell;

II) que este equipamiento es imprescindible para mantener un programa de control de Garantía de calidad anual del Acelerador Lineal y poder brindar una Radioterapia de calidad, lo que repercute en un mejor resultado terapéutico para los usuarios;

III) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA consistente en un (1) Equipo Water Tank Phantoma marca SUN NUCLEAR, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell - UE 004.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, a la Dirección Región Sur y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 004.

Res.: 388/2022
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

56

Resolución 496/022

Acéptase la donación ofrecida por la funcionaria Educadora Social Viviana Scópise, con destino al Equipo de Educadoras Social del dispositivo residencial en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo.

(2.111)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Sra. Viviana Scópise, de una (1) Heladera usada, marca "PANAVOX", modelo RDF21, para uso del equipo de Educadoras Sociales del Dispositivo Residencial para el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la funcionaria Educadora Social Viviana Scópise consistente en 1 (una) Heladera usada, marca "PANAVOX", modelo RDF 21, con destino al Equipo de Educadoras Social del dispositivo residencial en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, a la Dirección Región Sur y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 078.

Nota: 078/53/2021
Res.: 496/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

57

Resolución 499/022

Acéptase la donación ofrecida por la empresa James con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo.

(2.112)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Empresa JAMES S.A. de: 1 refrigerador, 1 horno microondas y termotanque con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Resultando: I) que este equipamiento contribuirá a mejorar la calidad de atención a los residentes del citado Centro;

II) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General han dado su aval al respecto;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa JAMES con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" consistente en:

* 1 refrigerador marca JAMES
* 1 horno microondas marca JAMES
* 1 termotanque marca JAMES

2º) Agradézcase. Comuníquese a la U.E. 063 Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a la Gerencia General, Asistencial, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la Unidad 063 para su registro contable.

Nota.: 12688/2021
Res.: 499/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

58

Resolución 500/022

Acéptase la donación ofrecida por la Comisión de Apoyo Local del Centro Departamental de Florida, con destino a dicho Centro.

(2.113)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por parte de la Comisión de Apoyo Local del Centro Departamental Florida de una camioneta, con destino al citado Centro;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios;

Considerando: que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, la Gerencia General de A.S.S.E., así como la Dirección del citado Centro manifiestan su aval al respecto;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07 y la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Comisión de Apoyo Local del Centro Departamental Florida, con destino al Centro Departamental de Florida - U.E. 021, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 camioneta marca JMC, modelo No. 520 furgón, 0km, motor No. JK5040XXYTC-M5.

2º) Comuníquese a la U.E. 021, a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E, la Dirección Región Oeste y a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y la División Contabilidad Patrimonial. Tomen nota la Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 021.

Nota: 021/112/2022
Res.: 500/2022
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

59

Resolución 501/022

Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con destino a la RAP de ASSE de la Región Norte, para los departamentos de Paysandú y Tacuarembó.

(2.114)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la donación ofrecida por parte de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de una camioneta, con destino a la Red de Atención de A.S.S.E. de la Región Norte para los departamentos de Paysandú y Tacuarembó;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de la calidad asistencial de los usuarios;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación ofrecida por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07 y la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de una camioneta marca Renault, modelo Kangoo Furgón usado del año 2014, de 1600 cc matrícula HOI 208, Nº motor K4MJ730Q143745., con destino a la Red de Atención de A.S.S.E. de la Región Norte para los departamentos de Paysandú y Tacuarembó,

2º) Comuníquese a la Red de Atención de A.S.S.E. de la Región Norte, a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E, la Dirección Región Norte y a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General. Tomen nota la División Contabilidad Patrimonial.

Nota: 14/2022
Res.: 501/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

60

Resolución 516/022

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario del Sr. Víctor Farías, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de la división Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.115)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la necesidad de implementar cambios en el equipo de trabajo de la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068 a fin de cumplir con los objetivos estratégicos definidos por las autoridades de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en tal sentido se propone la designación como Adjunto a la Dirección de dicha División, al Sr. Víctor Farías (C.I. 1.665.017-0);

II) que el Sr. Farías en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio Nº 4310/2021 de fecha 02/09/2021 se encuentra desempeñando la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese del Sr. Farías en la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario y su designación en la función de Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario del Sr. Víctor Farías (C.I. 1.665.017-0).

2º) Desígnase al Sr. Víctor Farías en la función de Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068, con una carga horaria de 40 horas semanales, e inclúyase en la Escala Salarial correspondiente.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de adecuar su contratación, a Personal de la U.E. 068, a la Dirección de Atención al Usuario, a la División Control de Flota y a la Dirección Gestión de Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa de la U.E 068.

Res.: 516/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61

Resolución 517/022

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, del Sr. Dionisio Marcelo Porto Gutiérrez, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario.

(2.116)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2021

Visto: la necesidad de implementar cambios en el equipo de trabajo de la Dirección de Atención al Usuario a fin de cumplir con los objetivos estratégicos definidos por las autoridades de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone la designación como Adjunto a la mencionada Dirección del Sr. Dionisio Marcelo Porto Gutiérrez (C.I. 3.201.662-7);

II) que en virtud de lo establecido por la Resolución del Directorio Nº 4438/2021 de fecha 17/09/2021, el Sr. Dionisio Porto se desempeña como Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia disponiendo el cese del Sr. Porto en la función de Adjunto a la Dirección de la División Control de Flota, y su designación en la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección de la División

Control de Flota de la Unidad Ejecutora 068, del Sr. Dionisio Marcelo Porto Gutiérrez (C.I. 3.201.662-7).

2º) Desígnase al Sr. Dionisio Porto en la función de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario, incluyéndose en la Escala Salarial correspondiente de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de adecuar la contratación, a Personal de la U.E. 068, a la Dirección de Atención al Usuario, a la División Control de Flota y a la Dirección Gestión de Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068.

Res.: 517/2022
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

62

Resolución 458/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.063)

RESOLUCION Nº 458/022

Minas, 24 de junio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y / o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 5792/2020, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
PAA1406	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8693	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8704	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9198	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6614	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8825	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9484	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0009	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PRA0064	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

63

Resolución 900/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.062)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 22 de junio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 137/22/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
JFB 5296	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
JFB 5296	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
JFB 5296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

64

Notificación 1.698/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.052)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 2683	13/5/2022 14:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 957201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAA1209	26/5/2022 14:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440029641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 6367	13/5/2022 16:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 957202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH1282	26/5/2022 13:48	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040128256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH9060	26/5/2022 14:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040128189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL8770	26/5/2022 15:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ3405	23/5/2022 15:39	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ4797	26/5/2022 13:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 4339	11/5/2022 9:0	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951856	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBA5220	26/5/2022 16:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 5920	26/5/2022 15:10	CNO CIBILS y NUBLE YIC	S420 658	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBC5273	26/5/2022 15:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 1372	26/5/2022 15:1	CNO CIBILS y NUBLE YIC	S420 657	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBD 4822	13/5/2022 15:48	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 960499	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBH1199	26/5/2022 14:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6530045208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 3860	13/5/2022 18:56	AV 18 DE JULIO y MAGALLANES	SA 997108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL 9685	26/5/2022 15:21	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680027070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1960	26/5/2022 14:30	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680027069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO4079	26/5/2022 14:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030028247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 4266	11/5/2022 15:42	DIVINA COMEDIA y AV PEDRO BLANES VIALE	SA 959661	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBQ1811	26/5/2022 13:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500041785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4361	26/5/2022 14:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500041786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1318	13/5/2022 16:20	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 952849	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 4795	26/5/2022 13:59	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6430045244	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU8897	26/5/2022 15:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 6264	13/5/2022 19:5	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 952994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV4008	26/5/2022 15:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 7497	13/5/2022 16:43	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 957204	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 7497	13/5/2022 16:43	ALBERICO PASSADORE y PLAZA VIDIELLA	SA 957204	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SBW6972	26/5/2022 16:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7293	13/5/2022 16:17	DIVINA COMEDIA y DR GABRIEL OTERO	SA 955300	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX3251	23/5/2022 15:57	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 1979	13/5/2022 17:0	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 959641	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ7886	23/5/2022 15:54	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ7886	23/5/2022 15:54	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012132	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

SCB 8268	13/5/2022 17:22	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 959642	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 8390	26/5/2022 14:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5680027045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB4292	26/5/2022 14:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030028246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6733	13/5/2022 16:14	DIVINA COMEDIA y DR GABRIEL OTERO	SA 955298	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 7815	13/5/2022 16:58	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 959640	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 9923	26/5/2022 14:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530030489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG3473	26/5/2022 15:59	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG5309	26/5/2022 13:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH3776	23/5/2022 15:41	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4183	23/5/2022 15:32	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7703	26/5/2022 15:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 4807	13/5/2022 15:34	BV ARTIGAS y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1022532	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCJ 6770	26/5/2022 16:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680027072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7073	13/5/2022 10:25	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1021906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK4080	23/5/2022 15:33	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK5495	26/5/2022 14:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500041788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK7585	26/5/2022 16:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041826	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK8486	26/5/2022 15:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8509	23/5/2022 16:20	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 2677	13/5/2022 17:32	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 962528	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 3857	26/5/2022 15:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530030491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 8399	26/5/2022 14:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430045266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9620	13/5/2022 15:58	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 952845	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCL9063	26/5/2022 15:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1764	13/5/2022 16:14	CARLOS F SAEZ y DIVINA COMEDIA	SA 952847	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
scm 4804	5/4/2022 17:40	SALDANHA DA GAMA y PEDRO BUSTAMANTE	SA 955258	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM 5040	26/5/2022 13:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5960	13/5/2022 16:0	GRAL URQUIZA y GRAL GARIBALDI	SA 1022533	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 7623	13/5/2022 16:2	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 952846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 6141	26/5/2022 15:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810043165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO4362	26/5/2022 14:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030028245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 2188	13/5/2022 16:16	DR GABRIEL OTERO y DIVINA COMEDIA	SA 952848	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SCP 5760	26/5/2022 14:29	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680027059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7279	13/5/2022 16:55	JUAN CARLOS GOMEZ y RECONQUISTA	SA 959671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ4111	26/5/2022 14:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6530045207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5304	26/5/2022 15:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3230	26/5/2022 14:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5680027079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 3994	26/5/2022 15:14	CNO CIBILS y NUBLE YIC	S651 70	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCR5828	26/5/2022 14:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6317	26/5/2022 15:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6530045210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9698	23/5/2022 16:16	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 3030	26/5/2022 14:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 5860	13/5/2022 16:6	YAGUARON y AV URUGUAY	SA 959862	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCS 7964	13/5/2022 18:57	BV ARTIGAS y FRANCISCO CANARO	SA 1022099	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS2630	26/5/2022 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500041794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCS6777	26/5/2022 16:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT2510	26/5/2022 15:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 5232	13/5/2022 15:56	AV ALFREDO AROCENA y DR ALEJANDRO SCHROEDER	SA 960564	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SCV 7227	26/5/2022 15:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 7374	26/5/2022 15:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020019943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV8697	26/5/2022 16:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCW2588	23/5/2022 15:44	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFB697	23/5/2022 16:25	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFS683	26/5/2022 14:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM 975	13/5/2022 23:43	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 995745	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJA 724	13/5/2022 23:25	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 960601	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJA 724	13/5/2022 23:25	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 960601	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJK 309	13/5/2022 14:52	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 953387	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJK 309	13/5/2022 14:52	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 953387	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SJK 309	13/5/2022 14:52	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 953387	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SJU 283	26/5/2022 15:48	CNO CIBILS y NUBLE YIC	S891 322	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJU 283	26/5/2022 15:48	CNO CIBILS y NUBLE YIC	S891 322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL679	26/5/2022 14:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044066002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM567	26/5/2022 16:2	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500041772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 499	26/5/2022 14:42	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6020019940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR 636	13/5/2022 9:5	GRAL URQUIZA y GRAL GARIBALDI	SA 961057	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKR 636	13/5/2022 9:5	GRAL URQUIZA y GRAL GARIBALDI	SA 961057	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SKW 429	26/5/2022 13:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 658	26/5/2022 14:13	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5220036619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 925	26/5/2022 14:27	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680027058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sll 741	13/5/2022 23:18	CIUDADELA y MERCEDES	SA 960101	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLY 465	26/5/2022 14:58	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500041771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 896	26/5/2022 15:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530030506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 372	13/5/2022 23:40	RINCON y CIUDADELA	SA 960103	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
STC 1713	26/5/2022 14:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530030534	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP5806	23/5/2022 15:31	AV MILLAN y VEDIA	RIM 6170012124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

65

Notificación 1.699/022

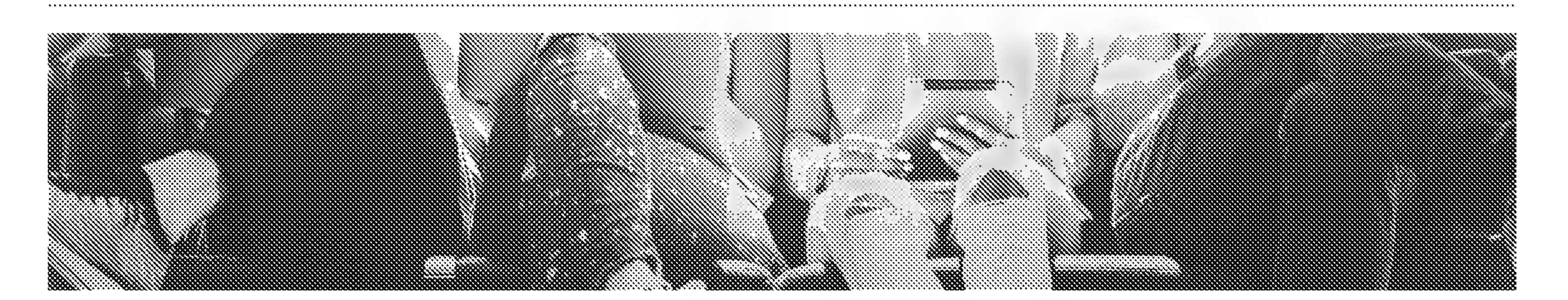
Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.053)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCG 1801	17/5/2022 16:45	AV ALFREDO AROCENA y CARLOS F SAEZ	SA 958416	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 6386	7/4/2022 15:3	PROF JUAN CARLOS SABAT PEBET y BV 26 DE MARZO	SA 1021366	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



66
Notificación 1.700/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.054)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SLP 304	28/5/2022 1:1	RINCON y CIUDADELA	SA 952773	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLP 304	28/5/2022 1:1	RINCON y CIUDADELA	SA 952773	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

67
Notificación 1.701/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.055)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:25, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBK 4981	13/5/2022 13:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	SA 953385	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBK 4981	13/5/2022 13:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	SA 953385	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

68
Notificación 1.702/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.056)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SMG 123	22/4/2022 14:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO JOSE DURAN	SA 951032	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SMG 123	22/4/2022 14:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO JOSE DURAN	SA 951032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

69

Notificación 1.703/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.057)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
scj 1447	20/4/2022 12:27	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 954473	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCV 9837	18/5/2022 11:20	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 958423	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

70

Notificación 1.704/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.058)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAG 1213	5/6/2022 17:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sal 5757	21/5/2022 23:59	CIUDADELA y RINCON	SA 959739	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAO8764	4/6/2022 11:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040128982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ9749	5/6/2022 17:52	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640085250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR7610	5/6/2022 16:4	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1011031980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD1722	4/6/2022 10:7	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1040128903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF8196	4/6/2022 11:46	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057110615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG4582	5/6/2022 16:54	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1011031982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG7439	5/6/2022 16:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI3043	4/6/2022 10:21	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040128703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI6932	5/6/2022 16:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085326	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ2744	4/6/2022 13:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK6216	4/6/2022 11:1	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057110426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 8389	22/5/2022 14:49	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 960263	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL4204	4/6/2022 13:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1040128908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL6951	4/6/2022 11:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040128981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM1313	5/6/2022 16:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640085369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN9771	5/6/2022 17:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440029683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO6880	4/6/2022 12:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 2908	22/5/2022 14:17	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 960253	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 5301	27/5/2022 14:37	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 985988	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP6028	4/6/2022 12:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBQ5061	4/6/2022 9:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ8242	4/6/2022 12:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040128480	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 1543	4/6/2022 11:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	S398 96	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SBS 1543	4/6/2022 11:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	S398 96	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBS 7814	5/6/2022 16:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS4449	4/6/2022 11:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011031907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4497	4/6/2022 12:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4538	4/6/2022 11:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1021	22/5/2022 14:32	AV HUGO BALZO y ATILIO PELOSSI	SA 960458	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV1117	4/6/2022 10:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040128478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 7910	22/5/2022 14:55	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 985996	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBX4367	5/6/2022 16:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440029681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 2167	5/6/2022 16:47	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810043375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA3782	4/6/2022 10:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8628	5/6/2022 16:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011031959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9141	4/6/2022 11:3	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040128704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 9884	5/6/2022 17:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1234	5/6/2022 17:59	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170012547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB6440	4/6/2022 11:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6640085264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB7382	4/6/2022 11:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB7838	4/6/2022 11:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1040128905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE1840	4/6/2022 11:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5490	4/6/2022 12:3	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040128777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE7949	4/6/2022 12:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040128513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE9253	4/6/2022 12:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040128705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3794	22/5/2022 14:35	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 985986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF3002	4/6/2022 10:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6640085261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF7748	4/6/2022 10:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1481	5/6/2022 17:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2314	21/5/2022 0:41	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 848669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 8512	4/5/2022 16:20	OVIEDO y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 958158	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH3348	4/6/2022 12:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9139	4/6/2022 11:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6640085263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9661	4/6/2022 10:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6640085262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9877	22/5/2022 14:30	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 985990	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI2556	5/6/2022 16:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640085206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2342	4/6/2022 10:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040128979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ5552	4/6/2022 10:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9400	4/6/2022 11:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9631	4/6/2022 12:15	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1040129023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3176	5/6/2022 16:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640085207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 3182	21/5/2022 23:50	CIUDADELA y MERCEDES	SA 954406	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCL 3182	21/5/2022 23:50	CIUDADELA y MERCEDES	SA 954406	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCL 3278	5/6/2022 17:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 9286	22/5/2022 14:51	AV BUSCHENTAL y LUCAS J OBES	SA 985994	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCL8632	4/6/2022 9:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040128775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9149	4/6/2022 11:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM4502	4/6/2022 11:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5811	4/6/2022 11:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1040128884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6409	4/6/2022 10:7	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1057110439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCM6952	4/6/2022 10:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM8281	4/6/2022 10:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040128980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM8811	5/6/2022 16:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011031958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4684	22/5/2022 14:37	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 985989	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 4706	21/5/2022 1:40	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 961287	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCN 8219	5/6/2022 17:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN7545	4/6/2022 10:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN8127	4/6/2022 10:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011031905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 2883	22/5/2022 14:50	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 960264	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO1898	4/6/2022 12:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057110483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6707	4/6/2022 11:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7468	22/5/2022 14:40	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 985991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP1527	5/6/2022 17:41	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530045369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP8693	4/6/2022 9:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6640085259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP872	4/6/2022 12:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040128663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP8825	4/6/2022 12:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170012514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 5306	22/5/2022 14:52	ATILIO PELOSSI y AV HUGO BALZO	SA 960265	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 7237	5/6/2022 17:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ1310	4/6/2022 11:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ272	4/6/2022 11:14	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1057110509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5240	4/6/2022 11:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1057110562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7772	5/6/2022 17:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440029684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9983	4/6/2022 9:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1061065898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR3623	4/6/2022 11:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6370	4/6/2022 10:6	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057110481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR9984	5/6/2022 15:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440029679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7423	5/6/2022 16:55	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5060018281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS3879	5/6/2022 16:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011031953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS5110	4/6/2022 13:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7863	4/6/2022 12:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040128778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS9909	4/6/2022 12:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040128779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5463	4/6/2022 10:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6606	4/6/2022 10:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1057110482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9982	4/6/2022 10:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1040128883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7765	4/6/2022 11:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040128687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU9118	5/6/2022 17:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170012546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9691	4/6/2022 11:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV6853	4/6/2022 11:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1057110444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV9587	5/6/2022 16:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440029680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV9910	4/6/2022 9:46	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 4049	5/6/2022 17:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4387	4/6/2022 12:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6200017182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFJ627	4/6/2022 12:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1057110511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGH194	5/6/2022 16:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065977	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHF321	4/6/2022 11:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP662	4/6/2022 11:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040128592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SHV200	5/6/2022 18:35	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640085373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIF 701	21/5/2022 1:29	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 967562	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJB645	4/6/2022 10:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1040128814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKD431	4/6/2022 11:8	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1057110508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 294	5/6/2022 16:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB522	4/6/2022 12:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040128983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD554	4/6/2022 10:9	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057110425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLI009	5/6/2022 15:50	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640085368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 558	21/5/2022 1:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CANSTATT	SA 960120	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SLN 558	21/5/2022 1:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CANSTATT	SA 960120	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLS420	5/6/2022 16:32	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1011031981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT348	4/6/2022 11:42	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040128858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT348	4/6/2022 12:26	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1040129025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY829	5/6/2022 16:18	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640085370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC713	5/6/2022 16:24	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640085371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMH519	4/6/2022 12:26	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1057110512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMH661	4/6/2022 11:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061065855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ 069	21/5/2022 0:53	PUNTAS DE SANTIAGO y R REP DE MEXICO	SA 960119	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMJ 368	21/5/2022 10:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0805851	ART. 01/11/2: INSTRUCTOR NO HABILITADO	0,99
SMJ 368	21/5/2022 10:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 0805851	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1498	4/6/2022 12:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1057110510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 8022	4/6/2022 12:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6200017183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

71

Notificación 1.705/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.059)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:25, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SLT057	4/6/2022 12:46	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1057110592	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLT057	4/6/2022 12:46	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1057110592	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

72

Notificación 1.706/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.060)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 09/06/2022 12:06:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB1928	6/6/2022 5:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011031942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD2224	5/6/2022 19:44	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640085374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN8620	6/6/2022 9:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170012555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT 1996	6/6/2022 9:21	DR JOSE SCOSERIA y JUAN BENITO BLANCO	S613 402	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAT 2408	6/6/2022 8:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU5456	6/6/2022 7:24	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500042221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD2371	5/6/2022 18:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011031954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 8419	6/6/2022 8:23	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AV COLOMBES	S863 481	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 4284	6/6/2022 9:6	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810043368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 6557	5/6/2022 20:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1924	6/6/2022 9:39	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	S566 395	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBN1684	5/6/2022 20:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011031927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP7381	6/6/2022 9:12	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011031963	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP7926	5/6/2022 18:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300030626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9079	5/6/2022 17:43	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5060018282	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU6201	5/6/2022 17:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640085208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9575	5/6/2022 20:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7855	5/6/2022 20:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW8778	5/6/2022 18:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX2808	5/6/2022 22:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640085252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 3500	5/6/2022 19:44	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5060018285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 9559	6/6/2022 9:25	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	S740 845	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA1637	6/6/2022 6:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640085256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA7642	5/6/2022 21:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011031928	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 4757	5/6/2022 17:36	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810043377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB9082	6/6/2022 0:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011031929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB9214	6/6/2022 9:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011031932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 3504	6/6/2022 7:51	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5060018287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8548	6/6/2022 9:15	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	S566 393	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCE8724	6/6/2022 9:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300030631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 7127	5/6/2022 19:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 5494	5/6/2022 19:36	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5060018284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5389	5/6/2022 18:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640085209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4901	5/6/2022 18:42	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500042220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7930	5/6/2022 19:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6640085331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 4632	5/6/2022 19:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5960	5/6/2022 18:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 5781	6/6/2022 9:20	AV 8 DE OCTUBRE y 21 DE ABRIL	S566 394	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCO3028	5/6/2022 19:59	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6170012573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7505	6/6/2022 9:2	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 7532	5/6/2022 19:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9191	6/6/2022 9:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCR 2775	5/6/2022 19:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9638	6/6/2022 1:29	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640085254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS 6194	6/6/2022 9:10	GRECIA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	S225 459	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 9459	5/6/2022 18:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220036945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 5493	6/6/2022 8:16	CNO CIBILS y AV ING FEDERICO E CAPURRO	S797 264	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV2662	5/6/2022 19:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170012549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIE 172	6/6/2022 8:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y EMILIO RAÑA	S531 184	ART. 1/4/B: CIRCULAR POR LA ACERA	4
SIQ940	6/6/2022 7:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011031943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM 840	6/6/2022 7:15	ASUNCION y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	S740 842	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLB 656	6/6/2022 9:4	21 DE ABRIL y AV 8 DE OCTUBRE	S740 844	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SLI 699	6/6/2022 8:6	CNO CIBILS y CNO PASO DE MORLAN	S225 457	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLQ 1798	5/6/2022 19:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR768	6/6/2022 0:26	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6640085408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLU 830	5/6/2022 20:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME 3595	5/6/2022 19:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060018263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SME 3668	6/6/2022 8:26	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	S740 843	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMH096	5/6/2022 21:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170012552	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMJ 016	5/6/2022 18:46	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810043380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 2303	6/6/2022 8:20	CNO CIBILS y CNO SANFUENTES	S225 458	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 6693	6/6/2022 8:55	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	S797 266	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
STP 6693	6/6/2022 8:55	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	S797 266	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 6693	6/6/2022 8:55	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	S797 266	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

73

Notificación 1.707/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

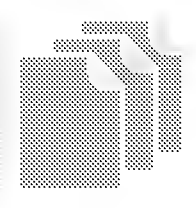
(2.061)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 10/06/2022 13:52:48, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBU 1659	23/5/2022 15:0	GRAL GARIBALDI y AV 8 DE OCTUBRE	SA 952998	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 4045	26/5/2022 10:45	AV 18 DE JULIO y DR MARTIN C MARTINEZ	SA 963712	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 4985	9/5/2022 17:30	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 958206	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 4530	23/5/2022 12:37	AV RIVERA y FRANCISCO ARAUCHO	SA 960956	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCM 3226	23/5/2022 10:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 951868	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 5108	24/5/2022 15:59	CNO CIBILS y JUAN BURGHI	SA 964915	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS ACUÑA ACOSTA (IUE 2-21664/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17067 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDUARDO BERTA BUSTAMANTE (IUE 2-24154/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16932 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OLGA ESTHER RAMOS SORRENTINO (IUE 2-25144/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16929 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FERNANDO HECTOR BELTRAN BURIANO. (IUE 2-12994/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16708 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MONICA FERNANDEZ CANEDO (IUE 2-26164/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16657 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TIDIO WASHINGTON MARTINEZ MARTINEZ y de BEATRIZ ELIDA CUSATI SANTA MARIA (IUE 2-17661/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16526 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA MAGDALENA CASADO (IUE 2-19281/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16517 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE FELIX CABRERA ALIA (IUE 2-10051/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16189 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-21172/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16183 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Juan Pedro Venturino Rosselli (IUE 2-17875/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16138 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANGEL MANUEL GONZALEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ (IUE 2-8741/2018).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16069 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DORIS TERESITA ALVES da SILVA BELLAGAMBA (IUE 2-24684/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15962 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ÉLIDA RENEE RODRÍGUEZ DÍAZ, MARIA del ROSARIO MARCELLI RODRÍGUEZ y GERARDO MAURICIO ORTIZ ETCHECHURY (IUE 2-26612/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15920 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HUGO WERTHER MEGA FONT (IUE 2-55375/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15683 Jun 16- Jun 29

LILIA CRISTINA BRAVO FLORES (IUE 2-14653/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15491 Jun 16- Jun 29

SEGUNDO TURNO

BERNARDA ALCIDA o ALCIRA RAMÍREZ SILVA (IUE 2-62102/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17168 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Andrés José o Andrés José Angel NOGARA FERRARI (IUE 2-27781/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17146 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Bruna VENTURI PASSERI (IUE 2-25730/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17083 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Noemí LAUFER FREUND (IUE 2-27913/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16950 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Armando Gabriel AISPURO ECHAVE (IUE 2-61436/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16945 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARCELINA VILLADONGA GONZÁLEZ (IUE 2-6163/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16842 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Segundo Baltasar SILVA SILVA y de María Teresa GONZÁLEZ POLIAK (IUE 2-25012/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16838 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Juanita LABAT MUÑOZ (IUE 2-25444/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16799 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Oliviero FERRARI MALLO (IUE 2-29928/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16604 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

María Amalia BARONE MENDARO y de Amalia o Amalia Walconda MENDARO LA ROSA (IUE 2-23784/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16584 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Delia MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-28312/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16339 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HUMBERTO MINARRIETA GARCÍA (IUE 2-25603/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16335 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21



Luis Alberto TARTAGLIA TARTAGLIA (IUE 2-28739/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16333 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Fernando Adolfo CASTRO FALERO (IUE 2-28554/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16268 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN ANTONIO VIGO (IUE 2-9003/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16233 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

María del Rosario PIMIENTA CANO (IUE 2-20702/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16219 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Elena SOSA DIAZ o SOSA DIAS BUSTAMANTE (IUE 2-23668/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16103 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DANIEL ACOSTA LEAL (IUE 2-18206/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15871 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ESTER o ESTHER PAGGLIANO o PAGLIANO RIVERO (IUE 2-19305/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15854 Jun 17- Jun 30

Anair o Nair SARAVIA y de Jorge Jesús PIÑA SARAVIA (IUE 2-16254/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15816 Jun 17- Jun 30

María Teresa KELIS BAZZURI (IUE 2-25157/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15769 Jun 17- Jun 30

Juan o Giovanni APÓLITO INVERSO y de Juana o Giovanna ORRICO DE FEO (IUE 2-23341/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15679 Jun 16- Jun 29

ELISEO CERQUEIRO PENSADO (IUE 2-23213/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15668 Jun 16- Jun 29

Vittorio LEVADE (IUE 2-26993/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15635 Jun 16- Jun 29

ALBA ESTELA ROVETTA MOLINARI (IUE 2-2347/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15533 Jun 16- Jun 29

ELSA BEATRIZ PAGAN (IUE 2-24000/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15518 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

EUSEBIA EVANGELISTA PEREIRA O PEREYRA (IUE 2-26611/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17063 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO ANTONIO FELITTI GROSSO (IUE 2-19703/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16933 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR NOEL FERNANDEZ BATISTA (IUE 2-27766/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16693 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS HECTOR COTELO ZIROLO (IUE 2-25597/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16400 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WILLIAM HENRY SCHOEN (IUE 2-53532/2021).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16358 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA MAGDALENA FOSSATI PICUN (IUE 2-28295/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16266 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORTELIO NEMESIO MORALES SAAVEDRA Y ELIDA PEREZ DE ARMAS (IUE 2-62285/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16172 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARY LUCI FERNANDEZ O MARY O MARI LUCI FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-18001/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16102 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELIDA TORRES FERNANDEZ (IUE 2-60342/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16099 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DOMINGO PIGNATARO TODARO Y VENUS IRMA AGUIRRE (IUE 2-64761/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15998 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALEJANDRA MARTINEZ RIVAS (IUE 2-10921/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15921 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLORIA SUSANA VIDAL FERNANDEZ (IUE 2-24479/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15915 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZULMA FIGUEROA MELO (IUE 2-12964/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15846 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON PEON REGUERA (IUE 2-23775/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15721 Jun 17- Jun 30

MIGUEL ANGEL ESQUIBEL SUAREZ (IUE 2-14989/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15688 Jun 17- Jun 30

MERCEDES CASTRO CANIZAS (IUE 2-26323/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15540 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

MARTHA RAQUEL DE STEFANI CAZET (IUE 2-18250/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16860 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARY TERESA LARA VIEIRA (IUE 2-29146/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16783 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARTIGAS LIPSKIND BASTONSKA (IUE 2-27971/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16747 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDUARDO MIGUEL CRUZ ESTEVEZ (IUE 2-29489/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16705 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OSCAR DANIEL KIMELMAN SPALENIEC (IUE 2-27796/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16688 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AIDA MARGOT QUINTEROS MATONTE (IUE 2-15155/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16535 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HUGO ROBERTO FONTAN LORENZO (IUE 2-26693/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16516 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MIRYAM RENEÉ MUSSIO ESPELETA (IUE 2-23352/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16419 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELBIO FREDY RICCI MONTAUD (IUE 2-26390/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16395 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

INÉS TANAKA GONZÁLEZ (IUE 2-30324/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16370 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARTHA NAYHR IRAIZOZ ALGARÉ (IUE 2-22478/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16366 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NELSON JUAN NAVIA SATRAGNO (IUE 2-20283/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16311 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAQUEL RAMONA ODIZZIO TASSANO (IUE 2-25330/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16209 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WALTER SIUTTO BOTTI y ALBA ROSA PEREYRA SANCHEZ (IUE 2-25970/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16190 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUCIA PIETRAFESA SIVOLELLA (IUE 2-27343/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15903 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBEN FERNANDEZ CHAVEZ ó CHAVES LLAMBI (IUE 2-24910/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15720 Jun 17- Jun 30

VILMA NAIR PEREIRA o PEREYRA PRIETO (IUE 2-25165/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15691 Jun 17- Jun 30

CESAREO RIVAS SAA (IUE 2-24350/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15570 Jun 16- Jun 29

OVIDIO DÍAZ LLANO (IUE 2-27509/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15536 Jun 16- Jun 29

PEDRO MANUEL RECALDE GONZALEZ (IUE 2-16018/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15488 Jun 16- Jun 29

QUINTO TURNO

Marizabel Sire Revello (IUE 2-58755/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17169 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANNY STUART RICHELLI (IUE 2-27433/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16956 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELINA RODRIGUEZ PEDUCI ó PEDUCCI ó PEDUZI ó PEDUZZI ó PEDUSSI (IUE 2-29072/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16952 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ESTELA MIREYA COLACCE PINNA (IUE 2-25073/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16897 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA JOSEFINA SCARPATI ALPINO o SCARPATTO ALPINO (IUE 2-62134/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16602 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Luis Alberto Pereira de Purificación o da Purificaçao (IUE 2-23281/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16527 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SIXTO DOROTEO BARRETO (IUE 2-10467/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16398 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Oscar Fabián GUILLEN HERNANDEZ (IUE 2-21595/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16215 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-20624/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16179 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Maria Angelica Baillo Fortes (IUE 2-17595/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16170 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ILDA ó HILDA ALDIRI ó ALDIR FERIA (IUE 2-24361/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16018 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIA ETELVINA DÍAZ PÉREZ (IUE 2-16723/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15842 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

MANUELA PERNAS CABRERA (IUE 2-23945/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17078 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BAUTISTA JULIAN o JULIAN BAUTISTA MAGALLANES y ARMANDO BAUTISTA MAGALLANES MUGULAR (IUE 2-31481/2019).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17033 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN NAPOLEON NEVES GAMBOGGE (IUE 2-13295/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16927 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GICELDA MABEL ETCHELAR MARTINEZ (IUE 2-14412/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16800 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO CESAR TABAREZ MARTIN (IUE 2-20003/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16791 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS NOEL CRUZ (IUE 2-20351/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16663 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDUARDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 2-12351/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16402 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RENEE SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-21607/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16216 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARCELO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-17958/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16107 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA MIRAMAR PEOMBO (IUE 2-14277/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16025 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO OSVALDO CABALLERO ZOFF (IUE 2-8633/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15996 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RUBI ACOSTA (IUE 2-21158/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15784 Jun 17- Jun 30

JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO (IUE 2-10129/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15781 Jun 17- Jun 30

RAUL LUIS ALVAREZ (IUE 2-12141/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15584 Jun 16- Jun 29

FRANCISCO LOPEZ RAMOS (IUE 2-22386/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15579 Jun 16- Jun 29

MARIA JULIA PEREZ MELO (IUE 2-12927/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15558 Jun 16- Jun 29

AMELIA CARMEN MERCADO PEREZ (IUE 2-12781/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15506 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

Nelly Tel Figueroa Alvarado (IUE 2-65202/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17093 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Sergio Adrián Cruz Rodríguez (IUE 2-15473/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16775 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

María Nilda Arregui (IUE 2-6876/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16686 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

José Ramón Laballe o Lavalle Bequio (IUE 2-28552/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16617 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan Carlos Oyenard Areco, Ricardo Oyenard Rela, María Cristina Oyenard Rela, María Amy Terra o María Amy Terra Oyenard, Alberto Terra Oyenard y Lyda o Lida Julia Oyenard Areco (IUE 2-8241/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16600 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Zvonko Domingo Pahor Pahor (IUE 2-22765/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16585 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Miguel Balta Ramos, Cristina Adela Ramos Suarez y Margarita Cristina Ramos Ramos (IUE 2-65505/2021).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16554 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Lourden o Lourdes Rafaela Rodríguez Acosta (IUE 2-20035/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16510 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Vicente José Basile Vassena o Vicente José Pedro Antonio Basile Vassena y Silvia Aída Cogorno Galli (IUE 2-13003/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16499 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

María Selva Olivas Arana o María Selva Rosa Olivas Arana (IUE 2-21533/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16448 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Mario Draiman (IUE 2-19604/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16285 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Esteban Protas (IUE 2-22445/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16129 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Reina María Pistón Álvarez y Carlos Raimundo Pistón Álvarez (IUE 2-48025/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16090 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ruben Deolindo Porley Alayón y Marlene Gutiérrez Niche (IUE 2-25726/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15952 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Celina Freiría Fernández (IUE 2-26682/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15919 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Diana Myriam Dumar Cancela (IUE 2-21037/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15844 Jun 17- Jun 30

Juan Jose Ferreyra Liscano (IUE 2-25004/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15761 Jun 17- Jun 30

Nelson Washington Correa Flores (IUE 2-22939/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15696 Jun 17- Jun 30

Dina Desseno (IUE 2-21342/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15586 Jun 16- Jun 29

Elida Adela Dominguez Depauli (IUE 2-38671/2019).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15505 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

GERARDO DANIEL MOCHE (IUE 2-28240/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16742 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ATILIO EDUARDO GUORISE o GUARISE FERNÁNDEZ (IUE 2-26714/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16674 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

FLORA BOSCATO SIMONESCHI (IUE 2-50926/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16556 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

IRIS AZUCENA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-28772/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16534 Jun 23- Jun 30

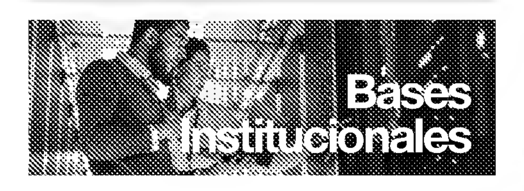
Jul 19- Jul 22

Ivonne SIBILLOTTE LAFFITTE (IUE 2-28052/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16411 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE LUIS CÁCERES CAMBIASO (IUE 2-23008/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16386 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22



ANTONIO PIETRO PALUMBO PALADINO (IUE 2-26221/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16353 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Robert Jorge ARBELO GANDINI (IUE 2-29016/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16258 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE ARIEL AMETRANO CHODIE (IUE 2-17590/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16217 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Edith Rosa GOÑI TAFURA o TAFURI (IUE 2-15175/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16194 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER DODERA NÚÑEZ (IUE 2-21246/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16171 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Pedro NEGRO SIMONELLI, María Esther MORALES DE NEGRO o MORALES y María Renée NEGRO MORALES (IUE 2-27515/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16052 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA FREIRE SANDA (IUE 2-10880/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15928 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Douglas Atilio MAZZINI GONZÁLEZ (IUE 2-26545/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15858 Jun 17- Jun 30

MARTA SUSANA SBARBARO BACCINO (IUE 2-25465/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15853 Jun 17- Jun 30

MIRTHA MARÍA BERRIEL VEGA (IUE 2-20583/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15659 Jun 16- Jun 29

Noemi EISENBERG GLÜCKSMAN (IUE 2-27357/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15493 Jun 16- Jun 29

DÉCIMO TURNO

MARIA DE VICENTE JOVER (IUE 2-29092/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17066 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA GERNER BOTTARO Y HEBERT WALTER ETCHART RODRIGUEZ (IUE 2-18921/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16877 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CARLOS MARIA CHAVAT OJEDA (IUE 2-20228/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16837 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VERONICA INES FEMENIAS GARRO (IUE 2-15886/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16401 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUAN ALEJANDRO MALLADA MINETTI (IUE 2-12790/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16312 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRIS NELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRIS NELIDA ODILA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILA SASTRE PEREIRA (IUE 2-5546/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16078 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARTHA ELENA BASAN FREIRE (IUE 2-30008/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17133 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NATALIA COSTA BALZARETO (IUE 2-26670/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17004 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ CARLOS LASTRA (IUE 2-25939/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16928 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARTA VALLEJOS ó VALLEJO ÁLVAREZ (IUE 2-25725/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16765 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO OSCAR RODRÍGUEZ OLARIAGA y OLGA SIR OLARIAGA MELGAREJO (IUE 2-21957/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16755 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ZOFIA JOSEFA KOPICZKO GURSKA y CARLOS PABLO MARIONI LAFUENTE (IUE 2-25598/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16612 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LUISA EUSEBIA GOLINO GÓMEZ (IUE 2-21530/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16193 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA GONZÁLEZ PINTOS y LUIS ALBERTO CURBELO SASSI (IUE 2-18907/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16191 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AYDE SUÁREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-24482/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16178 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL MARRERO TORRES y ELISA ESTHER DI BERNARDO BORSANI (IUE 2-19914/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16074 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CÉSAR UBAL y MARÍA CELESTE PÉREZ TOMÁS (IUE 2-19409/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15748 Jun 17- Jun 30

EUDOXIA ó EUDOSIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y HILDA MARYS MARCHÁN RODRÍGUEZ (IUE 2-25149/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15674 Jun 16- Jun 29

WENCESLAO ALFONSO SILVA (IUE 2-20894/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15629 Jun 16- Jun 29

RENÉE HUMBERTO CAMACHO PACHECO (IUE 2-25439/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15516 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

María Trinidad IGLESIAS LORENZO (IUE 2-20324/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17173 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA ROTUNDO PEREZ (IUE 2-11030/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17163 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SERAPIO PEREZ MARQUEZ (IUE 2-23041/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17059 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HILDA LARANYEIRA (IUE 2-29516/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17007 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR VARGAS OLIVERI (IUE 2-13064/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16740 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Zulma Angela Marcos Etcheverry (IUE 2-16720/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Celeste Eloisa BARAIBAR TATE (IUE 2-23468/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16529 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAFAEL CASTRO GIL (IUE 2-19780/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16423 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI (IUE 2-25190/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16332 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUANITA ETHEL CAMINADA RODRIGUEZ (IUE 2-18983/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16318 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Maria Ines Piñeyro Baez (IUE 2-6406/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16203 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA DEL CARMEN PEDEZERT RIBEIRO y de HOMERO ALVAREZ OXLEY (IUE 2-54913/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16073 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GERARDO ROOSEVELT GOÑI LUCIAN (IUE 2-26002/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15906 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Richard Antonio AROCENA TRAVERSO (IUE 2-24581/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15698 Jun 17- Jun 30

MARIA FERMINA ORE PUMAYAURE (IUE 2-8299/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15697 Jun 17- Jun 30

Lilia Haydee HENDERSON OSSOLA (IUE 2-6188/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15676 Jun 16- Jun 29

MIGUEL ANGEL SAN MARTIN ó MIGUEL ANGEL SAN MARTIN QUINTAS (IUE 2-13264/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15544 Jun 16- Jun 29

MARIO GUSSONI GUSSONI (IUE 2-25356/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15529 Jun 16- Jun 29

DECIMOTERCER TURNO

NORMA MARY GONZALEZ FERREIRO (IUE 2-13514/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17167 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28



REYNALDO ISIDRO CASTILLO LUZARDO y ALBA LIDIA TARAN GOMEZ (IUE 2-26571/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16809 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARMEN FILOMENA TORRES MARIÑO (IUE 2-16283/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16794 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HEBER JORGE ARNABOLDI BRAGAÑA (IUE 2-64821/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16543 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DANIEL ALVARO SIO RIEFFEL (IUE 2-27516/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16515 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SERGIO DANY GONZALEZ FUENTES (IUE 2-56449/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16232 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CECILIA DARINKA SLOBODJAN o SOLOBODJIAN FURWDOVOSKI (IUE 2-20590/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16094 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELOISA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTACOR HERNANDEZ (IUE 2-60601/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16048 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA TERESITA o MARIA TERESA TOLOSA OVIEDO (IUE 2-18282/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16016 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANA MARINA BERRO SAEZ (IUE 2-14565/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15762 Jun 17- Jun 30

DESIDERIO RIO COTO y MARIA FRAGA FRAGA (IUE 2-3826/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15695 Jun 17- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ETHEL TORRES ECHARTE (IUE 2-33259/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17064 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NIEVE CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-55665/2019).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17023 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ OLIVERA (IUE 2-21234/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16835 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NAIR OJEDA AVELO (IUE 2-27974/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16746 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WILMA ETHEL MARTÍNEZ ARANDA (IUE 2-18570/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16695 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERESA ELVIRA GINÉS ALVAREZ (IUE 2-27805/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16661 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ERNA ANA BOTEFUHR SUCHY (IUE 2-28766/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16519 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RICARDO ANGEL PISCIOTTANO JALABERT (IUE 2-28411/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16446 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA DEL HUERTO ACOSTA ZEBALLOS O ZEVALLOS (IUE 2-21546/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16304 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROMEO SILVEIRA PERDOMO (IUE 2-25167/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16080 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ATILIO IRIBARNEGARAY VEGA Y MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 2-23696/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16055 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIOLETA CRISTINA ALVAREZ PEDREIRA (IUE 2-23454/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16019 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAÚL LEONARDO CARBAJAL BIDONDO y TERESITA DEL MAR O DELMAR GALLO AQUINO (IUE 2-4412/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15910 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALBERICO VICENTE FRANCOLINO WOJCIECHOWSKI (IUE 2-26909/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15847 Jun 17- Jun 30

FERNANDO JAVIER MANZO MÉNDEZ Y JOSÉ LUIS MANZO MOSQUEIRA (IUE 2-19438/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15522 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

CESAR VICTOR ANGELERO LANZ O ARGELERO LANZ Y MARIA TERESA SOCA O SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-10846/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17179 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LORETO CEFERINO OTERO LÓPEZ (IUE 2-15784/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16843 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIGUEL ANGEL MANEIRO SARRAUTE (IUE 2-21316/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16756 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIAZUL ANTÚNEZ ANTÚNEZ (IUE 2-29406/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16710 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ITALA RITA MARÍA o ITALA RITA RASCHI DE PIETRI (IUE 2-18654/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16523 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIO SAHID ALONZO (IUE 2-64881/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16520 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDITH LEONOR ROSSI GOTTA (IUE 2-26748/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16442 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OSCAR DUMAS AMARANTE (IUE 2-20513/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16330 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORLANDO NELSON AYALA GENTA (IUE 2-25133/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16257 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WASHINGTON LUCAS MARTÍNEZ BERRUETA (IUE 2-13176/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16186 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIO ARON BUKSTEIN ZARUCKI (IUE 2-15582/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16101 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SONIA O SONNIA FLORINDA COSTAS GÓMEZ (IUE 2-11272/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15865 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER ENRIQUE GNAZZO PANDO (IUE 2-17858/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15837 Jun 17- Jun 30

MARIANA BENTANCOR DÍAZ (IUE 2-20631/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15771 Jun 17- Jun 30

JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-18466/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15735 Jun 17- Jun 30

Maria Hortencia CARDOZO GOMEZ (IUE 2-6553/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15658 Jun 16- Jun 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS EDUARDO TANCO ZALDUONDO (IUE 2-23953/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17160 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARY CRISTINA ALONSO FLUMINI (IUE 2-22909/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16176 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS Y GUSTAVO PILAR SIERRA (IUE 2-25212/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16091 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAUL CASAL MIELE (IUE 2-26590/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15823 Jun 17- Jun 30

RAMON MARIA LARROSA FERNANDEZ O RAMON MARIA LARROSA FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-23182/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15520 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

SUSANA MARIA DI LEONI CARDONA O SUSANA MARIA JUANA DI LEONI CARDONA (IUE 2-25206/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17177 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FILOMENA FABRA SILVA Y MOISE O MOISES RODRIGUEZ O MOISE O MOISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23176/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17132 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ROSA BENGOLEA O BENGOLEA MARTINEZ (IUE 2-16093/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16858 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JORGE MARIO NAPIAS NOYA (IUE 2-25113/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16841 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA SANTOS PEREIRO (IUE 2-22900/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16184 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALAN CLAUDIO AUBERT RAMOS (IUE 2-17976/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16093 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRACIELA CHAURY CUBIELLA O GRACIELA CHAURI CUBIELLA (IUE 2-25651/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15864 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BELANDINA MAIA PORTO MAIO Y JULIO ANGEL GIMENEZ BAYON (IUE 2-26085/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15857 Jun 17- Jun 30

RUBEN DARIO OLIVERA HERRERA Y CESAR FAUSTINO OLIVERA BARNANDA (IUE 2-20607/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15571 Jun 16- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

WASHINGTON RUBEN VENCE VIOLA (IUE 2-16146/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17154 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN RAFAEL TAMBATI MARTINEZ (IUE 2-28334/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17137 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EUGENIO WASHINGTON SALABERRIBORDA FERBENZA (IUE 2-29349/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17106 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARMEN LESSA SUAREZ (IUE 2-26687/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17080 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RHETT PICKETT WADDELL BUTLER (IUE 2-21767/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17024 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ISRAEL RICARDO LOPEZ ALFONSO (IUE 2-64029/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16948 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

YOLANDA RENEE CONDON MIGLIERINA (IUE 2-27931/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16861 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SUSANA RAQUEL BELTRAN RODRIGUEZ (IUE 2-12834/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16840 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBA DELIA GRASSO PIEDRAHITA (IUE 2-26187/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16828 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LAURO DOROTEO CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-9007/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16757 Jun 27- Jun 30

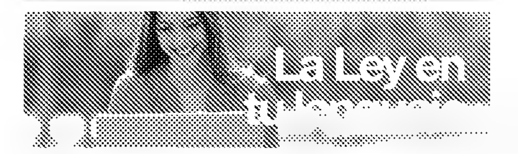
Jul 19- Jul 26

DOLORES MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-56291/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16644 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NELSON LUIS LANZA FERRARI Y MARIA CRUZ CERVIÑO BARREIRO (IUE 2-25164/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16530 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22



BEATRIZ DEL PILAR OLIVERO FORTUNATO (IUE 2-22984/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16341 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANGEL DVORKIN (IUE 2-23347/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16286 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JOSE LUIS CERANTI BAUHOFFER (IUE 2-20710/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16255 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CALIXTO URQUIZA LOPEZ (IUE 2-29140/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16238 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HALDER FAGUNDEZ FERRAZ (IUE 2-13410/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16013 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLAS ANTONIO CALICCHIO POLLIO Y SYLVIA MONICA SAAVEDRA UBAL (IUE 2-23232/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15994 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ELENA OTERO RAPISARDA (IUE 2-24177/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15957 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MIGUEL OSCAR CASANOVA DE STEFANI, MIRTHA MIRAYA AGUIRRE COSTABEL Y GUSTAVO CASANOVA AGUIRRE (IUE 2-22779/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15925 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANA MANUELA FELIS KAULEN (IUE 2-27787/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15848 Jun 17- Jun 30

MARIO HEBER GARCIA TORIBIO (IUE 2-20906/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15834 Jun 17- Jun 30

ANGEL ALBERTO CURBELO PEÑA, LADY ARACELLI PEREIRA SERRADELLY JORGE ALBERTO CURBELO PEREIRA (IUE 2-25822/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15738 Jun 17- Jun 30

BERARDINO CURTO SCELZO Y MARIA PLANZO MANGO (IUE 2-25052/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15530 Jun 16- Jun 29

MANUELA TERESA CEDRES MEDERO (IUE 2-4205/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15528 Jun 16- Jun 29

VIGÉSIMO TURNO

MARIA IRMA RAMIREZ CABALLERO (IUE 2-28768/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17176 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARLOS MARIA CARRASCO ROLDAN (IUE 2-29156/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17065 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROSA LUSEMBUR GOLTZMAN GOMEZ (IUE 2-28237/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17048 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA BOUSSARD ESCOBAR (IUE 2-27020/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17026 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN RIVERO SILVA e IRMA LIDIA GIMENEZ VANOLINI (IUE 2-54869/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16798 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SANTINA OLASCOAGA RODRIGUEZ (IUE 2-19120/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16683 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RAEL JUAREZ (IUE 2-26202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16399 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ENESTORILDO REY RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-28413/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16325 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAMONA RODRIGUEZ (IUE 2-12622/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16027 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MODESTA ANGELINA PATRONI (IUE 2-24198/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16020 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LIBERTAD CARNEIRO SOSA (IUE 2-23239/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16011 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN OMAR ALONSO OYAMBURO (IUE 2-21553/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16000 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

AMABELIA BERTONE ARRARTE (IUE 2-27352/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15969 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZEILA MARINA GOICOECHEA VIERA y MARIO EDUARDO PARDIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-14883/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15930 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GRACIELA TOMASA OLASO GOMEZ (IUE 2-21405/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15841 Jun 17- Jun 30

JORGE ALFONSO GALLEGO PORTELA (IUE 2-56439/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15833 Jun 17- Jun 30

WILSON APARICIO VIDAL GOYTIÑO (IUE 2-22487/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15704 Jun 17- Jun 30

VALENTINO DIONISIO ANILIONIS STEPANOVICH (IUE 2-25344/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15662 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO MARTIN MAZZARA FABRA Y JULIO ALBERTO MAZZARA ERBURO (IUE 2-25105/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17034 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN ESPINO DE ARMAS (IUE 2-21864/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17020 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUAN FERNANDEZ BRIANES Y BENIGNA RIVADULLA o RIBADULLA CAMPOS (IUE 2-6713/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16962 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Publicaciones Jurídicas

LEONARDO JAVIER IRIGOYEN PEREZ-RAMOS (IUE 2-7234/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16935 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA INES LLORENTE (IUE 2-23868/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16852 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FEDERICO NELSON SOSA CHACHARO y de NANCY MARIA CABRIOTTO ANSOLABEHERE (IUE 2-56986/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16673 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUAN DEFILIPPI MANCARDI, TOMAS ONORATO DE FILIPPI MUSSO y MARIA CRISTINA DE FILIPPI FALCON (IUE 2-54726/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16613 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LIRIA PEREZ LEMES (IUE 2-9897/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16334 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE RAUL DEL CANTO (IUE 2-12310/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16092 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MATIAS TULANICHE MAGNÉ (IUE 2-19356/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16075 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA MIRTA FLORES BUFFA (IUE 2-21477/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16029 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA HORTEMIA GALLO Y ANA MARIA DIÉGUEZ GALLO (IUE 2-18628/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16026 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MARTINEZ TRIAS (IUE 2-23170/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16010 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA MARCHELLI LAGRECA y JOSE AQUILINO URETA (IUE 2-19934/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15859 Jun 17- Jun 30

RITA CATALINA MARTINEZ MARTINEZ Y RAMON REIMUNDO CABRERA GOMEZ (IUE 2-20347/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15777 Jun 17- Jun 30

JOSE ALBERTO FLORENCIO BOURREN Y MARIA ECELIA ALSINA (IUE 2-20166/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15739 Jun 17- Jun 30

CYRO FAUSTINO ALBANO GONZALEZ Y MERCEDES MARIA MARIN NALERIO (IUE 2-22663/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15667 Jun 16- Jun 29

FILOMENA RUSSO MARSIGLIA o MACIGLIA o MASIGLIA (IUE 2-11660/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15560 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA ROSA SERRON MENA (IUE 2-2620/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17164 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JULIO ETCHEVERRY ESPINOLA Y JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA (IUE 2-13556/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17052 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ZULEMA ISABEL ROSSI (IUE 2-20019/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17047 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ELENA RENEE GRAZIOZI IPPOLITO (IUE 2-6216/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA MAGDALENA CORTI GAMERO (IUE 2-22706/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16555 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELIZABETH SILVERA CABRERA Y JUAN ANTONIO FERNANDEZ MAGUNA (IUE 2-21022/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16098 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CLEMENTINA GAZZOLA BORDIGNON (IUE 2-19386/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16015 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARILYN ELIZABETH ARANDA (IUE 2-18650/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15876 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA VICENTA GONZALEZ FEDERICO (IUE 2-57489/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15706 Jun 17- Jun 30

LUIS ALBERTO MESA ALBANO (IUE 2-56736/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15663 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

America Mia FIGUEROA PAULERCIA (IUE 2-24951/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17175 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MANUEL JUNCAL BARREIRO y ROSA FRAGA CASTRO (IUE 2-29961/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17029 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN FONTANINI CORRAL (IUE 2-30372/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16986 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RELINA REINA VALIENTE PORTILLO (IUE 2-4228/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16979 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Robert Miguel GONZALEZ PERALTA (IUE 2-21591/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16675 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JOSE ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-29386/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16648 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

IGNACIO PESKINS (IUE 2-28249/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16522 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUIS ALBERTO LARROCA PEREZ (IUE 2-29027/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16403 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AURORA FRAGA GONZALEZ (IUE 2-29170/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16393 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RUBEN ANDRADE SERRATO (IUE 2-26725/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16338 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Maria Magdalena PEREZ GONZALEZ (IUE 2-41252/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16336 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BERNABÉ ANTONIO FERRE PERDOMO (IUE 2-14895/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16095 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS JORGE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-18300/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15888 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BLANCA GLADYS ROSSI FACELLO (IUE 2-28440/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15734 Jun 17- Jun 30

TERESITA MABEL RAVERA CABRERA (IUE 2-18605/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15678 Jun 16- Jun 29

MARIA IFRAN y IGNACIO SILVERA ANCHETA (IUE 2-22323/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15677 Jun 16- Jun 29

ELENA LUISA TARINO FERRIOLO (IUE 2-27849/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15532 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

AZUCENA DE JESUS BERRUTTI DE BARROS (IUE 2-16436/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17062 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE EMILIO SCHWENGEL BIANCHI, MARIA ARACELI LUZARDO MARTINEZ y ENRIQUE LEON SCHWENGEL LUZARDO (IUE 2-59432/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17051 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SARA LEONOR CANIAS MIZRAHI (IUE 2-26688/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16758 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUJAN SUSANA FOLIGNO BRUNO (IUE 2-28231/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16717 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA y JUANITA IRLA VALENZUELA ARAUJO (IUE 2-25965/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16607 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MERCEDES ALBA MENDEZ HERRAN (IUE 2-23786/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16524 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY (IUE 2-24184/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16357 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRENE YOST y/o JOST HORVATH (IUE 2-20901/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16331 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RUBEN DARIO NOTARISTEFANO NAPPI (IUE 2-28405/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16275 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EVANGELICA FALCON LEMOS y CEFERINO DORBAL PEREZ FLEITAS (IUE 2-27984/2015).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16001 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Susana Margarita BRUM BALPARDA (IUE 2-21204/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15995 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTHER HUINO LEVY (IUE 2-23371/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17119 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO NICASIO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-26268/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16759 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OLGA INES PASTORINO FIGUEIRA (IUE 2-27537/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16709 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLORENCIO NAVARRO SILVA y de ELBIA TERESA FARIA o FARIAS BUSTAMANTE (IUE 2-25364/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16605 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SANDRA BEATRIZ CARABALLO PY (IUE 2-38718/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16577 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE o GIORGIO PIETRA (IUE 2-14600/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16177 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BRENDA MARIA ROBAINA ROBAINA (IUE 2-23478/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16021 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL GONZALO SUAREZ CHARLONE (IUE 2-26583/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15792 Jun 17- Jun 30

NELIDA MILANO RASCHELLA (IUE 2-25076/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15765 Jun 17- Jun 30

OSVALDO EDGARDO FERNANDEZ MIRABALLES (IUE 2-18606/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15736 Jun 17- Jun 30

AMANDA EDA VIGNOLO SANGUINETTI (IUE 2-26743/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15689 Jun 17- Jun 30

TERESA ORTIZ NUÑEZ (IUE 2-11455/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15521 Jun 16- Jun 29

PRUDENCIA SUAREZ TOUZAS Y JOSE ANTONIO VILARIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-25887/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15481 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

DORA ESTHER GARCIA MARONE (IUE 2-26579/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17030 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NILDA RAVERA PEREZ (IUE 2-8613/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17021 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SONIA VELDA BERTA GONZALEZ (IUE 2-63367/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16603 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE EDUARDO PENSADO RUFFINE (IUE 2-24090/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16601 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MIRYAN DIALICIR CUELLO ANDREIS (IUE 2-30579/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16513 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-10110/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16508 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELDA NELLY ARINI TAMMARO (IUE 2-28814/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16444 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELENA MARIA KEMP (IUE 2-24585/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16434 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUIS JUPITER VIDAL VAZQUEZ Y NELLY VENTOSO VENTOSO (IUE 2-17802/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16361 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

GLADYS CAROLINA BARREIRO ARAUJO Y ARIEL PABLO PEYDRO BARREIRO (IUE 2-29390/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16329 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA LAURA GERIBON CAINO (IUE 2-27038/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16276 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELDA AMALIA BALDI MATO (IUE 2-22894/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16175 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL CONDE BOGARINI o BOGARIN (IUE 2-23842/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16173 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUIS DARIO GONZALEZ PRENDEZ (IUE 2-56182/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16097 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

IBERICA LEOPOLDA NANCHEZ FLAMANT (IUE 2-12916/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15992 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANAHI GRACIELA LOPEZ ROSSI (IUE 2-59056/2020).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15899 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SARA TERESA PIMIENTA MENDEZ (IUE 2-28243/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15882 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LIBERTAD LEFSHYKOFF RESNICKENKO (IUE 2-25648/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15862 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ESTER MARGARITA POMI BARBE (IUE 2-27427/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15813 Jun 17- Jun 30

SUSANA RAQUEL ACOSTA DENIS (IUE 2-16726/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15690 Jun 17- Jun 30

CLAVELLINA GARCIA MEGA (IUE 2-38722/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15664 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE CARRO SORIANO (IUE 2-28987/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16992 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDDA ELEM VELAZQUEZ ACEVEDO (IUE 2-30427/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16926 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-18227/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16895 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HORTENSIA BASILIA FERNANDEZ BIRRIEL (IUE 2-28317/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16831 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROSA IZKOVITZ ABRAMOVITZ (IUE 2-27005/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16681 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ALFREDO MARAFFI RODRIGUEZ (IUE 2-19308/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16670 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DOMINGO SOLE GOZATEGUI (IUE 2-28740/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16668 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ (IUE 2-23412/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16667 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA TERESA LOPEZ HERVA (IUE 2-22243/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16574 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ORLANDO BARRETO GOMEZ (IUE 2-34126/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16518 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE ALFREDO LOMBARDI (IUE 2-27920/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16408 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ATILIO VENTURA RODRIGUEZ ECHEVERRIA (IUE 2-15800/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16344 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANA MARIA BARRUETAVEÑA ROTTONDO (IUE 2-21970/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16337 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELLY AMELIA DELLACA CARRARA (IUE 2-21361/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16197 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BERTA BEATRIZ TORRES DUBRA (IUE 2-21202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16014 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JULIO CESAR CUSATI COSTA (IUE 2-23344/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15927 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY ELSA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-25323/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15904 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LELYS CATALINA BURGOS PARRAVICCINI (IUE 2-24499/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15817 Jun 17- Jun 30

EDUARDO OMAR PAGALDAY BAGNASCO (IUE 2-25015/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15803 Jun 17- Jun 30

BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER BEROIS AROCHA (IUE 2-27249/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15759 Jun 17- Jun 30

JORGE EDMUNDO MAUTONE FRUGONI (IUE 2-23785/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15742 Jun 17- Jun 30

MATILDE ALFONZO GUERRA (IUE 2-21535/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15631 Jun 16- Jun 29

NIDIA GOURGES OLAZA o GOURGUES OLAZA y PABLO LORAGHE LOMBARDO (IUE 2-19745/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15557 Jun 16- Jun 29

MARIO ADOLFO PEREZ MACHIN (IUE 2-25782/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15485 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA LORELEY REBOLEDO DOSSETTI y SONIA NAIR REBOLEDO DOSSETTI (IUE 2-25721/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17174 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HORACIO JOSE CECCOTTI (IUE 2-29239/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16867 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA DEL CARMEN CISNERO MEDINA o CISNEROS MEDINA (IUE 2-19602/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16805 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA DOLORES PALMOU CONDE (IUE 2-21338/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16789 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SILVIA VIVIAN EIRALDI LOPEZ (IUE 2-28173/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16655 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS MARIA GOMEZ SIERRA (IUE 2-14023/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16576 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RUBEN DARIO ALBA SANCHEZ (IUE 2-29408/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELENA o ELENA MARIA FRANCISCA o FRANCESCA MARIA o ELENA FRANCISCA MARIA o ELENA FRANCISCA o ELENA FRANCESCA BONATTI ROCCA (IUE 2-18465/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16456 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MIRTHA CORREA LARROSA (IUE 2-27770/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16420 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE, NELLY VARELA BARBOZA y CARLOS EDUARDO BO VARELA (IUE 2-27903/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16409 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SERGIO RAUL MALDONADO MARGAROLLI (IUE 2-20886/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16290 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EMILIO MILLET BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-28292/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16267 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN CARLOS FLEITAS PINTOS (IUE 2-20031/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16218 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN EULALIO SAUCO BORGES (IUE 2-9841/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16204 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MABEL CAMPO (IUE 2-26624/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16182 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS ALBERTO PEREZ SAN MARTIN (IUE 2-21178/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16043 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALICIA RENEE GRANADA RAMIREZ (IUE 2-20233/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16028 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADELINA ESMERALDA GOMEZ GORGA (IUE 2-18007/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16007 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HUGO LUIS BIANCHI MANSO (IUE 2-56831/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15905 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSCAR AUGUSTO ISIDRO ROLON (IUE 2-19073/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15814 Jun 17- Jun 30

LUCIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23322/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15760 Jun 17- Jun 30

VIRGINIA INES CASAGRANDE GAMBARO (IUE 2-25423/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15743 Jun 17- Jun 30

NAZARETH PERDOMO CORONEL (IUE 2-25299/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15714 Jun 17- Jun 30

MARIA ALIDES GRAVINA DA SILVEIRA (IUE 2-21528/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15675 Jun 16- Jun 29

SARA COUTO ESTEBEZ (IUE 2-21675/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15531 Jun 16- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ESTELA SALBARREY BERTOLIO (IUE 156-506/2021).
Artigas, 16 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16198 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LEONORA O LIONORA SANTANA CHALART (IUE 156-361/2012).
Artigas, 24 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16151 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARTA IBRAINA AVERO FARIAS (IUE 156-234/2022).
Artigas, 08 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15581 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

BLANCA LILA LARRONDA MOREIRA (IUE 461-235/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17186 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Martha Elida TESSA MAGGIOR (IUE 168-77/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17183 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Carmelo Ramón CELANO CLAVIJO y María MILICI SPINELLI (IUE 168-119/2022).

Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16871 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ROSA BARRETO MESA Y JACINTO RUBEN CARRION PAES (IUE 168-70/2022).
Canelones, 28 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16719 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RAMON LEONEL RAMIREZ GARCIA (IUE 168-360/2018).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16309 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MANUEL SOSA GONZÁLEZ (IUE 168-139/2022).
Canelones, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15661 Jun 16- Jun 29

NILDA ELISENDA TORTEROLO CHELONI Y CARLOS RAUL ACEVEDO (IUE 168-82/2022).
Canelones, 12 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15517 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

Juana Teresita Carrión Rodríguez (IUE 459-110/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16718 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO DEMETRIO AGUIAR FERRARI (IUE 459-123/2022).
Canelones, 07 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15718 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANA BEATRIZ PEREZ ALVARIZA (IUE 526-163/2022).
Atlántida, 17 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16368 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

JULIO IGNACIO GARCÌA HERNÀNDEZ (IUE 541-124/2022).
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17134 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FERNANDO DANIEL REGINA ROSSOLINO (IUE 541-81/2022).
Atlántida, 04 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15768 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL NOVELLA MÉNDEZ (IUE 179-168/2022).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16123 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

ELIZHABET BETTIS SEMERIA SÁNCHEZ (IUE 180-161/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16224 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HECTOR FRANCISCO LIZASO SARAVIA (IUE 180-160/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15902 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARY LILIAN GIMER CASANOVA y NORA RAQUEL CABRERA GIMER (IUE 440-1085/2018).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16793 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WALTER LUIS DELLOCA RICCI (IUE 440-164/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16792 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERESITA PEREIRA MORALES (IUE 440-172/2022).
Las Piedras, 08 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15806 Jun 17- Jun 30

Juan Carlos SANGUINETTI BLENGIO (IUE 440-159/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15670 Jun 16- Jun 29

ENILDA RAQUEL RODRIGUEZ PONCE y JUAN JOSE MOREIRA PEREIRA (IUE 440-160/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15669 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

Hugo Walter Hernández Unzurrunzaga (IUE 458-135/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16654 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

OLGA GLADYS CABRERA CRACEL (IUE 458-479/2021).
Las Piedras, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16551 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA DE LOS ANGELES ZITTO LOPEZ (IUE 458-139/2022).
Las Piedras, 31 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16070 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

Julio César ORTELLADO CASAS (IUE 533-332/2021).
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17041 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Eduardo ACUÑA SOSA (IUE 533-141/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16008 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE MARIA CABRERA GARCIA (IUE 533-124/2022).
Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15744 Jun 17- Jun 30

Gladys PEREYRA MAUBRIGADES (IUE 533-151/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15511 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Emilio Albino BIANCHI FAGGI (IUE 175-130/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16857 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ SILVIO SARTORE MENDIBOURE (IUE 175-230/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16818 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SANDRA ALICIA GUTIERREZ MACHIN (IUE 175-631/2021).
Pando, 24 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16342 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ABEL HIPOLITO POO FIGUEREDO y NUBIA NELLY CASAS GONZALEZ (IUE 175-603/2021).
Pando, 11 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16340 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARÍA FRANCISCA CHUMINO RIVERO (IUE 175-142/2022).
Pando, 18 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15498 Jun 16- Jun 29



CUARTO TURNO

FEDERICO EUSEBIO GIACOSSA FALERO (IUE 176-215/2022).
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16821 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN CARLOS CEDRES RODRIGUEZ (IUE 176-217/2022).
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16374 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DRAMI GERMÁN CORBO FERREIRO (IUE 176-187/2022).
Pando, 13 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16199 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ (IUE 176-470/2020).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16187 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARGARITA GLADYS VEGA GONZALEZ (IUE 176-198/2022).
Pando, 13 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15880 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CLELIA VURGA LOPEZ GUTIERREZ (IUE 176-96/2022).
Pando, 10 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15482 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

DANTE SANGUINETTI FERRARO (IUE 574-176/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15852 Jun 17- Jun 30

PABLO CARMELO ALONSO O ALONZO FUENTES Y MARIA VERONICA PEREZ PARRILLA (IUE 575-78/2022).
Toledo, 10 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15843 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

JUAN GÓMEZ FERNÁNDEZ Y DELIA FERNANDA ANCIZA RISSO (IUE 577-67/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16169 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS NERY BEJEREZ ALFARO (IUE 207-369/2022).
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17162 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LUIS ALBERTO TORRES NUÑEZ (IUE 207-249/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16849 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA JORGELINA SILES CUELLO o MARIA JORGELINA SILES o JORGELINA SILES (IUE 207-323/2022).
Melo, 15 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16669 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JESUS SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 207-301/2022).
Melo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16394 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ ó MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ FRANCO DE GOICOECHEA ó MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ FRANCO y ROGELIO GOICOCHEA FRANCO ó ROGELIO GOICOECHEA ó ROGELIO GOICOECHEA FRANCO (IUE 468-131/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16201 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA TERESA SOUZA SILVERA o MARIA TERESA SOUZA o TERESA SOUZA (IUE 207-196/2022).
Melo, 06 de mayo de 2022.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15546 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

MARIA ELENA LEMOS ALVES o MARIA ELENA LEMOS ALVEZ (IUE 208-214/2022).
Melo, 27 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17110 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA LEILA PEREZ SILVERA (IUE 208-319/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16820 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DORIS RAMOS COSTA (IUE 208-102/2022).
Melo, 06 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16671 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 208-256/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16034 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ADAN ROBERTO ALFARO BEJEREZ (IUE 208-216/2022).
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15879 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DELICIA SEGREDO AMILIVIA (IUE 208-292/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15878 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN MACIEL PEREZ DA SILVA (IUE 208-297/2022).
Melo, 08 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15786 Jun 17- Jun 30

JORGE ROBERTO SANTOS GONZALEZ (IUE 208-65/2022).
Melo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15749 Jun 17- Jun 30

QUINTO TURNO

CLODOMIRO PERDOMO LOMBARDO (IUE 468-272/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16711 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS MARTINEZ MANCILLA (IUE 468-266/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16691 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA RUFINA SILVEIRA FLORES (IUE 468-246/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16502 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Olga Larrosa Arostegui (IUE 615-126/2022).
Río Branco, 17 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16550 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Flora Sosa Furtado (IUE 615-121/2022).
Río Branco, 14 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15713 Jun 17- Jun 30

María Olga Del Pino Mariño (IUE 615-97/2022).
Río Branco, 25 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15701 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

RAÚL OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 616-98/2022).
Río Branco, 23 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16706 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Delmar PEREZ PEREZ (IUE 223-176/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16626 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Ladislao SWIETEK SWIETEK o SWIETEX SWIETEX, Ana Maria SWIETEK GONZALEZ y Maria Azucena GONZALEZ CASTRO (IUE 223-153/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16425 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Graciela Mabel WUICK BRIOSO o BRIOSOS Y Dario Ramon BETARTE FERNANDEZ (IUE 223-132/2022).
Colonia, 27 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15960 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Idelina OSES VIERA (IUE 223-171/2022).
Colonia, 14 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15566 Jun 16- Jun 29

Juan Carlos IZQUIERDO CHEVALIER (IUE 223-157/2022).
Colonia, 02 de junio de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15563 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

Cayetano Oscar CONSOLI e Isabel Amelia RODRIGUEZ (IUE 508-161/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17092 Jun 29- Jun 30

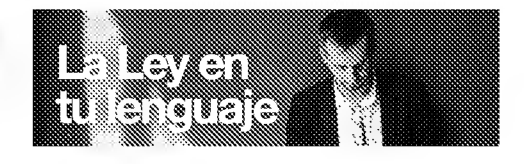
Jul 19- Jul 28

Julio Cesar CASTRILLO IZQUIERDO (IUE 508-350/2021).
Colonia, 14 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16725 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Beatriz Elizabeth SORIA NAVARRO (IUE 508-174/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16415 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22



Mario Raul REY DELEON (IUE 508-137/2022).
Colonia, 30 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16113 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Mario SUAREZ MIRANDA (IUE 508-386/2021).
Colonia, 03 de febrero de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15935 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Victor Antonio Bentancor Ribeiro (IUE 227-258/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16856 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Carlos Orestes Verde (IUE 227-217/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16724 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Héctor Mario Barale Bonansea (IUE 227-273/2022).
Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16627 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan Angel Pérez Suhr (IUE 227-438/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16625 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Renee Felisa Borré Puche o Burré Puche (IUE 227-353/2021).
Carmelo, 31 de agosto de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16445 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

María Teresa Membredes Zunino (IUE 227-169/2022).
Carmelo, 05 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15934 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Luis Alberto Paredes Ramírez (IUE 227-211/2022).
Carmelo, 19 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15911 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JULIO NELSON SOSA DUARTE (IUE 227-245/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15845 Jun 17- Jun 30

Daniel Valentín Rovetta Rovetta e Isidro Laurindo o Laurino Rovetta (IUE 227-655/2021).
Carmelo, 18 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15526 Jun 16- Jun 29

Julio Jesús Albín Velázquez (IUE 227-266/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15519 Jun 16- Jun 29

Hermes Victorio Cabrera Chaves (IUE 227-252/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15494 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Oscar Adolfo HURST SILVA (IUE 225-382/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16628 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Enrico CAVALIERE NATER (IUE 225-396/2022).
Rosario, 16 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16592 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan José CECILIA RODRÍGUEZ (IUE 225-390/2022).
Rosario, 16 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16591 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Clara ALLIO COURDIN y Encarnación Orlando CABRERA PARAO (IUE 225-342/2022).
Rosario, 21 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16426 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Armando Ulises TORRES (IUE 225-293/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16308 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

María Teresa BUSTOS PINO (IUE 225-363/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16307 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Raúl Miguel AGUSTINS AITA (IUE 225-362/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16306 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Nirma Nilya o Nibya o Nilia KUSTER HIRSIGER (IUE 225-372/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16114 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ariel Braulio MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-355/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16112 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Nelda María GARCÍA MUGGLIN (IUE 225-525/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16046 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Flor de María VIERA DE CASTRO (IUE 225-251/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15838 Jun 17- Jun 30

Nilda Lery CASTIGLIA WILSON (IUE 225-290/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15836 Jun 17- Jun 30

ALICIA ESTHER CARABALLO MESA Y CARLOS MARIA MONTERO (IUE 225-64/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15766 Jun 17- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jorge Pedro ARAUJO DE LOS REYES (IUE 241-408/2021).
Durazno, 07 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16619 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Ricardo Bonino Cortazzo (IUE 241-196/2022).
Durazno, 17 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16050 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

Jacinto Heber SEGUNDO TOYA y Zonia Nair PALACIO BLANCO (IUE 242-512/2021).
Durazno, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16738 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA CRISTINA PÉREZ MONDINO (IUE 242-539/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16317 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE RENE FERIX ROBLEDO (IUE 254-217/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16925 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HUGO RICARDO FAGALDE LAURNAGA (IUE 254-211/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16750 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIRTHA GLADYS LOPEZ MACLEAN y CARMELO MARTÍN LARRE BERMÚDEZ (IUE 254-205/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16728 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RUBEN PILAR MOREIRA BARRETO (IUE 254-174/2022).
Trinidad, 17 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16506 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Nelly Raquel Estizarreguy Rodriguez (IUE 254-210/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16436 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NILDA ELENA GONZALEZ MOLINA (IUE 254-133/2022).
Trinidad, 31 de mayo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16227 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ELSA O ESTHER CASTRO PEREZ (IUE 254-527/2020).
Trinidad, 15 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16006 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSCAR ENRIQUE GUDEFIN GARCIA (IUE 254-117/2022).
Trinidad, 06 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15751 Jun 17- Jun 30

JORGE VICENTE GARCIA BARRAGAN (IUE 254-192/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15715 Jun 17- Jun 30

AIDA MERCEDES PERDOMO REBOLLO (IUE 254-10/2005).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15502 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS MALDEMAR PERAZA TORTEROLA (IUE 260-324/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17088 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA CIRILA JUARENA PEREZ , JUANITA MARIA PEREZ PEREZ , ALBERTO MARIA JAURENA PERDOMO (IUE 260-294/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17079 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUANA MARGARITA MUNIZ MONTOULIU (IUE 260-310/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16911 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

AMANDA RUETALO DEMEDICI (IUE 260-289/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16579 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JULIA ESTHER EGÜEZ o EGÜES FIERRO (IUE 260-171/2022).
Florida, 21 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16391 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

HILDA ROSA MENDIETA MENDIETA (IUE 261-304/2022).
Florida, 14 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17053 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Alcides Gabriel Fernández Ibarra (IUE 261-319/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16913 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA NAIR RIOS DIAZ (IUE 261-269/2022).
Florida, 30 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16004 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NERIS OTILDA O NERIS OTILIA HERNANDEZ (IUE 261-216/2022).
Florida, 08 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15686 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José Pedro Varela Ferreira (IUE 274-191/2022).
Minas, 11 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15523 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

OMAR PESCA CEDRES (IUE 432-354/2022).
Minas, 21 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16698 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS ALBERTO CHOCHO MACHADO (IUE 432-283/2022).
Minas, 01 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16367 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SUSANA AMALIA LABELLA BENAVENTE. (IUE 432-275/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16082 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELADIA ESTHER MANCUELLO MAGNANI (IUE 432-274/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15918 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO LEONEL PEREYRA MACHADO (IUE 284-498/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17120 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LIBONATTI MOZO, JUAN ANTONIO Y DE LEON DE LEON, NOELIA ANASTASIA (IUE 284-279/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16700 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FERNANDEZ LAPREVENDERE,BLANCA CELESTE (IUE 284-311/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16649 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROCHA, MARIA ESTHER (IUE 284-86/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16606 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

REINA O REYNA ISABEL, SALAZAR (IUE 284-629/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16287 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

REPETTO GAONA , OLGA TERESA, GAONA BENTANCOR, FLORENCINA INOCENCIA O FLORENTINA FILOMENA O FLORENTINA INOCENCIA Y FERRARO RAMIREZ, LORENZO (IUE 284-356/2021).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16100 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SUAREZ MENDEZ, RICARDO REGINO (IUE 284-274/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16051 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARAZZANI ALFONZO O ALFONSO, Juan Andres Y MARRERO RODRIGUEZ, Marilù (IUE 284-9/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16040 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

:CASTILLO CRUZADO, JOSE CONSTANTEY MILLAN FLEITAS LIRIA RAMONA (IUE 284-236/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15826 Jun 17- Jun 30

GONZALEZ PEÑALOZA, WASHINGTON (IUE 284-273/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15700 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

SERGIO BEATO GUTIERREZ PASCAL (IUE 285-726/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16881 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELA MALIUK LESIAK (IUE 285-147/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16313 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ESTELA DE LEON GUERRA (IUE 285-132/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16220 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ESTELA MARY MONFORT DE LEON (IUE 285-214/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16127 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDUARDO MODENA PERROTTA (IUE 285-164/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15945 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ISABEL URBANA BIRRIEL MEDINA (IUE 285-51/2022).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15811 Jun 17- Jun 30

WINSTON CHURCHILL YASUIRE RODRIGUEZ (IUE 285-419/2021).
Maldonado, 21 de octubre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15791 Jun 17- Jun 30

TERESA MIRIAM OLVEIRA TRUCIDO (IUE 285-627/2021).
Maldonado, 04 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15719 Jun 17- Jun 30

ESTER O ESTHER LARROSA HERRERA (IUE 285-20/2022).

Maldonado, 10 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15636 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

Artemio Carmelo Calleros Fernandez (IUE 286-267/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17069 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Haydee Albina GONZALEZ DI CIOCCO (IUE 286-685/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17057 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Federico BRAGA CASTELLANOS (IUE 286-274/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17056 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Armando Jonattan Alfonso Pérez y María Yolanda Pérez Barreto (IUE 286-264/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15831 Jun 17- Jun 30

Rubens Benito GONZALEZ GIANETTI (IUE 286-200/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15789 Jun 17- Jun 30

Julio Cesar ALVAREZ SILVA (IUE 286-129/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15496 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA TERESITA VICENTE GONZALEZ (IUE 504-238/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16288 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Sandra Teresa Guerra Silveira (IUE 504-115/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16253 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CALVETE CARIBONI o CALVETTE CARIBONI, Elcearo Cándido (IUE 503-24/2022).
San Carlos, 17 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16096 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OLGA PÉREZ PÍRIZ (IUE 504-80/2022).
San Carlos, 20 de mayo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15984 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Ricardo Anselmo Díaz Arambillete (IUE 503-547/2021).
San Carlos, 15 de febrero de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15542 Jun 16- Jun 29

SEGUNDO TURNO

Enrique De León De León y Florencio Olivera De León (IUE 506-96/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16934 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Mirta Fermina PEREZ HERNÁNDEZ (IUE 506-192/2022).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16873 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MILKA NOEMI SILVERA CEDRES Y FERMIN SIERRA CANO (IUE 506-57/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16441 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUCIANO ANGEL RODRIGUEZ PEREZ (IUE 506-236/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16002 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIO WALTER CARBAJAL MORALES O CARBAJAL MORALEZ (IUE 505-437/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15745 Jun 17- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JESUS BRANDON BOGADO (IUE 300-362/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16578 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA OLGA MOREIRA ARROSBERRY o MARIA OLGA MOREIRA ARROZBERRY (IUE 300-350/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16500 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Elsa Renee Lazzo Bicco y Roberto Hargindeguy Beraldo (IUE 300-265/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16369 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OLGA HAYDEE JESUS CASSANI o CASSARRE (IUE 300-181/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16221 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Humberto María Viera Fumeau (IUE 300-263/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16134 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FELIX ALVES, FELIX ALVEZ, FELIX ALBEZ, FELIX ALVEZ CARBALLO, FELIX ALVES CARVALHO, FELIX ALVES CARBALHO, FELIX ALVEZ CARBALHO, FELIX ALVEZ BARBOZA O FELIX ALVES BARBOSA (IUE 300-973/2014).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16068 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA O GRICELDA MABEL LIMA RIVAS (IUE 300-215/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15958 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Irma Rosa Silvera o Silveira Fernandez (IUE 300-261/2022).

Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15889 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IRIS NOEMI BALDI VILLALBA (IUE 300-315/2022).
Paysandú, 02 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15729 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA ROSA SUAREZ PAEZ y ALBERTO RENEE NOBILE GENTILE (IUE 301-241/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16894 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JAVIER ALBERTO ESTEVES NIELL (IUE 301-323/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16870 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR DANIEL SENA ALCOBA (IUE 301-232/2022).
Paysandú, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16703 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HECTOR AMERICO BALCON ODDONE (IUE 301-281/2022).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16271 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANAROLINO MASSA SILVA; LUIS JOSE MASSA SILVA y LUIS EDUARDO MASSA SILVA (IUE 301-113/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15965 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Jorge Ademar Chappuis Goya (IUE 301-293/2022).
Paysandú, 13 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15870 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

MARIA OLGA MORALES DAVILA (IUE 501-367/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17159 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELIA RENE ó RENÉE TORRES DUARTE (IUE 501-312/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17058 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Esmeralda Badora o Vadora (IUE 501-717/2014).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16844 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MATIAS GABRIEL SILVEIRA HELGUERA (IUE 501-347/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16596 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AURORA MIRTA GARCIA OBERTI (IUE 501-293/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16570 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BALDOMIRO LUCERO (IUE 501-355/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16354 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRMA ALDINA CIANCIARULO ARMANDO (IUE 501-54/2022).
Paysandú, 22 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15975 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ROSA GONZALEZ y MARIA BLANCA GONZALEZ o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15955 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ENRIQUE KIRCHMEIER MARTIN (IUE 501-227/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15483 Jun 16- Jun 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE EDISON PEREYRA VALLE (IUE 317-393/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17161 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN JOSÉ COLET CURBELO (IUE 317-418/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17072 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE JOSE REGGIO Y MARIA ANGELICA DAMINO BARTELLONI (IUE 317-273/2021).
Fray Bentos, 21 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15986 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JULIO ANTONIO GIACHELLO PEREIRA (IUE 317-266/2022).
Fray Bentos, 18 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15660 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BATISTA DOMINGUEZ, JUAN ARTURO (IUE 426-24/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16390 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LACO SUAREZ, CARLOS JESÚS Y SUAREZ HERNANDEZ, MILCA RAQUE (IUE 426-23/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16388 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SEGUNDO TURNO

GREGORIO KONAJOVICH SHENCHENKO Ó SHEVCHENKO (IUE 452-29/2022).
Young, 22 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17040 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JESUS MARIA MAZZA RABINO (IUE 452-17/2022).
Young, 21 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16571 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Jorge Pereira Pechi (IUE 329-275/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15809 Jun 17- Jun 30

Elbia Nury Santos Cocco (IUE 329-295/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15755 Jun 17- Jun 30

CUARTO TURNO

Nelia Ferrao Lucas y Adán Washington Langorte Trindade (IUE 330-179/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16618 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARY YANE DA SILVA ARAPEY (IUE 330-266/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16039 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

ZULMA MIRIAN CAPILLERA RODRÍGUEZ (IUE 462-289/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17038 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HELDA BENGOECHEA DOS SANTOS y CIRO LEITES BENGOECHEA (IUE 462-301/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16722 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DAICI DOLORES MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 462-295/2022).
Rivera, 07 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16364 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA OLGA MANZOR BAYLE (IUE 462-259/2022).
Rivera, 02 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16202 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Huilter o Wilter MOREIRA COITINHO, o Huilter o Wilter MOREIRA o Wilter MOREIRA COITIÑO (IUE 462-205/2022).
Rivera, 02 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15489 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

Ana María BARRETO PINTOS BANDERA y de José Luis DA SILVA BLANCO (IUE 477-274/2022).
Rivera, 08 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17152 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Héctor MODERNEL MARTINEZ (IUE 477-650/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16868 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Elpidio Edison Machado (IUE 477-111/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16822 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Dorotea Rodríguez o Dorotea Rodríguez Coitiño Das Chagas y Pedro Godoy. (IUE 477-602/2021).
Rivera, 16 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16262 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA VICTORIA PRESA FABRA Y LIDIA JOUVENEL PRESA FABRA (IUE 341-600/2021).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17148 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JORGE AMÍLCAR ACOSTA GONZÁLEZ (IUE 341-82/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17076 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DOMINGO AGOSTO ARRIGONI O ARRIGONNI CUELLO, VIOLETA LORENZA BENENCIO, GLADYS VIOLETA ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO, ANGEL ANTONIO ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO (IUE 341-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16855 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

AECIO SILVERA MOLINA (IUE 341-253/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16736 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NICOLAS FRANCO NOBREGA KADIAN (IUE 341-68/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16634 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RENE PEREYRA GRAÑA (IUE 341-460/2021).
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16323 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, ALBINA FILOMENA SIENA, DELIA EDITH ALVAREZ, OLGA ALBINA ALVAREZ, ADALBERTO JUAN PEZZANI, NIDIA ETHEL ALVAREZ y ELSA NOEMI ALVAREZ (IUE 342-135/2022).

Rocha, 23 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16984 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LILIA ADELAIDA MACHADO NUÑEZ (IUE 342-193/2022).
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16847 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA BLANCA ALVAREZ (IUE 342-498/2021).
Rocha, 02 de marzo de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16421 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HAYTER CESAR DA COSTA ROCHA (IUE 342-156/2022).
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16359 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

HELIA O ELIA GUERRA LÓPEZ (IUE 525-126/2022).
Rocha, 24 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 15874 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Lucía FERREIRA GARCÍA (IUE 343-22/2022).
Chuy, 05 de abril de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16109 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

María Furtado Pereira (IUE 448-107/2022).
Chuy, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17188 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

José Omar PEREZ CANTERO (IUE 448-67/2022).
Chuy, 24 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16566 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIA TERESITA DELGUE FERRAND (IUE 352-489/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17089 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELICA ANDRADE y BENITO COELHO ANDRADE (IUE 352-447/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17084 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JOSE IGNACIO GRISOLIA MACEDO (IUE 352-1132/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17044 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALIDA RENEE GONZALEZ CANTTINI (IUE 352-450/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16866 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NELSON FABIAN GOMEZ (IUE 352-225/2022).
Salto, 22 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16536 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALBANA SILVA QUEVEDO (IUE 352-399/2022).
Salto, 30 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15890 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLADY O GLADYS ARBURUAS NIETO (IUE 352-295/2022).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15747 Jun 17- Jun 30

OSCAR AMBROSONI BERTA (IUE 352-338/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15741 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

HILDA ELENA FERNÁNDEZ RAMOS (IUE 353-408/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17087 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DEMETRIO PINTOS o PINTO y PROCELIA RODRIGUEZ DAVILA PEREIRA o RODRIGUEZ DAVILA (IUE 353-415/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16990 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS TRINDADE ARTAVE e HIEDA GALLETTO SOUTTO (IUE 353-412/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16879 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VICTORIA ROSA LASSO DE NOBLE o VICTORIA ROSA LAZO DE NOBLE, RAFAEL NOBLE, ADELAIDA RENEE NOBLE LASSO y ROSA VICTORIA NOBLE (IUE 353-418/2020).
Salto, 10 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16723 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS IGNACIO SILVEIRA ROMERO (IUE 353-366/2022).
Salto, 26 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16328 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO HERNANDEZ MACHADO da SILVA (IUE 509-383/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17046 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 509-69/2022).
Salto, 23 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16715 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO ENRIQUE LEVAGGI PERCINCULA (IUE 509-417/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16567 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI (IUE 509-514/2022).
Salto, 15 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16042 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ADELA CORREA SILVA (IUE 509-399/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16035 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CELIAR CESPEDES TORRES (IUE 509-403/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15733 Jun 17- Jun 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ELBIA o ELVIA BUKELICH o WUCKELICH MAZZA o MASA (IUE 510-77/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16771 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NELLY RAQUEL ARRIETA (IUE 370-168/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16246 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

ARIEL JESUS RISVEGLIATO MONTES DE OCA (IUE 371-200/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17140 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Gerardo Aquiles Rodriguez Gussoni (IUE 371-175/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16106 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN LILIO ROMERO SANCHEZ (IUE 371-168/2022).
San José, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15484 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

MARIA ANTONIETA MUÑIZ CHOCA (IUE 510-80/2022).
San José, 10 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17019 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ BONINI (IUE 510-180/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16903 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANIBAL OMAR MADINI RODRIGUEZ (IUE 510-89/2022).
San José, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16773 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LILIAM VIOLETA PEREZ LUCIAN o LILIAN VIOLETA PEREZ LUCIAN (IUE 510-151/2022).
San José, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16569 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

VILMA MAYDEE MESA DEVERA (IUE 530-302/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17097 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN CARLOS RIVERA PENA O PEÑA Y ANTONIA MONTELONGO O ANTONIA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-410/2022).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16882 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS RIOS MARTINEZ (IUE 530-359/2019).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16854 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ALCIDES ELIAS GARCÍA ALFARO Y MARÍA INÉS DE LEÓN MOREIRA (IUE 530-214/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16823 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FRANCISCO ANTONIO ANTUNES JANELA (IUE 530-329/2022).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16481 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HECTOR ALCIDES CABALLERO (IUE 530-365/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16250 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROBERTO GUILLEN BENTANCOR (IUE 530-254/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15900 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER LEÓNIDES HERNANDEZ RIVERO (IUE 530-286/2022).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15656 Jun 16- Jun 29

GULMAR NOLDI BENTANCOR LINK (IUE 530-359/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15572 Jun 16- Jun 29

CARLOS HEBER BIDEGAIN LECUONA (IUE 530-323/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15504 Jun 16- Jun 29



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Mirta Lilia BERON LABRIOLA (IUE 428-66/2022).
Dolores, 15 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16701 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Sylvia Norma GOMEZ MAZZEO (IUE 428-62/2022).
Dolores, 15 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15746 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

Eustaquio Lázaro VERA y Antonia Leonilda MONTES DE OCA GARCIA (IUE 450-66/2022).
Dolores, 22 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16848 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Nilce Ethel PRESTES TUNEZ (IUE 450-54/2022).
Dolores, 08 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16017 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA ROSSO y REYNALDO HERMENEGILDO FERNANDEZ MANCEBO (IUE 381-249/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17100 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA ESTHER BIARDO MAROTTA (IUE 381-373/2021).
Mercedes, 16 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16660 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS EDUARDO LIMA PACHECO (IUE 381-262/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16223 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NESTOR NICANOR PERDOMO LEMA y BLANCA IRMINIA ARCAUS FRESCO (IUE 381-709/2018).
Mercedes, 03 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16067 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MILTON GASTÓN GIORELLO PAZ (IUE 381-265/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16041 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RUBEN RICARDO MURRÚ ALDAMA (IUE 381-268/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16031 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ELVIRA CANO CARATTE (IUE 381-213/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15877 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

IRIS NOEMÍ IRIGOYEN GERMÁN (IUE 381-269/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15694 Jun 17- Jun 30

ILDA RENEE ARCAUS OLIVERA (IUE 381-258/2022).
Mercedes, 10 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15541 Jun 16- Jun 29

CARLOS MARIA PEDROZO CAILLABET y RAMONA EMILIA BEAU (IUE 381-211/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15495 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

EDUARDO ANTONIO PRADOS GOMEZ (IUE 431-282/2022).
Mercedes, 22 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17039 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN GILBERTO EGUEZ BARRERA (IUE 431-269/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17032 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GLADYS HONORIA ALI y MARIO HUMBERTO RAMIREZ RAMIREZ (IUE 431-273/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16836 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RIMMUS RUBEN PEREIRA UDAQUIOLA o PEREYRA UDAQUIOLA (IUE 381-478/2021).
Mercedes, 23 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16721 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VLADIMIRO ANTONIO ALAGGIA SIMONES (IUE 381-243/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16707 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ISIDORA MERCEDES MONTERO; EVARISTO SOCORRO ESPINA GASCO; MARIA ESTHER ESPINA MONTERO; ALEJANDRO ALBERICO ESPINA MONTERO y JOSE MARIA ESPINA MONTERO (IUE 431-508/2020).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16413 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JULIO CELESTINO RIGOS MELO (IUE 431-183/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16188 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA EMMA SEILER FROIDEVAUX (IUE 431-184/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16185 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA SALVATIERRA AMIGHETTI (IUE 396-85/2022).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16351 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HECTOR HUGO FARIAS ARAUJO (IUE 396-241/2022).
Tacuarembó, 17 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16300 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CARLOS PEÑA GARCIA (IUE 396-194/2022).
Tacuarembó, 01 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15886 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARCELA GORGINA LUCAS FRANCO (IUE 396-196/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15861 Jun 17- Jun 30

HECTOR ARAUJO ACOSTA (IUE 396-67/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15693 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

ELISA YACQUELINE MAGALLANES (IUE 397-229/2022).
Tacuarembó, 21 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16406 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MANUEL AMARANTO RIVERO (IUE 397-448/2021).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16256 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JORGE RUBEN ESTEVEZ MONZÓN (IUE 397-88/2022).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15596 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

FERNANDO CIRO RODRIGUEZ COITINHO (IUE 396-134/2021).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17094 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN GUSTAVO FERREIRA PARINS (IUE 469-163/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16447 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELENA SILVEIRA SILVEIRA Y OSEAS SILVEIRA LEITES (IUE 469-405/2021).
Tacuarembó, 01 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16213 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ESTELA PIRIZ O PIREZ GAGO (IUE 469-397/2021).
Tacuarembó, 15 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15968 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY LUCIANA DA CUNHA FERREIRA Y WALTER SORIA LAURO (IUE 469-164/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15873 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDMUNDO CORREA (IUE 469-118/2022).
Tacuarembó, 09 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15867 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BETTY SHIRLEY LANZZERI SANCHEZ (IUE 469-144/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15597 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Wilman Dilamar BALADAN FERREIRA y de Nidia Olga GIMENEZ ARTIGAS (IUE 412-108/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16767 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Victor Antonio SOTO (IUE 412-81/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15976 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Ofelia René MACHADO LAGRECA o Ofelia René o Renée MACHADO PAGANI (IUE 449-414/2021).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15950 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

Maria del Rosario MORALES RODRIGUEZ (IUE 449-156/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16505 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Luz del Alba FERNANDEZ SILVERA (IUE 449-91/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15929 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Graciela Lilián DOMINGUEZ ALZA (IUE 412-55/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15756 Jun 17- Jun 30

María Elena CARDONA COLMAN (IUE 412-53/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15632 Jun 16- Jun 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Teresa Candelaria Gómez Greno, Héctor Saúl Mazzola Gómez, Oscar Washington Mazzola Vico, Wilmer Walter Mazzola Gómez y Esteban Jesús Mazzola Gómez (IUE 227-271/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16963 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Silvia Nair Díaz Caselli y Reina Cristina Díaz Caselli (IUE 227-281/2022).

Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16512 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Walter Hugo Hernández Rodríguez (IUE 227-256/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16132 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER FENIX MENALDI (IUE 227-241/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15909 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

Félix Santiago Fazio (IUE 227-260/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15767 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DEMIRJIAN, GASPAR (IUE 284-307/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16977 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MASRI, OLGA Y ALALU, JOSE ALBERTO (IUE 284-125/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16826 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALONSO GONZALEZ, MANUEL (IUE 284-157/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16796 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIAZ MEJAIL, MIGUEL OMAR (IUE 284-171/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16748 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

BULLRICH, JOSEFINA JULIA ELVIRA (IUE 284-209/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16652 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

QUIROGA, Alfredo Colon (IUE 284-161/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16392 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MUSSIO MACHADO, NOELIA JESUS o NORTON, NOELIA JESUS Y MACHADO VIDELA, MILKA ISABEL (IUE 284-275/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16124 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Enrique Andrés Jones Caissiols , María Enriqueta Tissier y Maria Elena Jones (IUE 284-267/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15807 Jun 17- Jun 30

VERA, ANIBAL FRANCISCO Y GLADYS IRENE ERRECARTE (IUE 284-127/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15601 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

NUDEL ENRIQUE (IUE 285-287/2022).
Maldonado, 14 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16244 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANIBAL OSCAR BESANO PEREZ (IUE 285-187/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15717 Jun 17- Jun 30

CLAUDIA MARIA JACOBI (IUE 285-155/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15637 Jun 16- Jun 29

MANUEL RICARDO MOISES (IUE 285-64/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15575 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

Marta Maria RUGGERO (IUE 286-15/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15947 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NIBER JORJE ó JORGE PEREZ IRASUSTA (IUE 506-133/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16744 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Maria Isabel Guach Cartagena (IUE 618-369/2021).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16884 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OYAMBURO MARTINEZ, ALDOHERENCIA YACENTE" IUE 2-6757/2017, se hace saber que por auto 1208/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALDO JAVIER OYAMBURO MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 12660 May 20- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BRESCIA FERRARI, DINORAH - SUCESIÓN" IUE 2-3701/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 17/03/2022, ejemplares Nº 30908 y Nº 30917 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/04/2022 y 27/04/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 27869 y Nº 27877 del Diario GACETA COMERCIAL de fechas 06/04/2022 y 27/04/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "DINORAH NAIR BRESCIA FERRAR" debe decir "DINORAH NAIR BRESCIA FERRARI".
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 17103 Jun 29- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "REVOA BORCHE, NOLAZCO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-34478/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a CAROLINA y CRISTIAN REVOA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LUIS ALBERTO REVOA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16862 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALVES, JUAN HERENCIA YACENTE" IUE 2-54743/2020, se hace saber que por auto 1961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN CESAR ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13026 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ESCOBAL, JUANA SUCESIÓN" IUE 2-41338/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Julio Cesar y María del Rosario RODRÍGUEZ ESCOBAL a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUANA LEOPOLDINA ESCOBAL, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15931 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PORTILLO FERNANDEZ, AMALIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50271/2021, se hace saber que por auto 4817/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AMALIA PORTILLO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14066 Jun 03- Jun 30

Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SENA ALONZO, MARIA IMELDA -SUCESION-" IUE 576-679/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 22/12/2021, ejemplares Nº 30867 y Nº 30876 del DIARIO OFICIAL de fechas 04/02/2022 y 17/02/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 4785 y Nº 4794 del Diario DIARIO JUDICIAL AL DÍA de fechas 07/02/2022 y 18/02/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto A LA VARIANTE EN NOMBRE DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "MARIA IMELDA SENA ALONZO" debe decir "MARIA IMELDA O ISMELDA SENA ALONZO ".
Toledo, 28 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 17155 Jun 29- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SENCION, JULIO REMIGIO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 284-659/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. JULIO REMIGIO OLIVERA SENCION haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16931 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

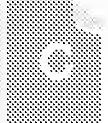
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "AMNE SAID ALHOUNDI,AMNE MUSA YUSEF SAID,O AAMINA MUSA YUSEF SAID O AMENA MUSA YUSEF SAID,O AMNEH MUSA YOUSEF,O AMNEH MUSA SAID,O AMNE YOUSEF SAID O AMNA MUZA YUSEF SAID,O AMNNE MUSAYUSUF... SUCESION" IUE 448-184/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 08/04/2022, ejemplares Nº 30802 y Nº 30811 del DIARIO OFICIAL de fechas 04/11/2021 y 17/11/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 430 y Nº 439 del Diario La Hoja Judicial de fechas 04/11/2021 y 17/11/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Se omitiò la variante AMNA MUZA YUSEF SAID, corresponde rectificar donde dice: ""Se dispuso la apertura de la sucesiòn del causante AMNEH MUSA YOUSEF o AMNEH MUSA SAID o AMNE YOUSEF SAID o ANNNE MUSA ANUCK MUZA INSUF" " debe decir ""Se dispuso la apertura de la sucesiòn del causante AMNEH MUSA YOUSEF o AMNEH MUSA SAID o AMNE YOUSEF SAID o ANNNE MUSA ANUCK MUZA INSUF o AMNA MUZA YUSEF SAID".

Chuy, 27 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 17027 Jun 29- Jun 29

Convocatorias



KASDAN S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Kasdan S.A., para las siguientes Asambleas de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en la sede social (Juncal 1392, Montevideo, Uruguay):
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de julio de 2022 a las 10:00 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto la Resolución 2 adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2009.
3. Designación de un representante de los accionistas de la Sociedad para firmar el acta de Asamblea.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 20 de julio de 2022 a las 12:00 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y consideración de su integración.
5. Designación de un representante de los accionistas de la Sociedad para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a las asambleas, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392.
Montevideo, 24 de junio de 2022
EL DIRECTORIO.

03) $ 9734 3/p 17010 Jun 28- Jun 30

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
LES TERRASES DE DEUX MARE S.A.

Se convoca a los accionistas a una asamblea general extraordinaria para el 14 de julio de 2022 a la hora 11:00, la que se realizará por medios telemáticos mediante la plataforma zoom. El directorio informará a los accionistas con la debida antelación, las coordenadas para ingresar a la videoconferencia.
Orden del día:
1) Designación de presidente de la asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables, Proyecto de distribución de utilidades, inventario y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados desde 2010 a 2022.
3) Consideración de la gestión del directorio y designación de nuevo directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 4548 3/p 16905 Jun 28- Jun 30

ACOTERO ' S SRL

Convocatoria Asamblea Extraordinaria de socios 14 de julio de 2022 hora 14
Joaquin Suarez 3447 Montevideo, Uruguay
Orden del dia:
1. Disolucion y Liquidacion de la sociedad al 31/3/2006
2. Designacion de Liquidador.

Última Publicación

03) $ 1476 3/p 16830 Jun 27- Jun 29

CONVOCATORIA
FELEVAI SA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2022 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Dr. Enrique Tarigo 1335 esc. 801 de la ciudad de Montevideo a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de Distribucion de Utilidades por los ejercicios finalizados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
3. Consideracion de la gestion del Directorio actual y designacion del nuevo Directorio de la Sociedad.
Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4668 3/p 16816 Jun 27- Jun 29



Caja de Auxilio para los Funcionarios de UTE Y ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

En cumplimiento del Estatuto Social, se convoca a los socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Junio de 2022, a las 17:00 horas en Avenida Agraciada 2417.
ORDEN DEL DÍA
1º- Lectura del Acta Anterior
2º- Memoria y Balance Anual
3º- Estimativo de Egresos del Ejercicio 2021-2022
4º- Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea
IMPORTANTE
A) Segunda convocatoria hora 17:30
B) I-De acuerdo con el Estatuto Social los socios que concurran a la Asamblea deberán presentar el documento de identidad y acreditación como socio.
II- Los afiliados activos que figuren como socios en un núcleo familiar cuyo titular sea otro socio activo, deberán presentar para acreditarse el recibo de sueldo de UTE ó ANTEL.
III- Solamente los socios activos (5 años de antigüedad) tienen voto en la Asamblea.
Los demás sólo podrán expresarse verbalmente.
C) Serán considerados exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día.
Montevideo, 27 de Junio de 2022.
Hugo Albrieux, Presidente; Beatriz Olivera, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 7500 3/p 16778 Jun 27- Jun 29

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
Asamblea General

Comisión Especial Para la Designación de Integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

CONVOCATORIA PÚBLICA

Las postulaciones deberán cumplir con las bases del presente anuncio

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 18.446, de 24 de diciembre de 2008, se convoca a postular para cinco cargos de miembro del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, en los términos establecidos en el inciso primero del artículo 39 de la referida ley, que se transcribe: *"Artículo 39. (Proposición de candidatos). Podrán proponer candidatos a la Asamblea General las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la INDDHH, y los parlamentarios y las parlamentarias podrán recibir propuestas y formular una lista de candidatos."*

Quienes aspiren a ocupar dichos cargos deberán cumplir con las condiciones que establece la mencionada ley en sus artículos 45 y 46, en lo relativo a requisitos e incompatibilidades.

El plazo para la presentación comenzará el 1° de julio de 2022 y vencerá el 11 de julio de 2022 (Art. 39, inciso final, Ley N° 18.446, de 24 de diciembre de 2008).

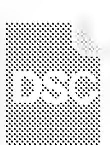
Las postulaciones deberán contener:
* Nombre del postulante y de la organización social, según el caso.
* Nota de presentación por escrito de su postulación, declarando si tiene o no incompatibilidades para el ejercicio del cargo. En el caso de que las mismas existieran, las detallarán y manifestarán su voluntad de hacerlas cesar, si correspondiere, de resultar electos.
* Curriculum vitae.
* Fotocopia de la cédula de identidad.
* Pen drive conteniendo la información arriba mencionada.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Asamblea General (Palacio Legislativo, Secretaría del Senado, ler. piso), los días hábiles de 11 a 17 horas.

Por consultas, dirigirse a las señoras Ma. Victoria Lumaca (tel. 142 - 2283) o Cristina Piuma (tel. 142 - 3044).

Primera Publicación
03) (Cta. Cte.) 3/p 17005 Jun 29- Jul 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

KARINA ARAMBULO LESTOUQUET y ÁLVARO DECAUX CANCELA (IUE 2-65118/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16876 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OCTAVO TURNO

BARKEV ANTONIO KERIKIÁN KACHARIGIÁN y ALICIA YENNY CHAMYÁN DERMENDJIÁN (IUE 2-23661/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17172 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANIEL PACINI GOLLUCHI y JIMENA DE LA QUINTANA SILVA (IUE 2-2074/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16689 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DÉCIMO TURNO

DIAMANTINA SILVESTRE DA COSTA MOLINA O DIAMANTINA SILVESTRE DA COSTA MOLINA y CARLOS JULIO FERNANDEZ (IUE 47-233/1999).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16846 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN FREDY ROMERO ACUÑA y MÓNICA MARIELA SILVA FURFARO (IUE 2-23238/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGÉSIMO TURNO

MARTIN NUÑEZ AMESTOY y IVANA PAOLA FIGUEROA BERRUTTI (IUE 2-25983/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16249 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORNELLA FRANCHI CABRERA y IGNACIO DRAPER DE SANTIAGO (IUE 2-24050/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15770 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO SALHÓN CAVELLI y PATRICIA GOYENOLA SALVERAGLIO (IUE 2-11423/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 12546 10/p 15666 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MILBA JANETH MOYANO VELAZQUEZ y GUSTAVO DANIEL PERAZZA VIERA (IUE 2-9875/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16891 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE PEDRO MAZO CEIJA y LAURA ELIZABETH TOURIÑO LABREA (IUE 2-14649/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16743 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

RODRIGO FILIPPONI DE ABREU y ANA LAURA CARRASCO RODRIGUEZ (IUE 2-23011/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16874 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

FERNANDO TOMASITO RODRÌGUEZ JUÀREZ y MARÌA CELY SILVA PEREIRA (IUE 541-171/2022).
Atlántida, 23 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16900 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARÌA DEL CARMEN LEMAS (IUE 541-117/2022).
Atlántida, 08 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16254 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADRIAN MARCELO NUÑEZ GAITAN y FLAVIA GRISEL NUÑEZ SUAREZ (IUE 180-311/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16886 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

HUGO RICARDO MACIEL VENTRE y ANDREA SOLANGE GUTIERREZ RONGOLINO (IUE 576-118/2022).
Toledo, 01 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16343 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDILSA LUJÁN CAREAC GIRIBONE y ALBERTO GASTÓN FIGUEREDO ESTIN (IUE 227-124/2022).
Carmelo, 21 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16424 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SILVANA BENITEZ VEGA y JORGE ALFREDO WALIKOWSKI RIVOIR (IUE 225-385/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16229 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PÉREZ ECHENAGUCIA, HÉCTOR SEBASTIÁN y FERNÁNDEZ ACOSTA, MARÍA GABRIELA (IUE 254-209/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16507 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y CARLA MARÍA BORGHINI XIMENEZ (IUE 432-346/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17143 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SEVERO RODRÍGUEZ MACHADO y DELCI RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 462-229/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16943 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO GASTÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ y DANIELA RAQUEL MELO MEZETA (IUE 352-427/2022).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16745 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORLANDO JOSÉ IZQUIERDO RIEUDEBAT y ALEJANDRA MABEL SELLANES HERNÁNDEZ (IUE 371-127/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16236 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WALTER MARCELO OMENTO VELÁZQUEZ y MARISA LOURDES BARREIRO CÁCERES (IUE 530-361/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 15578 Jun 16- Jun 29



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ FERREIRA y MIGUEL DARÍO GARCÍA PENSE (IUE 381-124/2022).
Mercedes, 04 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15709 Jun 17- Jun 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CASTRO, DANIEL C/ FLOR, RUTH DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-26036/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. RUTH CATALINA FLOR ACEVEDO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16458 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Divorcios



POLDER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO PERAZA, DANIEL c/ GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18139/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16454 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MAURENTE, AURORA c/ CORREA MEDINA, ROBERT - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27658/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Robert Adrian Correa Medina bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16496 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TEYZA ELHORDOY, MARIA c/ AIFARO, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-13660/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ANTONIO ALFARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17109 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ECHEVESTE, RENEE VERONICA C/ MOREIRA MERLO, EDINSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 526-182/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. EDINSON

MOREIRA MERLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16116 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ,ALICIA RENEE C/ORTIZ, JOSE PEDRO.DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 440-231/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE PEDRO ORTIZ REYES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17018 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALALLON, FERNANDA C/ ZABALA, FACUNDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 458-103/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FACUNDO MAXIMILIANO ZABALA PIQUE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15944 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA ROSA C/ LEMOS, CARLOS- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-410/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Alberto LEMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16324 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SECADAS,TERESITA NAHIR-FAMILIA.-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 176-205/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO MORAES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15987 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MIRTA C/ VELLOSO ORTIZ, WALDEMAR DIVORCIO", IUE 286-292/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Waldemar Velloso Ortiz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16352 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CABALLERO,HENRY LEONARDO C/ VALENZUELA,MARIA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 448-134/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA TERESA VALENZUELA VALENZUELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 16864 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO RODRIGUEZ,MARY GRACIELAC/ ALVAREZ PERTUY,JORGE EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 455-21/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE EDUARDO ALVAREZ PERTUY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16562 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VALERIO, ARTIGAS C/BENAVIDEZ BORCHE, MINERVA DIVORCIO POR CAUSAL DE RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 613-36/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MINERVA BENAVIDEZ BORCHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 23 de junio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16656 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "PARADISO BULLA, SUSANA Y OTROC/SENTENCIA Nº 177/2021 DEL 10/11/2021 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE FAMILIA DE 1º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-45/2022, según Providencia Nº 719, dictada el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS (art. 127.3 C.G.P.), al Sr. Gastón García Menédez, para que comparezca a ejercerlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 15997 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-62168/2020, se ha dispuesto emplazar a Enrique Brandao, a María Batista y a Natalia Monterosso o Monterrosso o Monterroso, y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de Clara Italia Monterosso y de Enrique Brandao Sosa, y en forma genérica a quienes pudieran esgrimir derechos reales o personales sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 8173 (p), señalada como Servidumbre 2, ubicada en la Localidad Catastral Pando, departamento de Canelones, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17001 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO RESIDENCIAL URUGUAY c/ SUCESORES DE SARA IRIS INGOLD BERNARDI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-47056/2020, n.º 2113/2021 de fecha 4/10/2021, se ordeno: Emplazar por edictos a sucesores a cualquier título de Sara Iris Ingold Bernardi, de conformidad con el articulo 89 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2022.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 15863 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "GARCIA PONASSO, IVAN y otro c/ MACHADO, ANTONIO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - (POR COBRO DE ALQUILERES DE ARRENDAMIENTOS IMPAGOS)" IUE 132-56/2020, por auto Nº 3231/2021 de fecha 09/11/2021, se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, de Iris Margot FIERRO RODRIGUEZ, y Antonio MACHADO PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 16280 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "GARCILASO FUENTES, HECTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29215/2022, se dispuso dar noticia de los presentes autos a la Sra. ANA VALERIA RIVERO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16806 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, FABIANA Y MARIO c/ CORDERO, ILDA LIQUIDACION DE SENTENCIA DEFINITIVA" IUE 2-37064/2005, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores de Ilda Ester Cordero por 90 días a presentarse al proceso y tomarlo en el estado en que se encuentra el mismo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 16930 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "VICENTE VOLPE, CAMILO WALTER O WALTHER AUSENCIA" IUE 45-116/2000, se hace saber que se solicitó la declaratoria de ausencia de Camilo Walter o Walther VICENTE VOLPE. Se cita, llama y emplaza a Camilo Walter o Walther VICENTE VOLPE y todo interesado por el término de 60 días.-

Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9841 10/p 16672 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "COIMBRA, ANARELBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29365/2021, se cita, llama y emplaza a ILIANA ELIZABETH LÓPEZ COIMBRA y ALEJANDRO DE PENA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17112 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ AGUIAR, CATALINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29109/2022, se cita, llama y emplaza a ALAN JHON GÓMEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15893 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSALES IZAURRALDE, SIDNEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27446/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA LORENA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15780 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DISLA POCHE,LOREN C/ BELTRE RODRÍGUEZ, CÉSAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-19034/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR BELTRE RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10505 10/p 16365 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PAGANI GOMEZ,GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21223/2017, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER LÓPEZ VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15868 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "VALLEJO,NELLY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-22304/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSÉ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15798 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FIORITTO, ALVARO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53136/2021, se cita, llama y emplaza a ROMINA JANNET MENÉNDEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15705 Jun 17- Jun 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BRITOS, MARIANA C/ LOPEZ, EDISON PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-28640/2022, se cita, llama y emplaza a EDISON ESTIVEN LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15956 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "OLIVERA LIMA, LEIDY C/ CHIVEL FLORES,JOSE EDUARDO Y OTROS. DISOLUCION DE UNION CONCUBUNARIA" IUE 2-54847/2020, se dispuso emplazar por edictos a JOSE EDUARDO CHIVEL FLORES, LUIS ALBERTO CHIVEL FLORES, LIDIA YOVANA CHIVEL FLORES, PABLO LEONEL CHIVEL FLORES, HECTOR JAVIER CHIVEL FLORES, MIGUEL ANGEL CHIVEL FLORES Y RUBEN DARIO CHIVEL FLORES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15954 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PIREZ ORTIZ, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28798/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO ERNESTO CURBELO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16139 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29453/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPÍNDOLA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16122 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA C/ AGUERO ESPINDOLA, ELVIS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-29444/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPINDOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16044 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GARCIA GISSEL C/ GOMEZ CARABALLO, WASHINGTON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28496/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON GOMEZ CARABALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15503 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA,ROITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-17910/2022, se cita, llama y emplaza a CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA y JORGE EDUARDO SOSA UBAL por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17025 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LOURDES RAQUEL PILAR STAINO TUTELA" IUE 65-32/2020, se cita, llama y emplaza a GIMENA VICTORIA PILAR ITUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) $ 9974 10/p 16883 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEREIRA,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-30699/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN NICOLAS LATORRE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16699 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LUZ RATAMUSA,ELBA C/ SUAREZ,MAXIMILIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29792/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MARTIN SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16493 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "COSTA TEGEDA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27567/2022, se cita, llama y emplaza a FACUNDO COLLAZZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16379 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "NIEVES RODRIGUEZ LOURDES C/ SANTANA JHOANI PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-25448/2022, se cita, llama y emplaza a JHOANI RAMON SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16377 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ANTUNEZ NORMA C/ WALTERR SUAREZ WASHINGTON DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-29424/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON WALTERR SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15501 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "HUANCAS HUAMAN ESTER C/ AYALA WILBER PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-25338/2022, se cita, llama y emplaza a WILBER RENE AYALA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15497 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "TAMBASCO FRONTERA, TERESITA SUCESIÓN" IUE 2-48398/2020, Intímese a JUAN CARLOS TAMBASCO FRONTERA a que en un plazo de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA ADELAIDA FRONTERA BELEDO bajo apercibimiento de tenerlo como repudiante. Cometiéndose a la Sra Alguacil de la sede.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 9974 10/p 15486 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CAMILA C/ STABILE, MATIAS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28618/2022, se cita, llama y emplaza a MATÍAS NICOLÁS STABILE CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16630 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28620/2022, se cita, llama y emplaza a FANIAN ANDRÉS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16195 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PANIZZA PUERTA, LUIS C/ SOLER MANSILLA, ANGELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28564/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELA MARIELA SOLER MANSILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16155 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ, ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54444/2021, se cita, llama y emplaza a JHON CRISTIAN DA ROSA DE LOS SANTOS, a TATIANA ELIZABETH DA ROSA DE LOS SANTOS y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS DE GRACIELA DE LOS SANTOS ÁLVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15657 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CACERES, IVONNE C/ OLIVER DO SANTOS, ORIENTE DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-21930/2022, se cita, llama y emplaza a ORIENTE RAFAEL OLIVERA DO SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15627 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTUCHELI, YENNIFER C/ MELIAN, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-27937/2022, se cita, llama y emplaza a HECTOR CARLOS MELIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15710 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AVELLANEDA FURTADO, ELBA C/ TRUJILLO ZANONI, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-26375/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO GABRIEL TRUJILLO ZANONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15671 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CHIRIFF FERREIRA, IESABEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19455/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCO MARTIN RODRIGUEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15628 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "GRAHAM BELL, SUSANA c/ CANON, ALEJANDRA y otros - RESPONSABILIDAD MÉDICA" IUE 2-20222/2020, por resolución Nº 2516/2020 de fecha 23/10/2020, se cita, llama y emplaza a Alejandra CANON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 11436 10/p 16647 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "POSE VACCARO, FERNANDO y otros c/ MACHADO, ALCIVA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-40749/2018, en cumplimiento del auto 1372/2022 del 6 de junio de 2022 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Junio de 2022. Tiénese presente lo manifestado. Por presentados, denunciados los domicilios reales y por constituido el electrónico, anotándose. Decrétase la cesación de condominio de origen contractual del bien inmueble denunciado en autos (art. 370 del CGP y 1755 y 1760 del CC). Cítase de excepciones a los demandados que se identifican a fojas 216 y ss., emplazándoselos por edictos por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art.89 CGP). Fecho, vuelvan. Dr. Pablo NIEVES ALALLON Juez Letrado de la Capital.", se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en relación al inmueble padrón 47869 sito en la Localidad Catastral Montevideo, con frente a Avenida Lezica a: Carlos Enrique Calcetto Conde, Martha o Marta Dodera, Leandro Antonio Suárez Crostaco, Margarita Reich, Rodolfo Ariel Aguerre Rossi, Rodrigo Aguerre Zubelso, María Victoria Aguerre Zubelso, Héctor Roberto Balestrasse Díaz, María Pérez, José Antonio Calcetto Conde, Marta Beyga, Juan Alejandro Cavanna Fallabrino, Isabel Ciribello, Carlos Osvaldo Crossa Sosa, María Cristina Martínez, José Lorenzo Delprato Boiani, Ana María Víquez, Santos Falero Castillo, María Hortensia Del Valle, Douglas Andres Maldini Brandon, Benita Fernández, Sergio Arquímedes Morgade Carrara, Celia Castet, Mario Tomas Piriz Bertelli, Alciva Machado, Walter César Rivera Joni, Amelia Pérez, David Washington Santiago León, Mirta Rosas, Francisco Ignacio Soto Sampayo, Yolanda Echenique, Juan Francisco Víquez López y Dinora Rodríguez, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 41889 10/p 17017 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA C/ ROSAS CARSIN,LUISJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-50232/2015, SE CITA DE EXCEPCIONES a Luis Rosas Carsin C.I: 3.320.320-7 y o a sus sucesores a cualquier título a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 15946 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS SOUTO, GRACIELA ABIGAIL. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-98/2022, se cita y emplaza a FERNANDO JAVIER MORENO a comparecer en estos autos de Ratificacion de tenencia iniciado por Graciela Abigail De los Santos Souto respecto de la menor Mahia Valentina Moreno
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15869 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "CAMARA, FERNANDO C/ SILVA PAZ, DILA ROSA Y HEREDEROS. REGULACION DE HONORARIOS (VOLUNTARIO)" IUE 156-229/2022, se cita y emplaza a posibles herederos y/o sucesores de Dila Rosa SILVA PAZ por el termino de 10 dias a comparecer en los presentes autos de Regulacion de Honorarios iniciado por Fernando Camara.

Artigas, 13 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 15687 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, ANA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-110/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. CELSO KENY BENGOECHEA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACIÓN DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. ANA CAROLINA MARTINEZ MACHADO RESPECTO DE LOS MENORES HIJOS FRANCO Y FRANCCESCA.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 28 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17184 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "ZAPATA ALVEZ, ADAN HERIBERTO. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (FAMILIA)" IUE 461-641/2021, se emplaza a quien tenga interés a comparecer en el proceso de Desconocimiento de Paternidad iniciado ante esta Sede por el Sr. ADAN HERIBERTO ZAPATA ALVEZ, respecto de Sr. HIPOLITO MODESTO ZAPATA.

Artigas, 03 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 16360 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA CARBALLO, MARIA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-173/2022, se cita llama y emplaza a la Sra. YESSIKA ROMINA COSTA FALCAO, por el plazo de 60 días a estar a derecho en los presentes autos, tomándolo en el estado que están, bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16205 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MACHADO OLIVERA, ANDREA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-157/2022, se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días al Sr. ADAN SAGAS, a estar a Derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento legal
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15692 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "URTIAGA, HUGO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 181-776/2019, Por disposicion del Sr/a. Juez Departamental de Canelones en autos: "URTIAGA, HUGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-", IUE 181-776/2019, y según Providencia Nº 304/2022 de fecha 07/03/2022, se cita llama y emplaza por el termino de 90 días, a estar a derecho a los sucesores del Sr. Fernando Bentancor, del bien inmueble a prescribir, Padrón Nº 1097 de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de San Ramón, que según plano del Agrimensor Guillermo Mullins Wenzel, inscripto en catastro con el Nº 664 del 2018, tiene una superficie de 1999 metros cuadrados 50 decimetros que se deslinda asi: al Oeste en 40 mts. de frente a la calle 6 de Junio entre la calle Mazaguez y Juan Antonio Lavalleja, distando su punto medio 40 mts. a la esquina con la ultima de las nombradas, al Norte 50 mts. el Padron Nº 1092, al Este 40 metros los padrones 1093 y 1094, y al Sur 50 mts. con el padrón 1096, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los mismos terminos a los linderos de dicho bien; Diego Alberto Murru Gasperi y Gustavo Federico Cirigliano Varela (PADRÓN Nº 1092), María Elida, Josefa Anselma, Nibia, Gladys Odilia, Elbio, María del Carmen, Juan Pedro y Alejandro GUTIERREZ FERRE, (PADRÓN Nº 1094), Máximo Israel Muniz Freire, y Paola Nathali y Pablo Nicolás MUNIZ ROMERO, (PARDÓN Nº 1096)

Canelones, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA DANIELA ROMANO CORTAZZO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 35506 10/p 15510 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, LUIS Y RAMIREZ, MARIA - HOMOLOGACION DE CONVENIO -" IUE 459-100/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE ALEXANDERT VIDART por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 15 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15580 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "URIBESALGO RODRIGUEZ , AMAIUR C/ SESINI ALFONSO , MARCOS ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-418/2021, por resolución Nº 643/2022 de fecha 11/03/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALBERTO SESINI ALFONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16363 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA GONZALEZ, PAOLA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-169/2022, por resolución Nº 1750/2022 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO MATÍAS SUÀREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17121 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-129/2022, por resolución Nº 1435/2022 de fecha 18/05/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA GONZÀLEZ Y WASHINGTON EDISON GODOY VIANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16207 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BICA, DIEGO GABRIEL Y DUTRA, LOURDES MAGDALENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-326/2021, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE DAIANA GODOY PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 16739 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LAURA C/ RODRIGUEZ, SACHA BLADIMIR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-160/2022, se cita, llama y emplaza a SACHA BLADIMIR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15872 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LEYTON,CRISTIAN JAVIER C/DIANO LOPEZ,MARIA JAQUELINE-FAMILIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 176-240/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JAQUELINE DIANO LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17157 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ AMAYA,LUCIANO NICOLAS-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA- AUX.DE POBREZA" IUE 176-67/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABIÁN GIMENEZ SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16487 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "TECHERA CELIA GERTRUDIS C/LEIVA ACEVEDO NORBERTO DAVID PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 577-77/2022, se cita, llama y emplaza a NORBERTO DAVID LEIVA ACEVEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15821 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DE PADRÓN Nº 122 (PARTE) DE LA LOCALIDAD PLÁCIDO ROSASOBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 212-107/2022, según providencia Nº 186/2022 del 30/03/2022 se EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno empadronada con el Nro. 122 parte, sita en la Localidad Catastral Plácido Rosas, Departamento de Cerro Largo, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 05/08/2020 con el Nro. 13.956, tiene una superficie afectada de 729 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 08m 03cm de frente a Camino de las Tropas; al Noroeste línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 36m 67cm, 21m 59cm y 15m; al Sureste 29m 06cm y al Suroeste 50m 65cm lindando por los tres últimos lados con resto del mismo padrón, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Río Branco, 24 de mayo de 2022.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15982 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos:

"LARBURU PEREIRA, EVA GRACIELA C/A DA SILVA RODRIGUES, MARCOS AURELIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-336/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS AURELIO DA SILVA RODRIGUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17135 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "JUAREZ PEREIRA, JOHANNA BEATRIZ C/A COLMAN MOREIRA, DARWIN ADAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-298/2022, se cita, llama y emplaza a DARWIN ADAN COLMAN MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17035 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RAFFO, EVELYN AYLEN C/ CARRO QUINTANA, ANGEL DAMIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-253/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN CARRO QUINTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16118 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "O'NEILL MARQUEZ, NILDA NOEMI C/ VELASCO, JOSÉ ÁNGEL =DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS=" IUE 227-262/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE ANGEL VELASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15993 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "DEL VALLE MOLINA, LILIANA =RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA=" IUE 227-210/2022, se dispuso emplazar por edictos a a los presuntos herederos del Sr. Ángel Ramón Orellano, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Carmelo, 26 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) $ 4022 10/p 15936 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y Otro .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 269-9/2019, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz 7ª Sección de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y Otro .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 269-9/2019, Por disposición Nº 242/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 la Sra. Jueza de Paz de la Séptima Sección Judicial de Florida, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 269-9/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles rurales padrones Nº10.057, 10.056, 8131, 8.133, 7.880, 8.610, 9.627, 9.268, 5.463, 10.554, 10.959 y 9.178, ubicados en Paraje Tabaré, Cuarta Sección Catastral y Séptima Sección judicial de Florida así como a los linderos: Héctor Nicomedes Dorao Agüero, Fructuoso González Calero, Magdalena Sofía Rodríguez Gómez y NEOPAR S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; según plano de mensura prescripción del Agrimensor Marcelo Aljas fecha 29/11/2018, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 18/03/2019 con el Nº 405. Sarandí del Yí, 20 de junio de 2022.

Durazno, 20 de junio de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28591 10/p 16200 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MONROY CURBELO, IVANNA CONTRA PEREIRA FRANCO, MARCOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-256/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS PEREIRA FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ, CLAUDIO ROBERTO CONTRA FERNANDEZ ARMAS,BEATRIZ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-275/2022, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ FERNANDEZ ARMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16030 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GODOY Sergio GabrielDerechos Posesorios" IUE 298-356/2020, por resolución Nº 1636/2021 de fecha 07/09/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 984 de Playa Grande, de acuerdo al plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5/7/1940 con el número 158 el cual se ubica en la manzana 60 y tiene una superficie de 360 mts cuadrados y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título , especialmente a los titulares del padrón anterior en mayor área 1478:a CARINA DE FERRARI por los padrones en mayor área 6416, 7817, 7818 y 7819 a NATURA S.A , titulares del padrón nº 984 objeto del accionamiento CARINA DE FERRARI ROCCI, ALEJANDRA CECILIA

,FERNANDO, LUIS ALBERTO Y MARIO HEBER FONTANA , por el padrón lindero Nº 982 a MYRIAM SUSANA MAZZEO YUVE por el padrón nº 983 a PABLO SEBASTIÁN BIANCHI MACCHI y por el padrón lindero nº 985 a CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ RODAS y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 30984 10/p 17122 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "KESSLER PABLOPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-355/2018, JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS EDICTO , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 30.457, zona rural, Paraje Playa Grande, de la 5ª Sección Judicial y de la 5ª Sección Catastral de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1151 el 24 de octubre de 2018, (con antecedente gráfico Fracción B del Plano de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Cesar Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 445el 19/5/1995), consta de un área de 6 hectáreas, 0017 m2.; y especialmente: al último titular del Padrón N.º 30.457: LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl y María Martino; SANCHEZ DELGADO, Larion Sonia Teresa y TOMASSONI, Juan y/o a sus sucesores a cualquier título. Cítese específicamente a los titulares de los linderos: Padrón Nº 30.351: ZENKER HARTMUT y WERNER CORNELIA ELSE; Padrón Nº 7897:VECINO CUADRADO, Luis Eduardo y María Fonte, DA FONTE OLIVERA, María Lourdes y Luis Vecino; Padrón Nº 31.633 (antes parte del mayor área padrón Nº 7898): PEDRAGOSA, PARODI Carolina y Gastón Vargas Piriz; Padrón Nº 30.656: ZALAYETA, Marcelo Danubio y Gerovana Chaparro; Padrón Nº 30.657: FLACCAVENTO, Juana Liliana, FERRARI Carlos Isidoro y Liliana Beatriz Bocco; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.- Piriápolis, 14 de Junio de 2022.- Dra. Ana Hidalgo.- Juez de Paz.-

Maldonado, 17 de junio de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 40293 10/p 16645 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO EUROMAR C/MONTAÑA, MARCELO ALBERTO Y /O SUCESORES A CUALQUIER TITULO ,Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-416/2021, por resolución Nº 662/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alberto MONTAÑA y/o sus sucesores a cualquier título y a Alberto Luis MONTAÑA y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de junio de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 14495 10/p 16484 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "ZATELLI TORCASSO, MIRTA EVELINA. Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 460-487/2019, EDICTO Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ZATELLI TORCASSO, Mirtha Evelina y otros – Prescripción Adquisitiva" IUE Nro. 460-487/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Mirta Evelina ZATELLI TORCASSO, Andrés Nicolás CÁCERES NÚÑEZ y Patricia Carolina NETTO APARICIO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón número 69, de la Manzana Catastral Nro. 18, de la Localidad Catastral de "El Edén", zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Jaime Pou de fecha Julio de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 8 de Agosto siguiente, sin número, se señala como solar A de la Manzana 19, tiene una superficie de 1250 metros y se deslinda así: 25 metros al Suroeste de frente a la calle número 5; 50 metros al Noroeste también de frente a la calle número 8, por ser esquina; 25 metros al Noreste limitando con el padrón Nro. 68 y 50 metros al Sureste lindando con el padrón número 106.- De igual forma se describe en el plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrónomo Enrique G. Bengoechea de fecha Julio de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – Oficina Delegada de Maldonado con el Nro. 1915 el 22 de Octubre de 2019.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de la prescripción, en especial al último titular Irma Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el Padrón Nro. 68 a Julio César Garaza Pereira y por el Padrón Nro. 106, a Mirta Evelina Zatelli Torcasso, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San Carlos, Octubre de 2021.-

San Carlos, 18 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 48671 10/p 15737 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. C/ MABEREX S.R.L. Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 290-87/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 04/04/2022, ejemplares Nº 30908 y Nº 30917 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/04/2022 y 27/04/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 208 y Nº 225 del Diario EL ESTE de fechas 06/04/2022 y 26/04/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto segundo apellido del Sr. Gustavo Alfredo Berhau, corresponde rectificar donde dice: ""se cita llama y emplaza a presuntos herederos así como a todos los interesados a estar a derecho del Sr. Gustavo Alfredo Berhau Strata por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-" debe decir "se cita llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DEL SR. GUSTAVO ALFREDO BERHAU BELTRÁN POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones".-".
Maldonado, 28 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

08) (Sin Costo) 1/p 17187 Jun 29- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "D.G.I. C/ AZUL S.R.L. Y OTROS - J.E." IUE 290-314/2008, por resolución Nº 1257/2022 de fecha 20/04/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EMIR YOLANDA MONTAÑEZ CUADRADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15983 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "SCHONI, PATRIK. INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 307-15/2022, por resolución Nº 218/2022 de fecha 14/06/2022, se cita, llama y emplaza a PATRIK SCHONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Paysandú, 22 de junio de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 16450 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA SOSA, DORIS MABEL C/ DAVILA, MARIA VICTORIA Y DALMAO, SEBASTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-319/2022, se emplaza a los progenitores del menor de autos, Sr. SEBASTIAN DALMAO TECHERA y Sra. MARIA VICTORIA DÁVILA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15772 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIDAL OLIVERA, MIGUEL ARCANGEL C/ VIDAL PORTELA, NICOLE ELIZABETH - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y REDUCCION" IUE 301-347/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLE ELIZABETH VIDAL PORTELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16383 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MENDOZA ZECCHINI, MARIA ESTHER.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-298/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 16314 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DORREGO FERREIRA,MARIA DEL LUJAN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-655/2021, se emplaza a estar a derecho por el término legal a MARIA RITA PEÑALOZA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15959 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RACOVSKY ANDRADA, MARIA VIRGINIA C/BENTANCOR RACOVSKY, MIRTA VALENTINA Y FUMONT, FABRICIO.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-554/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTA VALENTINA BENTANCOR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15800 Jun 17- Jun 30

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "GARCIA MILKA MABELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-241/2013, por resolución Nº 809/2022 de fecha 03/06/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA PAULA TARRAGONA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 15 de junio de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15653 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ARBIZA, TERESITA DECLARACIóN Y DISOLUCIóN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 317-302/2022, se cita, llama y emplaza a FABRICIO BERNAL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17126 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "SOUZA LUZ, MARÍA ÁNGELA Y OTROS C/PEREIRA RIVERO, RAÚL FONTES, REINARESOLUCIÓN DE CONTRATO Y COBRO DE PENA" IUE 331-424/2021, según Providencia Nº 665/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 127 del C.G.P, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a efectos de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio y continuar con las actuaciones a PEREIRA RIVERO, RAUL Y FONTES, REINA; de conformidad con lo dispuesto por Providencia Nro. 665/2021 de fecha 24/08/2021 respecto a Compromiso de Compraventa de fecha 19 de diciembre de 1990 sobre Padrón. Nro 15.094 Sección Catastral de Rivera (zona suburbana).

Rivera, 14 de junio de 2022.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18883 10/p 16727 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR FERREIRA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-336/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Sivson de Mora por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16694 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA DE LA ROSA INGRITH JULIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-318/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Rodrigo Cruz Antúnez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16653 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA VANSSA ELIANE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-286/2022, se cita, llama y emplaza a Edison Samuel Moreira Carreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16642 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RUIZ LLANES DAIRYS ZUNILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-251/2022, se cita, llama y emplaza a Jose Mejias Pupo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16632 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ALBANO YENIFER DAIANA C/ VAZQUEZ CASTRO JORGE EDUARDO AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 330-430/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Vazquez Castro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Rivera, 27 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17016 Jun 28- Jul 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BARBOZA MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-76/2022, por resolución Nº 1855/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a Oscar Miguel Avalo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16651 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BUENAVENTURA MARY ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-281/2022, por resolución Nº 2044/2022 de fecha 20/05/2022, se cita, llama y emplaza a Mario Eduardo Scarone por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16643 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CASTRO CAETANO HECTOR MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-200/2022, se cita, llama y emplaza a Andrea Fontella Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17037 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "CASURIAGA MIGUEZ, Mª DE LOS ANGELES c/ PRUDENTE TEJERA, PEDRO HUGO Y PRUDENTE RODRIGUEZ, PEDRO HUGOEJECUCIÓN DE SENTENCIARECURSO TRIBUNAL COLEGIADO" IUE 341-34/2019, por resolución Nº 2733/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pedro Prudente Tejera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15652 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MOLINA ROCHA, MONICA SILVINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-402/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a ALCIDES MILTON SUMA FISCHER, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17156 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ BLANCO TORRES NICOLAS ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-13/2022, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a PAULA VALERIA PEREYRA FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16009 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DECUADRO MARTINEZ JORGE DANIEL C/ SOSA OLIVERA JAMILY GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 525-110/2022, se cita, llama y emplaza a JAMILY GRISEL SOSA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de junio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 16305 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DOS SANTOS JUAN MARCELINO C/ SPONTON DE LEON SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE FILIACION LEGITIMA" IUE 525-269/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL SPONTON DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de junio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 16303 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "CALIMARIS PEREZ,RICHARD. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-14/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA JACQUELINE MACHADO DE MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 23 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16664 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "TAñO CABRERA INOEL C/ MULLE MUñIZ ELDA BETTY . DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 371-199/2022, se cita, llama y emplaza a ELDA BETTY MULLE MUÑIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINA SILVERA, LESLIE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA." IUE 530-331/2022, se hace saber que por auto Nº 2792/2022 de fecha 14/06/2022, se dispuso emplazar a los Sres. Federico Andres Viera y Oscar Luis Bazzano, por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 16714 Jun 27- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FAGIAN ARAUJO, ALICIA CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA." IUE 530-332/2022, se hace saber que por auto Nº 2791/2022 de fecha 14/06/2022, se dispuso emplazar a los Sres. Juan Carlos Goncalves, Virginia Perez Fagian, Claudio Iribarne y Rebeca Vazquez, por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 16713 Jun 27- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SOLIS PEREYRA MARIANA CECILIA C/ GONZALEZ COTTO JESUS PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ART 89 CGP" IUE 530-381/2022, se hace saber que por Providencia Nº 2727/2022 de fecha 13/06/2022, se dispuso emplazar al Sr. JESUS PABLO GONZALEZ COTTO, por el término de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de perdida de patria potestad solicitada, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 16712 Jun 27- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SIERRA SORIA, CECILIO SEVERO C/ LOPEZ GUERRERO, CAMILA Y SIERRA SORIA, JOHEL LEONEL TENENCIA" IUE 431-267/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA LOPEZ GUERRERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16378 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CASAÑA FORGARAL, AARÓN GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-

259/2022, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GABRIEL CASAÑA PONCE y MARIA FLORENCIA FORGARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZA GONZALEZ, LETICIA LORENA POR LA NIñA: LORENA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 469-256/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NICOLAS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16212 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVERA CHOTOLA, Norys Elena y otros-PRESCRIPCION TREINTENARIA-" IUE 413-410/2014, por Decreto Nº 1390 del 03/08/2020.- SE HACE SABER: se ha presentado Norys Elena SILVERA CHOTOLA, C.I. 2.667.757-0, Rosa Nurys CELA SILVERA, C.I. 3.042.251-7, Españita Beatriz CELA SILVERA, C.I. 2.869.481-1, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona suburbana, padrón número siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (7489),antes en mayor área padrón 3509, que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 328 el 14 de mayo de 2014, consta de una superficie de 414m2 63decímetros y se deslinda así: al NORTE con calle Tacuruses; al ESTE con padrón Nº 7490, al OESTE con padrón Nº 7488 y al SUR con padrón 7496.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del padrón Nº 7489, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 7490, 7488, 7496, y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7489 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 20 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 35373 10/p 16981 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "TIERO BRITOS,MARIA SOLANGE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y SU DISOLUCION" IUE 449-405/2021, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Mario DIAZ COCARO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 16888 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

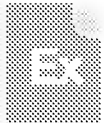
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada al ex camino Barrancos, el padrón Nº83701 del plano de mensura del Ing Agrim. Pablo Andres Borgno, registrado DNC con el Nro.52692 el 31/01/2022, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12. El referido padrón según plano de mensura del Ing Agrim. Pablo Andres Borgno, registrado DNC con el Nro. 52692 el 31/01/2022, cuenta con un área de 450 m2 00 dm2.
El expediente Nº 2019-5503-98-000005 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16993 Jun 28- Jul 11

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

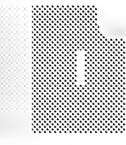
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Antonio Blanco y/o sucesores a cualquier título y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 654/2021 de fecha 28/07/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino Tanque de Agua Potable para el abastecimiento de la Localidad de Santa Ana, al padrón el Nº 771, ubicado en la localidad catastral Santa Ana, departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magalí Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3165 el 8/6/21, tiene una superficie afectada de 353 m² 70 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 20 m 45 cm de frente a la Calle Nº 22; al Este 11 m 45 cm también de frente a la Calle Nº 2, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m de desarrollo; al Sur 24 m lindando con el Padrón Nº 772 y al Oeste 15 m lindando con el Padrón Nº 770. El bien fue tasado en UR 509. Expediente Nº 777/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 15750 Jun 20- Jun 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "PINTOS, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-16569/2020, se hace saber que por Resolución Nº 942/2022 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ana Amelia Pintos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Susana Pintos, quien aceptó el cargo el 03/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16264 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ FREITAS, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-37709/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1976/2022 de fecha 01/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA FERNANDEZ FREITAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA VERONICA FREITAS ANDRADE, quien aceptó el cargo el 01/06/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15884 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MUÑOZ STASINLEVIENIS, JUAN - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-18113/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2735/2022 de fecha 25/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mabel Elena Acosta Fleitas del denunciado Juan Muñoz Stasinlevienis, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16479 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "GOMEZ, HORACIO INCAPACIDAD", IUE 47-56/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2402/2022 de fecha 31/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Horacio Gómez, al/a Sr/a. Bryan Gómez Lemos, quien aceptó el cargo con fecha 31/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16452 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "CEJAS, EDUARDO. SU SITUACION", IUE 435-1565/2013, se hace saber que por Resolución Nº 273/2022 de fecha 11/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS del denunciado EDUARDO CEJAS, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15892 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "FALCONE SUAREZ WALTER DANIEL. SOLICITANTE : SUAREZ ISOLINA.- INCAPACIDAD.", IUE 57-784/1997, se hace saber que por Resolución Nº 784/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walter Daniel Falcone Suárez, al/a Sr/a. Sandra Mariela Falcone Suárez, quien aceptó el cargo con fecha 28/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 15535 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "ANDREANIS ANGELICA SERRANA INCAPACIDAD", IUE 59-358/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1705 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGELICA SERRANA ANDREANIS, al/a Sr/a. GERONIMA CRISTINA ANDREANIS, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16850 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NOBLE ANDROSOFF, ANA BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 59-44/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1709/2022 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA BEATRIZ NOBLE, al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL NOBLE ANDROSOFF, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16036 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CORREA NOGUEIRA WILLIAM GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 59-423/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1728/2022 de fecha 02/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WILLIAM GUSTAVO CORREA NOGUEIRA, al/a Sr/a. ESTHER KARINA CORREA NOGUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 24/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15988 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ALBERTONI ODLLAKOFF, RENZO INCAPACIDAD", IUE

2-38439/2020, se hace saber que por Resolución Nº 686/2022 de fecha 08/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RENZO DUILIO ALBERTONI ODLLAKOFF, al/a Sr/a. MARIA CECILIA ODLLAKOFF, quien aceptó el cargo con fecha 18/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15804 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ISOLA PALMA,HELENA INCAPACIDAD", IUE 2-5454/2022, se hace saber que por Resolución Nº 654/2022 de fecha 18/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUCIA BONOMI del denunciado HELENA ADELA ISOLA PALMA, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16345 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTRO AYALA MARYSOL - INCAPACIDAD", IUE 69-404/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2342/2022 de fecha 31/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARISOL CASTRO AYALA, al/a Sr/a. ALEXIS JESUS CASTRO AYALA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE LUIS CASTRO AYALA, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16511 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PUGLIESE, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 2-48346/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2360/2021 de fecha 09/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO PUGLIESE CHAUVIE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DAISY GRACIELA CHAUVIE, quien aceptó el cargo el 15/09/2021.
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 15534 Jun 16- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLOMBO LEITES, DARIO NICOLAS. INCAPACIDAD" IUE 440-1178/2010, se hace saber que por auto Nº 481/2022, de fecha 02 de marzo de 2022 se designó a la Sra. IRIS COLOMBO LEITES, nueva curadora del incapaz de autos DARIO NICOLAS COLOMBO LEITES, quien aceptó el cargo el día 15 de marzo de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. María Teresita LEITES.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15782 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SUEIRO SILVA, HORACIO FACUNDO.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-610/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2060/2022 de fecha 09/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO FACUNDO SUEIRO SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LEO MARIO SUEIRO ETCHECHURE, quien aceptó el cargo el 09/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15778 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ALISON ELIZABETH JAUREGUI GOMEZ.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-398/2004, se hace saber que por Resolución Nº 04/2019 de fecha 24/01/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALISON ELIZABETH JAUREGUI GOMEZ, al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA ROJAS, quien aceptó el cargo con fecha 24/01/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16631 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "EMILIA IRMA FIGARES MACEDA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-2111/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2167/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz EMILIA IRMA FIGARES MASEDA, al/a Sr/a. GABRIELA VIGNOLO, quien aceptó el cargo con fecha 13/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 27 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16327 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVERA, JOSE CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 174-30534/1988, se hace saber que por Resolución Nº 2241/2022 de fecha 14/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ CARLOS SILVERA MUNITOR, al/a Sr/a. ANA ELENA SILVERA MUNITOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. HUMBERTO SILVERA MUNITOR, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17189 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CASURIAGA PLACERES ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 176-30/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2388/2022 de fecha 22/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PLACERES ADRIANA CASURIAGA , al/a Sr/a. ALICIA ISABEL SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOSELIN ROSARIO CASURIAGA ESPOSITO, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de junio de 2022.

VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16003 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PINTOS MORA, LEONARDO. INCAPACIDAD", IUE 207-58/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5686/2021 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO PINTOS MORA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA YUDITH MORA, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17006 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, DIANA GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 207-580/2000, se hace saber que por Resolución Nº 773/2022 de fecha 09/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIANA GABRIELA RAMOS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. ARACY RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNO SILVA RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16987 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LLAGUNO PENEN, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", IUE 207-30034/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2922/2021 de fecha 04/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE LLAGUNO PENEN, al/a Sr/a. FELICIA PENEN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA RAMONA GONZALEZ MENCHACA, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16983 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CHAGAS ROMERO, ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD", IUE 468-758/2020, se hace saber que por Resolución Nº 408/2022 de fecha 16/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA ROMERO del denunciado ALFREDO GABRIEL CHAGAS ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16145 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "VELAZCO VELAZCO, MARIA FLORENCIA INSANÍA", IUE 227-92/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2548/2022 de fecha 06/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA FLORENCIA VELAZCO VELAZCO, al/a Sr/a. ESTELA MARYS VELAZCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16140 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, FIORELLA.INCAPACIDAD", IUE 227-548/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1615/2022 de fecha 20/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FIORELLA RODRIGUEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ ESPÍNDOLA, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16128 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GALLARDO,INES ANGELA INCAPACIDAD", IUE 227-278/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1451/2022 de fecha 06/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz INÉS ÁNGELA GALLARDO, al/a Sr/a. WALTER HUGO BACIGALUPE, quien aceptó el cargo con fecha 06/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16126 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RECCIOPPE CORREA, ERIKA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-229/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2022 de fecha 27/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Erika Julieta Reccioppe Correa, al/a Sr/a. Virginia Isabel Correa, quien aceptó el cargo con fecha 05/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16610 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "MONTERO NÚÑEZ, HOMERO AGUSTIN. DENUNCIA DE INSANIA. ART 431", IUE 300-713/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3535/2022 de fecha 08/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a HOMERO AGUSTIN MONTERO NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA NUÑEZ FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 08/06/2022.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16637 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "FAGUNDEZ VILLALBA, VICTORIA NAHIELY. DENUNCIA INSANIA ART. 431 CC AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 300-285/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1465/2022 de fecha 22/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIA NAHIELY FAGUNDEZ VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RITA NOEMI FAGUNDEZ VILLALBA, quien aceptó el cargo el 22/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15785 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "RIOS RIVERO, LUCRECIA- INSANIA-", IUE 301-413/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2921/2022 de fecha 25/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCRECIA RIOS RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA RIVERO, quien aceptó el cargo el 25/05/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16440 Jun 23- Jun 30

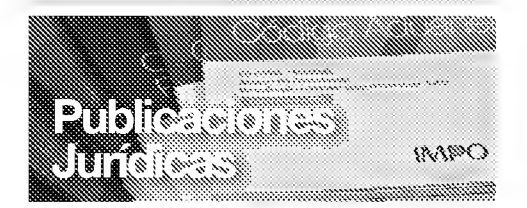
Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "LOPEZ CEDRES, NICOLAS.- INCAPACIDAD", IUE 509-834/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1433/2018 de fecha 07/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a NICOLÁS LÓPEZ CEDRÉS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NICOLÁS LÓPEZ CEDRÉS , quien aceptó el cargo el 03/07/2019.

Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16658 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "GONZALEZ GONZALEZ MAGELA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 341-684/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2453/2022 de fecha 06/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAGELA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. SANDRA ELENA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16557 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SALDAÑA:ITALO ENRIQUE. I N C A P A C I D A D", IUE 352-155/2001, se hace saber que por Resolución Nº 3724/2022 de fecha 10/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ITALO ENRIQUE SALDAÑA, al/a Sr/a. CRISTINA ELIZABETH LOZANO FAGUNDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ANTONELLA PERTUSATTI RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15805 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "REMIGIO ELIAS,CARMEN MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-1610/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3840/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARMEN MARÍA REMIGIO ELÍAS, al/a Sr/a. NILDA MARCELA REMIGIO ELÍAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN GUSTAVO MOTTA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17153 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "ALONSO CORUJO, DAVID TOMAS. INCAPACIDAD", IUE 381-632/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2443/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS ISABELINO ALONSO CORUJO del denunciado DAVID TOMAS ALONSO CORUJO, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16125 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACION PÚBLICA No. 244/S.I.E./2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERACIONALES PIXELADOS Y TELAS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 26 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 10:00
PLIEGO: SE PODRÁ DESCARGAR EL MISMO DE LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16906 Jun 29- Jun 29

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 13/2022

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro.13/2022 cuyo objeto es la "Reforma de la instalación de abastecimiento de agua en el modulo 2 de la Unidad de Rehabilitación Nro. 13 de Las Rosas (Maldonado)", se informa que:
Se prorroga la Apertura Electrónica de Ofertas para el día: 15 de julio de 2022, Hora 10:00.-

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17105 Jun 29- Jun 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600161900 - COMPRA DE TORRES Y RECIPIENTES A PRESIÓN PARA REFINERÍA LA TEJA
Estimados señores: Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación referente al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública de referencia:
La nueva fecha de apertura de la licitación es 15 de julio de 2022 a las 11:00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17060 Jun 29- Jun 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA P102802

Objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS ISIM MULTISIM, SIM M2M 2FF-3FF Y SIM MFF2.
Apertura: 26 de julio de 2022 - Hora 12:00
Precio del ejemplar: U$S 750 más I.V.A.
Para adquirir el Pliego, dirigir la solicitud a: comunicacionconproveedores@antel.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17073 Jun 29- Jun 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

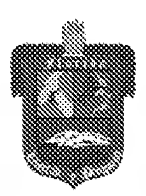
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO.
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/22 (5/22 IDCL) resol 108/22.
MUNICIPIO DE RIO BRANCO

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación abreviada Nº 01/22(5/22 IDCL)
Construcción de un salón Multiuso para el funcionamiento de un centro integral de programas sociales en la ciudad de Río Branco Departamento de Cerro Largo.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 4 de julio de 2022 a la hora 17:00 en la ciudad de Río Branco, en Virrey Arredondo 866 de la ciudad de Río Branco en la Secretaria General de Municipio.
APERTURA DE OFERTAS: El día 4 de julio de 2022 en el Municipio de Río Branco - Virrey Arredondo 866-
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse al contador José Barone, cel 098502449. y Lucy Larrosa 099951206 - e-mail: baronejose@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
CHRISTIAN MOREL
ALCALDE
Municipio de Río Branco.
12) $ 1635 5/p 16611 Jun 24- Jun 30

INTENDENCIA DE FLORIDA



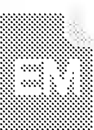


Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos
LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2022
SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA EN RUTAS
COMUNICADO 4
PRORROGA

La Intendencia Departamental de Florida comunica a los interesados que la licitación de referencia es prorrogada.
La apertura de ofertas se realizara el 15/7/22 hora 11:00
Se podrán solicitar aclaraciones y/o pedido de prorroga hasta el 30/6/22.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16940 Jun 29- Jun 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 29 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NATHALIA ALVAREZ SAN MARTÍN, 39 años, soltera, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1355 y LUCIANA MARGARITA VITTAR, 35 años, soltera, ING QUIMICA, ARGENTINA, lugar de domicilio JUNCAL 1355.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 17043 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 2

ROSANA NATALI BUSLÓN IBARRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSVIELA 4217 y NICOLÁS LAGOA GARCÍA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSVIELA 4217.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 17061 Jun 29- Jul 01

GASTON MAURICIO BORRA TECHERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2318 y MARISA PAOLINO SZILAGYI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2318.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 17042 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 5

RUBEN MAXIMILIANO QUINTANA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4197 y GABRIELA NATALIA FEDERICO QUINTANA, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio DE LOS LEONES M228 S13 SOLYMAR-CANELONES.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 17068 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 6

GUSTAVO NICOLÁS RAU MALAQUÍN, 32 años, soltero, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 874/102 y MELISSA GONZALEZ

GARCES, 27 años, soltera, TÉC. PREVENCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 874/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17055 Jun 29- Jul 01

OFICINA No. 7

MARIA CAROLINA PINTOS DÍAZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 20 METROS 239 y EDUARDO FELICIANO ROCHA VELAZQUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 20 METROS 239.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17142 Jun 29- Jul 01

JULIO ANDRÉS VIDAL, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2335 y DEBORA MARÍA RODRÍGUEZ SILVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1974.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17028 Jun 29- Jul 01

Montevideo, junio 28 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO FABIAN de ORTA CABRERA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2980/301 y VANESSA MARTINEZ CAETAÑO, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 17003 Jun 28- Jun 30

NELSON GABRIEL AZURICA TORRES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1660 y SHARON CAMILE BARBOZA FAGUNDES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 16975 Jun 28- Jun 30

BELÉN HERNÁNDEZ GARRONE, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio SANTANDER 1993 y OSVALDO BERNARDINO MARQUEZ SIERRA, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 16955 Jun 28- Jun 30

ELIZABETH ANGELERO RIOS, 59 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL 6022 y JOSE CARLOS GARCIA RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 16939 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 3

JEMIMA JEAN FORNEUS, 29 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/303 y JOSEPH EDISON PIERRE LOUIS, 23 años, soltero, EMPLEADO, HAITIANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/303.

14) $ 623 3/p 16959 Jun 28- Jun 30

MARISOL JIMENEZ JIMENEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1888 y DIÓGENES BERNARDO DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1888.

14) $ 623 3/p 16908 Jun 28- Jun 30

FERNANDO MARCELO CARBONE, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ARGENTINO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7073, APARTAMENTO 105 y MACARENA PUCCINELLI, 30 años, soltera, TRADUCTORA, ARGENTINA R/L, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7073, APARTAMENTO 105.

14) $ 623 3/p 16893 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 5

GUSTAVO HÉCTOR MARTÍNEZ PEREYRA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1820/302 y ANDREA FABIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 52 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1820/302.

14) $ 623 3/p 16995 Jun 28- Jun 30

CARLOS ENRIQUE MAÑAY MOREIRA, 62 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLLE E 1579 (COLÓN) y VIRGINIA ELIZABETH SILVEIRA LÓPEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLLE E 1579 (COLÓN).

14) $ 623 3/p 16898 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 6

DUVIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 37 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2142/602 y MARÍA VICTORIA VINENT PÉREZ, 20 años, soltera, AUX. CONTABLE, CUBANA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2142/602.

14) $ 623 3/p 16988 Jun 28- Jun 30

LUCÍA SAN MARTÍN CAMEAN, 33 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBÍ 1548 y DIEGO TABARÉ DIAZ ANZALONE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LLAMBÍ 1548.

14) $ 623 3/p 16899 Jun 28- Jun 30

LORENA SILVA CORTÉS, 37 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5108 y GERMÁN SUÁREZ SASTRE, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAZATÍ 1064/702.

14) $ 623 3/p 16890 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 7

ANA MARIA VELAZQUEZ DELGADO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7666 y PABLO MARTIN ALVEZ ROMERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7666.

14) $ 623 3/p 16887 Jun 28- Jun 30

JUAN EMILIO VALENTINI BUSTILLO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO QUIROGA 6466 y MAGDALENA GORTARI SCHECK, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE PRADINES 1719.

14) $ 623 3/p 16880 Jun 28- Jun 30

Montevideo, junio 27 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ERNESTO ANDRÍA PRADO, 74 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 3523 y SANDRA MARGERET SILVEIRA MACHADO, 53 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16769 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 2

CLAUDIA FERNANDA BARRAGAN RODRIGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ANDES 1165 y MARCELO EZEQUIEL CEPEDA BURGHINI, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ANDES 1165.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16754 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 3

RAFAEL CRUZ DUARTE, 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO PRIMERO 4096/402 y IHARA SOLANGEL LÓPEZ MEDEROS, 41 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBERTO PRIMERO 4096/402.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16808 Jun 27- Jun 29

NELSON FERNANDO CUELLO SOPEÑA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN SOTELO 4049 y IVANNA GIANINA MATEOS FERRARI, 41

años, viuda, QUÍMICA FARMACEÚTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN SOTELO 4049.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16753 Jun 27- Jun 29

IN EXTREMIS

ANACLETA BE JAUREGUIBERRY DUBOIS, 70 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LINEO 4730 y CARLOS GRENIALDO MACHADO, 72 años, divorciado, CHAPISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LINEO 4730.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 16733 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 4

NAIARA MANÓN GIUDICI JAIME, 23 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 3968 y RUBEN ARIEL SILVA ZABALA, 43 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 3968.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16716 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 5

CHRISTOFER OLIVERA VICTORINO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COPÉRNICO 5894 y YESSICA LUCERO BARBOZA OCAMPO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COPÉRNICO 5894.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16790 Jun 27- Jun 29

LUCÍA BELÉN MARTÍNEZ GADDA, 22 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Tte. GALEANO 4980C y CARLOS RAÚL MARTINEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio Tte. GALEANO 4984B.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16732 Jun 27- Jun 29

MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ SEIJAS , 36 años, soltera, ABOGADA , VENEZOLANA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4220 y ALEJANDRO JAVIER BOIX CAMPODÓNICO , 52 años, divorciado, LICENCIADO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4220.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16730 Jun 27- Jun 29

RAMÓN ELOY MARTÍNEZ SELLANES , 57 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ZURICH 3469/3 y YOLANDA LUJÁN FERNÁNDEZ SILVA, 34 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ZURICH 3469/3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16729 Jun 27- Jun 29

SANTIAGO MARÍA TUBEROSO MARTINEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 de JULIO 2110/402 y LUISA EMILIA NÚÑEZ NÚÑEZ, 62 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de JULIO 2110/402.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16692 Jun 27- Jun 29

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PÉREZ ROMÁN, 26 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4225 APTO. 4 y SILVIA LOURDES VIDAL MARTINEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4225 APTO. 4.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16824 Jun 27- Jun 29

RAÚL PAGÉS POZO, 31 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ P. RAMÍREZ 5040 y ROSITA GRISELL ASTENGO MARTINEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ P. RAMÍREZ 5040.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16807 Jun 27- Jun 29

ANDREA GABRIELA PRIETO BARACIARTE, 51 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORDOBÉS 300 BIS (NUEVO PARIS) y WINSTON JORGE PEGURI BARRABENTO, 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORDOBÉS 300 BIS (NUEVO PARIS).

Última Publicación

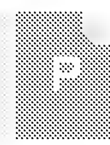
14) $ 623 3/p 16797 Jun 27- Jun 29

PABLO OLGUÍN PÍRIZ RIVAS, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. DE GOYA 2578 y MIRTA DANIELA MÉNDEZ BUSTO, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. DE GOYA 2578.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16731 Jun 27- Jun 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "QUEVEDO RIZZO, ADRIANA GABRIELA C/ CASTRUFO CONTI, JUDITH Y CASTRUFO CONTI, MANUEL - PRESCRIPCION TREINTENARIA PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 115-1203/2001, por auto Nº 84/2022 de fecha 28/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Manuel Catrufo y Judith Catrufo Conti respecto del bien inmueble Padrón nº 74.866 del departamento de Montevideo según plano de setiembre de 2018 por el Agr. Bruno Silveira de Souza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 08/11/2018 con el nº 2212, se compone de una superficie de 200 m² 07 dm² y se deslinda así: 5,45 metros al noreste de frente a la calle Smidel, al sureste 4 tramos rectos que miden 5.60, 6.40, 5.06 y 9.18 lindando con el resto de padron 74.866, 9,19 metros al suroeste lindando con el resto del padrón 74.866 y 26,64 metros al noroeste lindando con el padrón 130.445, cuya prescripción se solicita. Asimismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 130445 Ademar Agazzi, Omar Agazzi, Mirtha Agazzi, Stella Agazzi, Ricardo Longueira, Edgardo Longueira, Zulma Deus, Andres Oribe, Teresa Agazzi, Maria Beatriz Agazzi, del padrón Nº 74.867 Miguel Adrian Di Candia Gallo y del padrón Nº 74.872 Vicente Atilio Rodriguez y Aida Falero, y a cualquier interesado y/o sucesores a cualquier título de estos padrones, confiriendoles traslado de demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguiran las presentes actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de junio de 2022.

LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 16697 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "EN AUTOS CARATULADOS GONZALEZ GARCÍA, MARIA DEL CARMEN c/ SALAZAR ANDREGNETTE, CARMEN y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 118-1/2021, se hace saber que se presentó ante la sede María del Carmen González García promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden padrón 180690 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de 20/10/ 2020, inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2389 el 4/11/2020 tiene una superficie de ochenta metros veinte decímetros que se deslinda así: 6,92 metros de frente al sur a la calle Mburucuyá; 13,48 metros por el oeste lindando con parte del padrón 175962 y parte del padrón 116217; 6,58 metros al norte lindando con padrón 159.037; y 11,03 metros al este lindando con parte del padrón 175961. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos autos por el término de 90 días y en especial a la última titular Registral Dorotea Aurora, o Aurora Dorotea Andregnette Cluzet o Cruzet y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, y a Alfredo Gabino Andregnette Cruzet, Gaudencia Alicia Andregnette Cruzet; Juana Maria del Rosario Santos Andregnette; Carlos Alberto Santos Andregnette, Maria Mercedes Santos Andregnette; José Enrique Santos Andregnette; José Manuel Maya Andregnette; César Ubaldo Walter Maya Andregnette; Beatriz Isabel Fornari Maya;

Hugo Antonio Crovetto Maya; Elba Gladys Crovetto Maya; Eva Ivonne Maya Picardo; Gustavo Adolfo Maya Picardo; Hugo Ernesto Salazar Andregnette; Filomena Bernardina Salazar Andregnette; Carmen Teresita Salazar Andregnette; Aida Esther Salazar Andregnette; Blanca Alicia Zunino Andregnette; Maria Elsa Andregnette Buzzalino; Manuel Pablo Andregnette Buzzalino; Silvia Raquel Maya Ferrizo; Cesar Ricardo Maya Ferrizo, a los promitentes compradores y/o sus sucesores Valentín González Fernández y María Serrana García Martínez; el Banco Central del Uruguay (acreedor hipotecario) y a toda otra persona interesada en deducir sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 48804 10/p 16889 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PASINI BRAVO, Oscar Félix.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: " PASINI BRAVO, Oscar Félix.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, por resolución Nº 188/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados, al último titular Registral del predio a prescribir Padrón número 26654 de la tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos que se deslinda así: Frente al Suroeste con la ruta nacional número 48, al Noroeste es lindero con el Padrón número 26653, al Noreste es lindero con el Padrón 596 y al Sureste es lindero con el Padrón número 26655, conforme surge del Plano de Mensura del Ing. Agr. Alvaro Gonzalez, y/o sus sucesores; a los linderos del inmueble a prescribir padrones 26653, 26655 y 596 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 17 de junio de 2022.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 27926 10/p 17115 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones en autos: ""ZEBALLOS GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ"", IUE 201-44/2019, y según providencia Nº 324 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MONICA BEATRIZ ZEBALLOS GUTIERREZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1873 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor DANILO BOGGIO, inscripto en catastro con el Nº 7931 del 1953, tiene una superficie de AREA TOTAL s/mensura 295 m2. 15 dm2 se deslinda así: 12 metros 1 centimetros al Sureste de frente a calle de 17 metros; al Noreste 25 metros lindando con solar 9; al Noreste 12 metros 1 centìmetro con solar 23 y al Suroeste 25 metros con solar 7, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de mayo de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22607 10/p 15788 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "CANOSA MARTINEZ GASTON ROSA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 470-212/2019, Se expide edicto ampliatorio al edicto de fecha 31 de agosto de 2021, publicación 30757 y 13 de setiembre de 2021, publicación numero 30766, asi como del diario local "Hoy Canelones" ejemplar numero 9831 de fecha 2 de setiembre de 2021 y ejemplar numero 9842, de fecha 15 de setiembre de 2021, respectivamente, donde se debe expresar que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos propietarios de los inmuebles objeto de este proceso, padrones numero 53394, 53369 y 53370 de la décima sección judicial de Canelones, asi como también a los linderos propietarios del padrón numero 8374 de la décima sección judicial de Canelones, estos son: herederos de María José Ortiz de Zarate: los señores Juan, Gonzalo, German, María del Amparo y María del Pilar Iruleguy.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Pando, 16 de junio de 2022.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 15883 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "BARRIOS HERNANDEZ NICOLAS GUSTAVO Y OTRA.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-695/2021, resolución 239 del 28 de Marzo de 2022 se CITA y EMPLAZA AL ÙLTIMO TITULAR REGISTRAL; A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: 1549: Isabel Dovat Arocena y Lilian Lujan Errecartt Dovat; 1545: Milton Ricardo Long Planchon e Iris Rostán y 1548: Nelzo Ramón Rocha Perez y Miriam Bidegaray DE LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE Y/O A SUS SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN A PRESCRIBIR: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (1547) DE LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE que según plano de mensura del agr. Mario Rodriguez Bonavita inscripto en la Dirección Gral Catastro con el Nº 2278 el 16 de Diciembre de 1950, se señala como solar 11, manzana E, tiene un área de 560 mts cuadrados y se deslinda: 16,00 mts de frente al Sur sobre calle Veintisiete (hoy Pedro Leys); 35,00 mts al Oeste con solar 9; 16,00 mts al Norte con solar 12 y 35,00 mts al Este linda con solar 13; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al art. 89, 124 y127.4 C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 09 de junio de 2022.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 31250 10/p 15565 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "GUICHON MENDOZA, Tulio Joaquín.- Prescripción Adquisitiva u Auxiliatoria de Pbreza.-" IUE 264-14/2021, , y según Providencia Nº 283/2022 de fecha 15 de Junio de 2022 , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y en especial a sucesores del Sr Hugo Buruchu , sobre el Padrón Nº 118 de la Segunda Sección Judicial de Florida, Localidad Catastral Casupá , que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena , inscripto en Catastro con el Nº 254 en fecha 7/06/2013 en forma provisoria , tiene una superficie de 788mts 98dms , se deslinda así Al sur con padrón Nº 116 , al Este con padrón Nº 119 y al Oeste con Padrón 117 , con frente a la calle José P Varela; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 21 de junio de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 16372 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada

en autos: "GONZALEZ PEREIRA WILSON VALENTINPRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 275-50/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Wilson Valentín GONZALEZ PEREIRA, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 6094 ubicado en la Localidad Catastral Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, de acuerdo al plano del Ing. Agr. Pablo Fuentes, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 409 el 26 de setiembre de 2016, tiene una superficie de 453 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 41,72 metros con Padrón Nº 6093; al Noreste 10,87 de frente a la calle Esther Moré; al Sureste 41,65 metros con Padrón Nº 6095; y al Suroeste 10,91 metros con el Padrón Nº 6097. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nº 6094, en especial al último titular el Sr. ENRIQUE DE LOS SANTOS y por el Padrón lindero Nº 6097 a SOLTECH S.R.L. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 21 de junio de 2022.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 16380 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PABLO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-982/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble: vehículo Marca HYUNDAI, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo ACCENT 1.4, año 2008, Matrícula de Maldonado BAA 2629 (antes LDA 9934 de Colonia), PADRON Nº 901166799 del departamento de Maldonado (antes 10572 del departamento de Colonia), Motor a Nafta Nº G4EE8078373, Chasis KMHCN41AP8U269563; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir, así como a los últimos titulares registrales del mismo, Sra. Maria Julia Bordón Ubalde y Javier Herrera; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 21543 10/p 16980 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "TEJERA GUZMAN, FRANCISCO CIRILOY OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 294-588/2016, Se hace saber que en estos autos se inició Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble Padrón Nº 8033 sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 há. 1042 mts.2 con 0 dm, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16 – Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016, por lo que se cita, llama y emplaza a Juana Tejera Guzmán; Elizabeth Tejera, Marcelo Tejera y Martín Tejera; Analía Aquino Tejera y Alberto Aquino Tejera; Laura y Ruben, sucesores de Rosa Tejera Guzmán, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 15 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 25798 10/p 16214 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Rocha, dictada en autos: "MELO GOMEZ, SYLVIA CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 348-117/2017, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos "MELO GOMEZ, SYLVIA CRISTINA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 348-183/2017 se hace saber que se presentaron ante esta Sede, María de Lourdes Melo Gómez y Sylvia Cristina Melo Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que contienen ubicados en la localidad catastral Barra de Valizas, cuarta sección catastral del departamento de Rocha, zona urbana, empadronados con los números SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (61.106) Y SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS (61.116), los que según plano de Mensura practicado por el Agrimensor César Quintana e inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha con el número 825 el día 03 de octubre de 2013, constan de una superficie de 918 metros cuadrados con 29 decímetros y 627 metros cuadrados con 55 decímetros respectivamente. Deslinde de padrón 61106: al Noreste 26,65 mts de frente a Avenida Nº 23 Tomás Cambre, al Sureste 35,82 mts lindando con padrón 61107, al Suroeste 24,70 mts con Pasaje y al Noroeste 36,07 mts lindando con padrón 61105. Deslinde de padrón 61116: al Noreste 24,70 mts de frente a Pasaje, al Sureste 24,80 mts con Pasaje, al Suroeste 23,80 mts lindando con padrón 4343 y al Noroeste 27,44 mts lindando con padrón 61117. En consecuencia se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: último titular y/o herederos y/o sucesores a cualquier título de los padrones 61.106 y 61.116 ubicados en en la localidad catastral Barra de Valizas, cuarta sección catastral del departamento de Rocha, en especial a la Intendencia Departamental de Rocha y el Instituto Nacional de Colonización, a los últimos titulares de los siguientes padrones de la localidad catastral Barra de Valizas, cuarta sección catastral del departamento de Rocha, zona urbana: 61107, 61105 y 61117 y del padrón rural 4343, en especial Liderman Cirilo Olivera, así como a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Rocha, 13 de mayo de 2022.
MARCOS ADRIÁN SASSO SÁNCHEZ, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 52128 10/p 15492 Jun 16- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "RIPPA QUINTIAN Gladys Raquel y otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 341-190/2021, por providencia Nº674/2022 de fecha 23/05/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº2922 de la localidad catastral de Rocha, departamento de Rocha, manzana Nº216, plano de la Ingeniera Agrimensora Martha Graña Pagola, inscripto en el Registro provisorio de la oficina Delegada de Rocha con el Nº 1343 el día 05/11/2019, con una superficie de 548,09 m2; lindando así: al Noroeste 14,78m con calle Piedras; al Noreste línea quebrada 24,89m, 0,39m y 11,89m con padrón Nº 2923; al Sureste 14,86m con los padrones Nº 8032 y Nº 8719, y al Suroeste línea quebrada 7,04m, y 0,35m con el padrón Nº 8719, 8,43m con el padrón Nº 2919 y 21,50m con el padrón Nº 2921. En especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos y a eventuales sucesores: PADRÓN 2923: Olga Mabel PEREYRA; PADRÓN 8032: Luis Humberto SOSA SANCHEZ; PADRÓN 8719: Hugo Dario TECHERA MACHADO y Mary Teresa NUÑEZ PEREYRA; PADRÓN 2919: Victor Hugo PEREZ ROCHA; PADRÓN 2921: Susana Cristina PEREYRA GUERRA y Sylvia Graciela PEREYRA GUERRA; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Rocha, 14 de junio de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 31383 10/p 15499 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ROSA FERREIRA, JHON ALEXANDER PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-291/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir: Padrón Nº 36.286 con una superficie de 2 has 1.926 mts, Padrón Nº 36.287 con una superficie de 4 has 1.017 mts, Padrón Nº 36.288 con una superficie de 2 has 3.979 mts, Padrón Nº 36.289 con una superficie de 2 has 4.212 mts, Padrón Nº 36.290 con una superficie de 13 has 6.836 mts y Padrón Nº 36.291 con una superficie de 12 has 1.621 mts, todos empadronados anteriormente con el Nº 20.309, haciendo una superficie total a prescribir de 36 has 9.590 mts, todos urbanos de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, los que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, inscripto en forma provisoria el 23/02/2017 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 821, los que se deslindan de la siguiente manera: 1) Padrón Nº 36.286: Al Noroeste: 91 mts 72 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 229 mts 16 lindando con parte del padrón 36.291, Al Sureste: 100 mts 23 lindando con parte del padrón 36.287 y al suroeste 227 mts 97 lindando con parte del padrón nº 36.498 (Planta de Saneamiento OSE); 2) Padrón Nº 36.287: Al Sureste: 117 mts de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 206,47 mts, 25,35 mts y 72,04 mts, lindando la 1ª de ellas con el padrón 36.288 y la 2ª y 3ª con parte del padrón 36.498 Planta de Saneamiento OSE, Al Noroeste: 166 mts lindando con el padrón nº 36.286 y parte del padrón nº 36.291, y Al Noreste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 138,90 mts, 73,80 mts y 143,86 mts lindando todas ellas con el padrón nº 36.291. El mismo soporta servidumbre de colector de saneamiento; 3) Padrón Nº 36.288: Al Sureste: 116 mts 45 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 205 mts 37 lindando con el padrón nº 36.289, Al Noroeste: 116 mts 45 lindando con parte del padrón nº 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 206 mts 47 lindando con el padrón nº 36.287; 4) Padrón Nº 36.289: Al Sureste: 117 mts 90 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 204 mts 25 lindando con parte del padrón 36.290, Al Noroeste: 118 mts 54 lindando con parte del padrón 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 205 mts 37 lindando con padrón 36.288; 5) Padrón Nº 36.290: Al Noroeste: 388 mts 34 de frente a Avda Catalina Harriague de Castaños de 24 mts de ancho, Al Noreste: 504 mts 25 lindando con los padrones nº 36.498 Planta Saneamiento OSE y nº 36.289, Al Sureste: 209 mts 33 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: Cañada que lo separa de los padrones nº 23.796 y nº 20.313 y 6) Padrón Nº 36.291: Al Noroeste: 372 mts 78 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 556 mts 44 de frente a Avda. Pascual Harriague de 40 m de ancho, Al Sureste: 149 mts 57 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 5 tramos de recta de: 143,86 mts, 73,80 mts, 138,40 mts, 65,77 mts y 229,16 mts, lindando las 4 primeras con el padrón nº 36.287 y la quinta lindando con el padrón nº 36.286, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón anterior en mayor área nº 20.309, Sra. Gilda Corina Sabella y a la titular del padrón lindero nº 20.313 Sra. Estela Elsa Gaudín Real bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 01 de febrero de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 98937 10/p 17098 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

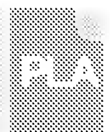
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "VARGAS, CARLOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 357-211/2020, y según providencia Nº 81/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir: PADRON Nº 20.304 de la 1ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral SALTO, que según plano del agrimensor RODOLFO MARGALL de marzo de 2019, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 937 el 30 de julio de 2019, tiene una superficie de 8hás 7370m2 y se deslinda así: Al noroeste, 425 metros 15 centímetros de frente a calle Rabla Costanera Sur Pte. Tomas Berreta, entre Calle Pública y avenida P Harriague; al Noreste, línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos que miden 59 metros 06 centímetros, 5 metros, 20 metros 31 centímetros, 11 metros, 187 metros y 108 metros 45 centímetros respectivamente, todos lindando con parte del padrón Nº 34.568; al Sureste, 378 metros 95 centímetros, lindando con parte del padrón Nº 34.569, y al Suroeste, línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 171 metros 60 centímetros y 101 metros 76 centímetros respectivamente, ambos lindando con padrón 33.590; y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de EDUARDO MURO, Isidra Elsa Solari Farinha, Natalie Scheck, Juan Francisco Solari Farinha y CYBARAN S.A. (Frigorífico la Caballada) en calidad de promitente adquirente del padrón a expropiar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Salto, 10 de mayo de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

16) $ 36835 10/p 16321 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Anabella María Calisto Leiby, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Tsunami" (Teatro), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 03 de marzo de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17138 Jun 29- Jun 29

Teresa Korondi Trelles, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "PAR", (Poesía) 2) "RODÓ PORQUE RODABA", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 28 de junio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17113 Jun 29- Jun 29

Izder Advisors S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LISTO", (Software), de la/s cual/es se declara/n adquirente.
Montevideo, 28 de junio de 2022.

Única Publicación

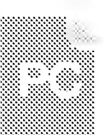
17) $ 208 1/p 17086 Jun 29- Jun 29

Martín Eduardo Fernández Yurcho, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Yurcho- Bien Acompañade", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autor e intérprete.
Montevideo, 28 de junio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 17074 Jun 29- Jun 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ALENVIDRIO SA y otroCONCURSO LEY 18387" IUE 2-26654/2020, por auto Nº 1411/2022 de fecha 23/06/2022, se dispuso aprobar el pliego presentado por el Síndico y convocar a la presentación de ofertas para

la adquisición de la unidad productiva que compone la masa activa de ALENVIDRIO S.A., RUT. 217121770017, fijándose el día 29/08/2022 entre las 13:00 y las 15:00 horas como fecha para la presentación de las mismas. Las ofertas deberán ser presentadas en dos juegos (original y copia) en sobre cerrado ante la Oficina Actuaria de la Sede, sita en San Jose 1132, piso 3, de la ciudad de Montevideo. En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar, expresado en dólares americanos, no pudiendo ser inferior a USD 7:320.000 (dólares americanos siete millones trescientos veinte mil), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, así como el nombre de la persona física o jurídica interesada, la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado, domicilio electrónico y cumplir con lo dispuesto por el Decreto Reglamentario del 24/04/2009 y demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones que obra en autos a fojas 567/569, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Previo a la presentación de la oferta se deberá otorgar garantía del mantenimiento de la misma por un importe mínimo equivalente a USD 100.000 (dólares americanos cien mil). La apertura de ofertas se hará el 29/08/2022 a las 15:15 horas, en presencia de la Sindicatura y los oferentes. Para evacuar las consultas de los interesados en presentar ofertas, se utilizará como contacto el correo electrónico de la Sindicatura info@aupe.org.uy.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 17014 Jun 28- Jun 30

EDICTO
Por auto Nº 1334/2022 de fecha 16/06/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "MILAWER S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-74/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1278/2022 de fecha 09/06/2022, dictado en los autos: "MILAWER S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-55629/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitrés de junio de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 16704 Jun 27- Jun 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 444-57/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, en autos caratulados: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 444-57/2022, por auto Nº 1079/2022 de fecha 19/04/2022, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de del Sr. BERNARDINO NOBOA SILVA, en su merito se suspende la legitimación para disponer y obligar a la masa, sustituyéndolo en la administración de sus bienes por el Síndico. Además, se dispone el emplazamiento genérico por el plazo de 10 días hábiles a los acreedores que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, previniendo que deberán constituir domicilio electrónico judicial so pena de tenerlo por constituido en los estrados a todos los efectos derivados del presente proceso y que cuando comparezcan lo tomarán en el estado en el que se halle., al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. JULIO ZUNINO, domiciliado en calle Brasil nº 1096 de la ciudad de Salto, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP. Convócase a JUNTA DE ACREEDORES Se convoca al Deudor y a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta Sede, el día 04/08/2022 a la hora 13:30., en esta Sede ubicada en la calle Martin Dermit 1454, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, diez de mayo de dos mil veintidós.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, veintisiete de junio de dos mil veintidós..
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 17050 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ACTORIOSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO" IUE 467-91/2022, por resolución Nº 1893/2022 de fecha 20/06/2022, se cita, llama y emplaza a Actoriosa SRL por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 16665 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PALADINO, MARTHA - CONCURSO NECESARIO", IUE 172-15/2021, por auto Nº 967/2022 de fecha 21/06/2022, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 05/09/2022 a las 14.00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Jose battle y Ordoñez 674, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Las Piedras, veinticuatro de junio de dos mil veintidós..
NELIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 16782 Jun 27- Jun 29

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTETA DA SILVA, ANTONIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19532/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIDA DA SILVA FERNANDEZ, inscripta el día 11/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: donde dice: "casada", debe decir: "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16443 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NICASSIO MONTERO, GONZALO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27638/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENZO MONTERO VICA, inscripta el día 14/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-586, en el sentido que: donde dice"... Renzo Montero Vica..." debe decir "...Renzo Nicassio Vica..." por así corresponder.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15894 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBLES RODRIGUEZ, FEDERICO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20315/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FEDERICO EDUARDO ROBLES y ALBA RODRÍGUEZ, inscripta el día 22/11/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 674, en el sentido que: donde dice "María Alba Rodríguez" debió decir "Alba Rodríguez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14659 Jun 09- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "KING, SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-13430/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALAN JAMES KING, inscripta el día 21/04/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 245, en el sentido que: donde dice "MARIA ENRIQUETA FAUSTINA NUÑEZ" debió decir "MARIA ENRIQUETA FAUSTINA PEREIRA NUÑEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14657 Jun 09- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "KING, SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-13430/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALAN JAMES KING, inscripta el día 02/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2405, en el sentido que: donde dice "ALAN JAMES KING NUÑEZ", debió decir "ALAN JAMES KING PEREIRA NUÑEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14656 Jun 09- Jun 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO ALCOBA, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26348/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1573, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice " de estado se ignora" debe decir "estado civil casado". por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16785 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ISABEL ALTEZ BARRETO, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15712 Jun 17- Jun 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA HELENA ALTEZ BARRETO, inscripta el día 22/11/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3544, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15711 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jessica Silva Bassano, inscripta el día 10/12/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7158, en el sentido que: Donde dice "Julia Maria Bassano" en el reconocimiento que luce al margen de la partida de fecha 11-12-1987, debe decir "Bazzano" por así corresponder.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16547 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DINI, MARIA LUISA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-189/2022, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUISA DINI GARALLALDE, inscripta el día 29/04/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Canelones, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Josefina Garallalde", debe decir: "Josefina Garayalde" por así corresponder.

Las Piedras, 22 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16565 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDOZA,MILBA LYLIAN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-510/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILBA LYLIAN RODRIGUEZ MENDOZA, inscripta el día 20/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6545, en el sentido que: donde dice hija "LEGÍTIMA" debe decir hija "NATURAL" por así corresponder.

Pando, 22 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16451 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEIROGA MORALES,ERICA CAMILA; LEANDRO Y MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", IUE 468-265/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Erica Camila, Leandro y Matias Queiroga Morales, inscripta el día 28/09/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 11, 12 y 13, en el sentido que: donde dice Erica Camila Queiroga Morales, Leandro Queiroga Morales y Matias Queiroga Morales debe decir ERICA CAMILA MORALES WAIS, LEANDRO ALVAREZ WAIS Y MATIAS ALVAREZ WAIS por así corresponder.

Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15490 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS SILVERA, JUAN SPIKERMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-115/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN SPIKERMAN ROSAS SILVERA, inscripta el día 18/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 447- RIO BRANCO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-9, en el sentido que: En el estado civil: donde dice: "Casado" debe decir: "Divorciado" por así corresponder.

Río Branco, 22 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16422 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CASTRO BETIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago Adolfo BONE MELO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice "Thiago Adolfo BONE MELO" debe decir " Thiago Adolfo MELO CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 17131 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PULERO FERREIRA, WILLIAM DANIEL Y CORREA SALVAGNO, DANIELA ALEJANDRA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Katia PULERO CORREA, inscripta el día 10/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 450 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-44, en el sentido que: DONDE DICE SEXO MASCULINO DEBIO DECIR "FEMENINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15810 Jun 17- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LONG PLANCHON;MARTHA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-387/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Dora Sofia PLANCHON MALAN, inscripta el día 12/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 116, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.

Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15673 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS FERNANDEZ, ALFREDO CIRILORECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-353/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFREDO CIRILO LEMOS FERNÁNDEZ, inscripta el día 15/11/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 166, en el sentido que: donde dice: "ALEJANDRO" debe decir: "ALFREDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14803 Jun 10- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CENA, SOFIA SHIOMARA YLARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN, inscripta el día 12/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ªSECCIÓN del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1116, en el sentido que: DONDE DICE RAMIRO SEBASTIÁN LARROSA "CENA" DEBE DECIR RAMIRO SEBASTIÁN LARROSA "DENTONE" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16211 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CENA, SOFIA SHIOMARA YLARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA SHIOMARA NUÑEZ DENTONE , inscripta el día 07/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 21 , en el sentido que: DONDE DICE SOFIA SHIOMARA NUÑEZ "CENA", DEBE DECIR SOFIA SHIOMARA NUÑEZ "DENTONE" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16210 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PEDROSA, FRANCESCARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIAZ PEDROSA, FRANCESCA, inscripta el día 04/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1550, en el sentido que: tanto en el cuerpo como en el margen de la partida en donde dice como APELLIDO PATERNO "DIAZ" debe decir "TAMBORINDEGUY" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16206 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARIAL,LORENA NOELIA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-315/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lorena Noelia Villarrial Pereira, inscripta el día 21/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 149, en el sentido que: donde dice " Villarrial ", debe decir " Villarreal ", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 08 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14723 Jun 09- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GABOT TESSADRI, ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-330/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA GABOT , inscripta el día 02/06/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 542, en el sentido que: en el cuerpo de dicha acta donde dice "es hija legítima de GLORIA EMMA TESSADRI", debe decir "es hija legítima de GLORIA ENNER TESSADRI" por así corresponder.

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16382 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCHIN ESCOBAR, AVRIL AZUL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-340/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AVRIL AZUL FACCHIN ESCOBAR, inscripta el día 16/03/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice "C.I: 3.915.555-5", debe decir: "C.I: 3.915.550-5" por así corresponder.

Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16687 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS LEGUIZAMON, EDUARDO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-345/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON, inscripta el día 12/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 726, en el sentido que: en el texto y margen de dicha acta donde dice "EDUARDO VICTOR BARGAS EGUIZAMON", debe decir "EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON" por así corresponder.

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16384 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MACEDONIO, SANDRA JAQUELINE.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-311/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSON BENTANCOR, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-215, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15966 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REUTOV, MAURA Y CHUPROV, ANDREI. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURA REUTOV Y ANDREI CHUPROV, inscripta el día 23/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 11, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde

dice: "...Maura Reutov Efimoff...", debe decir: "...Maura Reutov...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 17128 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, en autos "RODRÍGUEZ ALMEIDA, MARÍA DE LOS ANGELES Y OTROS", IUE: 330-263/2022, se ha solicitado la Rectificación de las Partidas de NACIMIENTO de Ruben Rafael Rodríguez Almeida, Acta Nº 911 de fecha 06/12/1973 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas, NACIMIENTO de Luis Eduardo Rodríguez Almeida, Acta Nº 621 de fecha 26/07/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas; NACIMIENTO de Hugo Roberto Rodríguez Almeida, Acta Nº 756 de fecha 24/08/1966 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas y NACIMIENTO de María de los Angeles Rodríguez Almeida, Acta Nº 827 de fecha 08/09/1971 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas, en el siguiente sentido: donde dice "Maria Regina Almeida Oriental" debe decir "María Regina Almeida Brasileña", por así corresponder.

Rivera, 23 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16638 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ ANDRIELLY. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-282/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrielly Antunez, inscripta el día 14/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1965, en el sentido que: donde dice "lugar de nacimiento El Sanatorio" debe decir "lugar de nacimiento Santana do Livramento Rio Grande do Sul - Brasil por así corresponder.

Rivera, 21 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16376 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITE RODRIGUEZ MIRIAN RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Flor de Lis Leite Coitinho, inscripta el día 11/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 578, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.

Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16869 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO SIERRA RIVERA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-251/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luz Marina Suarez Suarez, inscripta el día 20/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice "falleció de estado civil soltera" debe decir "falleció de estado civil casada" por así corresponder.

Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16438 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA LEANDRO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-297/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEANDRO GABRIEL LARROSA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, inscripta el día 02/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rocha, Acta Nº 121, en el sentido que: donde dice "Rodriguez de Olivera", debe decir "Rodriguez de Oliveira" por así corresponder.

Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16827 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, DR. RAFAEL GÓMEZ, en autos caratulados " HERNANDEZ ECHEVERRE ANALIA Y DE LOS SANTOS SOSA SABINO FILOMENO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 341-146/2022, se hace saber que se presentó Analía Verónica Hernández Echeverre, C.I. 4.064.884-8; SABINO FILOMENO DE LOS SANTOS SOSA C.I. 3.650.206-4; SAHIANA MICAELA DE LOS SANTOS SOSA C.I. 5.048.673-3 Y ALEXANDER IGNACIO DE LOS SANTOS SOSA C.I. 4.873.121-7, todos domiciliados en Ruta 15 Km. 105 Alferez, proximidades de Lascano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) en la partida de matrimonio de Analía Hernandez con Sabino de los Santos, donde dice Analía Verónica "Sosa" Echeverre, debe de decir Analía Verónica "Hernández" Echeverre, Acta Nº 8 de la 2ª Secc. Judicial del departamento de Rocha, de fecha 06/12/1996, 2) en la partida de nacimiento de Sahiana de los Santos, donde dice Sahiana Micaela de los Santos "Sosa", debe decir Sahiana Micaela de los Santos "Hernández", Acta Nº 39 de la 3ª Secc. Judicial del Departamento de Rocha, de fecha 21/03/1997, 3) en la partida de nacimiento de Alexander de los Santos, donde dice Alexander Iganacio de los Santos "Sosa", debe de decir Alexander Ignacio de los Santos "Hernández", Acta Nº 93 de la 3ª Secc. Judicial del departamento de Rocha, de fecha 19/08/1998.-

Rocha, 15 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15654 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIACA SPECIALI JOHANNA Y TRINDADE GARCIA PEDRO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 509-415/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de: JULIETA GARCIA TRIACA, inscripta el día 08/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 32, en el sentido que: En el cuerpo del Acta donde dice comparece : " Pedro David GARCIA", debe decir " Pedro David TRINDADE GARCIA" , y al margen de la misma, donde dice "GARCIA" debe decir "TRINDADE", por así corresponder. 2) Partida de Matrimonio de: PEDRO DAVID GARCIA y JOHANNA TRIACA, inscripta el día 24/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 121, en el sentido que: en el cuerpo del Acta, donde dice "PEDRO DAVID GARCIA" debe decir "PEDRO DAVID TRINDADE GARCIA", y al margen de la misma, donde dice: GARCIA PEDRO DAVID"

debe decir " TRINDADE PEDRO DAVID, por así corresponder.

Salto, 24 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16875 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAPTISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON EN REP.DE SU MENOR HIJA BATISTA CORDONE AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTINA GUADALUPE BATISTA CORDONE, inscripta el día 27/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 367, en el sentido que: EN EL TEXTO Y MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "BATISTA".- DEBE DECIR BAPTISTA, por así corresponder.

Salto, 21 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16272 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DI DONATO MIGLIARO FILIPPO RICCARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-512/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FILIPPO RICCARDO DI DONATO MIGLIARO, inscripta el día 22/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 174, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "FILIPPO RICARDO" DEBE DECIR "FILIPPO RICCARDO" y EN EL CUERPO DEL ACTA , DONDE DICE "RICARDO FILIPPO" DEBE DECIR "FILIPPO RICCARDO", por así corresponder.

Salto, 15 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15599 Jun 16- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAGIO LOPEZ NAIR GRACIELA Y SANTOS BRAGIO JOSE LUIS RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS", IUE 530-364/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAIR GRACIELA BRAGIO LÓPEZ, inscripta el día 15/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 143, en el sentido que: donde dice "Bragio" deberá decir "Braggio" por así corresponder.

Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15509 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAGIO LOPEZ NAIR GRACIELA Y SANTOS BRAGIO JOSE LUIS RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS", IUE 530-364/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE LUIS SANTOS BRAGIO, inscripta el día 16/04/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 447, en el sentido que: donde dice "Bragio" deberá decir "Braggio" por así corresponder.

Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15508 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSON LANDRIEL, ALEJANDRA LIBERTADRECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 450-62/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Justino Neri BESSON , inscripta el día 14/06/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Villa Soriano, 2ª sección judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice que la fecha de nacimiento del Sr. Justino Neri Bessón es 26 de mayo de 1934 debe decir que su fecha de nacimiento es 25 de junio de 1934 por así corresponder.

Dolores, 17 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16038 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ AMARAL,CARMEN EMILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carmen Emilia ANTÚNEZ AMARAL, inscripta el día 14/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-70, en el sentido que: se estableció de estado civil "soltero" debiendo decir "casada" por así corresponder.

Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15598 Jun 16- Jun 29

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 425.669/304 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/07/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 502.092,80 EQUIVALENTE A $ 2.727.820
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PABLO PONCE DE LEON (MAT 5564 RUT 214920290011, vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 425.669/304, con una superficie de 56 metros 82 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Asunción número 1282 apartamento 304. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI 17.954 Garantía ID 141506 a nombre de Julio Leonardo FRONTAN CAFFERATTA, Alicia Susana SCIAVONE FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 31 de mayo del 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar

la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y seis ($ 281.886), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración del saldo de precio. e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,4329 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil trescientos veintinueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas setecientas dos mil novecientas veintinueve con noventa y tres centésimas (UI 702.929,93) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de junio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 55918 5/p 17000 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 21.276 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 12/07/2022 - HORA 14030.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1839,39 EQUIVALENTE A $ 2.656.800
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Fernando Mier Alcaire (MAT: 6918) RUT 0214146140012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 21.276 con una superficie de 989 metros con 85 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Número 40.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 150, Número 69769- Garantía ID 008573, a nombre de Rafael Felipe CANETO SCHULTZE y Lidia Rosa CORONEL RAIMUNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 17/06/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos ($ 246.502), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centésimas ($ 1444,39). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil quinientas setenta y cinco con quince centésimas centésimas (UR 2.575,15) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se dece cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veintisiete de junio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 56251 5/p 16999 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 6218 / 302 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 13 DE JULIO DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.012,12 EQUIVALENTE A $ 1.461.900
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero PABLO DA COSTA LEITES (MAT. 7064 - RUT 21 764361 0011 - Teléfono: 095.205.409), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD

DE PROPIEDAD HORIZONTAL 302 empadronada individualmente con el número 6218 / 302, con una superficie de treinta y siete metros ochenta y seis decímetros (37,86 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle WILSON FERREIRA ALDUNATE (ex RIO BRANCO) número 1291 / 1295 apartamento 302. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: HIPOTECA Clase 071 Serie 700 Número 12023 - AMORT 38 Número 4814 - Garantía 086147 a nombre de SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZÁLEZ y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de mayo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta y cuatro ($ 423.784), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 2022 es de $ 1.444,39 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil cuatrocientas dieciséis con noventa y siete centésimas (UR 1.416,97) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de junio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 58910 5/p 16998 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 113.030 / 002 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 13 DE JULIO DE 2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 436,69 EQUIVALENTE A $ 630.750
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero NATALIA VALENTINA GAYOL PONCE (MAT. 6749 - RUT 215428670017 - Teléfono: 099.69.98.43), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 empadronada individualmente con el número 113.030/002, con una superficie de cuarenta y seis metros quince decímetros (46,15 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a calle URUGUAYANA número 3657 apartamento 002. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: HIPOTECA Clase 076 Serie 600 Número 11096 - 076 / 600 / 52734 - AMORT38 4814 - Garantía 38305 a nombre de ANGEL MAURO MORANDIL, y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de mayo de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos seiscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres ($ 607.453), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 2022 es de $ 1.444,39 (pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con treinta y nueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables seiscientas once con treinta y seis centésimas (UR 611,36) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A

tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de junio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 57780 5/p 16996 Jun 29- Jul 05

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 22.485/301 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, DIA 13/07/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 452.714,02 EQUIVALENTE A $ 2.459.550
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adriana Rodríguez (MAT 6248 RUT 214175040012, celular 098316162), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 22.485/301, con una superficie de 71 metros 14 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena número 1208. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: como VENT INMOB - 172000, Garantía ID 077026, a nombre de WASHINGTON ALBERTO VIDAL MEDINA, MARIA VIRGINIA SARAZOLA SCIRGALEA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de abril de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno ($ 249.591), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,4329 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil trescientos veintinueve centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa y nueve con sesenta y tres centésimas (UI 633.799,63) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 23 de Junio de 2022.

Primera Publicación

20) $ 56184 5/p 16994 Jun 29- Jul 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, Se hace saber que el próximo 20 DE JULIO de 2022 a las 14:00 horas en el local de la calle Canelones Nº 824, la Rematadora Daniela Cuentas, RUT 21 602937 0018, Mat. 5883, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, la mercadería correspondiente a los siguientes autos : I) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-6/2022, 36 ventiladores Las Vegas 18" 70w. II) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-555/2021, 1 televisor Led Smart tv 65" 4k Telefunken. III) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-738/2020, 6 pares de calzado deportivo varios talles. IV) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-744/2020, 7 pares de calzado deportivo talles varios; y 1 toalla de algodón 130x70cm. V) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-747/2020, 4 cubiertas para auto Delinte 165/40 R17. VI) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-748/2020, 19 pares de ojotas de banda; y 75 pares de calzado deportivo varios talles. VII) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-750/2020, 1 mochila simil cuero, 2 carteras/bolso, 2 juegos de sábanas de 4 piezas, 3 jeans de dama, 2 pantalones deportivos de algodón, 1 buzo canguro, 1 campera canguro, 8 bóxer de hombre, 1 conjunto deportivo para dama buzo y pantalón, 4 calzas dama, 1 calza símil cuerina, 1 blusa de hilo, 6 bombachas de niña, 1 saco tejido dama.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de la Rematadora o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos de la Rematadora o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4309 1/p 17185 Jun 29- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ REQUEIJO, Dolores c/ Sucesores de MEDEROS CATALANO, DANIEL - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-51066/2017, se hace saber que el próximo 26 de julio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826 (ANRTCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: fracción de campo con mejoras que le acceden, sito en la décimo tercera sección judicial y catastral del Departamento de Durazno, zona rural, paraje Las Palmas; padrón DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (10.281), antes 9976 en mayor área, se señala como lote 4 en el plano de la Agrimensora Irma González de junio de 1997 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 5835 el 23 de juliode 1997, se compone de una superficie de ciento treinta hectáreas seis mil quinientos cuarenta y siete metros que se deslindan así: al Noroeste 1052,73 metros lindando con padrones 8236 y 2662 parte, al Noreste 1806,05 metros lindando con parte

del padrón 2662 y parte de la fracción E Lote 3; al Sureste 537,11 metros lindando con parte de la fracción E Lote 3 del plano y al Suroeste poligonal compuesta por tres tramos rectos que a partir del límite anterior miden y corren de la siguiente manera: 94,25 metros, 792,34 metros y 935,36 metros de Sureste a Noroeste lindando con parte de los padrones 2437 y 9312.- SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más la comisión e impuestos del Sr. Rematador o sea el 4,66%. Dicho pago deberá realizarce en cumplimiento con lo establecido en las leyes 19.210, 19478, 19.889 modificativas, concordantes y decretos reglamentarios.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Podrá ser imputado al precio la deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria.- 4) Deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 5) Se desconoce la existencia de deudas tanto nacionales como departamentales que afecten al bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación.- 6) De los cerificados registrales surgen inscripciones de anticresis, contrato de arrendamiento rural por 68 hectáreas vigente hasta el 31/8/2035 y permiso de prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre,platino, hierro, titanio, niquel, plomo, zinc, cromo y Res minera otorgado por DINAMIGE por 4 hectáreas 6214 m..- 7) No se inscribió el certificado de resultancias de autos de la sucesión del Daniel MEDEROS CATALANO (deudor hipotecante y último titular registral).- 8) Se remata en las condiciones jurídicas y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada (certificados registrales ampliados al 20/6/2022) que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer piso de la ciudad de Montevideo.-

Montevideo, 24 de junio de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 7660 1/p 17171 Jun 29- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY SA c/ VANNI XIMENO RUBENEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 32-48/2020, se hace saber que el próximo 27 de julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº.6970 y 1716 respectivamente, RUT 211808550010, presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 6ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, balneario "El Tesoro", manzana catastral Nº 87, empadronado con el Nº 1169, señalado con el Nº 31 de la manzana 253 en el plano del Agrim. Carlos A Mac Coll de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 61 el 25/3/1946, consta de una superficie de 471 mts.60 dmts. y se deslinda: 15 mts. 72 cmts. de frente al NO a la calle Nº 6; 30 mts de frente al NE a la calle Nº 19 por ser esquina, 15 mts. 72 cmts. al SE por donde linda con el solar Nº 6 y 30 mts. SO por donde linda con el solar Nº 30.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19889 y sus decretos reglamentarios, así como la comisión del rematador más IVA. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por las construcciones ante el BPS e Intendencia de Maldonado. 6º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de enseñanza primaria, 7º) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate .8) Surge de la cédula catastral que el bien tiene la caracterización urbana vencida. 9) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo;10º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral ampliada al 2/6/2022 y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso de la ciudad de Montevideo,

Montevideo, 15 de junio de 2022.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
Única Publicación
20) $ 7154 1/p 17075 Jun 29- Jun 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "RATTIN SIEMENS ,LUIS TULIO C/ NUÑEZ OLIVERA, MARIA VICTORIA Y OTRO. HOY: VIA DE APREMIO" IUE 307-238/2021, REMATE JUDICIAL EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, en autos: "RATTIN SIEMENS, LUIS TULIO C/ NUÑEZ OLIVERA, MARIA VICTORIA Y OTRO." HOY: VIA DE APREMIO. IUE: 307-238/2021, se hace saber que el día 25 de julio de 2022, a las 14:00 horas, en el local sito en Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1 carro para transporte de caballos, doble eje, piso de madera, de paredes de chapa y madera, rodado 15, color bordó y blanco y 1 carro de chapa color verde, rodado 14, doble eje, con madera, faltándole una parte del piso. Se previene: 1) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, en el estado en que se hallan los bienes, sin base y al mejor postor. 2) El precio deberá abonarse al contado por quien resulte mejor postor en el acto de remate, al momento de serle aceptada su oferta, así como también deberá abonar la comisión del rematador (10 %), más IVA. 3) El precio deberá integrarse cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19210. Paysandú, 17 de junio de 2022.

Paysandú, 22 de junio de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
20) $ 10851 3/p 16726 Jun 27- Jun 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE: 308-353/2021; "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE: 308-192/2021; "ARASTUA MUÑOZ, MARCELO DANIEL. INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE: 308-320/2020; "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE: 308-255/2021; "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE: 308-296/2021; "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE: 308-165/2021; "ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA" IUE: 308-254/2021 y "SANTOS SILVEIRA, RUBEN ABEL. INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE: 308-82/2021, Se hace saber que el día 27 de Julio de 2022, a la hora 14:00 en calle Bulevar Artigas 544 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del Rematador José Ignacio Ruiz Díaz, matricula 5790, R.U.T. 120252740018, se procederá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes del valor en aduana y al mejor postor, los siguientes bienes: 6 paquetes de semilla; 4 tarros de semilla; 17 calzados; 2 martillos demoledor; 1 taladro; 4 balanzas digitales; 12 termos; 18 hilos y VW gol 1,0 año 2008 gasoil, Chasis: 9BWCAQ5WX8T095450.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al contado y en el acto, al momento de bajarse el martillo. b) Serán de cargo del adquirente la comisión de martillero 10% más IVA. c) Que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de 3º turno de Paysandú, sito en calle Zorrilla 942. d) La mercadería se rematan en las condiciones en que se encuentran. e) Será de cargo del

expediente el 2% masiva por concepto de comisión sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. f) Se desconoce situación jurídica del vehículo, la existencia de deudas multas interdicciones y gravámenes que lo afecten al mismo y o sus titulares, se carece de titulación y de todo tipo de documento por tratarse de vehículo extranjero, se desconoce si es sujeto de requisitoria nacional e internacional. g) La almoneda se realiza en las condiciones que resultan de autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 28 de junio de 2022.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4747 1/p 17124 Jun 29- Jun 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

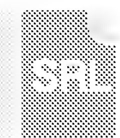
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "BONTI ANTE , ALFREDO WALTER C/ DORNEL GIMENEZ, MARIA SONIA- ROJAS DORNEL, SONIA ALEJANDRA Y ROJAS DORNEL, WILSON ANDRES- EJECUCION HIPOTECARIA, PRENDARIA, VIA DE APREMIO" IUE 317-456/2019, se hace saber que el 27 de julio de 2022 a las 15.30 hs. En puertas de esta Sede (18 de julio 1224) , por intermedio de la Sra. Rematadora Silvana Batto, matricula, 6917, RUT 130188020010, asistida por el Sr. Alguacil de la Sede, se procedera al remate , sin base, en moneda nacional y al mejor postor: 1) de la cuota parte indivisa (5/12) del inmueble padron Nº 1443 ante 453 en mayor area, de la manzana Nº 103 del departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Young, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 2 el 10/01/1951, el que según plano de mensura del Agrimensor Luis Carballo esta señalado con el Nº "1" , y tiene una superficie de trescientos once metros con sesenta decimetros, de frente a calle Durazno y 2) Derechos Hereditarios que le corresponde a Sonia Alejandra Rojas Dornel y Wilson Andres Rojas Dornel, en la sucesion de su padre legitimo Ramon Alcides Rojas Izaguirre , fallecido el 26/02/2009- SE PREVIENE: 1) El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña, mas los gastos del remate. 2) Se desconoce si hay testamento otorgado por el causante Ramon Rojas; si se tramito la sucesion del mismo y si hay otras personas con vocacion hereditaria en la misma. 3) De la documentacion agregada resulta la calidad de acreedor preferente al ejecutante. 4) El mejor postor debera consignar el saldo del precio en el plazo de 20 dias de aprobado el remate. 5) Se desconoce la situacion de las construcciones frente al BPS e Intendencia de Rio Negro, asi como la situacion contributiva del bien frente a los demas Organismo 6) El mejor postor podrá descontar del precio los impuestos de Contribucion Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, ,IRPF y 2% del ITP. 7) Los titulos del bien a subastar se encuentran depositados en la Sede para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicacion

Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5213 1/p 17166 Jun 29- Jun 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"GUSTAVO SOUZA CARNES LIGHT S.R.L."

Causante: Gustavo David Souza Arotce. (fallecido 24/3/21).
Cuotas Sociales: Mitad indivisa de 100 cuotas.
Certificado Resultancias de Autos: Insc. No. 6552 el 2/5/22.
Herederos: Gonzalo y Rodrigo Souza Montauban, sin perjuicio de derechos cónyuge supérstite Silvia Dina Montauban Pandolfi, por sus gananciales.

Única Publicación

22) $ 3398 1/p 17182 Jun 29- Jun 29

M. TARELA REMISES S.R.L.

Contrato: 20/02/2020
Declaratoria: 18/06/2020
Inscripción: Nº 2504/2020
Socios: Miguel Angel TARELA (Administrador, 90 cuotas), Laura Isabel AGUILAR (10 cuotas)
Capital: $ 18.000
Plazo: 20 años
Objeto: Transporte de personas y remise.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 17181 Jun 29- Jun 29

Cevi 2 Ltda
Cesión- Modificación

Contrato: 22/12/2020
Inscripción: Nº 2418/2022
Cedente: Adelina Esperon Santana (Totalidad)
Cesionaria: María de Lourdes Pontevedra Martinez (50 cuotas)
Modificación: Administración: María de Lourdes Pontevedra Martinez.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 17180 Jun 29- Jun 29

"DE MARIA AGRONEGOCIOS S.R.L."

Causante: Teresa Victoria Rodriguez Nolla. (fallecida 26/5/21).
Cuotas Sociales: 2 cuotas.
Certificado Resultancias de Autos: Insc. No. 3168 el 7/3/22.
Herederos: Carlos Francisco, Verónica Teresa, Ana Margara, Carina Cecilia y Diego De María Rodriguez.

Única Publicación

22) $ 2747 1/p 17178 Jun 29- Jun 29

"DOER ONE S.R.L."

Contrato: 02 /04/ 2022.
Inscripción: 5645 (19/04/2022).
Socios/ cuotas: Alejandro Eduardo VASTA (150), Mª Paula GARAGNANI (150).
Objeto: Producción de soportes lógicos y servicios vinculados a los mismos, terciarización de procesos de negocios, prestación de servicios de consultoría.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: 300.000 $U
Domicilio: Dolores- Soriano.

Única Publicación

22) $ 3904 1/p 17170 Jun 29- Jun 29

SALP S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27/01/2022
Inscripción: Nº 2125 del 14/02/2022
Cedente: Miguel Antonio San Germán Guigou (44 cuotas)
Cesionario: Ismael Sarasúa Ruiz (44 cuotas)
Modificación cláusula QUINTO, únicamente a lo que refiere a los socios administradores: "Son socios administradores Ismael SARASÚA RUIZ y Marcelo Andrés CAPUTTO CURBELO. La administración, representación y dirección de los negocios sociales será ejercida por Ismael SARASÚA RUIZ y Marcelo Andrés CAPUTTO CURBELO, actuando conjuntamente...".

Única Publicación

22) $ 5278 1/p 17165 Jun 29- Jun 29

Vetas Naturales S.A.
(en adelante Vetas Naturales S.R.L.)
Transformación

Asamblea Extraordinaria: 22/06/2022.
Contrato: 28/06/2022.
Inscripción: 10.600 (28/06/2022).
Socios/ Cuotas: Tierras del Litoral S.A. (375.546.359), Diego Galeazzo Viganó (59.963.999), Miguel Galeazzo Viganó (59.963.999).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación y producción agropecuaria, pecuaria, agrícola, forestal y demás actividades de explotación de predios rurales. Adquisición de maquinaria, insumos, herramientas para la producción, incluyendo la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos, productos y servicios agropecuarios, tanto de campos como de todo tipo de ganado. Construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 495.474.357.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Juan Francisco Mendizábal.

Única Publicación

22) $ 8676 1/p 17151 Jun 29- Jun 29

Bolivia Ltda.
Modificación de Contrato

Contrato: 26/04/2022.
Inscripción: Nº 6189 (26/04/2022).

Modifica Plazo: 20 años prorrogable por 5 años más.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 17150 Jun 29- Jun 29

Voldemont SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 25/03/2022.
Inscripción: 4719 (29/03/2022).
Cedente: Leonardo Botta.
Cesionarios: Jorge Neira (40) y Darío Neira (40).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 17149 Jun 29- Jun 29

"LOZ TITOZ TAZI S.R.L"
Cesión de cuotas sociales y modificación

Contrato 4/06/2022, Santa Lucía, Canelones
Inscripción: Número 10477, Año 2022.-
Cedente: Andrés Pablo MATIAUDE BOGAO, (75 cuotas) María Lourdes GIMENEZ KRAMER (75 cuotas).-
Cesionario: Alejandro NORIA SASTRE (150 cuotas).
Representación y Administración: Fernando Miguel MORA IGLESIAS y Alejandro NORIA SASTRE, en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3832 1/p 17144 Jun 29- Jun 29

ADMINISTRACIONES OLIVEROS SRL

Contrato: 23/03/2022
Inscripción: Nº 9273, 09/06/2022
Cedentes: Diego OLIVEROS y Gonzalo OLIVEROS (33 cuotas 1/3 c/u)
Cesionarios: Paula BELLOLIO y Juan Martín OLIVEROS (33 cuotas 1/3 c/u)
Modificación: Ampliación de objeto: actividad de los Agentes y Corredores de Seguros.
Representación: cualquiera de los tres socios actuando en forma indistinta.
Administración: únicamente Fernando OLIVEROS D'ANGELO.

Única Publicación

22) $ 4121 1/p 17129 Jun 29- Jun 29

SABOR A CAMPO SRL
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 23/03/2022
Francisco REGUSCI BONILLA cede sus 75 cuotas a Jean Pierre LHERITIER RODINO
Inscripción: Nº 4462, 24/3/2022.

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 17117 Jun 29- Jun 29

L. GODFREY COOPER SOCIEDAD ANÓNIMA en lo sucesivo L. GODFREY COOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 28/01/2022.
SOCIOS: Rafael VIVO PIQUÉREZ 8.973 cuotas, María Constanza VIVO DURÁN 9 cuotas, Guillermina VIVO DURÁN 9 cuotas y Rafael José VIVO DURÁN 9 cuotas.
CAPITAL: $ 900.000.
ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: será ejercida por Ana María DURÁN HORTA.
OBJETO: Su objeto será: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.-
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 27/06/2022, Nº 10.537.

Única Publicación

22) $ 8820 1/p 17071 Jun 29- Jun 29

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"FARMACIA BELLONI SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Belloni", sita en Montevideo en la Avenida José Belloni Nº 4371. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, e-mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 16489 Jun 23- Jul 21

LEY 2904
NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA PROMETIÓ VENDER A ACBioLAb SAS ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO VILLAMIL, SITO EN DR. CATALINA 298 TACUAREMBO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.

25) $ 4022 20/p 15856 Jun 17- Jul 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA RIVERA, MARIA c/ CHIRIBAO CARRERAS, SANTIAGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-19066/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ARIEL CHIRIBAO CARRERAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) $ 7370 10/p 16274 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS IGLESIAS, MARIA c/ ALFARO WALLACE, MAICOL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-27120/2022, se cita, llama y emplaza a Maicol Alexis Alfaro Wallace, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 16494 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ, CECILIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41264/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO RIVERO RUIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 15875 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CAMILA c/ JUAREZ, CLAUDIO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-29030/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 16991 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GROSSY OTERO, ANA c/ CUELLO, NESTOR - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23365/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CUELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16437 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRES GUTIERREZ, IVAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19378/2022, se dispuso notificar al Sr/a. EMILSE MILAGROS PINEDA PORRAS, del decreto Nº 1792/2022 de fecha 28/04/2022 que se transcribe: "Por presentado, y por constituídos los domicilios, que se anotarán en la forma de estilo. Practíquese informe social en el hogar del gestionante, a su cargo. Dése noticia de los presentes a la madre de la niña por edictos por un plazo de 90 días. Fecho, vuelvan. A los otrosí dice: ténganse presentes.".

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 15525 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TROCHE, ANGELICA AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 C.N.A.)", IUE 2-64827/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16982 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ACEVEDO TALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20647/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR BRUNO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16568 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EIZMENDI ARTUZAMUNOA, MARIA C/ BUSTAMANTE PEREIRA, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ADOPCION PLENA", IUE 2-21863/2022, se cita, llama y emplaza a NANCY FABIANA BUSTAMANTE PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17031 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27719/2022, se cita, llama y emplaza a DENNIS ALFONSO CERVIÑO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15964 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ, NATALIE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28644/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR MARTIN MAC ENTYRE SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15961 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GONZALEZ, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-27582/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GUILLAUMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15943 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MELEIRO MARTINEZ, JOSE Y OTRO C/ NILO, ENRIQUE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA FAMILIA DE ORGIEN", IUE 2-34036/2021, se cita, llama y emplaza a María Mirtha Amaral, Evar Lorenzo Silva y Miguel Angel Piñeiro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13233 May 26- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho

en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13895 Jun 02- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO ERRECARTE, RUTH NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-454/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO JESUS RODRIGUEZ DEMORO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17015 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASON,WALTER OMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-211/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15933 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, THALIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-56/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER IGLESIAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17045 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO LABREA, MARIA JUDITHRATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-205/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LEDESMA SANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13049 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MARTINEZ, CAROL YICEL C/ FRUTOS RODRIGUEZ, ANA MABEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 317-209/2022, se cita, llama y emplaza a ANA MABEL FRUTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.

MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16863 Jun 28- Jun 30

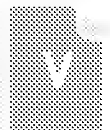
Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARDOZO, GONZALO OMAR Y CURTI NASABAY, GABRIELA GISSEL. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. ART. 133 CNA", IUE 317-49/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARIELA MARICEL ARGÜELLO Y RAMÓN ANDRÉS MOTTE VANEGAS, del decreto Nº 762 de fecha 08/03/2021 que se transcribe: "Por constituído el domicilio.- De la demanda traslado por el término de 30 días, bajo apercibimiento (arts. 130.2 y 71 del C.G.P.).- Procédase al emplazamiento por edictos respecto de los interesados en el proceso, por el plazo de 30 días, dejando constancia en los mismos que son gratuitos, quedando autorizada la publicación únicamente en el Diario Oficial (art. 133 Ley 19092) Notifíquese al INAU. Dra.Analía Brito Criado - Juez Letrado de Segundo Turno.".

Fray Bentos, 20 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16192 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/001245, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.196.000 m³ de aguas, ubicado sobre un curso sin nombre que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 11.606 y su embalse ocupa parte de los padrones Nº 11.606 y 13.519, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 7141 3/p 16970 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/001238, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.941.000 m³ de aguas, ubicado sobre un curso sin nombre que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 13.097 y su embalse ocupa parte de los padrones Nº 13.067, 13.096 y 11.989, pertenecientes todos a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 7221 3/p 16969 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/001243, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 3.085.900 m³ de aguas, ubicado sobre un curso sin nombre que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 11.986, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 6782 3/p 16968 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SJ Uruguay Farms Nº 1 Limited S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/001253, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 4.776.450 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada Grande, que aporta al Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16.146 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 6662 3/p 16967 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SJ Uruguay Farms Nº 1 Limited S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/001253, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 1.900.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16.146 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 6702 3/p 16966 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SJ Uruguay Farms Nº 1 Limited S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/001253, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 463.350 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Tupambaé, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 16.148 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 2022 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 6702 3/p 16964 Jun 28- Jun 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 21/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 10889, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien ANA MARÍA MALACRÍA GUIDO y demás interesados a cualquier título, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
VZ/
Verónica Zúñiga
Escribana.

Primera Publicación
27) $ 3590 3/p 17118 Jun 29- Jul 01

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 732/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 4351 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al propietario del referido bien: SR. HANS BURKHARD POHL, al promitente comprador INTERPROSPEKT BH S.A. y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VZ/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación
27) $ 3830 3/p 16720 Jun 27- Jun 29

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de enero de 2020, en el expediente Asunto Nº 637/2017, se concedió a COSAN S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando al padrón Nº 16375 (p) de la 3º Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 10 Hás. 0000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 47 al Fº 47 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de junio del año dos mil veintidós.-
ESC. ANA LAURA GONZÁLEZ
Registro General de Minería.

Última Publicación
27) $ 5944 3/p 16696 Jun 27- Jun 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO
INTIMACIÓN - VISTA

Se intima a la Sra. Laura PORTELA, C.I. 4.746.787-1 a concurrir en el plazo de 3 días hábiles contados desde esta publicación, ante la oficina del Sector Procuratorio de CODICEN (Avda. Libertador 1409, 4to. Piso), en el horario de 13:00 a 18:00 horas a tomar vista del informe y de todas las actuaciones que constan el Expediente 2021-25-5-001718 c/ 2021-25-5-000278 c/ 2021-25-5-001699 c/ 2021-25-5-000286 c/ 2021-25-5-000285 c/ 2021-25-5-283 c/ 2021-25-5-000282 c/ 2021-25-5-000280. De no concurrir en el plazo indicado, se la tendrá por efectivamente notificada de la vista dispuesta a partir del cuarto día hábil -Artículo 91 Ordenanza 10- quedando las actuaciones de manifiesto por 10 días hábiles siguientes.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17091 Jun 29- Jul 01

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN RR SSF 2022-377

Financiera Global S.A.
Financiera América S.A.

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 13 de junio de 2022, adoptó la Resolución SSF 2022-377, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1. Emitir una Comunicación al mercado con el siguiente texto:

"REFERENCIA: "Financiera Global S.A." Financiera América S.A."
ADVERTENCIA sobre actividad no autorizada por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se pone en conocimiento del público que la entidad o persona que actúa bajo la denominación "Financiera Global S.A." o "Financiera América" NO SE ENCUENTRA INSCRIPTA bajo ninguna forma ante el Banco Central del Uruguay ni cuenta con habilitación para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se recuerda a los usuarios que a efectos de identificar las entidades reguladas y supervisadas por este Banco Central, corresponde consultar los registros disponibles en su página web institucional.

Asimismo, se sugiere procurar obtener información clara, veraz, oportuna y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto; en particular, en forma previa a proporcionar dinero ante la solicitud de un crédito, documentos, información sobre cuentas bancarias, contraseñas o cualquier otro dato personal que requiera el previo consentimiento informado para su tratamiento por terceros."

2. Instruir a la o las personas físicas o jurídicas responsables de la actividad desarrollada utilizando la denominación "Financiera Global S.A." y "Financiera América" a que de forma inmediata interrumpan la utilización del iso-logotipo Banco Central del Uruguay, en cualquier modalidad.

3. Requerir a las personas físicas o jurídicas que actúan bajo la denominación "Financiera Global S.A." y "Financiera América" que comparezcan personalmente o a través de representante ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en un plazo de 10 días
(Planta Baja, Diagonal Fabini 777, Montevideo).

Expediente N° 2022-50-1-01053

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16976 Jun 29- Jul 01

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de Resoluciones de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
7759013, Alaluf Algranti Martha, 2021-28-1-101556, 481050
7727091, Amarelle Pose Soledad, 2021-28-1-073481, 481025
3696521, Giralt Amare María Catalina, 2021-28-1-093185, 481522
6429429, Apaolaza Ripke Washington Walter, 2020-28-1-090258, 480425
6303647, Carrerou González Gustavo Enrique, 2014-28-1-123491, 480922
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16954 Jun 28- Jun 30



Se cita a Washington De Souza Texeira a efectos de darle Vista de la Determinación Tributaria que ha recaído sobre expediente APIA 2022-28-1-011701, actuación 1007057, quien deberá presentarse en BPS UDAI Artigas, calle Avda. Coronel Carlos Lecueder Nº 228, sector Asesoría Tributaria y Recaudación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Registro de empresa Nº G103288, Contribuyente Nº 100111260016.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Artigas
Dpto. de Artigas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16953 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 2, o en sucursales del Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

Registro, Empresa, Expediente, Motivo:
7487511, González Molina Lionel, 2020-28-1-113382, 896989.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16951 Jun 28- Jun 30



Se le da Vista al Sr. Oscar Barreto, C.I. 1.723.300-0, titular del expediente de Solicitud de Reconocimiento Nº 2021-28-1-081991, Resolución Nº AP 179797348, de fecha 23/02/2022, por la cual se cuentan los plazos para dar fin a los procedimientos administrativos. Cuenta con 10 días hábiles para presentar los descargos correspondientes (R.D. 15-2/2015, artículos 80 y 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida.
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16947 Jun 28- Jun 30



Se cita a Duarte Duarte Ariel, a efectos de notificarle de la Resolución de Determinación Tributaria Nº 480427, de fecha 16/02/2022, en BPS UDAI RIVERA, calle Uruguay 783, primer piso, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: Registro 3850331, Actuación 95414, Expediente 2021-28-1-020299.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16946 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución Nº484055, en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nombre, Registro, Actuación:
Mendivil Pereyra William Danton, 7836556, 1007593.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Rocha
Depto. De Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16944 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7568121, CAMARA JUAN CARLOS, 2021-28-1-028653, 953986.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16942 Jun 28- Jun 30



Se notifica a las siguientes personas que se dará inicio a las acciones judiciales tendientes a la recuperación de las viviendas detalladas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. Contarán con un plazo de 10 días corridos, a partir del día siguiente a la última publicación de este aviso, para interponer los recursos administrativos que estimen pertinentes en el Centro de Atención de Soluciones Habitacionales ubicado en 18 de julio 1720, Montevideo.
NOMBRE OCUPANTE; EXPEDIENTE; RESOLUCIÓN; VIVIENDA:
Mildred Magdalena Silva Rakauskas; 2019-28-1-142370; Nº1639-2021 de fecha 22/10/2021; CH Pedro 1º, unidad 4, block A, Av. Millán 4325 entre Pedro Primero y Duque de los Abruzzos, Montevideo; Adjudicada a José García Chagas, C.I. 889.287-7.
Reid Darío Fleitas; 2019-28-1-151570; Nº 683/2021 de fecha 26/04/2021; CH Mariano Sagasta II, unidad 11, block B, Mariano Sagasta 142/144 entre Capitán Florencio y Santa Lucía, Montevideo; Adjudicada a María Ester Fleitas, C.I. 2.930.981-9.
Pamela Andreina Fornelli Dorrego; 2019-28-1-126309; Nº 1845/2021 de fecha 30/11/2021; CH Bacigalupi, unidad 206, Bacigalupi, Prof. Carlos 2052 entre Estrella del Norte y Lima, Montevideo; Adjudicada a Ernesto Fornelli Silva, C.I. 977.492-5.
Lilian Adriana Cabrera Arballo, C.I. 1.530.288-1; 2020-28-1-110441; Nº 053/2022 de fecha 14/01/2022; CH Mariano Sagasta I, unidad 109, block A, Mariano Sagasta 136/138 entre Capitán Florencio y Santa Lucía, Montevideo; Adjudicada a Ester Arballo Silva, C.I. 966.026-9.
Gerencia de Prestaciones Sociales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16941 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de la Resolución 468640, de fecha 09/09/2021, en Montevideo, calle Colonia 1921, primer piso, oficina Unidad Operativa 4, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Nombre, Registro, Actuación, Contribuyente, Dirección
Leites Techera Martha Miriam, 3202184, 895808, 9542673, R. Lamas 397 Tacuarembó.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16938 Jun 28- Jun 30



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Salto, calle Uruguay Nº 627, Planta Baja, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
22851, Esteva Monchetti Zulma Eulalia, 477860
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto
Dpto. de Salto.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16910 Jun 28- Jun 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.449 (021745-000057-22)
1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Producción de Pasturas (Gr. 3, 30 hs sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 114)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura:29 de junio de 2022
Cierre: 29 de agosto 2022 (a las 12 del mediodía)

PROVISIÓN INTERINA

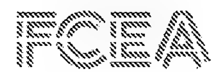
CARPETA Nro. 10.450 (021720-000038-22)
1 (un) Asistente (Interino) del Dpto. de Biometría, Estadística y Computación - GD Modelos (Gr. 2, 20 hs.sem., EEFAS), a partir de la toma de posesión y hasta el 31.12.22. Financiado con fondos no estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 109)

CARPETA Nro. 10.451 (021720-000033-22)
1 (un) de Ayudante del Dpto de Biometría, Estadística y Computación - GD Modelos (Gr. 1, 20 hs sem. c/u, EEFAS) a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/22. Financiado con fondos no estructurales del Departamento (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 109).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 29 de junio de 2022
Cierre: 01 de agosto de 2022 (a las 12 del mediodía)
"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio"
Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).

**Única Publicación**
27) (Cta. Cte.) 1/p 17090 Jun 29- Jun 29

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN





La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a PROVISIÓN DE CARGOS EN EFECTIVIDAD para el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION:

Llamado Nº	Modalidad de Llamado	Departamento	Unidad Academica	Grado	Horas Sem.	Puestos	Inscripciones	
							Apertura	Cierre
031/22	Concurso Abierto MyP	Ciencias de la Administración	Finanzas y Proyectos de Inversión	2	6	5	28/06/22	1° /08/22
032/22	Aspirante Efectivo	Ciencias de la Administración	Finanzas y Proyectos de Inversión	3	6	4		29/08/22

Detalles: **http://fcea.edu.uy/concursos/llamados-abiertos.html.**

**Única Publicación**
27) (Cta. Cte.) 1/p 16902 Jun 29- Jun 29

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

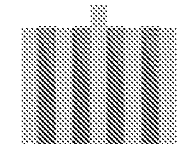
LLAMADO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DOCENTES

Llamado Nº 27/22
Un (1) cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Teoría y Metodologias Literarias del Instituto de Letras (Gr. 3, 20 hs. sem.). CIERRE: 02/09/22.
Comienzo de inscripciones :01/07/22.

**Única Publicación**
27) (Cta. Cte.) 1/p 17147 Jun 29- Jun 29

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 50 años)

Por resolución de Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Abierto para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y eventuales suplencias y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
TÉCNICO EN HEMOTERAPIA
(Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III, 36 horas semanales)
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIONES:
Desde las 08:00 hs del 30/06/2022 hasta 12:00 hs del 19/07/2022.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.concursos.hc.edu.uy.

**Única Publicación**
27) (Cta. Cte.) 1/p 17054 Jun 29- Jun 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Técnico/a Red de Núcleo/Encargado/a
Clase: T.02.B
Cantidad: 2
Destino: Unidad Fibra Óptica Internacional, División Operaciones Equipamiento de Redes
Llamado Nº: 220047-00
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase y Serie
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
- Libreta de conducir vehículos automotores vigentes.
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción

Fecha de cierre del período de inscripción: 19/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17116 Jun 29- Jun 29

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Administrativo/a Analista Rol Auxiliar de Enfermería
Clase: A.01.B
Cantidad: 2
Destino: Unidad Prevención y Control Médico, División Recursos Humanos
Llamado Nº: 220046-00
Requisitos
- Clases con derecho a presentarse: cualquier clase y serie con título de Auxiliar de Enfermería de UDELAR o títulos equivalentes de nivel intermedio reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros Institutos.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 19/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17114 Jun 29- Jun 29

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Administrativo/a/Analista
Clase: A.01.B
Cantidad: 2
Destino: Gerencia de Sector Salud Ocupacional, División Recursos Humanos
Llamado Nº: 220045-00
Requisitos
- Clases con derecho a presentarse: Cualquier Clase y Series
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 19/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17111 Jun 29- Jun 29

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Especialista Administrativo/a/Analista
Clase: A.01.B
Cantidad: 4
Destino: Área Seguimiento de Contratos, División Contrataciones
Llamado Nº: 220044-00
Requisitos
- Clases con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 19/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17108 Jun 29- Jun 29

antel

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Jefe/a de Unidad Comunidades Comerciales
Clase: D.04.A
Cantidad: 1
Destino: Área Procesos Comerciales - División Gestión de la Calidad
Llamado Nº: 220043-00
Requisitos
- Clases y Grupos Ocupacionales con derecho a presentarse:
- Grupo Ocupacional D- Dirección
- Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales A- Administrativo, I- Informática, S- Servicios Generales, T- Técnico.
- Mínimo Nivel B de la Serie V.01 del Grupo Ocupacional V- Ventas
- Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V- Ventas
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción Fecha de cierre del período de inscripción: 19/07/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17104 Jun 29- Jun 29

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA
PROGRAMA INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

Llamado Público y Abierto a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar (1) un Proyecto de Atención Integral de tiempo Parcial, Perfil Proximidad para brindar atención a Niños, Niñas y Adolescentes de hasta 17 años y 11 meses que sufren o sufrieron violencias en el Departamento de San José con anclaje territorial en la Localidad de Ciudad del Plata, mediante Convenio de subvención con el Instituto.
Entrega de propuestas en Dirección Departamental de San José (Colón 367 · San José de Mayo) y en Programa de Intervenciones Especializadas (Piedras 482, oficina 004, Dpto. de Montevideo).
A partir del día lunes 4 de julio de 2022 y hasta el día lunes 15 de agosto del 2022 inclusive de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 16:00hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17145 Jun 29- Jun 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DIAZ AROCENA, WILLIAM y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-62109/2020, por resolución numero 2478/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021,se intime por el término de 90 días al pago de U.R. 33 por concepto de cuotas vencidas en la adquisición del inmueble

padrón Nº 417.675 de Montevideo, a Edgardo Blas Diaz Merlano, William Edgardo Diaz Arocena y y Elida Ester Arocena Franca, y/o herederos o sucesores por cualquier título.

Montevideo, 02 de marzo de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15849 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA OLIVERA,WILLIAMS;SILVA OLIVERA,THIAGO;OLIVERA VEGA,MILAGROS, JUAN MIGUEL Y NICOLE CNA LEY 17823 JUAN MIGUEL Y NICOLE CNA LEY 17823", IUE 436-505/2016, se dispuso notificar a KAREN GERALDINE OLIVERA VEGA, del decreto Nº 3648/2022 de fecha 23/06/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 7649/2021, obrante a fojas 395, se dispuso la inserción provisional de los niños NICOLE OLIVERA y THIAGO SILVA, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Dicha Providencia no fue impugnada. II) A fojas 447 y siguientes, se agrega informe de INAU, del que resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las herramientas de abordaje. Nos encontramos elaborando la información pertinente para el Departamento de Adopciones a fin de que pueda encontrar una familia del RUA que cuente con las capacidades de cuidado adecuadas para Nicole Olivera y Thiago Silva. Hasta el momento no contamos con un centro de 24 horas al que podamos hacer la derivación de todos los hermanos para poder reunirlos. Con respecto a la adolescente Milagros Olivera no contamos al momento con un Centro de Medio Camino al cual poder realizar su derivación. III) A fojas 476 y siguientes se agrega informe de INAU del que resulta que después de la última audiencia la Sra. Olivera no ha asistido a visitar a sus hijos, siendo sus últimas visitas en los primeros días del mes de diciembre. Tampoco realiza llamados a sus hijos. IV) En audiencia celebrada el día 22 de marzo de 2022, tal como resulta a fojas 499 y siguiente, la Defensa de los menores expresa que en virtud de lo informado por los equipos y en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad, se volverá a entrevistar con Nicole y Thiago, a los efectos de conocer su voluntad. Por Providencia No. 1304/2022, se dispone: ATENTO A LAS RESULTANCIAS DE AUTOS, LO QUE SURGE EN LA PRESENTE AUDIENCIA, LO SOLICITADO POR LA DEFENSA DE LOS MENORES, CONSIDERANDOSE FUNDAMENTAL ESCUCHAR A LOS MISMOS EN FORMA PREVIA A ADOPTAR RESOLUCION, TENIENDO EN CONSIDERACION LO INFORMADO POR LOS REPRESENTANTES DEL EQUIPO LA SIEMBRA RESPECTO A LA EXISTENCIA DE UN CAMBIO EN LA VOLUNTAD DE NICOLE CON RELACION A LO EXPRESADO POR LA MISMA EN OPORTUNIDAD DE ENTREVISTARSE CON SU DEFENSA, TENIENDO EN CONSIDERACION ASIMISMO QUE SE HA PADECIDO ERROR EN LA NOTIFICACION QUE CONSTA A FOJAS 497, CONVOCASE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA EL DIA 28/3/2022 A LA HORA 16.30, OPORTUNIDAD EN QUE DEBERA REALIZARSE EL INFORME PENDIENTE POR PARTE DE INAU, DEBIENDO EFECTIVIZARSE LA ENTREVISTA DE LA DEFENSA CON LOS MENORES DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR LA MISMA, PREVIO A LA AUDIENCIA. OFICIESE A LA AUTORIDAD POLICIAL A LOS EFECTOS DE AVERIGUACION DE DOMICILIO Y PARADERO DE LA PROGENITORA, CON CARACTER URGENTE A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA NOTIFICACION A LA MISMA, NOTIFICANDOSE ASIMSMO EN SU DOMICILIO ELECTRONICO, ASI COMO TAMBIEN A INAU EN DEBIDA FORMA. V) En audiencia celebrada el día 28 de mazo de 2022, obrante a fojas 506 y siguiente, la Defensora de los menores expresa que se entrevistó en forma particular con Nicole y Thiago, expresando Nicole que quiere estar en una familia adoptiva, afirma también que quiere ir sola porque su hermano se enoja y rompe todo y no quiere un hogar roto. Entrega una carta firmada donde expresa su voluntad. Thiago se muestra sumamente receptivo a la entrevista y manifiesta que quiere vivir con una familia adoptiva. Es su voluntad que su hermana Nicole también viva con el. Asimismo INAU expresa que se entiende pertinente la realización del informe sicológico de veinte días previsto en el art. 132 del CNA, por lo que se le solicita a la Sede, atento a que INAU carece de los recursos técnicos para la debida elaboración del mismo, así como su presentación in voce ante esta Sede, la designación de un licenciado en psicología perteneciente al ETEC de la Sede a los efectos de la realización del mismo. Por Providencia No. 1498/2022, se dispuso: ATENTO A LAS RESULTANCIAS DE AUTOS, LO QUE SURGE EN LA PRESENTE AUDIENCIA, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA AGREGACIÓN DEL INFORME PSICOLÓGICO POR PARTE DE INAU, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 7649/2021, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPRESADO POR INAU EN CUANTO A LA IMPOSIBILIDAD DE SU REALIZACION, POR CARECER DE RECURSOS TÉCNICOS A TALES EFECTOS, SIENDO NECESARIO EL INFORME DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE ADOPTAR RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132.1 Y 132.2 DEL CNA, TENIENDO PRESENTE QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DEBE SER PRESENTADO PRECEPTIVAMENTE POR INAU, LO QUE NO HA SIDO CUMPLIDO, LO CUAL RESULTA CONTRARIO AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y A LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA ESTE PROCESO, CONVÓCASE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA EL 31 DE MARZO DE 2022 A LA HORA 16:45 A TALES EFECTOS, DEBIENDO TENERSE PRESENTE POR PARTE DE INAU QUE EL INFORME DE REFERENCIA DEBE SER REALIZADO CON CARÁCTER URGENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACIÓN DE ASTREINTES, CON EL FIN DE ADOPTAR RESOLUCIÓN, EN APLICACIÓN DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, TENIÉNDOSE POR PRORROGADO EL PLAZO A TALES EFECTOS POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS. QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES EN ESTE ACTO. NOTIFÍQUESE A LOS PROGENITORES, OFICIÁNDOSE A LA AUTORIDAD POLICIAL A LOS EFECTOS DE LA AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO O PARADERO ..." VI) A fojas 510 y siguientes se agrega el informe psicológico por parte de INAU, respecto a Nicole, del cual resulta: Nicole de 8 años 10 meses es una niña con buenos recursos intelectuales y sociales. A través de las técnicas gráficas se observan indicadores de vivencias traumáticas y de situaciones de ASI que requieren un abordaje terapéutico específico. Se considera importante que pueda tomarse la demanda que tan claramente expresa Nicole de poder tener una familia brindándosele la posibilidad de tener una madre adoptiva considerando su situación para el RUA. VII) A fojas 513 y siguientes, se agrega el informe psicológico por parte de INAU, respecto a Thiago, del cual resulta que Thiago, de 7 años de edad, asiste a atención psicoterapéutica en el Servicio de Intervenciones Psicológicas de INAU. Dicha atención se lleva a cabo desde el 8/3/2022, teniendo una frecuencia semanal de 45 minutos de duración, la cual se ha visto interrumpida en alguna ocasión por temas sanitarios debido a la pandemia COVID-19, por lo cual se han tenido dos encuentros con el niño. En estos encuentros se ha observado que Thiago asiste a los mismos sin dificultades, puede proponer juegos y realizar los mismos, comprende las consignas dadas y las realiza correctamente. En cuanto al lenguaje oral manifiesta dificultades en la expresión, lo que en ocasiones dificulta la comprensión de lo que quiere expresar. Con el Centro la Siembra se mantiene contacto regular y se trabaja en conjunto para lograr la contención afectiva del niño. En cuanto a la estrategia psicoterapéutica, la misma está enfocada a desarrollar un vínculo de confianza para poder trabajar con Thiago, siendo éste un espacio de psicoterapia, no se evalúan potenciales intelectuales sino que es un espacio de contención psicoemocional. VIII) A fojas 518 y siguientes se agrega informe de GERMINA respecto a Juan Miguel Olivera y William Larrosa, del cual resulta que se considera necesario seguir trabajando con ambos, en pro de fortalecer sus capacidades con el fin de poder construir un camino seguro y saludable para ambos. Ante la situación planteada de William, solicitamos nuevamente a la Sede, con el objetivo de brindar autonomía al núcleo familiar, se otorgue la tenencia provisoria de William a los abuelos, el Sr. Ramón Larrosa y la Sra. Flor Orite. IX) En audiencia celebrada el día 31 de marzo de 2022, obrante a fojas 524, la

Defensa de los menores solicita se le de vista de los informes agregados con anterioridad a la audiencia, a lo que se hace lugar por Providencia No. 1611/2022, ordenándose asimismo el libramiento de oficio a la autoridad policial a los efectos de informar respecto a las notificaciones dispuestas en un plazo de 24 horas. X) A fojas 527 comparece la Defensora de Nicole Ayelen Olivera Vega, Thiago Damian Silva Olivera, Juan Miguel Olivera Vega y William Gastón Larrosa Olivera, evacuando la vista conferida, solicitando se declare la condición de adoptabilidad de Nicole y Thiago, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad, atento a que ha quedado de manifiesto que la familia de origen, esto es su progenitora, no se ha demostrado disponible para el proceso en cuanto ha dejado de comparecer a las audiencias y ha dejado de visitar a los niños. Asimismo, en virtud de lo informado por Germina, en relación a Juan y William, y lo solicitado por el equipo esta defensa entiende pertinente la convocatoria a audiencia. Solicita se oficie a INAU a los efectos de que informe, en un plazo de 5 días hábiles si dio cumplimiento a la intimación dispuesta por auto 6576/2021, esto es, la derivación de Milagros a un centro medio camino acorde a su patología. XI) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a los niños, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de los niños involucrados. En cuanto al interés superior del niño, ha expresado la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especial-mente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrado el interés superior de NICOLE y THIAGO se vería comprometido si se resuelve reinsertar a los niños en su familia de origen. En efecto, del informe de INAU agregado a fojas 290 y siguientes resulta: Desde finales de agosto de 2019 los niños Milagros, Nicole y Thiago estuvieron de licencia a cargo de su madre. Desde el equipo se trabajó en contexto con los demás equipos que atienden a los NNA, con entrevistas y apoyo permanente... Poco tiempo después la madre se presenta en el Hogar pidiendo ayuda, ya que había vivido con sus hijos por lo menos en 3 domicilios, no logrando establecer en ninguno de ellos una convivencia adecuada, sumado a la falta de ingreso... Luego de reflexionar con ella acordamos que los niños regresen al hogar, a fin de garantizar que estén cubiertas sus necesidades básicas, y ella a su vez los visitaría diariamente, colaborando incluso en llevar y traer a Milagros a la escuela. Estos acuerdos fueron sostenidos poco tiempo, sin embargo luego se fueron espaciando en el tiempo. La Sra. Karen Olivera se presenta en este dispositivo de forma muy esporádica, presenta CPB y desde marzo no se presentaba... Hace tres semanas que ha vuelto a concurrir de forma muy esporádica. Cuando concurre lo hace en una actitud querellante, no respetando días ni horarios de visita acordados. Esto genera en Thiago, Nicole y Milagros una gran inestabilidad... Consideramos que actualmente no están dadas las garantías para lograr una revinculación de Thiago, Nicole y Milagros de una manera saludable con su madre sin evitar caer en la vulneración de estos quienes visualizan a su madre con un gran deterioro y un alto CPB... Los niños Thiago y Nicole han solicitado al equipo en varias oportunidades vivir en una familia y además este equipo considera que están en una etapa vital que necesitan de un contexto familiar para el sano desarrollo de su crianza y considerando que la relación con su hermana mayor no es positiva dado que se encuentran en distintos procesos de maduración y que por lo tanto han vivenciado situaciones distintas...Este equipo entiende que los niños Thiago Silva y Nicole Olivera se encontrarían en condiciones de ser adoptados ya que se han agotado todas las vías para revinculación familiar y entendemos que se debe cumplir el deseo de los niños a crecer en el seno de una familia. Asimismo del informe de INAU agregado a fojas 311 y siguientes resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las alternativas de abordaje. Es por esto y por lo anteriormente expuesto que este equipo entiende que Thiago Silva y Nicole Olivera estarían en condiciones de ser adoptados. Por otra parte, del informe de ETEC agregado a fojas 353 y siguientes resulta: la progenitora se describe como una mujer poco afecta a mantener vínculos interpersonales, incluso afirma que está alejada de sus hermanos... Thiago tiene siete años de edad y cursa primer año de primaria en una escuela pública, en el horario de la mañana. Su rendimiento es discreto, presenta importantes dificultades en el aprendizaje y serios trastornos en la esfera del comportamiento. Se lo describe como un niño imprevisible: puede pasar de un estado apacible y estable a una irrupción de ira aparentemente inmotivada, en cuya curso insulta a pares y a educadores y rompe objetos. Está medicado por médico psiquiatra pediátrico con un antipsicótico, quetiapina, y con esta droga se ha logrado que Thiago mantenga cierto grado de estabilidad. Nicole se destaca que es la más estable y sociable de los tres hermanos. Cursa segundo año de la escuela y aparentemente tiene un buen rendimiento. Es importante indicar que todos ellos tienen actividades complementarias de carácter recreativo pero también de apoyo escolar. Con respecto a Karen Olivera, madre de los niños, se destaca que se ha presentado en diversas ocasiones en compañía del Sr. Mauricio Silva, el padre de Thiago. En particular y en cuanto a este último se da cuenta de algunos incidentes que protagonizó en virtud de que pretendió retirar a su hijo de un modo imperativo, esencialmente agresivo. Sobre la Sra. Olivera en sí, relatan que su presencia ha dado lugar a incidentes y a enfrentamientos con los educadores, dado que éstos asumieron una actitud de mayor control sobre ella porque protagonizó robos de objetos diversos y que, incluso, indujo a alguno de sus hijos a participar de dichos robos. De todas formas se consigna que sus visitas son irregulares. De la lectura del expediente y de las entrevistas realizadas se desprende que los menores de autos han sufrido múltiples situaciones traumáticas. Ya el primer informe de MIDES de fs. 1 a 3 del mes de setiembre de 2016 refiere que provienen de un hogar con antecedentes de

violencia doméstica. En dicho informe también se alude al padre de Thiago y se lo describe como un individuo adicto a la pasta base de cocaína y se destaca que provocó el incendio de la casa en la que vivían esos menores. Se señala asimismo que la Sra. Olivera tuvo un comportamiento negligente y se la responsabiliza por maltratar emocional y físicamente a sus hijos. Es importante reseñar que este informe oficia como pieza inicial de una extensa serie de informes en los que se afirma que la Sra. Olivera ha sido reiteradamente omisa en cuanto a sus deberes maternos, a lo que se suman comportamientos violentos en perjuicio de los hijos. Se destaca especialmente una gran inestabilidad emocional y existencial que sufren éstos, inestabilidad que aparece íntimamente vinculada con la de la Sra. Olivera (repetidos cambios de hogar, experiencias de vida en situación de calle, escolaridad discontinua, falta de controles médicos, etec. Es importante ponderar la gran incidencia que ha tenido la adicción a drogas psicoactivas de la Sra. Olivera. Se enumeran varios tratamientos psiquiátricos iniciados por ella pero se establece que nunca los pudo mantener hasta el presente. Valga recordar que admite consumo actual de marihuana y que la coordinadora del Proyecto Siembra afirmó que la encontró "drogada" en la calle y en horas de la noche. Sobre este punto es ilustrativo lo que se consigna en la Historia Clínica de Emergencia a propósito de la "abstinencia con brotes de agresividad, sobre todo de noche"; y el planteo clínico primario: "Trastorno por consumo de PBC, con patrón de dependencia. Episodio depresivo leve. Corresponde agregar que se le indicó un tratamiento psiquiátrico ambulatorio, al que la Sra. Olivera no adhirió. Con respecto al presente la Sra. Olivera sostiene que desea ejercer la tenencia de sus hijos pero, en forma seguida admite que no cuenta con los recursos básicos para hacerlo… con lo que anula esta pretensión. En cuanto a la situación actual de los menores entrevistados… quizá sea correcto interpretar que se saben solos y vulnerables y que la única relación afectiva, consistente y estable que tienen en sus vidas es la que existe entre ellos. En relación a la Sra. Olivera es deseable que inicie y adhiera a un tratamiento psiquiátrico ambulatorio y que también tenga asistencia psicológica estable, aunque es poco probable que acepte esta propuesta dado que sus antecedentes en esta materia son poco alentadores. Por otra parte, a fojas 447 y siguientes, se agrega informe de INAU, del que resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las herramientas de abordaje. Nos encontramos elaborando la información pertinente para el Departamento de Adopciones a fin de que pueda encontrar una familia del RUA que cuente con las capacidades de cuidado adecuadas para Nicole Olivera y Thiago Silva. Hasta el momento no contamos con un centro de 24 horas al que podamos hacer la derivación de todos los hermanos para poder reunirlos. Con respecto a la adolescente Milagros Olivera no contamos al momento con un Centro de Medio Camino al cual poder realizar su derivación. Asimismo, a fojas 476 y siguientes se agrega informe de INAU, del que resulta que después de la última audiencia la Sra. Olivera no ha asistido a visitar a sus hijos, siendo sus últimas visitas en los primeros días del mes de diciembre. Tampoco realiza llamados a sus hijos. XII) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha comparecido al proceso manifestando su voluntad de hacerse cargo de sus hijos tal como resulta a fojas 336, no ha demostrado el interés que ha expresado en autos, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que los niños son sujetos de derecho dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de Nicole y Thiago. En el presente proceso, se han agotado todas las instancias necesarias para intentar que los niños permanecieran con su familia de origen. Asimismo, atento a la situación de la progenitora, de acuerdo a lo informado por ETEC, no se considera que la misma se encuentre apta para ejercer los derechos y deberes de guarda de acuerdo a las normas existentes tanto en el ámbito nacional como convencional. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a los niños con la familia de origen, implicaría ponerlos en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que los mismos no pueden estar siendo sometidos a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será todo lo garantizadora de derechos que los niños merecen. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). Asimismo, cabe destacar que se advierte la existencia de rupturas con la familia que ameritan ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos que los niños merecen, conforme al interés superior de los mismos, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Nicole y Thiago, de conformidad con lo expresado por la defensa de los mismos, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad, habiéndose agregado en autos una carta en la cual Nicole expresa su voluntad. XIII) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de los niños Nicole Olivera y Thiago Silva, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LOS NIÑOS NICOLE OLIVERA Y THIAGO SILVA, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. CONVÓCASE A AUDIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA POR LA DEFENSA EN EL NUMERAL 2) DE FOJAS 527 PARA EL 30 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA 14:30. OFICIESE A INAU EN LA FORMA SOLICITADA POR LA DEFENSA EN EL NUMERAL 3) DE FOJAS 527, DEBIENDO INFORMAR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de junio de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 16845 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. c/ VARELA RUIZ, BEATRIZ - EJECUCIÓN DE HIPOTECA", IUE 2-7399/2020, se dispuso intimar a Beatriz VARELA RUIZ CI: 2.529.881-6, D`ANGELO Y D`ANGELO SRL O LTDA RUT Nº: 110039180011, MULTISERVICE LTDA O SRL RUT Nº: 100207140010, INTERFLEX LTDA O SRL RUT Nº: 100112130018, SAC LTDA O SRL RUT Nº: 210731510011 y GAS DEL ESTE SRL O LTDA RUT Nº: 100384270014, del decreto Nº 1093/2022 de fecha 05/05/2022 que se transcribe: "Sin perjuicio de tener presente que se han realizado algunas intimaciones en autos, a los efectos de precaver futuras

nulidades, y atento a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, emplácese e intímese el pago de $ 13.417.890 más ilíquidos, a los demandados relacionados, mediante edictos por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

Montevideo, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) $ 23670 10/p 15537 Jun 16- Jun 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY c/ DIAZ RAMOS, NELIDA y otro - COBRO DE PESOS", IUE 2-23572/2022, se dispuso notificar a Nelida Pilar DIAZ RAMOS CI: 3.792.281-5 y Oscar Jorge SOUZA DOMIATTI CI: 1.254.879-7, del decreto Nº 1226/2022 de fecha 19/05/2022 que se transcribe: "Por presentada, por acreditada la representación, por denunciado el domicilio real, y por constituidos el procesal y el electrónico, REGISTRÁNDOSE. Confiérase traslado de la demanda, emplazándose a la parte demandada a estar a Derecho por el término de 30 días, autorizándose la notificación del presente decreto únicamente en los domicilios denunciados en el departamento de Durazno, por el Escribano propuesto, quien ya ha aceptado el cargo, y como se solicita en el petitorio 3 de fs. 15, de conformidad con lo dispuesto por el art. 79.5 del CGP, debiendo cumplir estrictamente con lo dispuesto por los arts. 188 y siguientes de la Acordada Nº 7533. Hágasele saber a la parte demandada que en caso de no comparecer fijando domicilio electrónico en autos, se tendrá por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71.1 y 3 del CGP). Sin perjuicio de lo expuesto, y a solicitud de la parte actora en el petitorio 4 de fs. 15, emplácense a los demandados por edictos a estar a Derecho, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Transcurridos 10 días hábiles sin que el Escribano designado cumpla con la notificación dispuesta, vuelvan. A lo demás, téngase presente.".

Montevideo, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) $ 38697 10/p 15630 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA ACOSTA SILVESTRE, SANDRA ISABEL - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-23/2022, CITAR DE EXCEPCIONES a Sandra Isabel ACOSTA SILVESTRE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 36/2022 de fecha 02/02/2022 que se transcribe: Trábase embargo especifico sobre el inmueble padrón rural Nº 19.481, emplazado en la seccion catastral 1º del Departamento de Florida, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dr. çJosé Ignacio Silvestri. Juez Subrogante.

Florida, 14 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

27) (Cta. Cte.) 10/p 16297 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA CALIXTO LÓPEZ RODRIGO GASTÓN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-770/2021, CITAR DE EXCEPCIONES a Rodrigo Gastón CALIXTO LÓPEZ bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 2239/2021 de fecha 22/10/2021 que se transcribe: Condénase al demandado al pago de la suma adeudada e ilíquidos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre el automotor denunciado en el numeral 6 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Dptal de Florida

Florida, 14 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

27) (Cta. Cte.) 10/p 16281 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DOS SANTOS, MARIA VICTORIA. ART. 132.1 DEL CNA", IUE 477-224/2021, se dispuso notificar a ANA PAULA DOS SANTOS Y CARLOS ALEXANDER VIEIRA, del decreto Nº 4913/2021 de fecha 30/11/2021 que se transcribe: "RATIFICASE LA MEDIDA IMPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA NIÑA MARIA VICTORIA A LA FAMILIA SELECCIONADA DEL R.U.A Y EN SU MERITO VERIFICASE EN AUTOS, LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA MISMA. Dra. Gisele Delos - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 16801 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Christian Nicolás Gonzalez Fernández C.I Nº 4.684.447-2 por el termino de 8 meses contados a partir del 23/12/21- Res 22/02031
Sr. Jorge Sebastian Pereyra Figueroa C.I Nº 4.288.145-6 por el termino de 20 meses contados a partir del 7/12/21- Res 22/02787
Sr. Rodrigo Correa González C.I. Nº 4.983.471-7 por el termino de 6 meses contados a partir del 12/3/22- Res 22/03121
Sr. José Rodríguez, C.I. Nº 5.183.150-5 por el termino de 6 meses contados a partir del 12/3/22- Res 22/03499
Sr. Ezequiel Marcelo Sánchez Figueredo C.I Nº 4.920.033-4 por el termino de 6 meses contados a partir del 10/12/21- Res 22/01671
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16907 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes yo poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
88131	3530	Punta del Este	2019-88-01-08884	06125/2022
163229	1539	Balneario Solís	2019-88-01-10705	06133/2022
151048	2555	Punta Ballena	2020-88-01-11204	06130/2022
160722	11217	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05448	06131/2022
161240	16835	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05464	06132/2022
161241	16836	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-05467	06134/2022
50875	20203	Maldonado	2021-88-01-07751	06136/2022
122198	13611	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07800	06126/2022
122201	13614	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07802	06127/2022
60267	299	San Carlos	2021-88-01-08045	06128/2022
163457	2510	Estación Solís	2021-88-01-08401	06137/2022
161976	229	Balneario Solís	2021-88-01-09110	06138/2022
162052	306	Balneario Solís	2021-88-01-09114	06139/2022
125447	1525	El Tesoro	2021-88-01-09129	06123/2022
114986	3638	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-09237	06140/2022
115625	4277	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-09258	06141/2022
109374	6991	Piriápolis	2021-88-01-09424	06143/2022
153850	21354	Punta Colorada	2021-88-01-09650	06144/2022
153879	21383	Punta Colorada	2021-88-01-09672	06145/2022
153886	21390	Punta Colorada	2021-88-01-09677	06146/2022
161979	232	Balneario Solís	2021-88-01-09683	06147/2022
154010	21514	Punta Colorada	2021-88-01-09765	06149/2022
154012	21516	Punta Colorada	2021-88-01-09766	06150/2022
154013	21517	Punta Colorada	2021-88-01-09767	06151/2022
156802	506	Santa Mónica	2021-88-01-11885	05555/2022
157846	1628	Santa Mónica	2021-88-01-11902	06124/2022
105298	3254	Piriápolis	2021-88-01-12108	06129/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16817 Jun 27- Jun 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-9770-98-000062 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de los Señores Ramón Robledar Nalerio González y Blanca Irma Píriz, respecto del inmueble sito en Camino Colman Nº 5523 del padrón Nº 412.078 del Ex-Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar a los efectos de agregar las Sucesiones de los titulares de derecho en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselo como no presentado y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17139 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2021-4142-98-000026 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda , se ha dispuesto intimar al señor Hugo Rosas C.I 1.444.931-5 asi como a todo aquél que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el número 90213 sito con frente a la calle Pedro Domingo Etchegoyen 4530 (vivienda 33) del barrio denominado Nueva Quinta, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
En cuanto al Señor Elpidio Nuñez Abreu (ex cónyuge de la gestionante) al no haberse efectivizado el traspaso solicitado con respecto al titular del acta se entiende que no exisitió vínculo jurídico que apareje el reconocimiento de un derecho respecto de la vivienda, independientemente de los hechos relatados y denunciados por la interesada.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17127 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intímese judicialmente a la señora Verónica Pereyra Varela sucesora de Gloria Aurora ACOSTA CASTILLO adjudicataria de la vivienda sita en la calle Tomas Aquino número 5755 Blok "L", unidad 001 (ex Pasaje Oficial"), padrón 410366/L/001 del Barrio Pena y Yugoeslavia, el pago de UR 150 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda; previamente notifíquese por edictos y en el domicilio.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17125 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2019-9770-98-000162 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor JORGE CANE MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad número 1.344.133-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.597 sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3805, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17107 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese a los propietarios PROMITENTE ADQUIRENTE: Fiorella BANIZI CORCINI (CI 4.210.750-9). PROMITENTES VENDEDORES: María Soledad, Jorge Daniel, Javier Fernando y Cecilia Carmen LARRONDE RODRÍGUEZ (CI de los tres primeros mencionados 1.785.559-5, 1.203.312-0, 1.203.339-6 respectivamente, todos domiciliados en Av. Italia 7155, padrón 191381 / 002).
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas por lo que de acuerdo a lo previsto en el Dec. 32265, Art. 18 Lit. B, le corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17096 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO División Planificación Territorial UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Visto que no se cuenta con dirección de notificación actualizada del propietario, se hace público y se notifica Sr. Joaquin Morixe Malhos, CI 2835833-1, propietario de los bienes inmuebles empadronados con los Nº417014 y Nº417018 que deberá dar cumplimiento a los deber territorial de cuidar, consagrado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308, Art. 37, inc e) y en el artículo 57º del Decreto Nº 37847, iniciando las acciones civiles que correspondan, ya que el padrón ha sido ocupado irregularmente como surge del expediente 2022-6446-98-000037 de la Intendencia de Montevideo.

Sanción en caso de incumplimiento 50 UR de acuerdo al artículo 71º de la Ley 18.308 y al artículo 58º del Decreto 37.847.
El Expediente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso24º, a efectos de dar vista.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17077 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 3

Intímese al Sr. Diego Martín BORLETTO MORENO, DNI argentino 25917986 con domiciliado legal en la Ciudad de Córdoba, Argentina, propietario del bien sito en la calle Marsella Nº 2513, padrón Nº 102.728, a la limpieza y reparación, bajo apercebimiento de las sanciones dispuestas en el Art. 17, Sección II, y Art. 16, Sección III del Dcto. 12.626.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17070 Jun 29- Jul 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 137.695, sito en Libia Nº 3365, a concurrir al Centro Comunal Zonal Nº 9 para solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días hábiles (D.2185 del Digesto Departamental). En caso de omisión se le aplicará una multa de 5 UR (Art. D.2213, Lit. a del Digesto Departamental). En el mismo acto y vencido el plazo antes mencionado, se le confiere un período de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16978 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000049 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Sandra CARRIÓN, titular de la cédula de identidad 2.879.623-1 y Carlos PÍRIZ, titular de la cédula de identidad Nº 1.996.769-7, respecto del inmueble sito en calle Psje Pla a Orión Nº 3342 B, padrón Nº 430.611 del BArrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16974 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000050 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Florencia MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.899.629-7 y César POCH, titular de la cédula de identidad 4.234.532-5, respecto del inmueble sito en calle La Corona Nº 11270, padrón Nº 430.620 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16961 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000051 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Isabel FLORES, titular de la cédula de identidad Nº 823.098-2, respecto del inmueble sito en calle Andromeda Nº 11258, padrón Nº 430.623 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16960 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000052 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Lourdes FERREIRA, titular de la cédula de identidad Nº2.627.264-1 y Jorge HERNÁNDEZ, respecto del inmueble sito en calle Sirio Nº 3338, padrón Nº 430.595 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16958 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000054 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Verónica MANFREDI, titular de la cédula de identidad Nº4.915.262-0, respecto del inmueble sito en calle Sirio Nº 3334, padrón Nº 430.597 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16957 Jun 28- Jun 30



Por la presente, se intima a la/el propietario de este inmueble a la reparación de su vereda. A partir de la fecha 06/06/2022 dispondrá de un plazo no mayor de 10 días hábiles para iniciar la gestión del permiso de construcción sin costo ante el Centro Comunal Zonal 2 (Haedo 2046). Tendrá un plazo máximo de 45 días a partir de la obtención del permiso para ejecutar la obra. Vencido el plazo, la Intendencia de Montevideo y el Municipio B, comenzarán a reparar los tramos deteriorados y están habilitados a cargar el costo a las y los propietarios por un valor de 1,64 UR por metro cuadrado arreglado en las facturas de los Tributos Domiciliarios correspondientes al 2022.

Por más información dirigirse a: 1950-7002 o ccz2@imm.gub.uy

PADRONES DE GALICIA (DESDE FLORIDA HASTA TRISTAN NARVAJA) A INTIMAR POR VEREDA EN MAL ESTADO

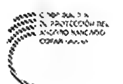
Calle	Padrón
Galicia	422770
Galicia	422774
Galicia	5026
Galicia	5027
Galicia	5028
Galicia	5125
Galicia	5128
Galicia	5129
Galicia	5130
Galicia	5256
Galicia	5258
Galicia	5260
Galicia	5262
Galicia	421750
Galicia	5385
Galicia	5414
Galicia	409610
Galicia	5413
Galicia	5412
Galicia	6805
Galicia	6802
Galicia	6799
Galicia	6808
Galicia	6813
Galicia	6963
Galicia	6962
Galicia	6959
Galicia	6972
Galicia	6973
Galicia	6974
Galicia	198138
Galicia	7243
Galicia	7245
Galicia	7246
Galicia	7263
Galicia	7258
Galicia	7416
Galicia	7447
Galicia	7444
Galicia	7443
Galicia	7440
Galicia	7565
Galicia	7590
Galicia	7586
Galicia	7585
Galicia	7759
Galicia	409469
Galicia	7760
Galicia	133382
Galicia	7784
Galicia	7782
Galicia	118
Galicia	167
Galicia	168
Galicia	171
Galicia	154739
Galicia	129
Galicia	188
Galicia	97902
Galicia	181
Galicia	2394

Galicia	2424
Galicia	175527
Galicia	150
Galicia	149
Galicia	206
Galicia	208
Galicia	209
Galicia	215
Galicia	431058
Galicia	415882
Galicia	415273
Galicia	417515
Galicia	6981
Galicia	13951
Galicia	182576
Galicia	14080
Galicia	34203
Galicia	35324
Galicia	425639

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 16766 Jun 28- Jun 29

VARIOS



COMUNICADO

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario, en su carácter de administrador del Banco de Crédito FRPB, comunica a los cuotapartistas que no hayan recibido hasta la fecha pago alguno por parte de dicho fondo, que se encuentran a disposición los rescates realizados por el Banco de Crédito FRPB.
Por consultas por favor ingresar en el procedimiento previsto en nuestra página web: www.copab.org.uy.

Única Publicación

27) $ 851 1/p 17101 Jun 29- Jun 29

Banco Itaú S.A. informa modificaciones en sus tarifas que entrarán en vigencia el 1 de agosto de 2022



Retiros en efectivo o cobro de cheques por caja

Cuentas de Residentes:

- **0,6%** sobre el monto retirado, para montos superiores a U$S 7.000 y hasta U$S 50.000.
- **0,8%** sobre el monto retirado, para montos superiores a U$S 50.000.
- **1,5%** sobre el monto retirado, para montos superiores a EUR 5.000.

Cuentas de No residentes:

- **0,8%** sobre el monto retirado, para montos superiores a U$S 7.000 y hasta U$S 50.000.
- **1,0%** sobre el monto retirado, para montos superiores a U$S 50.000.
- **1,5%** sobre el monto retirado, para montos superiores a EUR 5.000.

Banco Itaú Uruguay S.A. se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay. Por mayor información podés acceder a www.bcu.gub.uy . Itaú cuenta con un sistema de consultas y reclamos. Podrás dirigirte personalmente al banco a través de cualquiera de nuestras sucursales, desde www.itau.com.uy o a través de nuestro servicio telefónico al 1784.

Única Publicación
27) $ 8511 1/p 17049 Jun 29- Jun 29

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A.
RUT 210130620017
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 11/11/2021
Inscripción: Nº 5497 (08.04.2022)
Modifica arts. 1 y 5 a 9: Art. 1o. NOMBRE. PLAZO. DOMICILIO. Constituyese DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en el departamento de San José y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 5o. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La Asamblea de Accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio. El Administrador o los directores serán designados anualmente en Asamblea de Accionistas.
Art. 6o. El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros; no obstante cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente o dos miembros hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hiciera podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, pudiendo los directores en caso de ausencia autorizar a otras personas a votar en su nombre. Resolverá con el voto favorable de la mayoría simple de votos de presentes.
Art. 7o. Podrán ser designadas personas físicas o jurídicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitados para ello. El Administrador o los directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. El Administrador o los miembros del Directorio, si son personas físicas, desempeñarán personalmente sus cargos. En caso de ser personas jurídicas, éstas actuarán a través de la persona física que designen y podrán reemplazarla toda vez que lo consideren conveniente.
Art. 8o. Por el voto de la unanimidad de componentes podrá: a) distribuir o redistribuir sus cargos; b) proveer en forma temporal o definitiva sus vacantes. Sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá designar hasta tres suplentes por cada director, para que por su orden lo sustituyan en caso de producirse la vacancia temporal o definitiva de su cargo, por el tiempo que la misma dure; c) revaluar activos.
Art. 9o. REPRESENTACIÓN: El Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. El Administrador o el Directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes; a vía de ejemplo podrán: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Dar poderes generales o especiales. d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. e) Actuar en juicio conforme a lo dispuesto por el artículo 39.1 del Código General del Proceso. f) Distribuir dividendos provisorios de acuerdo a la ley 16.060 que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse.

Única Publicación
28) $ 36872 1/p 17095 Jun 29- Jun 29

CASTLEBERRY HOLDING S.A.

Asamblea: 31/12/2021
Aumento de capital autorizado a: $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 05/04/2022, Nº 5180.

Única Publicación
28) $ 1446 1/p 17085 Jun 29- Jun 29

NARALL CORP. S.A.
Reducción capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 28/04/22
Capital integrado rescatado: U$S 245.000
Capital integrado remanente: U$S 53.680
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Oposiciones: treinta días desde 12/07/2022.
28) $ 22412 10/p 17022 Jun 28- Jul 11

UPM SOUTH AMERICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de junio de 2022 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Avenida Italia 7519, piso 2, Montevideo.

Última Publicación
28) $ 49885 10/p 15582 Jun 16- Jun 29

Cantidad de avisos de fecha 29/06/2022 publicados en esta edición: 166.

BALANCES

INSTITUCION CAMEDUR - IAMPP
DEPARTAMENTO Durazno

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30.09.21**	**30.09.20**
Disponibilidades	153.271.118	102.438.561
Inversiones Temporarias	244.422.925	256.460.257
Créditos por Ventas	53.917.150	61.610.445
Otros Créditos	17.673.488	9.682.353
Bienes de Consumo	33.253.425	32.468.975
Total Activo Corriente	**502.538.105**	**462.660.591**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	114.337.022	114.928.795
Bienes de Uso	378.062.063	353.259.343
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**492.399.085**	**468.188.138**
Total del Activo	**994.937.190**	**930.848.729**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

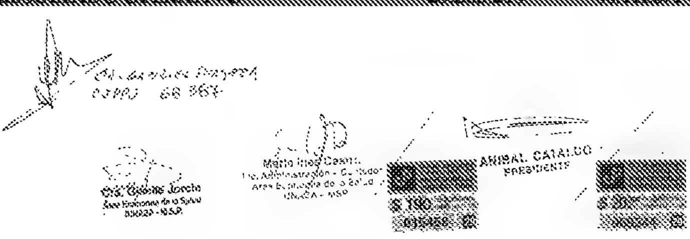
PASIVO		
Pasivo Corriente	**30.09.21**	**30.09.20**
Deudas Comerciales	56.506.228	49.271.529
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	138.164.818	97.979.695
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**194.671.046**	**147.251.224**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	13.082.522	13.816.007
Total Pasivo No Corriente	**13.082.522**	**13.816.007**
Total del Pasivo	**207.753.568**	**161.067.231**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.702.673	1.632.540
Ajustes al Patrimonio	430.140.291	426.423.443
Ganancias Retenidas	8.996.846	8.996.846
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	328.349.915	269.257.422
Resultados del Ejercicio	17.993.897	63.471.247
Total Patrimonio	**787.183.622**	**769.781.498**
Total Pasivo y Patrimonio	**994.937.190**	**930.848.729**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.21	30.09.20
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	1.247.167.516	1.250.130.494
Ordenes y Tiques	100.016.518	95.151.726
Venta de Servicios	160.870.536	168.421.412
Otros Ingresos Operativos	8.982.617	392.654
Total Ingresos Operativos	**1.517.037.187**	**1.514.096.286**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.517.037.187**	**1.514.096.286**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	38.514.421	122.091.433
Arrendamientos	69.997	0
Gastos de Funcionamiento	36.952.397	40.124.277
Gastos de Mantenimiento	989.962	1.042.697
Amortizaciones	1.049.608	809.346
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.929.776	2.112.182
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**80.506.161**	**166.179.935**

RESULTADO OPERATIVO	**23.863.215**	**56.444.871**



COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30.09.21	30.09.20
Retribuciones al Personal	785.012.091	721.301.687
Cargas Sociales	55.692.182	53.438.620
Honorarios Profesionales	101.174.232	96.848.571
Consumos de Medicamentos	133.022.762	119.736.543
Consumo de Materiales y Suministros	126.927.442	113.340.719
Servicios de Salud Contratados	117.415.282	106.146.617
Gastos de Funcionamiento	47.226.139	39.705.418
Gastos de Mantenimiento	25.484.443	21.131.671
Amortizaciones	20.713.238	19.821.634
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.412.667.811**	**1.291.471.480**

RESULTADO BRUTO	**104.369.376**	**222.624.806**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.230.632	3.628.844
Egresos Diversos	8.110.757	8.290.878
Total de Resultados Diversos	**-3.880.125**	**-4.662.034**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	24.992.442	39.614.616
Egresos Financieros	26.981.635	27.926.206
Total Resultados Financieros	**-1.989.193**	**11.688.410**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**17.993.897**	**63.471.247**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	17.993.897	63.471.247

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 06/12/2021 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29/12/21 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Cr. Ruper Gabriel Perazza Ferrari**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
Señor Presidente
De Centro de Asistencia Médica de Durazno - IAMPP
CAMEDUR
Dr. Aníbal Cataldo

Considerando los trabajos realizados y la evidencia obtenida, se entiende que estos constituyen una base suficiente y apropiada para sostener una opinión.
En mi opinión, los Estados Contables citados, así como sus Anexos y Notas explicativas presentan razonablemente la situación financiera, económica y patrimonial al 30 de setiembre de 2020 del Centro de Asistencia Médica de Durazno - IAMPP, así como el resultado del ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo a las normas contables aplicables en Uruguay.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.-

Única Publicación
28) $ 22703 1/p 17141 Jun 29- Jun 29

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios,
Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios,
Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,
Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

<u>OTRAS TARIFAS</u>

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

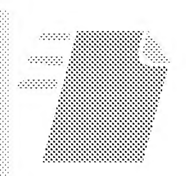
SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 879/2022

Fíjanse, a partir del 1° de julio de 2022, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(2.149*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 879/2022

Montevideo, 28 de junio de 2022

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 276,19
Cuarto Delantero	$ 234,76
Cuarto Trasero	$ 317,62

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 276,19
Carne ovina, cordero	$ 229,33
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 160,53
Menudencias	$ 234,83

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 27,62
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 22,93
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 16,05
Por Kilo de Menudencias	$ 23,48

5º) Esta Resolución se aplicará desde el 1º **de julio de 2022** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2
Resolución Nº 880/2022

Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de julio de 2022, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(2.150*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 880/2022

Montevideo, 28 de junio de 2022

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de julio de 2022.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de julio de 2022, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$	212,48
Carne Bovina destino industria	$	165,65

Carne Ovina	$	176,43
Carne Porcina	$	149,64

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 881/2022

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de julio de 2022, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(2.151*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 881/2022

Montevideo, 28 de junio de 2022

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de julio de 2022**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	9,49
Gallinas de postura de descarte	1,72

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el **1º de julio de 2022**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

